



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

La apertura de calles a través de conventos en la Ciudad de
México (1856-1868)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
Licenciado en Historia

PRESENTA

Alfredo Pérez Jiménez

Asesor: Dr. Gilberto Urbina Martínez

Noviembre 2021
Ciudad de México



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Este trabajo no habría sido posible sin el constante apoyo brindado por mi familia, han sido ellos quienes han estado a mi lado incluso en los días más difíciles.

Agradezco a mi padre, Alfredo Pérez quien a pesar de todo me ha apoyado en todos mis proyectos, ha contribuido de forma fehaciente a que yo sea quien soy por los valores y enseñanzas que me ha brindado. Sin él muy probablemente este trabajo no lo habría podido realizar. Su rigidez formó mi disciplina.

Doy gracias a mi madre, María de Jesús Jiménez, por ser apoyo incondicional y hombro en quien descansar mis penas. Espero compensar, aunque sea mínimamente, su esfuerzo con este logro. Su constante motivación disfrazada de impaciencia por que concluyera la tesis me ha hecho llegar aquí. Sin ella muy probablemente este trabajo habría sido sumamente difícil. Su cariño formó mi empatía.

Agradezco a mi hermana Karina Camacho por su apoyo y cariño que se ha hecho sentir incluso en los lugares más inefables. El apoyo mutuo no fortalece. De todos los mapitas, este es el más grande y complicado que he coloreado.

A mi compañera y cómplice, Brenda Moctezuma, que probablemente ha sido quien más veces haya leído este texto. Sin duda la carrera fue completamente diferente a su lado de lo que jamás habría imaginado. Su amor hizo fácil la carrera. Su tesón para cumplir sus metas me asombra y lo aplaudo. En mí siempre encontrará un apoyo. Que este trabajo sirva de catapulta al suyo, el cual contribuye a poblar la ciudad que expongo.

A mis amigos, que más que eso son camaradas y que junto a Brenda forman parte del Círculo de Lecturas Rojas "Juan Soria", Memo Sosa, Emilio Calderón, Kika Sandoval y Gandhi Juárez. Las reflexiones en tiempo de pandemia, de la mano de sus proyectos de investigación encauzaron estos años de distanciamiento, además de enriquecer este trabajo con sus precisiones y observaciones.

A mis profesores que influyeron de manera sustancial a mi formación. Primeramente al profesor Juan Soria capaz de explicar de manera sencilla los temas que parecían más complejos y de influir al espíritu de lucha. El historiador también es un ente político. Al Dr. Urbina por mejorar mi investigación, también por ser mi

asesor y guiarme a pesar de mi ritmo *sui generis*, sus recomendaciones y consejos facilitaron la elaboración de este trabajo.

A la Mtra. Patricia Montoya cuyos consejos y enseñanzas sobre el siglo XIX me han hecho crecer en los últimos años. A la Mtra. Rosa Félix por influirme el amor al siglo XIX mexicano y porque su exigencia me ha moldeado como historiador.

Agradezco a la asociación Palabra de Clío por su apoyo con la beca Estímulos para la titulación. Sin duda su labor fomenta a que podamos titularnos por medio de tesis.

También quiero agradecer a las personas e instituciones que con su labor posibilitaron la elaboración de este trabajo:

A Marissa Chávez, responsable de la Biblioteca Jaime Torres Bodet del Museo de la Ciudad de México cuya amabilidad me permitió conocer bibliografía que a la postre fue fundamental para mi trabajo.

Al personal del 12º piso de la Biblioteca Central, fondo antiguo, que posibilita la consulta de textos antiguos sin tener que realizar engorrosos trámites o esperar ridículos plazos.

Al personal del Archivo Histórico de la Ciudad de México que me proporcionó el material de consulta y me soportó en mis largas visitas.

Agradezco a mis sinodales por sus precisiones y su comprometida lectura para hacer que los que optamos por esta vía de titulación mejoremos y no nos estanquemos.

Por último debo agradecer a la UNAM y a la FES Acatlán por posibilitar que gente como yo podamos recibir educación superior. Logro que no es exclusivo de la Máxima casa de estudios y que se debe a que múltiples contribuyentes, incluso aquellos que nunca han puesto un pie en algún recinto universitario, contribuyeron a mi educación. Al pueblo de México, gracias.

En la pandemia acaecida desde el 2020 en nuestro país se ha demostrado que la UNAM es grande por su planta docente y por su alumnado.

Si bien aburrido este texto de agradecimiento, no es más que el recordatorio de que somos la suma de la lucha colectiva. Yo no sería nada sin el apoyo de los antes mencionados.

Índice

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: La ciudad de México antes de la Guerra de Reforma	7
I.I Las influencias	7
I.II La ciudad de México	12
CAPITULO II: Las Leyes de Reforma	38
II.I El liberalismo mexicano, los intentos de secularización	38
II.II Las Leyes de Reforma	55
CAPÍTULO III: La ciudad de México después de las Leyes de Reforma.....	75
III.I Los conventos antes de su destrucción	75
III.II Nuevos aires, nuevas calles	105
Conclusiones.....	152
Fuentes.....	163

INTRODUCCIÓN

La ciudad de México, fundada en el siglo XVI por Hernán Cortés, tuvo una traza ordenada ortogonal, su organización fue encargada a Alonso García Bravo, pero a lo largo del periodo virreinal la población creció y con ella la propia ciudad, sin embargo, el asentamiento de nuevas construcciones se dio de manera desordenada a las afueras de la traza original. No fue sino hasta el siglo XVIII que las ideas del urbanismo neoclásico¹ fueron puestas en marcha por virreyes como Antonio María de Bucareli y Ursúa, Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla y Miguel José de Azanza por lo cual al erigirse México como una nación independiente, toda la urbanización de la ciudad era de influencia neoclásica.²

La primera mitad del siglo XIX mexicano se caracterizó por una gran inestabilidad política agravada por las invasiones extranjeras (Estados Unidos y Francia). La lucha política, primero entre federalistas y centralistas y, posteriormente, entre liberales y conservadores, sumieron al país en grandes conflictos políticos y bélicos, como la Revolución de Ayutla de los que surgieron nuevas leyes y una Constitución en 1857; así como la Guerra de Reforma que permitió promulgar las llamadas Leyes de Reforma.

Las Leyes de Reforma fueron un parteaguas para la nación, especialmente para la ciudad de México. El 25 de junio de 1856 se promulgó la Ley Lerdo o Ley de desamortización de bienes pertenecientes a corporaciones civiles y eclesiásticas, y para el 12 de julio de 1859 se decretó la Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos;³ lo que significó que la Iglesia perdiera gran cantidad de sus propiedades tanto urbanas como rurales.

¹ La ideología neoclásica, al igual que la renacentista, buscaban una ciudad basada en los “principios racionales del orden natural, la moral utilitaria y el pragmatismo.” Regina Hernández Franyuti, “Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850”, en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T. I, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, p. 117.

² Regina Hernández Franyuti, “Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850”, en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de...*, p 157.

³ Lilia Díaz, “El liberalismo militante” en Daniel Cosío Villegas, *et al, Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 592, 601.

Los Conventos de San Francisco, San Fernando, El Carmen, La Merced, Concepción, Santa Clara, San Bernardo, San Felipe de Jesús, San Juan de la Penitencia y el Oratorio de San Felipe Neri (antigua casa Profesa de la Compañía de Jesús) fueron demolidos entre 1856 y 1868, abriéndose en todos los casos una o varias calles a través de ellos. A partir de estos acontecimientos planteo la siguiente problemática: ¿Por qué se abrieron calles a través de conventos? ¿Sólo se buscaba debilitar el poder económico de la Iglesia? ¿El gobierno juarista buscaba mejorar la estructura vial de la ciudad? de ser así ¿Estaba influido por las ideas neoclásicas? Por otra, parte busco dilucidar si los conceptos neoclasicistas se aplicaron en alguna otra parte de la ciudad y cuáles fueron los cambios que sufrió ésta durante el periodo 1856-1868 y si su aplicación fue más prioritaria en alguna zona.

Mi trabajo parte de la siguiente hipótesis que considera que, gracias a las Leyes de Reforma en el periodo que va de 1856 a 1868, las propiedades en manos muertas comenzaron a ser demolidas y se abrieron nuevas calles que ayudaron a tener una traza más ordenada, retomando lo que se buscaba en tiempos del virreinato tardío con las ideas neoclásicas. En este sentido, la intención del gobierno juarista no sólo consistía en debilitar el poder de la Iglesia, también veía la necesidad de expandir la ciudad, siguiendo las ideas neoclásicas de urbanidad, abriendo calles funcionales que conectaran la periferia y el centro de la ciudad; empero, también se abrieron calles que no tuvieron alguna utilidad urbanística y que sólo sirvieron para fraccionar las propiedades eclesiásticas.

El objetivo principal del presente estudio es analizar los cambios que sufrió la ciudad de México en sus calles, después de la Guerra de Reforma, para explicar cómo se transformó el espacio, y se afectó de manera significativa su panorama urbano. Para ello, analizaré la destrucción de inmuebles eclesiásticos y, sobre todo, la apertura de calles que segmentaron el antiguo espacio donde éstos se asentaron.

Para cumplir con el objetivo principal me baso en tres objetivos particulares que refieren: primero, conocer y analizar cómo era la traza urbana y la estructura vial de la ciudad antes de las Leyes de Reforma. Posteriormente, analizaré el proceso de secularización del Estado mexicano, así como los intentos por reducir la

concentración de bienes de la Iglesia; ulteriormente, analizaré las Leyes de Reforma, concernientes a la desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos. Por último, se mostrará y analizará cómo cambió la traza urbana y la estructura vial de la ciudad a partir de la promulgación y puesta en vigor de las Leyes de Reforma.

La transformación de la ciudad de México es un tema amplio y complejo, por lo que su estudio nos puede permitir reflexionar sobre la futura planeación del desarrollo urbano ordenado y sustentable. En este sentido, mi trabajo busca ser una pequeña aportación al respecto, ya que al revisar la historia de las políticas de planeación urbana se podría evitar que se repitan errores en esta materia.

El presente trabajo ayudará al historiador, así como a otros profesionales: arquitectos, urbanistas, geógrafos e ingenieros, a entender la traza urbana de la ciudad en el siglo XIX, la ideología política que le dio forma, así como las ideas urbanísticas de la época. Por otra parte, ayudará a diferenciar la temporalidad en la que fueron trazados y construidos algunos barrios de la ciudad de México y a entender cómo los espacios urbanos deben cumplir con un canon de belleza, pero al mismo tiempo ser funcionales.

Así mismo hará una revalorización de las acciones del gobierno juarista, puesto que la destrucción de bienes eclesiásticos no sólo tuvo como propósito la debilitación de la Iglesia, sino también la búsqueda del mejoramiento de la traza urbana a partir de los postulados neoclásicos.

A fin de demostrar mi hipótesis, con base en el objetivo principal y los objetivos particulares, he decidido dividir mi trabajo en tres capítulos. El primero, subdividido en dos apartados, inicio explicando las influencias urbanísticas existentes al momento de la fundación de la ciudad de México en siglo XVI, las cuales se remontan a los proyectos de la antigua Grecia en el siglo IV a.C. con las urbes hipodámicas; continuando con los campamentos militares del imperio romano en el siglo II d.C.; hasta llegar al urbanismo del medioevo, con los casos concretos de las urbes construidas en la España de los siglos XV y XVI. Lo anterior servirá para poder explicar, en el segundo apartado, el desarrollo de la ciudad de México desde su fundación en el siglo XVI hasta mediar el siglo XIX, así se podrá conocer

la dimensión que tuvo la urbe capitalina durante cuatro siglos. Por otra parte, considero importante entender la ideología neoclásica por lo cual me detengo a explicar este conjunto de ideas, que fueron aplicadas durante los gobiernos virreinales ilustrados del siglo XVIII y los republicanos del México independiente de la primera mitad del siglo XIX.

En el segundo capítulo analizo la política mexicana desde la conformación de la República hasta el triunfo del gobierno del presidente Benito Juárez en 1860. En el primer apartado de este capítulo explico el difícil desarrollo de la política mexicana durante sus primeros 28 años de vida, en la que se confrontaron distintos políticos e ideólogos por establecer sus proyectos de nación, si bien republicanos ambos, se diferenciaban en el ámbito económico y representativo. Por otra parte es importante detenerse a analizar los proyectos de secularización de la sociedad mexicana y los intentos de desamortizar las propiedades eclesiásticas, para ello he considerado necesario analizar y explicar los *corpus* jurídicos que buscaron posibilitar la desamortización. En el segundo apartado, analizo los sucesos que derivaron en la promulgación de la Leyes de Reforma, partiendo desde la Revolución de Ayutla para deponer a Antonio López de Santa Anna, posibilitando el ascenso de Ignacio Comonfort y la promulgación de la Constitución de 1857, hasta el triunfo de la armas liberales en la Guerra de Reforma, al finalizar el año de 1860. Lo anterior servirá para contextualizar al conjunto de leyes promulgadas entre los años 1855 y 1860, haciendo énfasis en las dos que impactaron a la propiedad raíz de México, especialmente en la capital, me refiero a *Ley Lerdo* y a la de Nacionalización de bienes eclesiásticos.

El tercer capítulo, que también está dividido en dos apartados, da inicio con una descripción general del estado en que se hallaban los edificios eclesiásticos afectados por las Leyes de Reforma, los cuales sufrieron demoliciones para la apertura de vialidades; en este caso, me refiero, específicamente, a los conventos de San Francisco, San Fernando, de la Merced, del Carmen, de la Concepción, San Bernardo, Santa Clara, San Juan de la Penitencia, San Felipe de Jesús y el Oratorio de San Felipe Neri, para así poder dimensionar su antiguo tamaño. Por último, explico y analizo cómo fueron los trabajos realizados para el derrumbe y apertura

de las calles que atravesaron los diez edificios religiosos y el espacio donde se asentaron antiguamente, así como los conflictos variopintos que ello suscitó y el posterior impacto que causaron a la estructura vial de la ciudad de México.

Este trabajo está basado, principalmente, en la documentación hallada en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, acervo imprescindible para conocer los trabajos ejecutados por las autoridades de los tres niveles de gobierno (federal, capitalino y municipal). La historia de la ciudad de México ha sido ampliamente tratada de manera descriptiva por diversos autores, estas obras me permiten conocer la situación en la que se encontraba la ciudad durante los siglos virreinales y el primer siglo del México independiente. De esta forma, las obras de Jesús Galindo y Villa, Antonio García Cubas, Luis González Obregón, José María Marroquí, Manuel Orozco y Berra, Manuel Rivera Cambas y Salvador Novo me fueron de gran utilidad en este sentido.⁴

En lo concerniente a los conventos, también resultaron de gran utilidad las obras de María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, María Dolores Morales, Roberto Olavarría, Lauro Rossell y Guillermo Tovar de Teresa, debido a que proporcionan datos referentes a su construcción, esplendor y demolición, pues todos concuerdan en que la destrucción de los inmuebles fue una pérdida irreparable con el fin de debilitar a la Iglesia y así reafirmar la separación entre la Iglesia y el Estado.⁵ No obstante, si bien considero esta idea de los autores

⁴ Jesús Galindo y Villa, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, CONACULTA, 2011. (colección Summa Mexicana). Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual estado social, ilustradas con más de trescientos fotograbados*, México, Porrúa, 1986. Luis González Obregón, *Las calles de México*, México, Botas, 1947. José María Lafragua y Manuel Orozco y Berra, *La ciudad de México*, México, Porrúa, 1987. José María Marroquí, *La Ciudad de México: Contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados y no pocas noticias curiosas y entretenidas*, 3 vols., México, Tip. y Lit. La Europea, 1903. Salvador Novo (comp.), *Seis siglos de la ciudad de México*, México, FCE, 1982. Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental: Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas pero de importancia geográfica o histórica*, 3 vols., México, Editorial del Valle de México, 1974.

⁵ María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina (coords.), *Conventos de monjas. Fundaciones en México Virreinal*, México, Condumex, 1995. María Dolores Morales Martínez (coord.), *Ensayos urbanos La Ciudad de México en el siglo XIX*, México, UAM, 2011. Roberto Olavarría, *México en el tiempo Fisonomía de una ciudad*, Excelsior, México, 1945. Lauro Rossell, *Iglesias y conventos coloniales de México*, México, Editorial Patria, 1979. Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, 2 tomos, México, Espejo de Obsidiana, 1990.

mencionados, propongo –como se puede apreciar en mi hipótesis y objetivos- que la demolición de edificios eclesiásticos y la apertura de calles en los espacios donde antiguamente se asentaron, también incidieron los principios neoclásicos de urbanización que pretendieron dar a la capital mexicana cierta funcionalidad.

De esta forma, para comprender las ideas neoclásicas respecto a la urbanización implementada en aquella época, fueron de gran apoyo las obras de algunos autores como: Federico Fernández que proporciona un análisis del devenir del neoclásico en Europa y la ciudad de México; Regina Hernández, quien provee un análisis de la aplicación de las ideas neoclásicas en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX; así como las obras de Enrique Espinosa y Sonia Lombardo, quienes explican el desarrollo urbanístico de la ciudad, el primero mediante un análisis de fuentes, mientras que la segunda lo hace a partir del análisis de planos.⁶

Finalmente, el presente escrito, cabe mencionar, pretende aportar no sólo a una mayor explicación histórica del desarrollo fisonómico experimentado por la ciudad de México a partir de las llamadas Leyes de Reforma en el siglo XIX, sino también a desplegar, hacer extensiva, ideas urbanísticas que modificaron el paisaje capitalino en aquella época. Y, asimismo, entender cómo y por qué la ciudad-capital del país se ha transformado de diversas maneras hasta la actualidad.

⁶ Enrique Espinosa López, *Ciudad de México, compendio cronológico de su desarrollo urbano (1521-2000)*, México, IPN, 2003. Federico Fernández Christlieb, *Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores*, México, UNAM / Instituto de Geografía, 2000. Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, 2 tomos, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994. Sonia Lombardo, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, CONACULTA/INAH, México, 1996.

CAPITULO I: La ciudad de México antes de la Guerra de Reforma

[...] Señalaron sitios, tiraron los cordeles; la planta es cuadrada, con tal orden y concierto que todas las calles quedaron parejas, anchas de a catorce varas, y tan iguales que por cualquiera calle se veían los confines de ella. [...] Agustín de Vetancourt, *Teatro mexicano*.

Es indudable que las primitivas ciudades formadas inmediatamente después de la conquista, se construyeron trazándolas con la mayor perfección en lo bien delineado de sus calles [...] pero lo ejecutado posteriormente según iba aumentando la población convence un absoluto abandono y torpeza, no labrándose con la dirección y simetría que las primeras obras.

Anónimo [Baltazar Ladrón de Guevara] *Discurso sobre la policía de México*

La fisonomía de las ciudades refleja el pensamiento de cada época y la conformación de la que hoy en día es la capital de México comenzó hace ya 497 años,¹ por lo que resulta difícil analizarla en la corta duración.

El objetivo de este capítulo es explicar las influencias urbanísticas que tuvo la ciudad al proyectarse y trazarse, así como el desarrollo fisonómico que sufrió la ciudad de México a lo largo de tres siglos de manera general, desde su fundación hasta el inicio de la Guerra de Reforma en 1858, así como proporcionar un panorama general de los edificios eclesiásticos que existían en la ciudad para dimensionar el tamaño de la ciudad y la cantidad de conventos y templos.

I.I Las influencias

La idea de tener calles ortogonales, es decir rectas, con cruces perpendiculares en ángulos de noventa grados, formando cuadrados, es tan antigua como la democracia misma. Hacia el siglo V a.C. Aristóteles en su obra *Política* nos explica:

¹ Aquí cabe aclarar que durante la época prehispánica existió una magnífica ciudad fundada por los mexicas llamada México-Tenochtitlan, la cual tuvo su final después del asedio emprendido por Hernán Cortés en 1521, por lo que el presente trabajo se enfocará en la ciudad fundada por los conquistadores españoles: La Ciudad de México.

“[la ciudad] se considera más agradable y más útil para las diversas actividades si está bien trazada en sus calles y según el gusto más moderno, al modo de Hipodamo.”²

Este sistema de urbanismo regular fue propuesto por Hipodamo de Mileto y se puso en práctica en su ciudad natal, además es probable que se deba a él el trazado regular de ciudades como Pireo, Locros y Rodas. Así pues, el sistema fue empleado en otras ciudades como Olinto, Agrigento, Paestum, Nápoles Pompeya, Cnido, Pérgamo, Éfeso, Magnesia y Gerosa.³ Los griegos utilizaban el trazado reticular o de tablero de ajedrez para la fundación de colonias a lo ancho de las costas del Mediterráneo, como tiempo después lo hicieron los romanos. Por otra parte el urbanismo en la época helenística también velaba por la salud pública:

En una ciudad, cuando las calles son paralelas, unas orientadas en línea recta de levante a Poniente, y otras de Norte a Sur [...] sin que ninguna de ellas se enfrente al menor edificio levantado en medio de su recorrido, y si dichas calles pueden prolongarse hacia los suburbios sin encontrar obstáculo, ello da una ciudad bien ventilada y sana por su afortunada exposición al sol y al viento.⁴

Antes de continuar con las ciudades romanas es necesario explicar la aportación etrusca a las urbes. Los etruscos hacían un ritual de fundación para sus ciudades, el cual delimitaba dos grandes ejes que se extenderían de Norte a Sur y de Oriente a Poniente, cruzándose perpendicularmente en el centro. El primero era llamado *kardo* y el segundo *duodecimanus* o *decumano*.⁵

Los romanos propagaron el sistema hipodamico con la adición etrusca de los dos ejes, a lo ancho del Mediterráneo a partir de sus conquistas y establecimiento de colonias. Hacia el siglo I a.C. apareció el tratado *De architectura*, escrito por Marco Vitruvio Polión, el cual establecía, entre otras cosas, las normas para la construcción de ciudades. Se puede observar la herencia griega en cuanto a la salud pública:

² Arist., *Pol.*, VII, 1452.

³ Fernando Chueca, *Breve historia del urbanismo*, 3ª edición, Madrid, Alianza, 2011, p. 65-68. Charles Delfante, *Gran historia de la ciudad: de Mesopotamia a Estados Unidos*, Trad. Yago Barja Quiroga, Madrid, Abada, 2006, p. 55.

⁴ Léon Homo, *La roma imperial y el urbanismo en la antigüedad*, trad. José Molina, México, UTEHA, 1953, p. 4

⁵ *Ibidem.*, p. 12

Ante todo, hay que evitar con cuidado que los vientos enfilen directamente las calles, porque siempre son perjudiciales o por su frío que hiere o por su calor que corrompe o por su humedad nociva a la salud. [...] Deben orientarse los trazados de las plazas públicas y de calles de acuerdo con los ángulos intermediarios entre dos direcciones de vientos; de esta manera quedará anulado la incómoda violencia de los vientos en las casas y los barrios.⁶

Algunas ciudades tuvieron su origen como campamento militar, estos debían ser eminentemente prácticos para llevar suministros y movilizar las tropas en caso necesario. A partir del siglo II d. C. a este sistema de construcción de campamentos se le conoció como *castrum romanum* y fue aplicado en distintas regiones en los actuales países de Gran Bretaña, Italia, Alemania y España. Ejemplo de ello son las ciudades de Timgad, en la actual Argelia; Sevilla y León en la actual España; Ostia en la actual Italia. En estas ciudades se puede observar que estuvieron rodeadas de una muralla perimetral en forma rectangular, el *kardo* y el *decumano* se atravesaban por el centro donde se localizaba el foro, existían calles secundarias que delimitaban las manzanas en forma rectangular, completando así el trazado hipodámico.⁷

Durante la Edad Media fue abandonado el trazado de calles rectas, debido a la alta importancia que presentaba el proteger la urbe, por tal motivo se buscaban accidentes naturales que brindaran protección, esto propició que las calles se formaran de manera tortuosa. Al no proyectar las calles antes de fundar la ciudad, se produjeron una amplia diversidad de ciudades, que los estudiosos han tratado de clasificar según su forma y estructura vial. Aquí quiero resaltar las ciudades radiocéntricas. Como su nombre lo dice, las calles principales giran en torno a una plaza y las secundarias conectan a las calles que van formando anillos. La regularidad y ortogonalidad desaparecen para beneficiar la defensa.⁸

Existían además las ciudades que respetaban la rectitud de sus calles, ciudades-campamento en diversas partes de Europa. Para el caso francés existen

⁶ *Ibidem*, p. 8

⁷ Fernando Chueca, *Op. Cit.*, p.72-75. Charles Delfante, *Op. Cit.*, pp. 70-78.

⁸ Existen gran cantidad de ciudades radiocéntricas, entre las cuales se encuentran: Nordlingen, Frindhausen y Havelberg en Alemania; Lugignano y Aversa en Italia; Vitoria y Pamplona en España; Bram en Francia. Fernando Chueca, *Op. Cit.*, p. 115-120. Charles Delfante, *Op. Cit.*, p. 100.

las bastidas (*bastide*), ciudades planificadas con trazado ortogonal, que fueron recurrentes en la zona de Aquitania como Garona y Dordoña.⁹

Durante los siglos XII al XV se proyectaron y fundaron nuevas ciudades con trazado ortogonal a manera de tablero de ajedrez, muestra de ello son las ciudades de Montpazier, Aigues-Mortes y Beumont, en Francia; Budweis, Vodňany y Pilsen, en República Checa, todas ellas tienen como base el *castrum* romano.¹⁰

En España para el siglo XV existía una larga tradición urbanística de trazado de poblaciones, que mezclaban una aparente desorganización con formas regulares. Durante los siglos XII y XV fueron fundadas diversas poblaciones en el Levante español, Castilla y Andalucía.¹¹ Sólo por mencionar algunas: Sangüesa, Puente de La Reina, Lerín, Viana, Zuñiga, Echarri-Aranaz, Huarte-Araquil y Sartaguda, en Navarra; Castellón de La Plana, Nules, Almenara, Soneja, Villarreal de Burriana, en el Levante; Briviesca y Fonseca en Castilla; Bermeo Contes, Durango, Tolosa, Salvatierra, Bilbao, Marquina y Guernica en las vascongadas; Puerto Real y Santa Fe, en Andalucía.¹²

Aquí cabe rescatar un texto titulado *El Crestía* escrito por fray Francisco Eiximenis, entre 1381 y 1386 el cual, al igual que el tratado de Vitruvio, funcionó como fundamento teórico para la construcción de nuevas ciudades:¹³

Se asentará [la ciudad] en llano, para que pueda ensancharse sin trabas: su planta ha de ser cuadrada, de mil pasos de lado; en el centro de cada uno de estos se abrirá una puerta principal, flanqueada por dos más pequeñas, fortalecidas como las de los castillos; las esquinas estarán igualmente fortificadas.

De puerta a puerta, dos anchas calles la dividirán en cuatro cuarteles, cada uno de los cuales tendrá una hermosa y vasta plaza. El palacio del príncipe, fuerte y elevado, debe levantarse en un extremo, con salida directa al exterior. En las

⁹ Fernando Chueca, *Op. Cit.*, pp.123-124.

¹⁰ Manuel Sánchez de Carmona, *Traza y plaza de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UAM/Tilde, 1989, p. 45.

¹¹ Lucía Mier y Terán Rocha, *La primera traza de la ciudad de México. 1524-1535*, Tomo 1, México, UAM/FCE, 2005, p. 70. Según la autora existen antecedentes de normativas urbanísticas en los legados de Alfonso X el sabio y en *Pueblas nuevas* de Jaime I de Aragón.

¹² Lucía Mier y Terán Rocha, *Op. Cit.*, p. 70. Charles Delfante, *Op. Cit.*, p. 129.

¹³ El manuscrito original se encuentra en la Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Gabriel Guardo, *Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano*, Academia Chilena de la Historia/ Pontificia Universidad Católica de Chile/ Facultad de Arquitectura, Santiago, 1965, citado en Lucía Mier y Terán Rocha, *Op. Cit.*, p. 76. Francisco de Eiximenis (1340/1389-1409/1412) tuvo algún prestigio e influencia social y política en su tiempo. Su obra *El Crestía* demuestra un amplio conocimiento en de la filosofía de la Antigüedad y la escolástica, pues aparecen ideas tomadas de las obras de Aristóteles, Vitruvio, Vegecio, San Pablo, San Agustín y Santo Tomás. Charles Delfante, *Op. Cit.*, p. 118.

cercanías del cruce de las dos calles mayores se emplazará la catedral; no se permitirán solares deshonestos en ella, ni la instalación del mercado ni la horca para el castigo de los delincuentes.

Cada barrio tendrá conventos de frailes mendicantes y parroquias, carnicerías, pescaderías, almudis y varias tiendas. Los hospitales, leproserías, garitas, burdeles y desagües de las cloacas deberán emplearse al lado opuesto a aquel de donde proceden los vientos reinantes. Las gentes de idéntica profesión vivirán agrupados en el mismo barrio [...] El interior de la ciudad será bello y deleitoso. Habrá leyes que ordenen las edificaciones y derribos y gentes encargadas de su cumplimiento.¹⁴

Por lo que una ciudad debía ser como un campamento militar romano, es decir con una traza cuadrada, con dos ejes perpendiculares y en el centro los edificios de poder. También pudo estar influenciado por al *Apocalipsis* de San Juan, el cual al describir a la “Ciudad Santa de Jerusalén” dice: “[la ciudad] tenía una muralla grande y alta con doce puertas [...] Tres puertas dan a Oriente y otras tres miran al Norte; tres puertas al Sur y otras tres al Poniente [...] La ciudad es un cuadrado: su longitud es igual a su anchura.”¹⁵ Por otra parte, la cantidad de ciudades fundadas a lo largo de los tres siglos que van del XII al XV responde a la reconquista por parte de los reinos hispánicos en contra del califato musulmán que existía en la península ibérica. Hacia finales del siglo XV prácticamente la última ciudad que quedaba del califato era Granada,¹⁶ la cual se dispusieron a conquistar los reyes de Castilla y Aragón, unidos por matrimonio. En la última etapa de la conquista de Granada se asedió la ciudad desde un campamento construido para tal efecto, me refiero a Santa Fe. Este campamento tenía toda la estructura del *castrum romanum*, estaba amurallado con un perímetro cuadrado, con dos grandes ejes que la dividían en cuatro partes y conducían a cuatro puertas de salida, en el cruce de los ejes existía una plaza de armas.¹⁷ No se debe olvidar que Granada fue tomada el 2 de enero de 1492 y diez meses y dos días más tarde Cristóbal Colón llegaría a América, es decir que, Granada cayó 29 años antes del trazado de la ciudad de México.

¹⁴ Manuel Sánchez de Carmona, *Op. Cit.*, pp. 45-55.

¹⁵ *Apoc.*, 21, 12-16.

¹⁶ En cuanto a las ciudades islámicas tienen una noción diferente del espacio, podrían ser comparables con las ciudades medievales radiocéntricas, sin embargo lo que las hace únicas es el *adarve*, esto es una calle pública de día y privada de noche, es decir que los vecinos podían cerrar el acceso al *adarve* lo que genera una estructura viaria problemática y desordenada. Fernando Chueca, *Op. Cit.*, p. 90.

¹⁷ Charles Delfante, *Op. Cit.*, p. 186.

I.II La ciudad de México

Una de las principales dificultades a las que tuvo que enfrentarse Hernán Cortés después de haber conquistado al pueblo mexicana, fue la reedificación de una nueva ciudad.¹⁸ El conquistador decidió ubicar la urbe en el mismo lugar en que estuvo Tenochtitlan a pesar de las dificultades naturales que presentaba en medio de un lago; y, por otra parte, porque había que limpiar los escombros de toda una ciudad destruida, además durante las primeras décadas existió el temor de un ataque indígena.

Cortés encargó al alarife¹⁹ Alonso García Bravo la nueva traza de la ciudad, esta traza se mantuvo en lo esencial a lo largo de los tres siglos que duró el virreinato, delimitando la zona para españoles dentro y la de indígenas fuera de ella. El trazado de la ciudad se estableció de la siguiente forma: al Norte la calle Cocheras (República de Colombia); al Sur la calle de San Pablo; al Poniente San Juan de Letrán (Eje central Lázaro Cárdenas); al Oriente la de la Santísima.²⁰

La traza formaba un cuadrado, en el centro se instalaron los edificios principales: El Palacio virreinal, la primitiva Catedral, el Palacio del Ayuntamiento y la zona comercial. El haber asentado la ciudad sobre las ruinas de otra tenía la

¹⁸ La ciudad de Tenochtitlán estaba constituida por varios islotes que al paso de los años fueron unidos, de los cuales los más grandes eran el de Tlatelolco y el de Tenochtitlan. Para acceder se podía hacerlo mediante tres calzadas: la de Iztapalapa al sur; la de Tacuba al poniente; y la del Tepeyac hacia el norte. En el centro de la ciudad se encontraba la plaza ceremonial la cual tenía forma cuadrada y al interior se hallaban entre otros edificios el denominado templo mayor. Ana Rita Valero de García Lascuráin, "Plazas sagradas del México antiguo", en Alejandro de Antuñano Maurer *et. al*, *Plazas Mayores de México: Arte y Luz*, México, BBVA Bancomer, 2002, pp. 49-56.

¹⁹ Cortés eligió a García Bravo "por ser buen jumétrico". Manuel Toussaint, Federico Gómez y Justino Fernández, *Planos de la ciudad de México. Siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1990, p. 21. Las funciones del alarife consistían en organizar la traza, distribuir los solares vacantes y asentar en un plano las concesiones periódicas. Al paso del tiempo también se encargó de hacer obras, reparaciones, revisiones, avalúos y vigilar la calidad de las edificaciones públicas y privadas. El puesto de alarife fue sustituido por el de maestro mayor hacia el siglo XVIII. Regina Hernández Franyuti, "Ignacio de Castera, maestro mayor de la ciudad de México, 1781-1811" en *Siglo XIX*, Segunda época, Núm. 16, México, julio-diciembre 1994, p. 133.

²⁰ José María Lafragua y Manuel Orozco y Berra, *La ciudad de México*, México, Porrúa, 1987, p. 32. José María Marroquí, *La Ciudad de México: Contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados y no pocas noticias curiosas y entretenidas*, T. I, México, Tip. y Lit. La Europea, 1903, p. 25. Jesús Galindo y Villa, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, CONACULTA, 2011, p. 91. Enrique Espinosa López, *Ciudad de México, compendio cronológico de su desarrollo urbano (1521-2000)*, México, IPN, 2003, p. 81. Existe una discrepancia entre los autores, mientras que Marroquí y Orozco y Berra mencionan que la traza se modificó en 1527, hacia el Norte quedando en la calle de Espaldas de Santo Domingo, actualmente República de Perú, por otro lado Galindo y Villa menciona la misma modificación pero que acaeció en 1524.

ventaja de poder tener una traza donde imperara la rectitud de las calles, a diferencia de las ciudades europeas que tenían una estructura medieval llena de callejones. En los cuatro ángulos del límite de la traza se desarrollaron los barrios indígenas: San Sebastián Atzacualco al noreste; San Pablo Zoquipan al Sureste; San Juan Moyotlán al Suroeste; Santa María Cuepopan al noroeste.²¹ Sin embargo la regularidad del trazado sólo existía al interior de la ciudad, en los barrios indígenas no existía el orden en la construcción de las casas y tampoco había regularidad en las calles. Esto significó un grave error que al paso del tiempo se agravó al crecer la ciudad.

Se podría pensar que el alarife García Bravo era partidario de las ideas renacentistas para la construcción de ciudades, pues durante el Renacimiento se apeló al rescate e interpretación de las ideas urbanísticas clásicas de Roma y Grecia, sin embargo, no proviene de ahí, sino de una influencia medieval. Los trabajos de Manuel Sánchez Carmona y Lucía Mier y Terán²² han explicado y demostrado que la traza de la ciudad de México está inspirada en la de ciudades fundadas en Europa entre el siglo XII y XV.²³

Con lo anterior se puede ver que la traza no sólo tenía una función estética sino también para preservar la asepsia. Por tal motivo la naciente ciudad de México contó con “calles anchas de catorce varas²⁴ o más, tiradas todas a cordel las unas de Oriente a Poniente, que miden por término medio doscientas varas, las otras de Norte a Sur”,²⁵ estas calles quedaron “cortándose en ángulos rectos y dejando las manzanas en forma de rectángulo.”²⁶ Un escrito de 1554 de Francisco Cervantes de Salazar refirió:

²¹ Manuel Toussaint, Federico Gómez y Justino Fernández, *Op. Cit.*, p. 22

²² Manuel Sánchez de Carmona, *Op. Cit.*, p. 53. Lucía Mier y Terán Rocha, *Op. Cit.*, pp.79, 83.

²³ Por lo cual lo que sostiene Gabriel Torres Puga en su texto “La ciudad novohispana” sobre que “la ciudad [de México] partió del modelo renacentista [...]” no es correcto, a pesar de que cita el texto de Sánchez de Carmona donde explica lo contrario. Cfr. Gabriel Torres Puga, “La ciudad novohispana” en Ariel Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la Ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 72-73.

²⁴ La vara tiene una longitud de 0.838 metros.

²⁵ Marroquí, *Op. Cit.*, p. 24. Orozco y Berra, citando a Torquemada, menciona que: “Sus calles son muy hermosas, y tan anchas, que pueden pasar por ellas tres carretas juntas, o nueve o diez hombres a caballo, sin impedirse los unos a los otros [...]” Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 40.

²⁶ Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 33.

¡Cómo se regocija el ánimo y recrea la vista con el aspecto de esta calle! ¡Cuán larga y ancha! ¡Qué recta!, ¡qué plana!, y toda empedrada, para que en tiempo de aguas no se hagan lodos y esté sucia [...] Por las mismas razones convino, no solamente que las calles fuesen anchas y desahogadas, como ves, sino también que las casas no se hicieran muy altas [...] para que la ciudad fuese más saludable.²⁷

Resulta interesante que Felipe II promulgara las Leyes de Indias en 1573, en las cuales se especificaba cómo debían trazarse y construirse las ciudades, esas sí de influencia renacentista, siendo la primera legislación urbanística que se aplicó en toda la América española.²⁸ Sin embargo, la traza de la ciudad de México es 49 años más antigua.²⁹

Hacia 1625 Fray Tomas Gage decía: “No hay calle en ciudad alguna de la cristiandad que se acerque a las de México en limpieza y aseo, y mucho menos en la opulencia”.³⁰ El plano de José Gómez de Trasmonte de 1628³¹ (figura I) se puede observar lo que los cronistas describían. Tiene la siguiente orientación: la parte superior es el Oriente, la inferior el Poniente; al lado izquierdo el Norte y al derecho el Sur, el plano da cuenta de la rectitud de las calles y de una ciudad que a primera vista nos parece completamente ajena a nosotros, con la existencia del lago en el Oriente, limitado por el albarradón de San Lázaro. Sin embargo, para esta época aumentó la desecación del lado Poniente. Se pueden apreciar también las acequias, que eran pequeños canales que atravesaban la ciudad y servían como vía de transporte para múltiples comerciantes.

²⁷ Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554*, México, UNAM, 1993, pp. 31-32.

²⁸ Fernando Chueca, *Op. Cit.*, p.149.

²⁹ Floris Margadant refiere que antes de las Ordenanzas de 1573 fueron publicados cinco documentos que pretendieron reglamentar la construcción de nuevas ciudades: la Provisión de Granada de 1526, la Instrucción de Barcelona de 1543, una Provisión General de 1549, la Instrucción de Valladolid de 1556 y una ordenanza del virrey Gastón de Peralta, Marqués de Falces. Floris Margadant, “Las ciudades novohispanas ante el derecho” en S/A, *La ciudad. Concepto y obra (VI Coloquio de Historia del Arte)*, México, UNAM, 1987, p. 19. Nótese que todos estos documentos son posteriores al trazado y fundación de la ciudad de México.

³⁰ Fray Tomas Gage, “México en 1625”, en *La ciudad de México antes y después de la conquista*, México, DDF, 1983, (colección: Distrito Federal), p. 93.

³¹ Debemos a Francisco del Paso y Troncoso el descubrimiento de esta cromolitografía que halló en Madrid y la reprodujo. Manuel Toussaint, Federico Gómez y Justino Fernández, *Op. Cit.*, p. 183

Figura I



Juan Gómez de Trasmonte, 1628, tomado de: Sonia Lombardo, Atlas histórico de la Ciudad de México, T. I. CONACULTA/INAH, México, 1996, p. 291.

Fray Agustín de Vetancourt proporciona una descripción de la ciudad en 1698:

Éntrase en la ciudad por seis calzadas, las tres antiguas, de Guadalupe al Norte, de Tacuba al Poniente y la de San Antón al medio día, y por otras tres que hicieron los españoles, por la Piedad, por la de Chapultepec, y la de Santiago por el Poniente, y por las calles donde hay acequias tiene puentes de calicanto fuertes para pasar del ancho de la calle siendo las más empedradas, y con ser que en todo el año no cesan los empedradores de aderezarlas, es tanto el concurso de las carrozas, que no acaban de componerlas.³²

El siglo XVII destacó por sus intensas inundaciones en 1603, 1607, 1629, 1647, 1691 y 1697, siendo la de 1629 la más grave de todas debido a que alcanzó un nivel de 2 varas (es decir 1.67 m) durante tres años, ocasionando la muerte de “más de treinta mil indios”,³³ incluso se llegó a proponer el traslado de la ciudad a un lugar más alto. La obra principal durante este siglo fue la construcción de un desagüe, para evitar las inundaciones. En el siglo XVII también destacaron las revueltas populares de 1624 y 1692.³⁴ Como consecuencia del tumulto de 1692, el virrey conde de Galve decretó el bando de 10 de julio, en cual disponía que en el casco de la ciudad sólo se asentaran españoles y que los indios se mudarán a la periferia.³⁵ Por otro lado fueron muy importantes las múltiples construcciones o reconstrucciones de varios edificios civiles y eclesiásticos

Para el siglo XVIII la casa reinante cambió, los Borbones comenzaron a gobernar el imperio español y con ello se realizaron una serie de reformas que tenían por objetivo hacer más eficiente el imperio tanto política como

³² Fray Agustín de Vetancourt, “Teatro mexicano” en Salvador Novo (comp.), *Seis siglos de la ciudad de México*, México, FCE, 2006, pp. 56-57.

³³ Celia Maldonado López, *Las Ciudad de México en el siglo XVII*, México, DDF, 1988, p. 24. Francisco de la Maza, *La ciudad de México en el siglo XVII*, México, FCE, 1985, p. 26-28. Existe una discrepancia entre estos dos autores: De la Maza refiere que acaecieron inundaciones en 1647 y 1691, y que la inundación de 1629 duró cinco años, mientras que Maldonado menciona la de 1697, que a su vez no aparece en el primero, mientras que la duración de la de 1629 fue de sólo tres años.

³⁴ La primera fue un conflicto entre el virrey Diego Carrillo Mendoza y Pimentel, marqués de Gélvez y el arzobispo Juan Pérez de la Serna que derivó en un motín porque el sector popular interpretó este conflicto como un ataque a la religión. El de 1692 fue debido a la carestía de trigo y maíz durante el gobierno de Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, conde de Galve. Maldonado, *Op. Cit.*, pp. 19-21.

³⁵ Los hechos del tumulto son narrados por Carlos de Sigüenza y Góngora en su texto “Alboroto y motín de México, del 8 de junio de 1692.” Es interesante el desenlace de aquel hecho, debido a que el virrey le solicitó a Sigüenza y Góngora que determinara cuál era la traza de la ciudad. Resultó ser la traza original proyectada por Alonso García Bravo. Con base en la información se prohibió que los indios vivieran en la ciudad y se trasladaran a la periferia. Edmundo O’Gorman, *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960, pp. 30-37. Para 1697 se publicó otro bando que ordenaba la mudanza de los indios fuera de la traza.

económicamente a través de la centralización del poder, a esta restructuración del imperio se le conoce como Reformas Borbónicas.³⁶

Los virreyes estuvieron influenciados por las ideas Ilustradas, estas sostenían que en un Estado ilustrado, la ciudad tenía que expresar el dominio y el orden, por este motivo se privilegiaba la alineación de calles y edificios en pos de la mejor circulación del aire y, por ende, en beneficio de la salud de la población.³⁷

Los virreyes³⁸ implementaron una serie de cambios en la ciudad para mejorar su aspecto y salubridad pero, sobre todo, se trataron de introducir las ideas Ilustradas de la rectitud de las calles a los barrios de la periferia de la ciudad. Se trataba de modificar físicamente a la ciudad a partir de un razonamiento que priorizó una mayor rentabilidad y aprovechamiento de los recursos que ésta ofrecía.³⁹

En el mismo sentido de la política centralizadora, ejercida por el rey, los virreyes entraron en conflicto con el Ayuntamiento de México, debido a que éste era quien se encargaba de la urbanización, sin embargo, los virreyes se arrogaron este poder. Éstos entendieron a la ciudad como una totalidad, es decir, superando las divisiones territoriales parroquiales, así como la separación entre la zona exclusiva para españoles y la exclusiva para indígenas. Para llevar a cabo la unión se necesitaba prolongar las calles rectilíneas que conectaran el centro de la ciudad con la periferia y a la zona rural a través de calzadas y paseos.⁴⁰

³⁶ Los monarcas pretendían la sujeción de la Nueva España como colonia, por otra parte, también buscaban limitar el poder de la Iglesia, ejemplo de ello fue la prohibición para fundar nuevos conventos en América; la expulsión de La Compañía de Jesús y el golpe más claro fue la real cédula sobre enajenaciones de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales reales, que buscaba minar la base económica de la Iglesia. Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las Reformas Borbónicas" en Daniel Cosío Villegas, *et al*, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 368-369.

³⁷ Regina Hernández Franyuti, "Ideología, proyectos y urbanización en la Ciudad de México, 1760-1850" en Hernández Franyuti, *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T. I, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, p. 125.

³⁸ Los gobernantes novohispanos partidarios de la Ilustración fueron: Carlos Francisco de Croix, Antonio María de Bucareli y Ursúa, Martín de Mayorga, Matías de Gálvez y Gallardo, Bernardo de Gálvez y Madrid, Alonso Núñez de Haro y Peralta, Manuel Antonio Flores Maldonado, Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, Miguel de la Grúa Talamanca y Miguel José de Azanza. Enrique Florescano y Margarita Menegus, *Op Cit.*, p. 426.

³⁹ Enrique Ayala Alonso, *La idea de habitar la Ciudad de México y sus casas 1750-1900*, México, UAM, 2009, p. 33.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 35-36, 38.

Los cambios comenzaron con el virrey Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara (1742-1746) que con el bando de 1743 demuestra que tenía una concepción moderna de lo que debía ser una ciudad. Buscaba darles una nueva apariencia a las calles. Había que homologar el nivel de las calles para evitar los encharcamientos, empedrar las calles para que el agua fluya naturalmente. En estas ideas se puede ver la búsqueda de hacer más higiénica la ciudad y además privilegiar el flujo de personas, animales y carruajes por las calles de la urbe.⁴¹ También el urbanismo ilustrado busca dotar a la ciudad de edificios notables para la administración, la ciencia, el arte, la sanidad, el comercio y las comunicaciones.⁴² Así comenzó el largo proceso de convertir las calles en un espacio público.

La división territorial de la ciudad es compleja. Como ya mencioné existía la división entre la zona de españoles que era la central y la de indios en cuatro parcialidades en la periferia de la ciudad. Conforme fue creciendo la población tuvieron que crear nuevos cuarteles. En 1713, el virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, conde Linares, dividió a la ciudad en seis cuarteles. Para 1750 el virrey Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, dividió en siete a la ciudad.⁴³ Incluso durante su gobierno, se realizó un censo. Quienes realizaron el padrón tenían la consigna de empadronar solamente habitantes españoles, todo aquel indígena que se encontrara al interior de la ciudad se le exhortaría a mudarse fuera de la traza. Para tales efectos fue emitido el bando de 1753 que ratificaba al de 1697. Por lo cual el censo arrojó datos imprecisos de la población, sólo 35,000 habitantes.⁴⁴

Para 1782 se produjo la última división, en esta ocasión fueron ocho cuarteles mayores, subdivididos en cuatro cuarteles menores, fue ordenada por el virrey

⁴¹ Esteban Sánchez de Tagle, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Departamento del Distrito Federal, 1997, pp. 99-101.

⁴² José Luis Gómez Ordoñez, "La ciudad funcional del reformismo borbónico", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades*, México, Gobierno del Distrito Federal/Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000, p. 81.

⁴³ Guadalupe de la Torre Villalpando, "La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades*, Op. Cit., pp. 90-91.

⁴⁴ Guadalupe de la Torre, "El padrón de habitantes de la ciudad de México en 1853", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El quehacer de censar*, México, INAH, 2006, pp. 22, 35.

Martín de Mayorga y Ferrer. La división sirvió para la administración civil en detrimento de la parroquial que era la encargada de llevar registro de la población.⁴⁵

Al pasar los años, los virreyes eran removidos de sus cargos y el rey nombraba otros, sin embargo, los problemas en la ciudad no encontraban solución. El virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix (1766-1771), emitió un bando en el año de 1769, en el cual denunciaba los problemas y ordenaba disposiciones para corregirlos,⁴⁶ decía:

Siendo la principal parte en que consiste la hermosura de esta Capital y la salud de sus moradores, la limpieza y aseo, adorno y buena disposición de sus calles de que resulta común beneficio y complacencia; habiendo advertido que la inobservancia de las principales reglas de policía meditadas con toda madurez ha hecho olvidarlas de tal suerte que algunas personas las ignoran y otras se desentienden de su ejecución. Por lo cual, en estos últimos tiempos han llegado a estar intransitables por los embarazos de estiércol, basura, animales muertos y demás inmundicias mayores cuyos feos y asquerosos objetos son desagradables a la vista y fétidos y pestilenciales a la salud por su corrupción [...] Que los tenderos, plateros, herreros, panaderos, carpinteros, azucareros y otros semejantes oficios que con sacas de carbón, ciscos, virutas, astillas, bagazos, hacen muladares en las calles con que estorban su libre paso o las queman con incomodidad del vecindario, hayan de sacar a las albaradas de la ciudad [...] que en las calles no haya saledizos de bancos cajones, mostradores y demás [...] que todos se reduzcan a sus tiendas sin salir de los umbrales de sus puestos.⁴⁷

Pareciera que al virrey sólo le interesaba hermopear la ciudad, sin embargo el texto demuestra la influencia del pensamiento ilustrado que proponía mantener la higiene para evitar enfermedades. Por otra parte se aprecia el utilitarismo al buscar que la calle esté libre de obstáculos como de inmundicias y otros propios de comercios y talleres. El virrey ordenaba, además, que los dueños de terrenos baldíos debían construir en ellos, los de casas arruinadas debían repararlas, en caso contrario serían puestas en venta pública. También se tenía que respetar la anchura, rectitud y hermosura de las calles; los dueños de propiedades debían mandar a enlozar todo el frente de su propiedad, asumiendo el costo ellos mismos.⁴⁸

⁴⁵ Guadalupe de la Torre Villalpando, *Op. Cit.*, p. 101.

⁴⁶ Sonia Lombardo de Ruiz, "La reforma urbana en la ciudad de México del siglo XVIII", en S/A, *La ciudad, concepto y obra (Vi coloquio de historia del arte)*, México, UNAM/IIIE, 1987, p. 106.

⁴⁷ Citado por Esteban Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, pp. 117-118.

⁴⁸ Sonia Lombardo de Ruiz, "La reforma urbana en la ciudad de México del siglo XVIII", *Op. Cit.*, p. 107.

El bando del marqués de Croix contrasta diametralmente con la imagen que proporciona Juan Manuel de San Vicente en su *Exacta descripción de la magnífica corte mexicana cabeza del Nuevo americano mundo, significada por sus esenciales partes, para el bastante conocimiento de su grandeza*. En ella nos describe la ciudad en 1768:

Son las calles todas igualmente anchísimas, tanto que pueden correr juntos tres coches por ellas, sin estorbarse, y aún dejar campo para la gente a pie, y tan iguales hasta los extremos de su extensión generalmente hablando así las de Note a Sur, como las de Oriente a Ocaso, estando empedradas todas, y limpias por la copia de cristalinas corrientes, que las bañan.⁴⁹

Juan Manuel de San Vicente no buscaba describir con exactitud a la ciudad sino proporcionar una visión halagadora de la urbe,⁵⁰ hace énfasis en su descripción de la plaza mayor, tal vez porque ahí, a diferencia de las distintas calles, sí se podía ver cierto orden y limpieza, incluso llega a nombrar a la ciudad como un “segundo parayso terrenal.”⁵¹

La entrada a la modernidad en cuestión urbana era necesaria, pero en este momento surgió el problema ¿quién asumiría el costo de la dichosa modernidad? Para los virreyes el costo debía absorberlo la población, se necesitaba gravarlos con un impuesto especial, lo cual no causó simpatía. Por otra parte el ayuntamiento de México se mostró inconforme puesto que era esta institución local la que se encargaba de la urbanización, consideraba que se le limitaba sus funciones, sin embargo, era usual que argumentaran que carecían de los recursos necesarios para empedrar las calles.⁵²

⁴⁹ Juan Manuel de San Vicente “Exacta descripción de la magnífica corte mexicana cabeza del Nuevo americano mundo, significada por sus esenciales partes, para el bastante conocimiento de su grandeza.” En Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres crónicas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 148.

⁵⁰ David Brading explica que el patriotismo criollo enaltece el pasado indígena y la aparición de la virgen de Guadalupe, para hacer una distinción entre los españoles nacidos en Europa y los americanos. David Brading, *Orígenes del Nacionalismo Mexicano*, Trad. Soledad Loaeza, México, SEDENA, 1994, p. 13 y *passim*. Antonio Rubial menciona que a pesar de ser de origen peninsular, Juan Manuel de San Vicente, era más cercano a los criollos novohispanos. Por este motivo enaltece la tierra donde vive y en su obra menciona a los tlatoanis mexicas, a la virgen de Guadalupe y a Felipe de Jesús por ser fenómenos religiosos americanos. Antonio Rubial García “Presentación”, en Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *Op. Cit.*, p. 137. Por lo anterior se deja ver que la intención de San Vicente es mostrar la grandeza novohispana frente a la europea.

⁵¹ Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *Op. Cit.*, pp. 171-172.

⁵² Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 132.

Para hacernos de una idea del estado de las calles, en tiempos del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa se buscó empedrar la totalidad de las calles de la traza antigua, sin embargo esto se tuvo que hacer sólo en algunas calles y siempre en conflicto con los dueños de las propiedades adyacentes a las vías a empedrar, pues argumentaban no tener fondos y en el caso de los conventos incluso llegaron a escribir al rey en España para buscar su protección y evitar el pago del empedrado de la calle. Sería hasta la llegada de Carlos III que determinó que los conventos también debían pagar la parte proporcional de los trabajos realizados en la calle.⁵³

Existe una crónica escrita en 1778, es decir, durante el gobierno del virrey Bucareli, la cual fue escrita por Juan de Viera, en ella da una imagen similar a la visión de San Vicente, descrita párrafos atrás, excepto por lo del paraíso terrenal. En cuanto a sus calles nos dice:

Son tan derechas que por una y otra parte se descubren los horizontes; hacen su cuadratura en forma de cruz y hace el cuadro una perfecta isleta. Tiene cada cuadra de longitud, doscientos y cincuenta varas y de latitud ciento y cincuenta; la amplitud de sus calles es de dieciséis varas castellanas de frente a frente dando capacidad para que por cada una de ellas puedan rodar tres coches sin estorbar el numeroso concurso de gentes que las trafica a pie y a caballo. Están empedradas todas de guija y las orillas de las paredes de una y otra acera enlozadas vara y media, con que ofrecen grande comodidad al tráfago de los que las andan.⁵⁴

Al igual que la crónica de San Vicente, la de Viera busca enaltecer a la ciudad,⁵⁵ si bien algunas de sus calles son amplias, existen otras que no lo son; por otra parte, a pesar de que para entonces ya se había comenzado a empedrar las calles incorporando la innovación de enlozar las orillas, antecedente directo de las actuales banquetas, no se había hecho en todas las calles, ni siquiera en la mayoría.

Es curioso que en un periodo de treinta años se publicara cada diez años, un escrito que versara en cuestiones de la ciudad, como ya mencioné San Vicente

⁵³ Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 170.

⁵⁴ Juan de Viera, "Breve compendiosa narración de la ciudad de México, corte y cabeza de toda la América septentrional", en Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *Op. Cit.*, p. 193.

⁵⁵ En el mismo sentido que Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera es un criollo que busca resaltar lo que existe en América para hacer una distinción entre lo americano y lo europeo. Está influido por el patriotismo criollo. Antonio Rubial García, "Presentación" en Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *Op. Cit.*, p. 187.

publicó en 1768; Viera en 1778 y el autor del que a continuación hablaré, lo hizo en 1788. El título del texto es: *Discurso sobre la policía de México, 1788*, en el original no existe el nombre del autor, sin embargo Ignacio González-Polo determinó que el autor fue Baltasar Ladrón de Guevara.⁵⁶ En él se puede observar un claro ejemplo de pensamiento ilustrado, debido a que denuncia todas las malas prácticas que tienen los trabajadores y los habitantes de la ciudad, su falta de higiene, el desperdicio de agua, el mal manejo de ropa de gente enferma, la apropiación del espacio público y la contaminación de las acequias.

En lo concerniente a las calles el autor nos dice:

Es indubitable que las primitivas ciudades formadas inmediatamente después de la conquista, se construyeron trazándolas con mayor perfección en lo bien delineado de sus calles y situación de sus plazas, porque los preladados y ministros reales que intervinieron [...] se hallaban dotados de la sabiduría e ilustración que fue general en España en los últimos felices tiempos del reinado de Carlos V y todo el de Felipe II [...] En la capital durante el siglo XVI y parte del XVII, viéndose entre otras cosas que sus calles se arreglaron con una rectitud, anchura e igualdad que puede competir con las más hermosas del mundo. [...] pero lo ejecutado posteriormente según iba aumentando la población, convence un absoluto abandono y torpeza, no labrándose con la dirección o simetría que las primeras obras, sino torciendo y angostando las calles de un modo que han privado al casco de la ciudad y a sus habitantes de la hermosa material y de la salubridad con que circularía el aire dejando si hubiere unos dilatados. [...] [Esta problemática se ve] especialmente en los extremos o barrios porque cada individuo ha construido y construye con la única regla o medida de su antojo. [...] El remedio es difícil [...] en varias casas donde cortándose algún pedazo en que se hubiesen excedido sin legítima licencia resultaría gran beneficio al tráfico civil [...] para lo sucesivo sería utilísimo hubiese en poder del magistrado principal [...] un plan exactísimo [...] denotando todos los anchos, rincones y cualesquiera imperfecciones actuales de las calles.⁵⁷

Ladrón de Guevara es severo al denunciar los males, considera las periferias como un sinónimo de atraso, pero también muestra una clara visión por expandir la

⁵⁶ Ladrón de Guevara nació en Antigua, Guatemala en 1726 y falleció en la ciudad de México en 1804, fue un funcionario que trabajó con varios virreyes. González-Polo determinó la autoría del escrito a través de una declaración existente en el mismo texto que dice: “propuse en septiembre de 78 [...] al excelentísimo señor marqués de Sonora en un papel, con título de *Sobre los excesos o desordenes de la plebe de México y medios de su corrección*”. Ignacio González-Polo (versión paleográfica, introducción y notas), *Reflexiones y apuntes sobre la ciudad de México (fines de la colonia)*, México, Departamento del Distrito Federal, 1984, p. 13. (colección “Distrito Federal”).

⁵⁷ Anónimo [Baltasar Ladrón de Guevara], *Discurso sobre la policía de México, 1788*, en Sonia Lombardo de Ruiz, *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración (1788-1792)*, México, UNAM, 1982, pp. 36-39.

ciudad, es consciente que en algún momento se necesitará más espacio que la traza establecida en el siglo XVI.

La ciudad cambiaría su fisonomía de manera sustancial a partir de la llegada del virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, las obras mandadas a realizar por este virrey son de consulta obligada para el estudio de la transformación de la ciudad, su habilidad para extraer recursos de distintos fondos e impuestos, por ejemplo el gravado del pulque y la vara cuadrada, le permitieron la financiación de tan grande obra.⁵⁸ Las reformas físicas urbanas hechas entre 1789 y 1798 fueron hechas gracias no sólo a la emisión de bandos sino a búsqueda por encontrar una manera de ejecutarlas.⁵⁹

El ingeniero militar Miguel de Constanzó explica el logro de Revillagigedo en una carta que le envió:

[Usted] es capaz, su vivo genio dedicado enteramente a promover por todos los medios la felicidad pública; y en pocos meses de incesantes afanes empleados en visitar personalmente las obras y cuidar de proveerlas de todo lo necesario, ha logrado V. E. con satisfacción propia y la de este lúcido y noble vecindario, ver casi transformada la mejor y más hermosa parte de esta ciudad que a pesar de los suntuoso de sus fábricas era asquerosa e inmundas. Parecía antes morada de gentes incultas y V. E. la ha hecho habitación propia de hombres civilizados, estableciendo en ella la policía y el buen orden que no se conocían o se miraban con indiferencia.⁶⁰

La obra de Revillagigedo demostró que para lograr la consolidación de sus obras fue necesario la concentración de poder,⁶¹ no habrá otra transformación tan profunda de la ciudad sino hasta mediado el siglo XIX. Por otra parte, el virrey Revillagigedo también destacó por ordenar el censo de 1790, el cual a diferencia del mandado a hacer por su padre en 1753 tomó en cuenta a toda la población. Las

⁵⁸ Fueron constantes los problemas entre el virrey y el ayuntamiento, éste se quejaba de la usurpación de sus funciones urbanísticas por parte del virrey. El pleito creció y el cuerpo del Ayuntamiento entabló un Juicio de Residencia en contra del segundo conde de Revillagigedo en 1795. Sergio Miranda Pacheco, "El juicio de residencia al virrey Revillagigedo y los intereses oligárquicos en la ciudad de México", en *Estudios de historia novohispana*, México, UNAM/IIH, v. 29, 2003, pp.49-50.

⁵⁹ Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 198. Sonia Lombardo de Ruiz, "La reforma urbana en la ciudad de México del siglo XVIII", *Op. Cit.*, p. 108.

⁶⁰ Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 218.

⁶¹ En palabras de Sonia Lombardo: "La reforma urbana, su desarrollo se inscribe, por una parte, en el marco de la consolidación del absolutismo ilustrado del monarca español, que afectó el ámbito de la Nueva España, en sus bases económicas y sociales; y por otra, en el liberalismo y racionalismo, que constituían la estructura ideológica de ese momento." Sonia Lombardo de Ruiz, "La reforma urbana en la ciudad de México del siglo XVIII", *Op. Cit.*, p. 114.

cifras arrojaron la existencia de 120,000 habitantes.⁶² La existencia de indios habitando la zona española se debe a que la división ya no era determinada racialmente, sino por la capacidad económica, entre más cerca de la plaza mayor era más caro vivir.

El encargado de la transformación urbana durante el gobierno de Revillagigedo fue Ignacio Castera, quien tuvo mucha influencia sobre el virrey.⁶³ El proyecto de Castera fue claro: extender la rectitud hasta las afueras de la ciudad, es decir alinear los barrios y sentar precedente para que las ampliaciones de la ciudad siguieran este orden. El mismo Castera justificaba su proyecto de la siguiente forma:

Con el tiempo ha ido creciendo todo, y sucede lo mismo con las atenciones públicas. Crece la extensión, se aumenta el traqueo, el consumo de comestibles, sus abastos, se necesitan paseos para el desahogo, son ya necesarias las precauciones de limpieza para quitar la corrupción del aire y evitar las pestes contagiosas.⁶⁴

El plano de Ignacio Castera de 1794 (figura II), tiene la siguiente orientación: La parte superior del mapa representa el Oriente, por lo que la izquierda representa el Norte. En este mapa se puede observar el desorden que existe en las calles de la periferia en comparación con las vías rectilíneas que se aprecian en el centro. Se puede apreciar la planeación del alineamiento de las calles sobre todo hacia la periferia por la línea punteada que está sobre puesta a los edificios. El cuadrado más grande encierra lo que era considerado como la ciudad. Este cuadrado tiene otros más pequeños en los cuatro vértices, lo cual se debe a que Castera proyectó la creación de cuatro plazas que servirían para ejercicios militares. Este plano tuvo mucha relevancia incluso durante los primeros años del México Independiente, pues sirvió de plano regulador para aceptar o rechazar la apertura de nuevas calles y para hacer demoliciones.⁶⁵

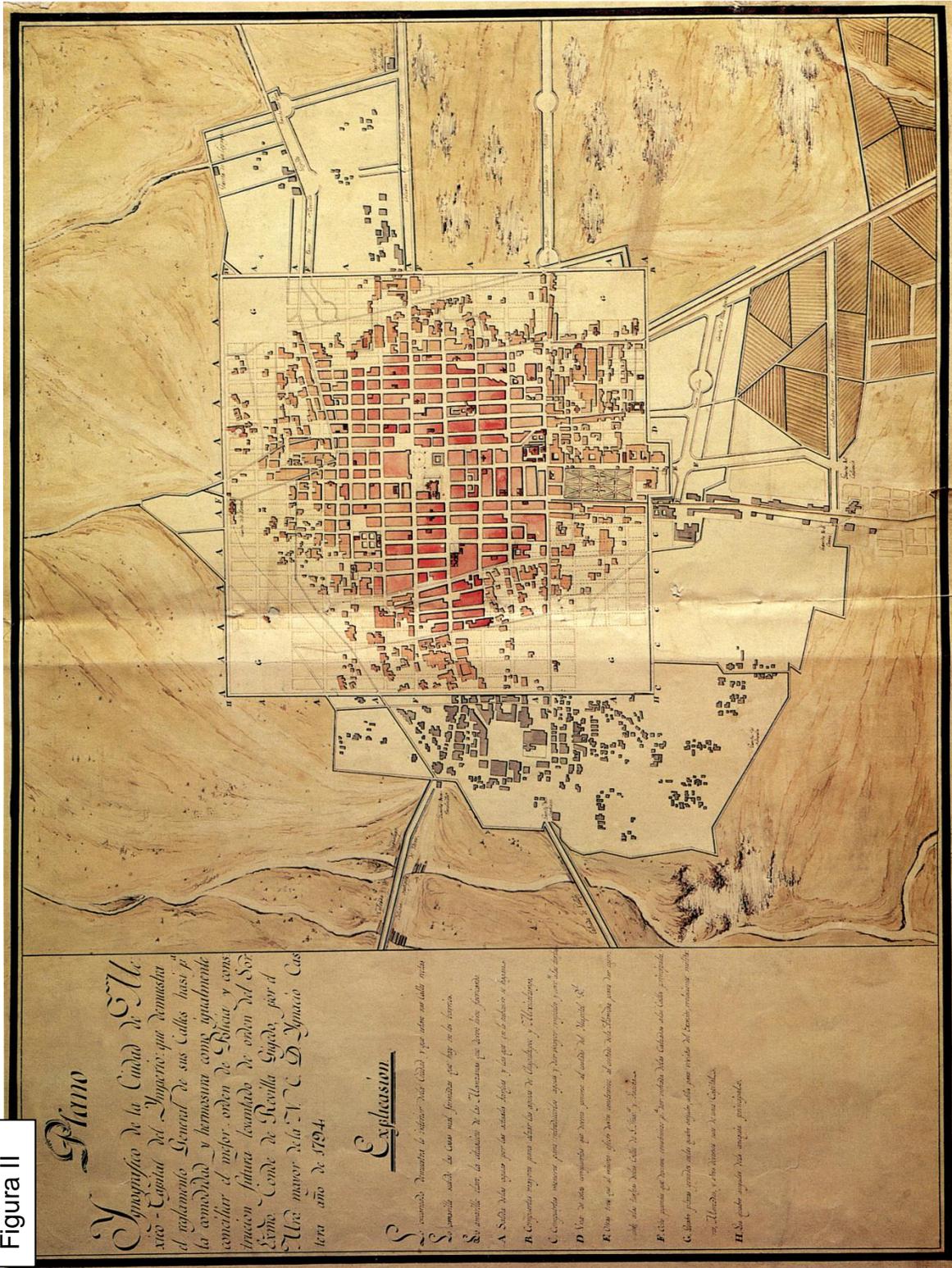
⁶² Sonia Lombardo de Ruiz, "El censo del segundo conde de Revillagigedo en 1790", en Sonia Lombardo de Ruiz (coord.), *El quehacer de censar...*, *Op. Cit.*, p. 69.

⁶³ Ignacio Castera fue el maestro mayor de la ciudad de México desde 1771 hasta 1811, desde el gobierno de Martín de Mayorga hasta el de Francisco Javier Venegas y Saavedra. Regina Hernández Franyuti, "Ignacio de Castera...", *Op. Cit.*, p. 139.

⁶⁴ Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 239.

⁶⁵ María Dolores Morales "Cambios en la traza de la estructura vial de la Ciudad de México, 1770-1855", en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en...*, T. I, *Op. Cit.*, p. 166. Federico Fernández Christlieb,

Figura II



Ignacio Caslera, 1794, tomado de: Sonia Lombardo, Atlas histórico de la Ciudad de México, T. I, CONACULTA/INAH, México, 1996, p. 347.

Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores, México, UNAM / Instituto de Geografía, 2000, p. 96.

Francisco de la Maza explica las ideas de Castera con respecto al mapa:

1.- Continuación en línea recta de las calles del centro hacia la periferia dándole aspecto de limpieza y novedad.

2.- Las nuevas calles tendrían una extensión de 3300 varas, a diferencia de las anteriores de 1770, esto permitiría una mejor circulación de coches, transeúntes y caballos.

3.- El cuadro perimetral sería una acequia maestra en donde serían vertidas las aguas capturadas en las calles, esta acequia serviría también para la navegación

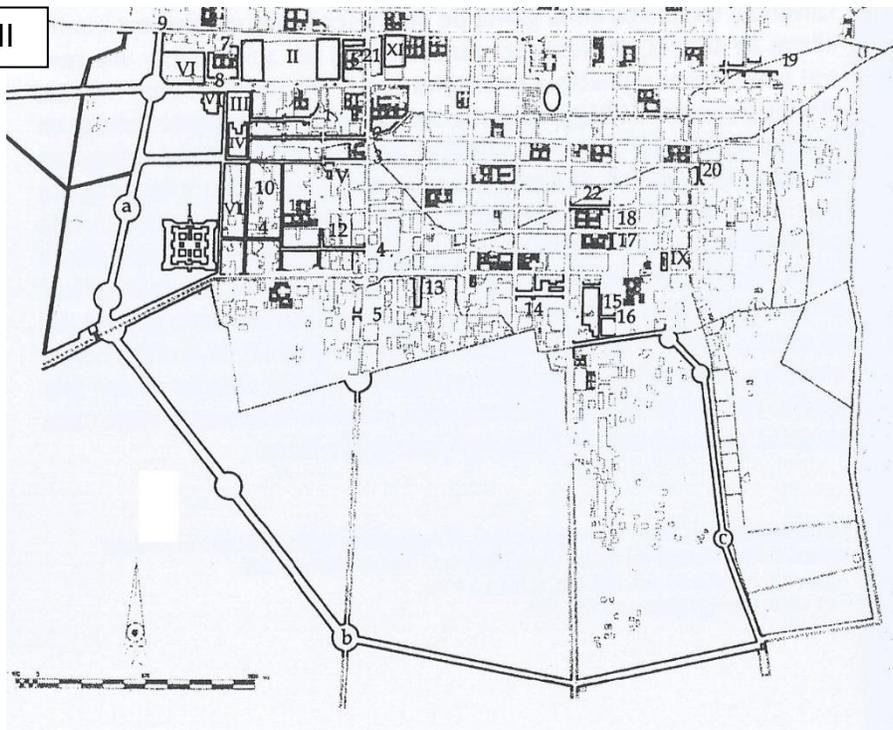
4.- La apertura rectilínea de las calles permitiría numerar las manzanas y llevar registro de sus habitantes y el tránsito de las rondas.⁶⁶

Durante el periodo de 1770 a 1820 se realizaron múltiples cambios en la traza de la ciudad, sobre todo en el sector Poniente y Sur-Poniente. Destaca la construcción de tres paseos construidos cada uno en el gobierno de cada virrey: El de Bucareli limitó la parte occidental de la ciudad, conectaba la calle del Calvario y la garita de Belén; el de Azanza unía al de Bucareli con el de la Piedad y San Antonio Abad; por último el de Revillagigedo conectaba el puente de San Pablo con el paseo de la Viga. Los tres paseos tenían la función, además de comunicar, el de servir de recreación a los que transitaban por ellos, ya que eran amplios y tenían una hilera de árboles en el centro.⁶⁷ (Figura III)

⁶⁶ Francisco de la Maza, "El urbanismo neoclásico de Ignacio Castera", en *Obras escogidas*, Elisa Vargaslugo (prólogo y selección), México, UNAM/IIIE, 1992, pp. 271-272.

⁶⁷ María Dolores Morales, "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México. 1770-1855", en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en...*, T. I, *Op.Cit.*, pp. 172-174.

Figura III



El mapa tiene el norte en la parte superior. En él se observan los paseos señalados con letras: a) Bucareli; b) Azanza; c) Revillagigedo. Tomado de: María Dolores Morales, “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México. 1770-1855”, en *Ensayos urbanos: La Ciudad de México en el siglo XIX*, México, UAM, 2011, p. 126.

Al Poniente de la ciudad se llevaron a cabo ampliaciones, alineaciones y aperturas de calles, por ejemplo: Carlos (actual Independencia), prolongación Zuleta (artículo 123), Victoria (que conducía a la fábrica de tabacos, actuales Delicias y M. Sterling) y la de la Nava (Dr. Río de la Loza). Todas conducían de Oriente a Poniente. Además, se abrieron las de la Alameda (Ángela Peralta), San Diego (Dr. Mora), Ojalá (Rosales), Revillagigedo y un tramo de la calle Ancha (Luis Moya), todas estas comunicaban de Norte a Sur,⁶⁸ sin embargo todas están localizadas en lo que era considerado fuera de la traza original

El cambio en la ciudad a partir de las modificaciones de Castera tuvo consecuencias: se dejaba claro que la calle era un espacio público resguardado por el gobierno, por eso debía estar limpia, alumbrada y empedrada, este último aspecto es el que más llama la atención. Sánchez de Tagle lo explica así: “Empedrar fue

⁶⁸ *Ibidem*, p. 176.

urbanización y urbanizar fue también civilizar: arrebatarse un espacio al mundo de lo inculto, de lo incivilizado, para someterlo al orden procurado.”⁶⁹ Por otra parte las obras de Castera propiciaron una nueva manera de concebir a la ciudad, ya no como dos: una para españoles y ricos, y otra para indígenas, castas y pobres. Ahora la ciudad era una sola, es decir “homogénea, abstracta y general.”⁷⁰

Para 1807 se terminó un edificio que impactaría diversos ámbitos de la ciudad, como el social, económico y urbanístico: la Real Fábrica de Tabaco que se inauguró en la zona más occidental de la ciudad, no hay que olvidar que justamente en el siglo XVIII se creó el estanco del tabaco lo que provocó la desaparición de los talleres de cigarreros. Por otro lado, por ser una fábrica, no contaba con un lugar para dormir, como en los talleres gremiales que fungían como habitación y tienda al mismo tiempo. Por tal motivo los trabajadores se desplazaban de sus casas a la fábrica todos los días, de ahí surgió la necesidad de conectar aquella zona occidental con el resto de la ciudad, sobre todo contemplando que quienes venderían su mano de obra serían justamente aquellos que no tenían otra manera de ganarse la vida y que vivían en otras partes de la periferia. Además en una visión capitalista, los suministros y la manufactura deben moverse eficientemente para maximizar la ganancia.⁷¹

¿Era tan importante la fábrica? Según María Amparo Ros, sí, debido a que de un total de 60,999 habitantes en edad productiva, es decir de 15 a 50 años,

⁶⁹ Sánchez de Tagle, *Op. Cit.*, p. 245.

⁷⁰ Carlos Aguirre Anaya, “¿Modernización o restauración? La crítica de la ciudad a finales del siglo XVIII”, en María Dolores Morales y Rafael Mas (coords.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX. Un ensayo comparativo entre México y España*, México, Gobierno de la ciudad de México, 2000, p. 337. María Dolores Morales, “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México. 1770-1855”, en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en...*, t: I, *Op.Cit.*, p. 165. La ciudad de México llamó la atención de Alexander Von Humboldt quien en 1803 la visitó, dejando por escrito lo siguiente: “La ciudad de México es también muy notable por su buena policía urbana. Las más de sus calles tienen andenes muy anchos; están limpias y muy bien iluminadas con reverberos de mechas chatas en figura de cintas. Estos beneficios se deben a la actividad del conde Revillagigedo, el cual a su llegada al virreinato, encontró aquella capital en un extremo desaseo.” Alexander Von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, 3ª edición, México, Porrúa, 1978, p. 120.

⁷¹ Sonia Lombardo de Ruiz, “Unas notas sobre las calles en las reformas borbónicas”, en Sonia Lombardo, *El impacto de las reformas borbónicas...*, *Op. Cit.*, p. 141-144.

existían 7,074 trabajadores en la fábrica, es decir el 11.59%.⁷² Este sector de trabajadores que estaban en un trabajo moderno, también comenzaron a tener demandas modernas: solicitaron al virrey que empedrara las calles de acceso a la fábrica, se inició a tener un concepto de calle pública.⁷³ También solicitaron viviendas, como ya mencioné los trabajadores no podían dormir en la fábrica, lo que elevó la demanda de vivienda en las inmediaciones de la factoría, así fue como gradualmente fueron apareciendo las primeras casas de departamentos para asalariados y obreros.⁷⁴ La aparición gradual de nuevas fábricas provocó un fenómeno parecido modificando el antiguo sistema de producción y de vivienda.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la ciudad de México tenía una superficie aproximada de 2,505,920 varas cuadradas.⁷⁵ El siglo XIX fue uno lleno de cambios, de ideas nuevas, pero sobre todo una época inestable para México, que en 1821 conquistó su independencia. La Nueva España se convirtió en el Imperio Mexicano, sin embargo, fue efímero, y al promulgarse la constitución de 1824 se erigió la República. Era necesario constituir un territorio que albergara los poderes de la federación, el Congreso, según el artículo 50, fracción 28, era el encargado de esa tarea. Fueron prolongadas las discusiones para decidir qué ciudad sería la capital de la federación. La ciudad de México fungía como capital del Estado de México, por lo cual los diputados de esta entidad buscaban retener la ciudad como capital para su entidad.

Para el 30 de octubre de 1824 se aprobó la creación del Distrito Federal y el 2 de noviembre se aprobó la extensión que tendría: un radio de 2 leguas, partiendo desde la Plaza Mayor. El 18 de noviembre se publicó el decreto final.⁷⁶ El distrito contaría con “dos ciudades, dos villas, 29 pueblos, 89 barrios, 16 haciendas, 22

⁷² María Amparo Ros, “La real fábrica de puros y cigarros: organización del trabajo y estructura urbana”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de construcción de una Historia*, México, SEP/INAH, 1978, p.48.

⁷³ María Amparo Ros, “Descorporativización y recomposición de los agentes del tabaco en la Nueva España a finales del siglo XVIII”, en María Dolores Morales y Rafael Mas, *Op. Cit.*, p. 348.

⁷⁴ Enrique Ayala Alonso, “La ciudad, la casa y la reforma liberal”, en María Dolores Morales y Rafael Mas, *Op. Cit.*, p. 187.

⁷⁵ Es decir: 2, 099,960.96 m². Véase Jesús Galindo y Villa, *Op. Cit.*, p. 155.

⁷⁶ Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, pp. 6-7.

ranchos, ocho huertas, dos molinos y el fuerte de Chapultepec.”⁷⁷ El Distrito Federal tenía un territorio circular,⁷⁸ si algún pueblo era atravesado por la línea divisoria, pertenecería a la entidad donde se encontraba la mayor parte de su población.⁷⁹

De la misma manera que durante el periodo virreinal existieron conflictos entre el Ayuntamiento de la ciudad, el gobierno del Distrito Federal y el Ejecutivo Federal. El ayuntamiento defendía su derecho de encargarse de la policía y la comodidad, según el decreto sobre los ayuntamientos de las Cortes españolas de 23 de junio de 1813. Por otra parte, fue hasta 1824 que se decretaron las atribuciones del gobernador del Distrito Federal, las cuales eran prácticamente las mismas que estipulaba para el Jefe Político el decreto de junio de 1813 de las Cortes de Cádiz: hacerse cargo de la policía de seguridad y comodidad.⁸⁰ Como se puede observar las funciones se empalman y superponen.

Durante el siglo XIX hubo una larga serie de revueltas, golpes de Estado e invasiones extranjeras, por estos y otros motivos en la primera mitad del siglo no se llevó a cabo ningún proyecto urbanístico de gran envergadura. Primeramente, habría que aclarar que las ideas urbanísticas neoclásicas no se desarraigaron con la Independencia, perduraron debido a la Academia de San Carlos que era la institución educativa que formaba a los arquitectos.⁸¹ Eso sí había múltiples proyectos urbanísticos, algunos sensatos y otros irrealizables. En 1821 se publicó *El proyecto de policía para la ciudad de México, que un europeo americano presentó a su alteza Serenísima la Regencia del Imperio Mexicano*, firmado por “B.T”: Dentro

⁷⁷ Hira de Gortari Rabiela, “Política y administración en la ciudad de México. Relaciones entre el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal y el Departamental. 1824-1843.”, en Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera...*, T. II, *Op. Cit.*, p. 168.

⁷⁸ Edmundo López de la Rosa, *Historia de las divisiones territoriales de la cuenca de México*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura, 2005, p. 119. El autor señala que la motivación de los diputados para crear el territorio de manera circular obedece a recrear el símbolo masón. Pp. 124-125.

⁷⁹ Hira de Gortari Rabiela, “Política y administración en la ciudad de México...”, en Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera...*, T. II, *Op. Cit.*, p. 168.

⁸⁰ Ariel Rodríguez Kuri, “Política e institucionalidad: El Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera...*, T. II, *Op. Cit.*, pp. 53-54. Si al lector le ha llamado la atención la utilización de leyes españolas durante la etapa independiente, esto se debe a que durante épocas tempranas de la nación las legislaciones se constituyeron poco a poco y mientras lo hacían se utilizaron todas aquellas leyes españolas que no contravinieran el Plan de Iguala.

⁸¹ Regina Hernández Franyuti, “Ideología, proyectos y urbanización en la Ciudad de México, 1760-1850” en Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera...*, T. I, *Op. Cit.*, pp. 124-128.

de sus propuestas estaban la desaparición de El Parían y la colocación, en su lugar, de una pirámide con la estatua del libertador del Imperio, o en su defecto se podía tomar la célebre estatua ecuestre de Carlos IV hecha por Manuel Tolsá, y cambiarle la cabeza del monarca español por la de Iturbide.⁸²

Para 1832 Tadeo Ortiz de Ayala publicó *México considerado como nación independiente y libre*, este texto denunciaba la insalubridad de las calles mexicanas y recomendaba limpiarlas, además que las comparaba con las de Europa que “no se pueden comparar con las calles anchas y rectas de México”⁸³ y se atrevía a innovar, proponiendo las calles-galerías, éstas debían “cubrir con cristales su techo [de las calles] proporcionando las tiendas necesarias a los traficantes del menudeo.”⁸⁴

Este proyecto lo retomó Francisco Arbeu en 1846 y trató de ponerlo en práctica en la calle de la Alcaicería para conectarla con el Teatro Santa Anna (actual 5 de mayo) sin embargo los eclesiásticos se opusieron a que se destruyeran una porción del Oratorio de San Felipe Neri y del convento de Santa Clara.⁸⁵ Por otra parte tampoco se pudo realizar el ambicioso monumento a la Independencia que proyectó Antonio López de Santa Anna.⁸⁶

Sin embargo, no todo eran proyectos sin realizar, hubo cambios en la ciudad, aunque no de la proporción que en tiempos de Ignacio Castera. Los cambios continuaron en el sector Poniente y Sur-Poniente de la ciudad. Lo más destacable fue la creación del barrio de Nuevo México, localizado entre las calles de Nuevo México (artículo 123) y Salto del Agua; de San Juan y Bucareli. Por otra parte la creación de la colonia francesa ubicada entre Calvario (Juárez) y el Paseo Nuevo (Victoria); el Hospicio de Pobres (actual Balderas) y Bucareli. En dónde se crearon dicho barrio y colonia vivían indígenas, los cuales fueron desplazados más hacia el

⁸² *Ibidem*, p. 129.

⁸³ Tadeo Ortiz Ayala, *México considerado como nación independiente y libre*, México, CONACULTA, 1996, p. 319.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 329

⁸⁵ María Dolores Morales, “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México. 1770-1855”, en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en...*, T. I, *Op.Cit.*, p. 199.

⁸⁶ El proyecto fue encargado al arquitecto Lorenzo de la Hidalga, consistía en una galería cubierta por una columna, de este proyecto sólo se levantó el zócalo, es decir la base del monumento, de ahí el nombre que se le dio a toda la Plaza de la Constitución: Zócalo. Federico Fernández, *Op. Cit.*, p. 96.

occidente o a otra periferia.⁸⁷ Así la ciudad no tuvo mayores cambios, hasta la llegada de la Reforma que no sólo cambió el aspecto de la urbe sino la política de nuestro país.

A continuación presento un mapa de 1853 (figura IV), realizado para servir a la *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, de Juan Nepomuceno Almonte, que fue impresa un año antes. El mapa es una copia y modificación del plano de Rafael María Calvo de 1830, éste a su vez lo copió del realizado por el coronel Diego García Conde en 1783.⁸⁸ La parte superior del mapa está orientada hacia el Norte. Se puede apreciar el crecimiento de la ciudad en el sector Sur-Poniente respetando cierta rectitud en sus manzanas, a diferencia del desorden que presentaba el plano de Ignacio Castera de 1794. También destaca, en este sector, el edificio que albergó la fábrica de tabaco, conocido actualmente como Ciudadela. Este mapa es un documento de gran importancia debido a que muestra a la ciudad apenas unos años antes de que comience su transformación.

⁸⁷ María Dolores Morales, "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México. 1770-1855", en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en...*, T. I, *Op.Cit.*, pp. 220-222.

⁸⁸ Sonia Lombardo, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, CONACULTA/INAH, México, 1996, p. 364.

Figura IV



Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, Atlas histórico de la Ciudad de México, T. I, CONACULTA/INAH, México, 1996, p. 365.

Como mencioné la ciudad tuvo un crecimiento muy lento a lo largo de tres siglos, sin embargo el número de construcciones de la Iglesia fue muy grande. A continuación presento un cuadro que contiene los edificios eclesiásticos de la ciudad de México y el sector donde estaban localizados. Esto con la finalidad de dimensionar la cantidad de construcciones de este tipo que tenía la ciudad, y con ello su riqueza inmobiliaria que fue desamortizada a mediados del siglo XIX y que trataré adelante.⁸⁹

Edificios eclesiásticos en la ciudad de México	
Iglesias y parroquias	
1.-Sagrario. 2.-Santa Catarina la Mártir 3.-San Sebastián 4.-Nuestra Señora de Loreto 5.-San Pedro y San Pablo 6.-Santiago Tlatelolco 7.- Santa Ana	Norte
8.-San Miguel Arcángel 9.-Jesús Nazareno 10.-Santa Cruz Acatlán 11.-San Pablo 12.- San Antonio Abad	Sur
13.-Santa María la Redonda 14.-Santa Veracruz 15.-La Profesa, Oratorio de San Felipe Neri 16.- La Concepción del Salto del agua 17.- San José	Poniente

⁸⁹ Fueron de gran ayuda las siguientes fuentes para realizar los cuadros: Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, p. 291, 543-544. Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos*, México, El Colegio de México, 1992, p. 64. Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 156-236.

18.-La Santísima Trinidad 19.-San Lázaro 20.- Santo Tomás La Palma 21.- Santa Cruz La Soledad	Oriente
--	---------

Edificios eclesiásticos en la ciudad de México		
Conventos masculinos		Conventos femeninos
1.-Santo Domingo (Dominico) 2.-El Carmen (carmelita).	Norte	1.-La Encarnación 2.-Santa Catalina de Sena 3.-Enseñanza Antigua 4.- Enseñanza Nueva
3.-San Agustín (agustino) 4.-Montserrat (benedictino)	Sur	5.-Regina Coeli 6.-San Jerónimo 7.-San Bernardo 8.-San José de Gracia
5.-San Francisco 6.-San Diego (franciscano). 7.-San Fernando (franciscano) 8.-Bethlemitas 10.-San Juan de Dios 11.-San Hipólito 12.- San Cosme	Poniente	9.-La Concepción 10.-Santa Clara 11.-Santa Isabel 12.-San Juan de la Penitencia 13.-San Lorenzo 14.-Capuchinas 15.-Santa Brígida 16.-Corpus Christi
13.-La Merced (mercedario).	Oriente	17.-Nuestra Señora de Balvanera 18.-Jesús María 19.-Santa Inés 20.-Santa Teresa la Antigua 21.-Santa Teresa la Nueva

Como se ha podido observar a lo largo del capítulo, el trazado y construcción de la ciudad de México tuvo un conjunto de influencias rastreables desde la antigüedad griega con el trazado ortogonal o de tablero de ajedrez de Hipodamo de Mileto, pasando por los campamentos militares del imperio romano.

Durante el medioevo, a pesar de que fueron construidas múltiples ciudades sin trazado, provocando una estructura vial caótica, las ciudades con un trazado ortogonal subsistieron, sobre todo al ser utilizadas como campamentos militares, fue el caso de múltiples ciudades en la península ibérica en la guerra de reconquista. Así pues es probable que el alarife Alonso García Bravo estuviera al tanto de todas esas ideas de trazado urbano, debido a que la ciudad de México tuvo una plaza central de donde partieron las cuadras de forma rectangular con dos calles como ejes (las actuales República de Brasil y Pino Suárez de Norte a Sur y la de Tacuba y República de Guatemala de Poniente a Oriente).

Fue hasta la llegada de la Reformas borbónicas que los virreyes comenzaron a modificar la ciudad, creando un sistema de limpia, promulgando leyes para que los propietarios dieran mantenimiento a sus propias fachadas, empedrando calles, construyendo banquetas y atarjeas, además de paseos para la diversión de la clase alta. El segundo conde de Revillagigedo fue el más sobresaliente, en este sentido, pues junto con el maestro mayor Ignacio Castera lograron transformar el aspecto de la urbe.

La ciudad de México a lo largo de su pasado colonial, así como el temprano independiente, tuvo cambios muy focalizados. La traza original proyectada por García Bravo apenas concluida la conquista del señorío mexicana, se mantuvo en lo sustancial, sin embargo el transcurso de los siglos engrandeció el tamaño de la ciudad, pero de una manera exigua y hacia el sector Sur-Poniente. Esto debido a la cercanía de la orilla del lago de Texcoco y a la construcción de modernas fuentes de trabajo.

Un aspecto que resalta en todos los textos que se escribieron de la ciudad, es la descripción de calles anchas y rectas que formaban cuadras regulares, lo cual era parte de la belleza de la ciudad y al mismo tiempo le permitía un tránsito eficiente, por lo menos en el centro de la urbe. La belleza, la higiene y la utilidad van

de la mano en una ciudad que ha sido designada capital del virreinato o de México. Por otro lado, la batalla emprendida por los gobernantes ilustrados para hacer valer el concepto de vía pública, es una batalla que se sigue dando por los gobiernos contemporáneos.

La cantidad de edificios eclesiásticos existentes en la ciudad la hacen muy singular, al grado de tener dos templos uno frente al otro como el de San Juan de Dios y el de la Santa Veracruz, o que en el cruce de dos calles, tres de sus esquinas fuera ocupadas por conventos, como fue el caso del cruce de las actuales Luis González Obregón y República de Argentina, donde se localizaban en convento de La Enseñanza, el de La Encarnación y el de Santa Catalina de Sena. Si alguna vez fue bautizada como la ciudad de los palacios, también cabría decir que fue la ciudad de los conventos e iglesias.

CAPITULO II: Las Leyes de Reforma

Dad al César lo que es del César y
a Dios lo que es de Dios
Mateo, 22:21

Y como si nada debiera esperar de
la razón, de la justicia y aun del buen
sentido, en vez de seguir la senda trazada
por el Divino maestro, se ha lanzado con
infracción de su propia doctrina al campo
de las revoluciones. Esta conducta
antievangélica, este comportamiento
indigno de los ministros de Cristo obediente
y humilde, los ha puesto en evidencia ante
los ojos de todos los hombres.

Manuel Ruiz, *Circular* [que acompañó a la Ley Nacionalización de bienes eclesiásticos]

La primera mitad del siglo XIX en México se caracterizó por sus constantes convulsiones políticas, sociales y económicas. Además de que los cuartelazos e invasiones estuvieron a la orden del día en la conformación del novel Estado mexicano.

El presente capítulo tiene por objetivo analizar y explicar el origen y desarrollo de las Leyes de Reforma. Para lograrlo he dividido el capítulo en dos apartados: el primero serán los antecedentes que sirvan para entender el liberalismo mexicano, y el segundo para explicar la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma para comprender el contexto en el cual fueron publicadas las leyes.

II.I El liberalismo mexicano, los intentos de secularización

La secularización de la sociedad fue un objetivo que se plantearon los gobiernos pretendidamente modernos, pero no fue fácil, debido a que se necesitaron profundos cambios políticos para que a lo largo de muchos años cambiara la mentalidad de la sociedad. ¿Qué es la secularización? Básicamente es separar lo terrenal, lo tangible, lo medible, lo temporal de lo divino, lo inmaterial y lo eterno. Es decir separar la vida de los hombres, del reino de Dios. “Se quería construir una sociedad de individuos, libres de actuar en provecho propio e indirectamente en

provecho del Estado, que debieran su primera lealtad precisamente a él y no a un grupo, organización o clase.”¹

La secularización en México comenzó cuando aún formaba parte del Imperio Español, pues fue durante el reinado de Carlos III y por la influencia de la Ilustración cuando se empezaron a realizar reformas que buscaban modernizar al Imperio y al triunfo de la Independencia en nuestro país, los políticos liberales continuaron realizando reformas para secularizar a la sociedad.²

La construcción del Estado mexicano fue una larga labor disputada entre dos grupos de ideas políticas y económicas encontradas. Por una parte tenemos a uno que buscaba dar continuidad a las prácticas que se habían establecido durante el virreinato, mientras que el otro buscaba romper con todo lo antiguo en aras de introducir al país a la modernidad.

La lucha se puede apreciar desde la guerra de Independencia y su consumación, en la que el alto clero y el ejército unieron fuerzas para rechazar la Constitución de Cádiz que en 1820 había sido reinstalada gracias al levantamiento del coronel Rafael del Riego. Las Cortes en España realizaron reformas que atacaban directamente al clero del Imperio, realizando “la extinción de la Compañía de Jesús y las órdenes monásticas y hospitalarias, la incautación de sus bienes y conventos, la secularización de religiosos, la desamortización de sus bienes y la prohibición de instalar nuevas capellanías y obras pías, la reducción del diezmo y la abolición del fuero eclesiástico.”³

Lo anterior fue el principal motivo por el cual el alto clero se organizó para buscar una solución que los beneficiara que, paradójicamente, encontraron en la independencia,⁴ por lo cual comenzaron a tejer una red con un grupo de poder que

¹ Anne Staples, “Secularización: Estado e Iglesia en tiempos de Gómez Farías”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 10, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 111.

² *Ibidem*, p. 123.

³ Ana Carolina Ibarra, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia 1808-1821*, México, UNAM/IIH, 2010, p. 109. Por este motivo fueron expulsados los religiosos de las órdenes de San Juan de Jerusalem, San Juan de Dios, y Bethlemitas. Anne Staples, *La iglesia en la primera república federal (1824-1835)*, Trad. Andrés Lira, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 28.

⁴ Anne Staples, *La iglesia en la primera... Op. Cit.*, pp. 13-14.

les permitiera defender sus privilegios.⁵ El coronel Agustín de Iturbide fue el encargado de hacer realidad la independencia y se puede notar el vínculo con el alto clero en el propio *Plan de Iguala* cuyo artículo 1 dice: “La religión de la Nueva España es y será católica, apostólica y romana, sin tolerancia a ninguna otra”,⁶ mientras que el 14 asentaba: “El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.”⁷ Así fueron detenidas las reformas liberales que venían desde España, por el sector que buscaba defender sus privilegios.

La Nueva España alcanzó su independencia en 1821 lo cual produjo un conjunto de reacomodos políticos. Primeramente, una regencia se encargó del poder ejecutivo, durante los últimos meses de 1821 y los primeros de 1822, mientras se resolvía si Fernando VII o algún familiar tomaba el poder en México. Para mayo de 1822 Agustín de Iturbide fue proclamado emperador de México. Su labor era titánica, tenía que convocar un congreso que diera una constitución a la nación y gobernar un extenso territorio que se extendía desde la Alta California hasta Costa Rica.

El primer Imperio mexicano fue efímero, se mantuvo apenas 10 meses y dio paso a otra regencia que convocó a un congreso constituyente, éste se había reunido desde finales de 1823 y en octubre de 1824 decretó la primera constitución mexicana. En ella se asentó la independencia de nuestro país con respecto de España y la república como forma de gobierno, dividiéndolo en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo (dividido a su vez en dos cámaras) y Judicial,⁸ así como la

⁵ Aquí cabe aclarar que las recientes interpretaciones de este proceso, argumentan la inexistencia de la llamada “conspiración de La Profesa”, donde Matías de Monteagudo y José Tirado convencieron al virrey Apodaca para que le otorgara el mando de tropas al coronel Iturbide, sin embargo, la organización del alto clero y su alianza con una parte del ejército novohispano si existió. Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Editorial Patria, 1991, p. 20. Carlos Cruzado, *Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo Estado.*, Tesis doctoral, México, UNAM/IIH, 2013, p. 327-329.

⁶ Agustín de Iturbide, “Plan de Iguala”, en *Textos Insurgentes (1808-1821)*, Introducción y selección de Virginia Guedea, México, UNAM, 2015, p. 173. (colección: Biblioteca del estudiante universitario. No. 126).

⁷ *Ibidem*, p. 174.

⁸ *Constitución Federal de los Estados-unidos mexicanos sancionada por el Congreso general constituyente el 4 de octubre de 1824*, artículo 6.

manera en que debían ser elegidas las personas para ocupar los diferentes puestos en el poder.⁹

Durante las discusiones para la redacción de la Constitución se perfilaron dos grupos políticos, los que pugnaban por el federalismo y los que lo hacían por el centralismo. Estos últimos pertenecían a la “oligarquía triunfante, el alto clero, los principales jefes del ejército, los más ricos propietarios estaban por una república a la francesa, en la que la capital predominase y subordinase a las provincias.”¹⁰ Es decir, los que pugnaban por la conservación del estado en que se hallaban las cosas.

Frente a ellos se encontraba lo que Jesús Reyes Heróles define como “liberalismo beligerante”, eran clases intermedias conformadas por bajos jefes del ejército y del bajo clero, que se decantaba por ideas como “el federalismo, abolición de privilegios, supremacía de la autoridad civil, separación de la Iglesia y el Estado, secularización de la sociedad, ampliación de libertades y gobierno mayoritario.”¹¹

Estas dos categorías –federalistas y centralistas- deben ser utilizadas sólo como guías para entender las pugnas entre los dos proyectos de nación. No se pueden utilizar a rajatabla debido a que son muy pocos los personajes que pueden ser encasillados perfectamente en estas condiciones, los actores políticos podían congeniar en mayor o menor medida con ambas. También hay que aclarar que durante la primera mitad del siglo XIX tanto federalistas-liberales, como centralistas-conservadores eran republicanos, será con el paso del tiempo y con las frustraciones que los grupos se radicalizarán.

⁹ Al hacer una revisión de la Constitución se puede observar cuáles eran las mayores preocupaciones del congreso: La conformación de una república federal. En la Constitución de 1824 consta de 171 artículos en los que se especifica, como ya lo mencioné la forma de gobierno, la división de poderes y sus funciones, sin embargo no aclara quiénes son mexicanos, ni quiénes son ciudadanos. Para el caso de la nacionalidad, según el artículo 21, de las cualidades para ser diputado, podemos saber que se consideraba mexicanos a los nacidos dentro del territorio y además a

1º. Los nacidos en cualquiera otra parte de la América que en 1810 dependía de la España, y que no se haya unido á otra nación, ni permanezca en dependencia de aquella, [...]

2º. Los militares no nacidos en el territorio de la republica que con las armas sostuvieron la independencia del país, [...]

Por otra parte para la ciudadanía no se especifica quienes lo sean, por lo que se entiende que todos tendrían derecho al voto.

¹⁰ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, Porrúa, 1986, p. 128.

¹¹ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, t. II, México, FCE, 1982, p. XIV.

Las dos fuerzas políticas se enfrentaron en múltiples ocasiones a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y al paso de los años se fueron radicalizando. El primer presidente, Guadalupe Victoria, destacó por la expulsión de españoles en 1828, esta medida fue apoyada por simpatizantes del partido liberal-federalista, quienes la veían como un medio para acabar con los privilegios.¹²

Para la elección del segundo presidente, en 1829, las cosas se tornaron violentas. En ella contendieron Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero. Y aunque el segundo fue apoyado decididamente por los federalistas más radicales, Gómez Pedraza ganó la elección. Circunstancia que provocó una revuelta en la capital del país que desembocó en el nombramiento de Guerrero como presidente del país y a Anastasio Bustamante como vicepresidente, este último, militar con filiación centralista.

Un problema constante de los gobiernos mexicanos del siglo XIX fue el déficit en el erario. El gobierno de Guerrero decretó el 10 de mayo de 1829 que se vendieran las fincas y bienes de los jesuitas y de la inquisición¹³ para aliviar el deterioro de la deuda pública. Aunque las dos corporaciones habían sido extinguidas antes de la Independencia, no fue bien visto por todos los sectores de la sociedad y probablemente fue una causa más para que el sector conservador se alzara.¹⁴

Bustamante depuso a Guerrero en 1830 y gobernó apoyado por personalidades de filiación conservadora como José Antonio Facio y Lucas Alamán.¹⁵ Durante el primer gobierno de Bustamante “las clases privilegiadas, los lastimados por las expulsiones de los españoles, los asustados por las tendencias del gobierno anterior, procuraron centralizar y conservar, bajo la máscara

¹² Justo Sierra, *Op. Cit.*, p. 133.

¹³ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. II, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, p.108.

¹⁴ Durante el gobierno de Iturbide también se intentaron vender los bienes de la Inquisición, pero no se llevó a cabo debido al préstamo que dio la Iglesia al gobierno. Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*, México, El Colegio de México, 1971, pp. 17, 23.

¹⁵ Michael P. Costeloe, *La primera República Federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1975, p. 349.

transparente del federalismo, todo cuanto en el México nuevo pudiera sobrevivir del México colonial.”¹⁶

En enero 1832 Ciriaco Vázquez se pronunció en Veracruz en contra del gabinete de Bustamante; Antonio López de Santa Anna se adhirió al pronunciamiento y se fortificó en donde sería su zona fuerte: Veracruz, a lo largo de 1832 se dio un “estira y afloja” entre políticos y militares que poco a poco se adhirieron al pronunciamiento hasta provocar que en diciembre de ese mismo año Bustamante firmara los Convenios de Zavaleta, que reconocían a Gómez Pedraza como presidente. Así comenzó lo que Lucas Alamán llamaría “la historia de las revoluciones de Santa Anna”,¹⁷ aunque también podría llamarse la historia de tenacidad de Valentín Gómez Farías y se verá porqué.

Gómez Pedraza gobernó por un corto lapso, del 24 de diciembre de 1832 al 31 de marzo de 1833, dando paso a la fórmula de gobierno López de Santa Anna y Gómez Farías, presidente y vicepresidente respectivamente. Este gobierno se mantuvo hasta 1834,¹⁸ se caracterizó por las constantes licencias solicitadas por Santa Anna y por las medidas secularizantes de Gómez Farías.

¿Quién era Valentín Gómez Farías? Fue un médico jalisciense que participó en la política, primero local y luego nacional, desde finales de la época colonial, se caracterizó por ser el hombre fuerte del federalismo. Vicente Fuentes Díaz dice que Gómez Farías:

[...] No fue un genio ni mucho menos, no hizo en realidad, sino captar los principios radicales de Mora, de Santa María, de Zavala y de otros liberales avanzados, autores de varias notables requisitorias contra los viejos poderes, refundiéndoles y dándoles forma en una iniciativa política que sirvió de bandera y de guía, desde entonces, a la amorfa tendencia radical.¹⁹

Durante el gobierno de Gómez Farías se buscó romper con algunas prácticas que se arrastraban desde el periodo colonial. Fue el primer intento serio de reformar

¹⁶ Justo Sierra, *Op. Cit.*, p. 139.

¹⁷ Lucas Alamán, *Semblanzas e ideario*, prologo y selección de Arturo Arnáiz y Freg, 4ª edición, México, UNAM, 1989, p. 140.

¹⁸ Valentín Gómez Farías gobernó durante el año de 1833 del 1 de abril al 16 de mayo; del 2 de junio al 17 de junio; del 10 de julio al 28 de octubre y del 12 de diciembre al 24 de abril del siguiente año. Michael P. Costeloe, *Op. Cit.*, p. 454.

¹⁹ Vicente Fuentes Díaz, *Valentín Gómez Farías. Santos Degollado*, México, Porrúa, 1997, p. 57.

la política y la sociedad mexicana. José María Luis Mora explicó el programa reformista de 1833 así:

- 1º. Libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa.
- 2º. Abolición de los privilegios del clero y la milicia.
- 3º. Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles como el contrato de matrimonio.
- 4º. Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta, y de hipotecas para amortizarlas más adelante.
- 5º. Medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de substituir y adelantar las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares.
- 6º. Mejora del estado moral de los planes populares para la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender y la inculpación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorio de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral.
- 7º. Abolición de la pena capital para todos los delitos políticos, y aquellos que no tuvieron el carácter de un asesinato de hecho pensado.
- 8º. Garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuvieran por base el idioma, usos y costumbres mexicanos.²⁰

Libertad política y económica, igualdad, solvencia de las finanzas públicas y colonización eran las materias para corregir. Mora, al explicar el programa de gobierno, nos deja ver el estado en que se encontraba el país y los objetivos que desde la perspectiva liberal eran de urgencia para corregirlos.²¹ Como lo resume Charles Hale: “Los liberales, querían liberar a México del régimen de privilegios corporativos. Una nación moderna y progresista debe ser jurídicamente uniforme bajo el régimen de un Estado secular físicamente poderoso. La fidelidad de sus

²⁰ José María Luis Mora, *Obras completas*, compilación, selección y notas de Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, t. 2, México, Secretaría de Educación Pública/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986, p. 366.

²¹ Según Justo Sierra: “Se trataba de una empresa de emancipación, consecuencia forzosa de la obra de los grandes insurgentes de 1810; veinte años después, la generación que les había sucedido trataba de destruir el régimen colonial en lo que más hondas raíces había echado en la sociedad, en la tutela indiscutida de la Iglesia; se trataba de convertir en sociedad laica a la mexicana.” Justo Sierra, *Op. Cit.*, p. 143.

ciudadanos a un Estado civil no debe compartirse con la Iglesia, el ejército o cualquier otra corporación, como la universidad o la comunidad indígena.”²²

El gobierno puso manos a la obra y decretó un conjunto de leyes que buscaban la secularización de la sociedad mexicana, así como eliminar los privilegios de las corporaciones, todas fueron publicadas en 1833. Las leyes fueron las siguientes: 23 de abril, prohibición para inhumar en iglesias; 26 de abril, destrucción de los panteones de Santa Catarina, Santa Veracruz y San Miguel (en la ciudad de México); 20 de agosto, secularización de las misiones de la Alta y Baja California; 31 de agosto, la federación se hace cargo de los hospicios, fincas rústicas y urbanas, capitales y bienes de cualquier clase que poseían los misioneros de Filipinas; 18 de octubre, orden de venta en pública subasta de los bienes de los misioneros de San Camilo y filipinos; 19 de octubre ley para hacer laica la enseñanza pública en el Distrito y Territorios, así como la supresión de la Universidad; 27 de octubre, derogación de la coacción para el pago de diezmos; 6 de noviembre, derogación de la coacción para el cumplimiento de los votos monásticos; 18 de noviembre, circular del ministro de justicia suspendiendo todas las ventas de bienes por las órdenes regulares; 17 de diciembre, ley ordenadora del nombramiento de curas para las parroquias vacantes; 24 de diciembre, prohibición de todas las ventas de bienes del clero.²³

El interés principal de todas estas reformas era la secularización de la sociedad mexicana o por lo menos cimentarla. Esto se puede observar sobre todo en la ley referente a la educación donde la enseñanza primaria sería laica e impartida por el Estado, mientras que la universitaria pasaría a ser impartida por escuelas superiores, debido a que se acusaba a la Universidad de tener filiación conservadora. Por otra parte, las leyes que derogaron la coacción civil para el pago de diezmos y del cumplimiento de los votos monásticos son una muestra más de la

²² Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI, 1978, p. 42.

²³ Michael P. Costeloe, *Op. Cit.*, p. 396. Jesús Reyes Heróles, *Op. Cit.*, t. III, pp. 114-121.

intención secularizante,²⁴ Así se buscaba comenzar a separar los asuntos civiles de los religiosos.

La Ley del 17 de diciembre es de gran importancia debido a que el patronato no había sido resuelto y existía una alarmante ausencia de curas en las parroquias.²⁵ La Santa Sede al no reconocer el patronato al gobierno mexicano impulsaba la separación entre el Estado y la Iglesia. “El privilegio [del patronato] era personal de los reyes [españoles], y era intransmisible y perfectamente revocable por la Iglesia [...] el gobierno, a quien se le negaba el patronato, debía considerarse en el caso de retirar los privilegios parciales, de suprimir los fueros y de recobrar en buena parte la riqueza territorial de la Iglesia.” Era imposible que el Estado subsistiera con otro Estado dentro, cuyo jefe era un príncipe extranjero, el Papa.²⁶

El sector conservador y eclesiástico se inconformó con el gobierno de Gómez Farías por las leyes decretadas, sin embargo no fue de lo único que se tuvo que preocupar el gobierno. En los primeros días de la administración se comenzó a fraguar la reforma al Ejército, debido a que en la anterior se le había concedido más poder.²⁷ En el Congreso se discutieron las atribuciones de los comandantes generales y se propuso que se recogieran las armas sobrantes del Ejército y se distribuyeran entre las milicias cívicas.²⁸ Para el 16 de abril de 1833 fue publicada una ley que restablecía la milicia cívica en el Distrito Federal y en los territorios federales.²⁹ El gobierno de Gómez Farías veía, con justa razón, al enemigo más poderoso en el Ejército y para hacerle contrapeso le apostó a las milicias cívicas.

El 26 de mayo de 1833 el teniente general Ignacio Escalada se pronunció en Morelia bajo el lema “Religión y fueros”. Para junio fue controlado el levantamiento,

²⁴ Según Francisco de Paula de Arrangoiz, ni los frailes de peor conducta quisieron abandonar los monasterios, incluso se renovaron los votos en algunos conventos. Sólo una monja aprovechó esta ley para exclaustarse. Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, 7ª edición, México, Porrúa, 1999, p. 366.

²⁵ “El patronato o derecho de investidura consiste en la prerrogativa de un benefactor para indicar quiénes deben ocupar las posiciones eclesiásticas en las iglesias que han proveído con tierras, edificios o rentas.” Véase Anne Staples, *La iglesia en la primera...*, pp. 13-14.

²⁶ Justo Sierra, *Op. Cit.*, pp. 143-144.

²⁷ El ejército fue creado durante la segunda mitad del siglo XVIII y con la guerra de independencia acrecentó su poder dentro de la sociedad novohispana y al consumarse la independencia subsistieron un gran número de oficiales.

²⁸ Michael P. Costeloe, *Op. Cit.*, p. 378.

²⁹ *Ibidem*, p. 379.

empero, el general Gabriel Durán se levantó en Tlalpan con similares intenciones a las de Escalada. Entre el 7 y el 11 de junio el coronel Mariano Arista también se pronunció a favor de la “Religión y fueros” y esperó que Santa Anna secundara su pronunciamiento, sin embargo este no lo hizo y fue detenido, logrando su escape el 16 de junio. Tanto Durán como Arista temían perder sus vertiginosos ascensos favorecidos por Facio durante la administración pasada.³⁰

La respuesta por parte del gobierno no se hizo esperar y fue radical. Santa Anna retomó las funciones del Ejecutivo y decretó, el 24 de junio, la célebre “Ley del caso”. Esta ordenaba la expulsión de 51 individuos y de cualquier otra persona “que se hallase en el mismo caso”, de ahí su nombre, pero ¿cuál era el caso? No lo especificaba, pero se entiende al leerse los nombres de los 51 individuos, todos tenían vínculos con la facción centralista.³¹ Otro problema que tuvo que enfrentar la administración federal, fue la epidemia de cólera que provocó gran mortandad, esta catástrofe fue vinculada, por parte del sector que se oponía al cambio, como castigo por las reformas hechas por el gobierno.³²

Al revisar las leyes reformistas decretadas por el gobierno de Gómez Farías se puede apreciar que muchas de ellas afectaban al clero; sin embargo, en cuanto a los bienes, sólo existieron las que atañían a ciertas órdenes que ya mencioné. Esto no quiere decir que no pasara por la cabeza de aquella administración el desamortizar toda la propiedad que poseía el clero, considerada en “manos muertas”.

El doctor Mora fue uno de los consejeros de Valentín Gómez Farías, cuya relación comenzó en 1831, cuando el segundo era secretario general del gobierno

³⁰ Existe una discrepancia en la fecha en que fue hecho preso Santa Anna. Costeloe sostiene el día 7, Vázquez el 8 y Briseño el 11. Michael P. Costeloe, *Op. Cit.*, p. 385-391. Josefina Zoraida Vázquez, “La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna”, en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, t. 1, México, FCE, 2008, pp. 106-107. Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo 1822-1858*, México, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, pp. 105-106.

³¹ Michael P. Costeloe, *Op. Cit.*, p. 392. Josefina Zoraida Vázquez, *Op. Cit.*, p. 107. Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, *Op. Cit.*, pp. 106- 107.

³² Vicente Fuentes Díaz, *Op. Cit.*, p. 81. Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, *Op. Cit.*, p. 108.

del estado de Zacatecas, gobernado por Francisco García. El 23 de junio de 1831 se publicó una convocatoria para premiar al mejor ensayo que resolviera:

Si la autoridad civil puede, sin traspasar sus límites, dar leyes sobre la adquisición, administración e inversión de toda clase de rentas y bienes eclesiásticos; si puede fijar todos los gastos del culto y asignar las contribuciones con que deben cubrirse; si teniendo esta facultad le es exclusiva o si sus leyes y providencias sobre estos objetos, para ser obligatorias, necesitan la aprobación o consentimiento de la autoridad eclesiástica; y por último, si correspondiendo exclusivamente a la potestad civil debe ser propia de los estados o del Congreso General.³³

El ganador al mejor ensayo fue el doctor Mora, con el titulado *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión*. En el cual “es notable por varios conceptos. En primer lugar, por su claridad y rigor metódico, después por las conclusiones a que llega.”³⁴

Mora divide a la Iglesia en dos: como cuerpo místico y como asociación política; a la primera la refiere como “la obra de Jesucristo [que] es eterna e indefectible, eternamente independiente de la potestad temporal”, mientras que la segunda hacía referencia a “la obra de los gobiernos civiles, [que] puede ser alterada y modificada y aún pueden ser abolidos los privilegios que debe al orden social, como los de cualquier otra comunidad política.”³⁵ Esta división es de suma importancia debido a que aclara las dos esferas de acción. La mística es de los eclesiásticos, mientras que la política le pertenece al mundo civil.

En cuanto a las propiedades pertenecientes a las comunidades religiosas Mora sostiene que:

La Iglesia puede existir sin que nada le falte ni aparezca menos perfecta aunque carezca de bienes temporales, esto no quiere decir que la posesión de ellos sea contraria a su institución [...] pero como no puede disfrutarlas en clase de cuerpo místico sino de comunidad política, el derecho para adquirirlos y conservarlos, es esencialmente civil, por más que se quiera dar otro nombre y debe estar enteramente sujeto, como el de todos los cuerpos políticos, a la autoridad civil.³⁶

³³ José María Luis Mora, *Op. Cit.*, t. 3, pp. 161-162.

³⁴ Jesús Reyes Heróles, *Op. Cit.*, t. III, p. 105.

³⁵ José María Luis Mora, *Op. Cit.*, t. 3, p. 170.

³⁶ *Ibidem*, p. 181.

A través de esta reflexión asienta que los bienes temporales no pueden ser espiritualizados y convertirse en parte del cuerpo místico, pues Dios en ninguna de sus tres personas firma contratos de enajenación de bienes. Estos sólo han podido ser adquiridos por hombres bajo “el derecho civil y con sujeción total y exclusiva a la autoridad temporal.”³⁷ Asimismo, Mora no encuentra útil al clero regular y sostiene que:

Los más de [los monasterios femeninos] son un simple encierro de mujeres, cuya reunión no deja de ofrecer grandes inconvenientes a la moral y a la política [pues estos establecimientos] son un abismo sin fondo, en donde por trescientos años se han sumido una multitud inmensa de capitales, sin que a nadie sea posible dar razón de lo que se hacen con ellos [...] los monacales de ambos sexos son dueños de casi todos los bienes eclesiásticos de México.³⁸

El valor total de los bienes eclesiásticos fue valuado por Mora en \$179,163,754 de pesos.³⁹ Mientras que Lucas Alamán los valuó entre 200 y 300 millones.⁴⁰ Pero según Jan Bazant los cálculos son incorrectos debido a que Mora capitalizó al 5% el diezmo, los derechos parroquiales, las primicias y las obvenciones, ingresos que no deben capitalizarse por no ser productos de un capital, además, Mora, hizo los cálculos con los datos que Manuel Abad y Queipo había proporcionado en 1804, se debe recordar que el proceso de Independencia alteró la riqueza del clero y por último atribuyó un valor de 50,000,000 a bienes improductivos como conventos, templos, alhajas y obras de arte. Bazant atribuye un valor a los bienes de la Iglesia entre 50,000,000 y 100,000,000.⁴¹

El 17 de febrero de 1834, una comisión integrada por Juan José Espinosa de los Monteros, Juan Gutiérrez Solana, Ignacio Alvarado, Antonio Manuel Couto, y Juan José Subizar, publicó el *Dictamen de la comisión especial respectiva sobre la organización del Establecimiento del Crédito Público*, que constó de 13 puntos

³⁷ *Ibidem*, p. 205.

³⁸ *Ibidem*, pp. 201-202.

³⁹ *Ibidem*, p. 343.

⁴⁰ Vicente Fuentes Díaz, *Op. Cit.*, p. 81. Francisco López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, 9ª edición, México, Siglo XXI, 1984, p. 197.

⁴¹ Jan Bazant, *Op. Cit.*, pp. 12-13.

referentes a este rubro, acompañado por un proyecto de ley compuesto por 98 artículos.⁴²

Como su nombre lo indica, el objetivo de este dictamen fue dar solución al problema del crédito público que había aquejado a la república desde su nacimiento. Para lograrlo establecía una Dirección General que dirigiera la amortización de la deuda pública debidamente clasificada.⁴³ La amortización se haría a través de la ocupación de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a los conventos y comunidades de religiosos de ambos sexos, así como de archicofradías y cofradías, fincas y capitales que hayan pertenecido a corporaciones u obras pías existentes fuera del país.⁴⁴

Los conventos que no poseyeran un total de 18 religiosos ordenados tendrían que ser desocupados y sus miembros trasladados a otros conventos.⁴⁵ Al producirse la enajenación de los bienes mencionados, los religiosos tendrían que ser exclaustrados, sin embargo, el proyecto de ley también garantizó los medios de subsistir de los religiosos al dotarlos de una cantidad de 8 mil pesos a varones y 10 mil a mujeres.⁴⁶

Los bienes serían enajenados a los inquilinos y si existieran más de uno se beneficiaría “al que ocupe los altos; [...] la mujer al hombre; al casado al que no lo es; [...] al que tenga mayor familia. [...] al que ocupe la vivienda de precio más alto, [...] al más antiguo.” De no hacer uso de su derecho los inquilinos, la propiedad sería enajenada al mejor postor en tres almonedas públicas.⁴⁷

Como se puede apreciar el proyecto de Ley fue muy amplio y trastocó los intereses de las corporaciones religiosas. Este proyecto de ley estuvo inspirado a su vez en dos proyectos: uno presentado por Lorenzo de Zavala el 7 de noviembre de 1833 y, el otro, publicado por José María Luis Mora el 20 de noviembre. Ambos eran en lo sustancial lo mismo, pero variaban en la cuestión de la enajenación de

⁴² José María Luis Mora, *Op. Cit.*, t. 3, p. 260-296.

⁴³ La deuda estaba clasificada en 5 partes las cuales comprendían tanto la exterior como la interior.

⁴⁴ Algunas corporaciones tenían propiedades fuera del país. Estas corporaciones al estar sujetas a las leyes mexicanas podían ceder dichas propiedades aun estando fuera del territorio nacional. De cualquier forma, parece difícil que se llevara a cabo. José María Luis Mora, *Op. Cit.*, t. 3, pp. 284.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 267.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 289.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 292.

los bienes. Zavala propuso que se vendieran a cualquier postor, mientras que Mora propuso que se enajenaran a los inquilinos.⁴⁸

Esta ley nunca entró en vigor, sin embargo, 1834 marcó la caída del vicepresidente Gómez Farías, que había gobernado desde diciembre del año anterior, pues el malestar del sector religioso fue en aumento, sobre todo por la ley del 17 de diciembre que ordenaba el nombramiento de curas para las parroquias vacantes.⁴⁹

Para el 24 de junio López de Santa Anna reasumió la presidencia, se erigió como defensor de la religión y aclaró su posición respecto a las leyes: “Estad seguros, mexicanos, de que cuantas veces sea necesario, haré uso de esta sagrada prerrogativa constitucional para la conservación de vuestros derechos. Ni vuestra religión, ni vuestra libertad, ni vuestra seguridad, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución, será impunemente atropellados.”⁵⁰

Sin embargo, el posicionamiento de Santa Anna respondía a la conservación de privilegios de los militares.⁵¹ La caída de Gómez Farías fue apoyada por el sector moderado que creía que las reformas eran impolíticas, aun cuando provocaron el debilitamiento del federalismo y, si bien, Santa Anna había declarado que lo defendería, lo cierto es que se había dado el primer paso hacia el centralismo.

Durante la década de 1836 a 1846 se estableció la republica centralista y la primera dictadura de Santa Anna. Se promulgaron dos constituciones, una en 1836, conocida como Las Siete Leyes, y otra en 1843, conocida como Bases Orgánicas.⁵²

⁴⁸ La propuesta de Zavala beneficiaría a quienes tuvieran el capital para comprar los bienes, provocando el acaparamiento con fines especulativos. Véase *Ibidem*, pp. 245-259.

⁴⁹ Resulta interesante lo que apunta Anne Staples con respecto a las medidas anticlericales estatales: Jalisco y Tamaulipas acordaron sostener el culto con fondos del gobierno para controlarlo; México y Durango ejercieron el patronato; En Michoacán la legislatura tenía la facultad de reglamentar la observancia de los cánones y la disciplina externa de la Iglesia; en Yucatán se declaró la libertad de cultos contraviniendo la constitución federal. Anne Staples, “Secularización: Estado e Iglesia en tiempos...”, *Op. Cit.*, p. 116.

⁵⁰ Proclama impresa de Santa Anna, 29 de abril de 1834, en *El Telégrafo*, 3 de mayo de 1834, citado en Costeloe, *Op. Cit.*, p. 425.

⁵¹ Josefina Zoraida Vázquez, *Op. Cit.*, p. 115.

⁵² Ambas constituciones eran de corte liberal en el sentido de mantener la división del poder en tres, sin embargo, son tristemente célebres por su elitismo en cuanto a la democracia. A diferencia de la constitución de 1824, la de 1836, en su primera Ley o título, especificaba quienes eran mexicanos, que no cambiaba con respecto a la del 24, también especificaba sus derechos y obligaciones. En cuanto a los ciudadanos especificaba en el artículo 7º que son ciudadanos todos los mexicanos [...] “que tengan una renta anual [por] lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo o mobiliario o de industria o trabajo personal, honesto y

Por otra parte, en el ámbito externo y como secuela de la adopción del centralismo, se produjo la independencia de Texas y la primera intervención de Francia, también conocida como Guerra de los Pasteles. No obstante, en el interno, durante esta década la relación entre el Estado y la Iglesia permaneció amistosa.

Para la segunda mitad de la década de 1840 las cosas volverían a ponerse tensas, no sólo en la relación Estado-Iglesia, sino también internacionalmente debido a que estalló la guerra entre México y Estados Unidos. En plena guerra fue restablecida la Constitución de 1824, y con ella el federalismo. El Congreso nombró a Antonio López de Santa Anna como presidente y a Valentín Gómez Farías como vicepresidente el 23 de diciembre de 1846. Al igual que la primera vez que gobernó esta fórmula, su mandato sería por corto tiempo.

Santa Anna solicitó permiso para separarse del cargo y ponerse al mando de las tropas que defendían al país, por lo tanto, Gómez Farías asumió el cargo y su principal misión fue obtener recursos para sostener la guerra, pues no existía suficiente dinero en las arcas públicas. Durante los primeros días de enero de 1847 López de Santa Anna se encontraba en San Luis Potosí con el ejército que enfrentaría al general Zachary Taylor. El general mexicano enviaba cartas insistentemente a Gómez Farías para que le proporcionase recursos.⁵³

Gómez Farías recurrió a los bienes de manos muertas a fin de obtener recursos para financiar la guerra. Envío al Congreso un proyecto de Ley, que fue publicado el 11 de enero de 1847 en el que se autorizaba al gobierno hipotecar o vender, en subasta pública, los bienes de la Iglesia hasta por un monto de 15

útil a la sociedad.” Para ser electo diputado era necesario ser mexicano y ciudadano, tener 30 años, además de “tener un capital (físico o moral) que le produzca al individuo, [por] lo menos mil quinientos pesos anuales.” En el caso de senadores, se necesitaba tener 35 años y un capital que le produzca dos mil quinientos pesos anuales. Para el caso del ejecutivo era necesario tener 40 años y “tener un capital físico o moral que le produzca al individuo anualmente cuatro mil pesos de renta.” Para el caso de la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, eran necesarios los requisitos para presidente, con la variante de no necesitar contar con el capital anual, pero necesitaba tener diez años de experiencia jurídica. En el caso de las Bases orgánicas estipulaba que eran ciudadanos “[...] los mexicanos que hayan cumplido diez y ocho años, siendo casados, y veintiuno si no lo han sido y que tengan una renta anual de doscientos pesos por lo menos, procedente de capital físico, industria o trabajo personal honesto. Los congresos constitucionales podrán arreglar, según las circunstancias de los departamentos, la renta que en cada uno de estos haya de requerirse para gozar los derechos de ciudadano. [...] además de la renta dicha antes para entrar en ejercicio de sus derechos políticos, es necesario que sepan leer y escribir.”

⁵³ Véase Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, *Op. Cit.*, pp. 232-233.

millones de pesos.⁵⁴ El día 15 se publicó el reglamento de la ley referida. Establecía que, hasta tener mejores datos de los bienes de manos muertas, se procedería a la ocupación de bienes por un monto de 10 millones, divididos entre los obispados de la siguiente manera: México, 5 millones; Puebla, 2 millones; Guadalajara, 1 millón, 250 mil; Michoacán 850 mil; Oaxaca 500 mil y Durango 400 mil.⁵⁵

La respuesta del sector eclesiástico no se hizo esperar, el vicario capitular de la diócesis de México y el cabildo metropolitano solicitaron la revocación de la ley. Por otra parte, el oficial mayor del Ministerio de Hacienda, se negó a firmar el decreto, mientras que el gobernador del Distrito Federal no quiso publicarlo, por lo cual se optó por sustituir a los titulares de estas dependencias gubernamentales, quedando en su lugar Antonio Horta y Juan José Baz respectivamente.⁵⁶ En este clima de tensión, al clero se le sumó el sector moderado “más por razones políticas que doctrinarias.”⁵⁷

Para el 4 de febrero fue decretada otra ley que facultaba al gobierno para proporcionarse de cualquier forma hasta cinco millones de pesos para atender la defensa del territorio nacional y prohibía establecer préstamos forzosos, ocupar propiedad particular o celebrar contratos de colonización.⁵⁸

Por otra parte, el vicepresidente comenzó a organizar milicias para apoyar en la defensa. Sobre todo, después del resultado de la batalla de La Angostura y el conocimiento de movilización de tropas estadounidenses hacia Veracruz. El 26 de febrero se pronunciaron contra el gobierno de Valentín Gómez Farías. “los regimientos Independencia e Hidalgo, el batallón Victoria y parte de los cuerpos del Mina, de zapadores y de Chalchicomula.”⁵⁹

⁵⁴ La ley en su artículo 2 exceptuaba “los bienes de los hospitales, hospicios, casas de beneficencia, colegios y establecimientos de instrucción pública de ambos sexos, cuyos individuos no estén ligados por voto monástico, y los designados a la manutención de presos; las capellanías, beneficios y fundación en que se suceda por derecho de sangre o abolengo, y en las que los últimos nombramientos se hayan hecho en virtud de tal derecho; los vasos sagrados, paramentos y demás objetos indispensables al culto; los bienes de los conventos de religiosas, bastantes para dotar a razón de seis mil pesos a cada una de las existentes.” Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. V, p. 246.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 248.

⁵⁶ Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, *Op. Cit.*, p. 234.

⁵⁷ Jesús Reyes Heróles, *Op. Cit.*, t. III, p. 162.

⁵⁸ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. V, p. 255.

⁵⁹ Briseño Senosiain, Solares Robles y Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, *Op. Cit.*, p. 243.

En la capital uno de los batallones de milicianos se sublevó contra el gobierno. Los sublevados estaban en desacuerdo con ser movilizados hacia Veracruz para apoyar en la defensa de aquel estado. Se les conoció como polkos debido a estaban integrados por hombres de clase acomodada, el nombre hacía alusión al baile.⁶⁰ Los polkos justificaron su levantamiento al declararse detractores de la ley del 11 de enero.⁶¹ Por lo que se convirtieron en instrumento del sector moderado y eclesiástico, estos últimos incluso llegaron a cooperar con recursos pecuniarios para los alzados.⁶²

López de Santa Anna regresó a la capital el 21 de marzo y retomó la presidencia, lo cual calmó el malestar causado por Gómez Farías. El 28 de marzo se publicó una ley que facultaba al gobierno “para que, con el menor gravamen posible, y de la manera que tuviere por conveniente, se proporcionase hasta veinte millones de pesos.”⁶³ Esta ley estuvo votada a favor por los mismos que se oponían a las leyes del 11 de enero y 4 de febrero.⁶⁴

Así, para el 29 de marzo fue publicada la ley que derogaba las del 11 de enero y 4 de febrero, previo arreglo entre Santa Anna y el sector eclesiástico. El sector militar logró obtener la promesa de préstamo de \$1 500 000 por parte del clero.⁶⁵ Al estar el presidente en funciones, Gómez Farías quedó relegado a un segundo término, pensó en renunciar, sin embargo, sus partidarios no se lo permitieron. En todo caso, el 1 de abril se publicó la ley que suprimía la vicepresidencia.⁶⁶

El Congreso publicó el 18 de mayo el Acta de reformas a la Constitución de 1824, en donde apareció por primera vez el recurso de amparo, impulsado por

⁶⁰ Francisco de Paula de Arrangoiz, *Op. Cit.*, p. 393. Justo Sierra, *Op. Cit.*, pp. 171-172.

⁶¹ Las demandas de los alzados eran: “Separación del poder del Sr. Farías, reconocimiento y ratificación de la constitución federal, derogación de la impolítica ley sobre ocupación de bienes de manos muertas, y por último, ratificarnos en que se continuará la guerra contra los Estados Unidos, y reconocimiento del Sr. general Santa Anna, como presidente de la república y general en jefe de nuestro ejército.” Jesús Reyes Heróles, *Op. Cit.*, t. III, p. 170.

⁶² Las autoras citando a Fernando Ramírez escriben que “existían en las arcas de los pronunciados \$93 000 pagados todos sus gastos” Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías...*, p. 251.

⁶³ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. V, p. 263.

⁶⁴ Jesús Reyes Heróles, *Op. Cit.*, t. III, p. 173.

⁶⁵ Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 33.

⁶⁶ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. V, p. 264.

Mariano Otero a nivel federal, aunque Manuel Crescencio Rejón lo había creado para su estado natal Yucatán. La guerra continuó su curso sin favorecerles a las tropas mexicanas y para el mes de septiembre los estadounidenses ocuparon la capital de la República. Santa Anna renunció a la presidencia y se exilió. El conflicto internacional tuvo fin con el Tratado Guadalupe-Hidalgo, firmado el 2 de febrero de 1848 en donde México cedía la mitad de su territorio.

II.II Las Leyes de Reforma

El periodo que abarcan los años 1848 y 1853 se caracterizó por tener presidentes del partido moderado: José Joaquín de Herrera y Mariano Arista, ambos generales. El primero fue electo por el Congreso el 30 de mayo de 1848,⁶⁷ cuyo periodo de gobierno tuvo relativa tranquilidad. Se dedicó a tratar de solucionar los problemas de la Hacienda pública y a aplacar diferentes levantamientos que no significaron un grave peligro para su gobierno.

Por otro lado, el 8 de enero de 1851 fue declarado ganador de las elecciones presidenciales Mariano Arista, quien asumió la presidencia el día 15. Arista tuvo que hacer frente a varias presiones de filibusteros en Sonora y Tamaulipas; a las ejercidas por el gobierno de Estados Unidos debido a la cuestión del Istmo de Tehuantepec; así como levantamientos en contra de los gobernadores de Michoacán y Jalisco, que a la sazón eran Melchor Ocampo y Jesús López Portillo.

La caída del gobierno de Arista comenzó con el levantamiento en contra del gobernador de Jalisco. El 26 de julio de 1852 José María Blancarte expidió un plan que desconocía al gobierno jalisciense. Para el 13 de septiembre Blancarte emitió otro plan en cual desconocía a Mariano Arista y llamaba a Antonio López de Santa Anna para que regresara al país.⁶⁸ Sin embargo los pronunciamientos no se detendrían ahí. El 20 de octubre fue dado a conocer el Plan del Hospicio, que era

⁶⁷ Existe un error en la obra de Guerrero Flores y Ruiz Ham, sostienen que Herrera asumió la presidencia de manera interina. David Guerrero Flores y Emma Paula Ruis Ham, *El país en formación (cronología 1821-1854)*, México, INEHRM, 2012, p. 250. El general Herrera fue electo constitucionalmente y se publicó el decreto el 30 de mayo de 1848. Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. V, p. 380.

⁶⁸ Enrique Olavarría y Ferrari, *México a través de los siglos*, t. IV, México, Cumbre, 1956, pp. 780-783.

una modificación del de 13 de septiembre, en cual se le otorgaba el mando de las tropas pronunciadas al general José López Uruga.⁶⁹

Durante los últimos meses de 1852 múltiples localidades se adhirieron al plan que desconocía a Arista. El 6 de enero de 1853 el presidente renunció y el poder ejecutivo fue depositado en el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juan Bautista Ceballos.⁷⁰ El presidente interino otorgó amplias facultades al coronel Manuel Robles Pezuela para conferenciar con Uruga. El resultado fue el Plan de Arroyo Zarco, del 6 de febrero de 1853, el cual “ratificaba en todas sus partes el plan proclamado en Guadalajara el día 20 de octubre de 1852.” Respetaba a Bautista Ceballos como presidente, pero sí éste se rehusaba a continuar en el cargo, los generales firmantes del plan designarían un nuevo presidente interino.⁷¹

Al conocer el contenido del Plan de Arroyo Zarco, el presidente Ceballos renunció al cargo, por lo cual fue designado el general Manuel María Lombardini como presidente interino el 8 de febrero 1853.⁷² Durante la breve presidencia de este último se organizó el congreso extraordinario que elegiría un nuevo presidente. El 17 de marzo se hizo saber que el ganador había sido Santa Anna.⁷³ Este general se encontraba en Turbaco, Colombia. Para el 1 de abril arribó al país y asumió el cargo hasta el 20 de ese mes. A partir de este suceso comenzó una marcha sangrienta que no pararía sino 8 años después al término de la Guerra de Reforma.

El último periodo de gobierno de Santa Anna es recordado como el más perjudicial para el país y sus instituciones. Su gobierno contó con la presencia de figuras destacadas del partido conservador. El gabinete estuvo integrado por Lucas Alamán⁷⁴ en la cartera de Relaciones Exteriores; Teodosio Lares en Justicia;

⁶⁹ El Plan del hospicio en su artículo 3 establecía que el poder ejecutivo estaría depositado en un presidente interino que “restableciera el orden y la justicia”, mientras que en su artículo 4 estipulaba que al triunfo “de las fuerzas nacionales” (pronunciados) se convocaría a un congreso que eligiera al presidente. Se sostenía la invitación a Santa Anna para regresar al país. La diferencia entre el plan del 13 de septiembre y el del hospicio radica en que este está mejor estructurado, lo que le daba una apariencia legalista. Cfr. Enrique Olavarría y Ferrari, *Op. Cit.*, pp. 785-786.

⁷⁰ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VI, p. 292.

⁷¹ Enrique Olavarría y Ferrari, *Op. Cit.*, p. 802.

⁷² Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VI, p. 314.

⁷³ *Ibidem*, p. 329.

⁷⁴ Lucas Alamán escribió una carta a Santa Anna explicándole los principios conservadores e instándolo a gobernar bajo ellos: “Conservar la religión católica [...] la consideramos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos [...] y como lo único capaz de sostener a la raza hispano-americana. [...] es menester

Antonio Haro y Tamariz⁷⁵ en Hacienda y José María Tornel en Guerra.⁷⁶ El proceso centralizador comenzó en mayo con la publicación de los decretos de 11 y 14 de mayo sobre las facultades de los gobernadores de los estados y de centralización de rentas públicas, respectivamente.⁷⁷

El gobierno de Santa Anna sería temporal, mientras era buscado un príncipe europeo que gobernara al país. Se encargaban de esto personajes como el propio Lucas Alamán, Manuel Diez Bonilla, José María Gutiérrez Estrada y José María Hidalgo, estos dos últimos se hallaban en Europa.⁷⁸ Sin embargo la administración de Santa Anna dio un giro inesperado, debido a que el 2 de junio Alamán falleció y dejó el camino libre para que Santa Anna se convirtiera en un tirano.⁷⁹ Asimismo, otros miembros conservadores del gabinete desaparecieron de la arena política, como fueron los casos de José María Tornel, por fallecimiento, y Haro y Tamariz por renuncia.

En palabras de Anselmo de la Portilla: "... aquel gobierno hizo pesar más duramente que ningún otro sobre los gobernados la inmoralidad, la injusticia y todas

sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa. [...] Deseamos que el gobierno tenga la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes. [...] Estamos decididos contra la federación; contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular [...] Creemos necesaria una nueva división territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma del Estado y facilite la buena administración, siendo éste el medio eficaz para que la federación no retoñe. [...] Estamos persuadidos de que nada de esto puede hacer un congreso, y quisiéramos que usted lo hiciese, ayudado por consejeros poco numerosos, que preparasen sus trabajos. Francisco de Paula de Arrangoiz, *Op. Cit.*, p. 422. Como se puede notar es un ideario centralista y conservador.

⁷⁵ Este personaje resulta interesante. En 1846, siendo ministro de Hacienda propuso una ley que buscaba desamortizar los bienes de manos muertas y proponía que los inquilinos de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes al clero, podían comprarlas. El proyecto no tuvo ningún impacto. Durante la administración santanista de 1853, propuso obtener un préstamo hipotecando bienes de la Iglesia, por un monto de 17 millones, el cual tampoco se concretó. Jan Bazant, *Op. Cit.*, pp. 32, 34.

⁷⁶ Enrique Olavarría y Ferrari, *Op. Cit.*, p. 810.

⁷⁷ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VI, pp. 397-399, 403-405.

⁷⁸ Jorge Gurría Lacroix, *Las Ideas Monárquicas de don Lucas Alamán*, México, UNAM/Instituto de Historia, 1951, pp. 59, 71-72. Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México 1852-1864*, México, UNAM, 2015, p. 38. Edmundo O'Gorman, *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960, p. 138. Will Fowler, *Santa Anna ¿Héroe o Villano?* (formato EPUB), México, Critica, 2018, p. 404-405. Incluso el propio Santa Anna, después de la muerte de Alamán, buscó apoyo europeo para contener el avance estadounidense en México. El ministro plenipotenciario Buenaventura Vivó buscó "el establecimiento en México de un imperio o monarquía, a cuyo frente se pondría un miembro de la familia real de España." Carmen Vázquez Mantecón, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, FCE, 1986, p. 120.

⁷⁹ Francisco de Paula de Arrangoiz, *Op. Cit.*, pp. 423-424.

la iniquidades que son consiguientes al abuso del poder.”⁸⁰ En la cuestión fiscal, según el decreto de 3 de octubre de 1853, fueron gravados múltiples objetos como los canales, las pulquerías, los carruajes, los caballos y los perros,⁸¹ mientras que por el decreto de 9 de enero de 1854 las puertas y ventanas también tuvieron impuesto.⁸² Benito Gómez Farías resumió lo que era la dictadura santanista:

Se trata de una reacción ciega tan exagerada como imprudente, se aspira a establecer sólidamente un sistema despótico, jesuítico, retrógrado y clerico militar. Vuelve a aparecer el agio y los contratos ruinosos, renacen las celebridades de otras épocas de regeneración. En suma, se quiere apagar la luz con tinieblas, reemplazar la civilización con la barbarie, la religión con el fanatismo, la libertad con una tiranía brutal.⁸³

Para noviembre, mediante el acta de Guadalajara, se le otorgó a Santa Anna la capacidad de nombrar sucesor, mando general de tropas y adquisición de facultades completas.⁸⁴ Por otra parte, en diciembre se le dio el título de Alteza Serenísima.⁸⁵ Después de obtener poderes dictatoriales, concretó en diciembre la venta de la Mesilla a Estados Unidos.⁸⁶

Por lo referido, el 1 de marzo de 1854 el coronel Florencio Villarreal promulgó el *Plan de Ayutla*, que Ignacio Comonfort reformó diez días después y varios jefes locales lo secundaron. El plan llamaba a la insurrección en contra de Santa Anna y los generales que lo secundaran deberían nombrar un presidente interino, investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la administración pública. También estaba facultado, respetando las garantías individuales, a convocar a los 15 días de haber entrado en funciones, un congreso constituyente cuyas funciones serían constituir a la nación como república, representativa y popular, también debía revisar los actos del gobierno santanista, así como los del presidente interino. El

⁸⁰ Anselmo de la Portilla, *Historia de la Revolución de México contra la Dictadura del general Santa Anna. 1852-1855*. México, INEHRM, 1987, p. 6.

⁸¹ Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VI, pp. 701-707.

⁸² Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VII, pp. 5-6.

⁸³ Carta de Benito Gómez Farías a su padre, 30 de septiembre de 1853, Archivo Gómez Farías, Universidad de Texas, citado en Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado... Op. cit.*, pp. 47-48.

⁸⁴ Enrique Olavarría y Ferrari, *Op. Cit.*, pp. 822-823.

⁸⁵ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VI, pp. 861-862.

⁸⁶ En un principio se negoció la venta por 20 millones, sin embargo se redujo a 10 millones. Además fue derogado el artículo 11 del Tratado Guadalupe-Hidalgo el cual Estados Unidos vigilaría la frontera. Anselmo de la Portilla, *Op. Cit.*, p. 14.

congreso debía estar integrado cuatro meses después de expedida la convocatoria.⁸⁷

Según el Plan de Ayutla, reformado en Acapulco, se invitaría a los generales Nicolás Bravo y Juan Álvarez para que se pusieran al mando de las tropas; sin embargo, el primero se negó y se pronunció a favor del gobierno santanista. Mientras que Álvarez sí aceptó.⁸⁸ El 16 de marzo Santa Anna se puso al mando de cinco mil hombres para combatir a los sublevados, empero, fue hasta el 13 de abril que se produjo el primer combate.

Las tropas santanistas continuaron avanzando hasta llegar a Acapulco. El fuerte de San Diego fue defendido por Ignacio Comonfort del 16 al 26 de abril cuando Santa Anna decidió retirarse hacia la ciudad de México debido a que en la capital no se tenían noticias de él y temió una revuelta.

A lo largo de los meses posteriores de 1854 y agosto de 1855 se produjeron en múltiples localidades pronunciamientos a favor del Plan de Ayutla y continuaron los combates, sobre todo en los estados de Guerrero, Michoacán y Jalisco. Santa Anna convocó a un plebiscito para tratar de legitimar su estancia en el poder, sin embargo el curso de la revolución lo obligó a hacer público el documento donde nombraba a un triunvirato como sus sucesores: Ignacio Pavón, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y a los generales Mariano Salas y Martín Carrera. El 11 de agosto Santa Anna renunció a la presidencia, para el día 15 fue electo Martín Carrera como presidente interino,⁸⁹ para el 18 Santa Anna se embarcó al exilio.

Con la salida de Santa Anna no se obtenía la victoria, tenían que concretarse todas las propuestas del Plan de Ayutla. Mientras en la ciudad de México los generales conservadores trataban de atesorar el poder adhiriéndose al Plan sureño, en Guanajuato y San Luis Potosí se pronunciaron Manuel Doblado con el Plan de Piedra Gorda y Antonio de Haro Tamariz respectivamente. El primero desconocía a

⁸⁷ "Plan de Ayutla" en Silvestre Villegas Revueltas (Introducción y selección de textos), *La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 2010, p. 15, (colección Biblioteca del Estudiante Universitario 145).

⁸⁸ Álvarez era de la opinión de que al terminar la revolución la administración debía ser: "Liberal, justa y morigerada que sin excederse de los límites de una libertad racional, dedique toda su atención a restañar las heridas que le ha causado en poco tiempo el cetro férreo del despotismo; que atienda a los intereses de los pueblos, poniendo en combinación o destruyendo los de los partidos que ahora se chocan e impulsan en la guerra civil." Anselmo de la Portilla, *Op. Cit.*, p. 53

⁸⁹ Manuel Dublán y José María Lozano, *Op. Cit.*, t. VII, pp. 553-554.

los generales que se hallaban en la capital, mientras que el segundo exigía el respeto al clero y al ejército.⁹⁰

Ignacio Comonfort hizo gala de su habilidad política y se reunió con los dos pronunciados en la ciudad de Lagos, Jalisco. Comonfort logró, el 16 de septiembre de 1855, que Doblado y Haro “reconocieran, respetaran y obedecieran, sin modificación alguna, el plan proclamado en Ayutla” y también que reconocieran a Juan Álvarez como general en jefe y a sí mismo como el segundo al mando y representante de Álvarez. Por otra parte, se garantizaba la conservación y atención al ejército, lo cual estaba estipulado en el artículo 6 del Plan de Ayutla.⁹¹

Martín Carrera buscó reunirse con Comonfort para llegar a un acuerdo en el reconocimiento a su puesto como presidente interino elegido por una junta en la capital, sin embargo Comonfort nunca se reunió, para no legitimar su nombramiento.⁹² El 24 de septiembre Juan Álvarez designó a los individuos que conformarían la junta que elegiría al presidente interino.⁹³ El 4 de octubre la junta se reunió en Cuernavaca y proclamaron presidente a Álvarez.⁹⁴ Su gabinete estuvo integrado por Melchor Ocampo en Relaciones, Ignacio Comonfort en Guerra, Benito Juárez en Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda y Miguel Lerdo de Tejada en Fomento.

Álvarez en Cuernavaca decretó la convocatoria para el congreso constituyente el 16 de octubre y se trasladó a la ciudad de México para instalar ahí su gobierno hasta el 14 de noviembre, lo acompañaban su ejército sureño.⁹⁵ El 23

⁹⁰ Clyde Gilbert Bushnell, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, Trad. Mario Melgar Adalid, México, Estado de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1988, p. 235.

⁹¹ “Acta de convenios”, en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Documentos básicos de la reforma 1854-1875*, t. I, México, Partido Revolucionario Institucional, 1989, p. 72.

⁹² Clyde Gilbert Bushnell, *Op. Cit.*, p. 238.

⁹³ Entre los participantes de la junta destacan Valentín Gómez Farías, Benito Juárez, Francisco de P. Cendejas, Diego Álvarez y Joaquín Moreno.

⁹⁴ “Decreto del gobierno. Se nombra presidente de la república al general Juan Álvarez”, en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. I, p. 73. El resultado de la votación fue el siguiente: 13 votos para Álvarez, 3 a Comonfort, 3 a Ocampo y 1 a Vidaurri. Clyde Gilbert Bushnell, *Op. Cit.*, p. 240.

⁹⁵ Francisco de Paula de Arrangoiz dice de la tropa de Álvarez: “Presenciaron los habitantes de la capital la entrada de los *pintos*, gentes desconocidas fuera de su Estado hasta entonces, de asqueroso aspecto, muchos de ellos con más figura que de seres racionales, de monos, sucios generalmente, con oficiales de sus misma raza; pueblo salvaje, muy poco numeroso felizmente...” Francisco de Paula de Arrangoiz, *Op. Cit.*, p. 426. Es

de noviembre de 1855 fue promulgada la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios (Ley Juárez), suprimía los tribunales especiales excepto militares y eclesiásticos, pero éstos no podrían juzgar civiles.⁹⁶

El 7 de diciembre Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato se pronunció en contra de la Ley Juárez, desconoció a Juan Álvarez como presidente y nombraba a Comonfort presidente Interino.⁹⁷ Álvarez decretó que Comonfort sería presidente sustituto en caso de que él estuviera imposibilitado. El 11 de diciembre renunció a la presidencia, y se retiró de la ciudad para dirigirse a Guerrero.

Ignacio Comonfort se hizo cargo de la presidencia desde el 11 de diciembre de 1855, hasta el 1 de diciembre de 1857 de manera interina y desde ese día hasta el 21 de enero de 1858 como presidente constitucional. Su gobierno estuvo marcado por los continuos levantamientos, los roces entre el ejecutivo (moderado) y el Congreso constituyente (puro). La misión de Comonfort “no podía ser otra que reformar sin destruir, marchar por las sendas de progreso sin precipitaciones ni violencias [...] El país quería orden pero no despotismo, libertad pero no libertinaje, reforma pero no destrucción, progreso no violencias”⁹⁸

El 12 de diciembre en el pueblo de Zacapoaxtla estalló un levantamiento en contra de la Ley Juárez, liderado por el cura Francisco Ortega, en los primeros días de enero, Antonio Haro y Tamariz tomó las riendas de rebelión, la diócesis poblana apoyó monetariamente al levantamiento.⁹⁹ Comonfort se puso al mando de las tropas y para marzo derrotó a los sublevados. Como castigo degradó a los oficiales involucrados e intervino los bienes del clero poblano para indemnizar al gobierno por los gastos hechos, así como para las viudas y los huérfanos que resultaron por

de notar que el autor se tomó el tiempo para hacer la descripción anterior y no mencionó ninguna de las tropelías de la dictadura santanista.

⁹⁶ “Ley de administración de justicia y orgánica de los tribunales de la federación” en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. I, p. 82. Esta ley seguía la línea liberal de la igualdad ante la ley, fue la primera Ley de Reforma, sería el primer paso para modernizar a México.

⁹⁷ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México 1852-1864*, *Op. Cit.*, pp. 91-92.

⁹⁸ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, INEHRM, 1987, pp. 6, 12-13.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 19.

los enfrentamientos.¹⁰⁰ El obispo de Puebla, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos protestó por la intervención en los bienes de su diócesis, lo que provocó que determinara su destierro el 13 de mayo.¹⁰¹

Durante la primera mitad del año de 1856 se decretaron múltiples leyes que buscaban corregir los problemas que por los que atravesaba el país. El 26 de abril fue derogada la coacción civil para el cumplimiento de votos monásticos. El 15 de mayo se publicó el *Estatuto orgánico Provisional de la República Mexicana*, el cual fungiría como una constitución mientras el congreso sancionaba la nueva. El Estatuto recogía ideas de las constituciones de 1824 y 1843. El congreso denunció que contenía ideas centralistas. Lo anterior se entiende –según Edmundo O’Gorman- porque existía un “gran temor al despotismo personalista y [por] la gran fe en los dogmas teóricos de la doctrina ilustrada de la libertad y de la igualdad naturales del hombre.”¹⁰² Asimismo, el 5 de junio fue extinguida la Compañía de Jesús que había sido revivida por Santa Anna.¹⁰³

Otra ley, que fue expedida el 25 de junio y que resulta trascendente para esta investigación, es la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas (conocida comúnmente como Ley Lerdo), cuya finalidad era la movilidad económica de los inmuebles considerados en manos muertas. La ley decretaba, en los que considero sus artículos más destacados:

Art. 1. Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tiene arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual.

2. La misma adjudicación se hará a los que hoy tienen a censo enfiteútico fincas rústicas o urbanas de corporación, capitalizando al seis por ciento el canon que pagan para determinar el valor de aquellas.

4. Las fincas urbanas arrendadas directamente por las corporaciones a varios inquilinos, se adjudicarán, capitalizando la suma de arrendamientos a aquel de los actuales inquilinos que pague mayor renta, y en caso de igualdad al más antiguo.

¹⁰⁰ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, Op. Cit., p. 91-92. Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, Op. Cit., pp. 19-20.

¹⁰¹ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, Op. Cit., p. 32.

¹⁰² Edmundo O’Gorman, *Op. cit.*, p. 140.

¹⁰³ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, Op. Cit., pp. 124-125. Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, Op. Cit., p. 34.

Respecto a las rústicas que se hallan en el mismo caso, se adjudicarán a cada arrendatario la parte que tenga arrendada.

5. Tanto las urbanas, como las rústicas que no estén arrendadas a la fecha de la publicación de esta ley, se adjudicarán al mejor postor en almoneda que se celebrará ante la primera autoridad política del Partido.

9. Las adjudicaciones y remates deberán hacerse dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de esta ley en cada cabecera de Partido.

10. Transcurridos los tres meses sin que haya formalizado la adjudicación el inquilino arrendatario, perderá su derecho a ella, subrogándose a su lugar con igual derecho al subarrendatario, o a cualquiera otra persona que en su defecto presente la denuncia ante la primera autoridad política del Partido.

25. Desde ahora en adelante, ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción que espresa [sic] [...] de los edificios destinados inmediatamente al servicio u objeto de la institución.

26. En consecuencia, todas las sumas de numerario que en lo sucesivo ingresen a las arcas de las corporaciones, por redención de capitales, nuevas donaciones, u otro título, podrán imponerlas sobre propiedades particulares, o invertirlas como accionistas en empresas agrícolas, industriales o mercantiles, sin poder por esto adquirir para sí ni administrar ninguna propiedad raíz.

29. Las escrituras de adjudicación o remate se otorgarán a los compradores por los representantes de las corporaciones que enajenen; mas si éstos se rehusaren, después de hacerles una notificación judicial para que concurran al otorgamiento se verificará éste en nombre de la corporación, por la primera autoridad o el juez de primera instancia del partido [...] ¹⁰⁴

En resumen, la llamada Ley Lerdo buscaba el fortalecimiento de la incipiente clase media, al moverse el dinero de las compras de los bienes inmuebles y, al mismo tiempo, generando propietarios que simpatizaran con la causa liberal. ¹⁰⁵ Se puede observar la similitud entre la Ley Lerdo y el referido *Dictamen de la comisión especial respectiva sobre la organización del Establecimiento del Crédito Público* del 17 de diciembre de 1834.

Sin embargo, Melchor Ocampo hace ver una diferencia notable entre ambos: la propiedad de los inmuebles. Según la Ley Lerdo en el artículo 29, le pertenece a

¹⁰⁴ “Decreto del gobierno sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas” en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. I, pp. 246-249.

¹⁰⁵ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, p. 144. Villegas Revueltas también menciona la oferta que se le hace a la Iglesia para modernizarse, ésta se puede ver en los artículos 25 y 26 de la Ley Lerdo que si bien prohibían la tenencia de bienes, les ofrecía poder invertirlos como accionistas en el sistema capitalista.

las corporaciones, mientras que en el *Dictamen* la propiedad la tenía la nación.¹⁰⁶ Por otra parte, la Iglesia nunca reclamó el valor impuesto a las propiedades, simplemente se limitó a reclamar el supuesto atropello a su derechos, debido a que ser propietario otorgaba poder político y económico.¹⁰⁷ Según Bazant la desamortización fue un éxito en la capital, pues de las 1,900 casas desamortizables, entre 1,500 y 1,600 se liberaron con un valor de 13 millones de pesos.¹⁰⁸

El malestar por las leyes expedidas durante el gobierno de Comonfort fue creciendo. El 14 de septiembre fue descubierta una conspiración para levantarse en armas, fraguada en el convento de San Francisco de la ciudad de México. Para octubre existían múltiples grupos de sublevados en los estados de Querétaro, San Luis Potosí, México, Puebla y Michoacán. Sin embargo, el levantamiento más destacado fue el encabezado por Joaquín Orihuela y Miguel Miramón en Puebla, debido a la importancia que adquirió en la capital de aquel estado; no obstante, los insurrectos fueron derrotados por las fuerzas gubernamentales.¹⁰⁹

Para inicios del año siguiente se promulgaron otras leyes: La Ley Orgánica del Registro del Estado Civil del 27 de enero; tres días después se promulgó la Ley para el establecimiento y uso de los cementerios del 30 de enero; por último, la Ley sobre derechos y obvenciones parroquiales (Ley Iglesias), del 11 de abril de 1857.¹¹⁰ Éstas, junto con las leyes Juárez y Lerdo, son consideradas las primeras Leyes de Reforma.

Aquí debo regresar un poco para explicar las labores de los constituyentes. El 14 de febrero de 1856 el Congreso constituyente abrió sesiones en la ciudad de México, se había convocado al Congreso en Dolores, Hidalgo, pero se determinó que estuviera en la capital para facilitar las labores. El 16 de junio fue presentado el

¹⁰⁶ En palabras de Melchor Ocampo criticando la Ley Lerdo: [las propiedades] quedan propiamente *de nadie*, aunque el aprovechamiento de sus usufructo esté destinado a [...] capellanes, [...] curas, sacristanes [...] les faltan los dos principales caracteres de la propiedad, el aumento o disminución por la industria o la enajenación libre. Declararlos, pues, *de alguien*, era quitarle el mismo carácter de espiritualización [...] pero este *alguien* no debió ser el clero." Melchor Ocampo, *Escritos políticos*, México, SEP/INEHRM/Siglo XXI, 2015, pp. 187-188.

¹⁰⁷ Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 2ª edición, México, SEP, 1973, pp. 97-98.

¹⁰⁸ Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 120.

¹⁰⁹ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, *Op. Cit.*, pp. 120, 140.

¹¹⁰ Raúl González Lezama, *Reforma Liberal. Cronología (1854-1876)*, México, INEHRM, 2012, pp. 21, 28, 33-34. Jorge Fernández, *Juárez y sus contemporáneos*, México, UNAM/IIJ, 2006, pp. 189-191.

proyecto de Constitución, que constaba de 126 artículos, varios de los cuales se discutieron durante la segunda mitad del año.

Durante el congreso constituyente los diputados “reclamaron el principio del sufragio universal, negaron la legitimidad de las dictaduras, condenaron los privilegios y fueros eclesiástico y militar, origen de la existencia de las castas superpuestas al pueblo y establecieron que el poder público es un servicio para la comunidad”¹¹¹ En este sentido, uno de los aspectos más sobresalientes de la nueva constitución fueron los derechos del hombre, precursores de los derechos humanos, se pugró por la libertad de conciencia, expresión, enseñanza e imprenta. En cuanto a la cuestión económica, se decantaron por la escuela liberal¹¹² y por el respeto a la propiedad privada, pugnaron por la libertad de trabajo, industria, comercio y por la desaparición de monopolio y alcabalas. Así, otro aspecto destacado fue que algunos constituyentes como Ponciano Arriaga ya avizoraban el reparto agrario, o Ignacio Ramírez denunciando la explotación del trabajador agrario.¹¹³

Durante los debates en el constituyente se dejaron ver las influencias de los oradores, algunos como Ponciano Arriaga o José María Mata citaban a Jefferson, Story y Tocqueville, mientras algunos otros citaban a pensadores franceses e ingleses como Voltaire, Rousseau, Bentham, Locke, Montesquieu, Hobbes, Montalambert, Constant y Lamartine: Sin embargo, también se escucharon las referencias a nombres nacionales como Miguel Ramos Arizpe, José María Luis Mora, Manuel Crescencio Rejón o Lorenzo de Zavala.¹¹⁴

Por otra parte, en la Constitución se estableció el sistema federal y la división del gobierno en tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Este último “estaba

¹¹¹ Mario de la Cueva, *La Constitución de 5 de febrero de 1857*, México, UNAM, 2007, p. 51.

¹¹² Al respecto Melchor Ocampo explica el pensamiento liberal: “Consolídese las garantías y gástese algo en superar los obstáculos que a la inmigración presenta la lejanía de nuestras mortíferas costas en la masa central en que hay alguna vida [...] dedíquense algunos presidios a unos caminos y contrátese otros en subasta pública, vigilando sus trabajos; divídase la hipoteca de las fincas rústicas, de manera que puedan éstas partirse en lotes accesibles a las pequeñas fortunas, para que no anden la propiedad y el capital agrícola en diversas manos; refórmese también los aranceles bajándolos; quítense las alcabalas y monopolios; ábranse nuevas carreras para las ciencias exactas y de observación; déjese sobre todo, plenísima libertad para que cada cual haga cuanto no perjudique a un tercero y el fomento vendrá por sí solo.” Es decir que teóricamente la libertad traería progreso. “Mis quince días de ministro, 1856” en Melchor Ocampo, *Op. Cit.*, p. 174.

¹¹³ Mario de la Cueva, *Op. Cit.*, pp. 51-52.

¹¹⁴ Daniel Cosío Villegas, *Op. Cit.*, p. 74. Fernando Serrano Migallón, *Historia mínima de las constituciones en México*, México, COLMEX, 2012, p. 262.

dotado de facultades amplísimas, funcionaría como una convención revolucionaria francesa.”¹¹⁵ Además el presidente de la Suprema Corte de Justicia sería electo a través de comicios y fungiría como presidente del país en caso de ausencia del ejecutivo nacional.

Asimismo, el congreso integró a la Constitución las Leyes Juárez y Lerdo,¹¹⁶ finalizando sus trabajos el 31 de enero de 1857 y aprobando su promulgación para el 5 de febrero.¹¹⁷ El presidente del congreso constituyente había sido Valentín Gómez Farías, quien se presentó en la cámara de diputados para firmar la nueva constitución, diciendo: “Este es mi testamento”.¹¹⁸

Para el 8 de febrero el presidente Comonfort juró la Constitución y el 15 de marzo se ordenó que todos los trabajadores del servicio público también juraran la nueva carta magna, so pena de perder el puesto, lo que ocasionó conflictos, pues la Iglesia amenazó con excomulgar a todo aquel que la jurara.¹¹⁹ El 16 de septiembre entró en vigor la Constitución y el 7 de octubre se instaló la primera legislatura del Congreso de la Unión. Posteriormente el 18 de noviembre Ignacio Comonfort y Benito Juárez fueron electos presidente de la República y presidente de la Suprema Corte, respectivamente. Para el 1 de diciembre Comonfort tomó posesión constitucional de la presidencia, concluyendo así el proceso de la Revolución de Ayutla. La importancia de esta revolución radica en que posibilitó la Reforma.¹²⁰

¹¹⁵ Daniel Cosío Villegas, *Op. Cit.*, p. 156.

¹¹⁶ El 28 de junio de 1856 se discutió la Ley Lerdo para incluirla en la Constitución, Francisco Zarco aplaudió los términos de la Ley y sostenía que si se procedía a una medida más radical provocaría medidas violentas como en 1833 y 1847. Por su parte Ignacio Ramírez opinaba que la Ley proporcionaría una peligrosa cantidad de capital al sector eclesiástico y que los inquilinos no podrían adquirir las propiedades en cuestión debido a la carencia de liquidez. Ramírez pedía la expropiación de los bienes del clero. Francisco de P. Cendejas defendió la Ley argumentando que la ley “tiene un objeto altamente social, tiende al desestanco de la propiedad, a dar a ésta más valor librándola de la esterilidad de la mano muerta, a dividirla y hacerla productiva, a poner en circulación grandes capitales, a disminuir el número de proletarios y aumentar el de propietarios, a desarrollar la industria y la agricultura, a hacer que la propiedad mejore sin cesar en continuas permutas, a desarmar el poder teocrático interesando a los pueblos en su conservación.” La Ley Lerdo fue aprobada por una votación de 84 a 8. Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente [1856-1857]*, México, COLMEX, 1956, pp. 423-435.

¹¹⁷ Curiosamente el 5 de febrero se festeja a San Felipe de Jesús, mártir mexicano que al tratar de evangelizar el Japón fue asesinado. Es patrono de la ciudad de México y del Arzobispado.

¹¹⁸ Jorge Fernández, *Op. Cit.*, pp. 123-124.

¹¹⁹ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, *Op. Cit.*, pp. 191-195.

¹²⁰ Edmundo O’Gorman, *Op. Cit.*, p. 143.

Parecía que la causa liberal había triunfado, pero el 17 de diciembre de 1857 Félix Zuluaga expidió el *Plan de Tacubaya* que tenía como fin derogar la Constitución y expedir una nueva carta magna que se ajustara a la sociedad mexicana, es decir continuar con los privilegios de militares y eclesiásticos.¹²¹ Comonfort secundó el plan y mandó a encarcelar al presidente de la Suprema Corte de justicia: Benito Juárez.¹²²

Para el 11 de enero de 1858 la modificación Plan de Tacubaya hecha en la Ciudadela desplazó a Comonfort y Zuluaga obtuvo el poder, acto seguido, el primero liberó a Juárez que legalmente podía reclamar el poder ejecutivo ya que Comonfort había desconocido la Constitución. Juárez se aprestó hacia los territorios dominados por partidarios de la Constitución, conocidos como “La coalición”.¹²³ En Guanajuato Juárez organizó su gabinete: Melchor Ocampo en Relaciones y Guerra, Manuel Ruiz en Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda, León Guzmán en Fomento.¹²⁴ Así, la Guerra de Reforma dio comienzo. A diferencia de otras guerras, ésta “caló en lo más profundo del pueblo mexicano, era un conflicto civil con máscara religiosa.”¹²⁵

El ejército liberal quedó integrado por tropas de reciente formación y con generales –en su mayoría- de procedencia civil, pues casi ninguno era militar de profesión;¹²⁶ mientras que la facción conservadora quedó integrada por un ejército y generales experimentados, como Luis G. Osollo y Miguel Miramón. Esto explica - en parte- el éxito que obtuvo en las primeras batallas el ejército conservador, propiciando que su avance arrinconara a Juárez en Guadalajara, en donde ocurrió

¹²¹ “Plan de Tacubaya” en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. II, p. 178.

¹²² Jorge Fernández, *Op. Cit.*, p. 133.

¹²³ Silvestre Villegas Revueltas, *el liberalismo moderado...*, *Op. Cit.*, p. 200. Los gobernadores la coalición eran: Anastasio Parrodi de Jalisco, Santos Degollado de Michoacán, José María Arteaga de Querétaro, Jesús González Ortega de Zacatecas, Juan Álvarez de Guerrero, José María Díaz Ordaz de Oaxaca, José Silverio Núñez de Colima y Manuel Doblado de Guanajuato. Jorge Fernández, *Op. Cit.*, p. 138.

¹²⁴ Jorge Fernández, *Op. Cit.*, p. 145.

¹²⁵ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, *Op. Cit.*, p. 235. Francisco de Paula de Arrangoiz opinaba lo contrario: “[durante la Guerra de Reforma fueron] puestos frente a frente los dos principios, el conservador católico contra el demagógico anticatólico [...] la guerra [tuvo] un carácter tan sangriento cual lo han tenido todas las religiosas; porque en México han sido verdaderamente de esa clase, desde 1857, por más que quiera disfrazársela con nombres políticos.” Francisco de Paula de Arrangoiz, *Op. Cit.*, p. 430.

¹²⁶ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, *Op. Cit.*, p. 235.

el famoso episodio en el cual Guillermo Prieto se interpuso entre las armas que apuntaban a Juárez diciendo; “Los valientes no asesinan.”

Las tropas conservadoras continuaron avanzando y precipitaron la retirada de Juárez hacia Manzanillo quien, junto con sus ministros se embarcó, el 11 de abril, en un viaje que lo llevó hasta Panamá, cruzaron hacia el Atlántico y nuevamente se embarcaron hacia Cuba, luego a Nueva Orleáns y por fin hacia Veracruz para llegar al puerto mexicano el 4 de mayo, donde estableció su gobierno.¹²⁷ El objetivo era fortificarse en el puerto mientras que las tropas bajo el mando de los generales Santos Degollado, Juan Zuazua y Jesús González Ortega hostilizaban al ejército conservador.

El año de 1858 fue de constantes victorias para el bando conservador. Félix Zuluaga, en calidad de presidente interino (por el plan de Tacubaya modificado en la Ciudadela), para el 28 de enero de 1858 derogó las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias.¹²⁸ El general Luis G. Osollo resultó triunfante en batallas como la de Salamanca el 10 de marzo y la ocupación de San Luis Potosí el 30 de mayo, sin embargo el 18 de junio falleció por causa de la tifoidea, y quedó al mando Miguel Miramón,¹²⁹ quien seguiría cosechando victorias contra los liberales, como la de Ahualulco, San Luis Potosí, del 29 de septiembre contra las fuerzas de Santiago Vidaurri o la de San Joaquín, Colima, el 26 de diciembre contra las fuerzas de Santos Degollado.

En cuanto a Zuluaga, este fue depuesto el 23 de diciembre por un pronunciamiento, conocido como *Plan de Navidad*, el cual otorgó el poder a Manuel Gómez Pezuela. El 1 de enero la junta de notables convocada por el *Plan de la Navidad* eligió presidente al general Miguel Miramón, sin embargo, el 23 de enero se restableció la vigencia del Plan de Tacubaya y Félix Zuluaga retomó la presidencia sólo para que el 29 del mismo mes nombrara a Miramón presidente sustituto.¹³⁰

¹²⁷ Ibidem, pp. 173- 176.

¹²⁸ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, Op. Cit., p. 201.

¹²⁹ Jorge Fernández, Op. Cit., p. 179.

¹³⁰ Raúl González Lezama, Op. Cit., pp. 53-54.

El año de 1859 fue un año bastante difícil para la causa liberal pues las fuerzas liberales que defendían al presidente Benito Juárez se vieron sitiadas en el puerto de Veracruz, de febrero a marzo y resultó infructuoso por lo inexpugnable del puerto y por la amenaza que significó Santos Degollado para la capital. Como en todas las guerras, la parte más cruel y sanguinaria de los hombres se hizo evidente. Uno de los episodios más crueles de la Guerra de Reforma se produjo a las afueras de la ciudad de México.

Santos Degollado se dispuso a sitiar la capital en manos del gobierno conservador, la cual se declaró el 18 de marzo en estado de sitio por las tropas de Degollado, sin embargo no se decidió a entablar combate, la inacción perduró hasta el 11 de abril ¿a qué se debía esta pasividad? Degollado esperaba aliviar la tensión provocada en Veracruz por Miramón y lo consiguió. El 30 de marzo Miramón se retiró del puerto hacia la ciudad de México para batir a los liberales, sin embargo, el general Leonardo Márquez arribó el 11 de abril, procedente de Guadalajara, y entabló combate, dando por resultado la retirada del general Degollado.

La precipitada retirada de las fuerzas liberales provocó el abandono del contingente sanitario y de los heridos, los cuales fueron capturados por las tropas de Márquez y posteriormente fueron pasados por las armas, a pesar de ser un cuerpo no combatiente y desarmado. Por esta acción Márquez fue apodado “El Tigre de Tacubaya”. Este, después del suceso en Tacubaya, emprendió una campaña en el occidente del país y tomó Morelia y Tepic, el 23 de abril y 25 de junio respectivamente.¹³¹

Mientras tanto en Veracruz el gobierno constitucionalista encabezado por Juárez se dispuso a promulgar las Leyes de Reforma: Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos del 12 de julio; Ley Sobre Matrimonio Civil del 23 del mismo y cinco días después Ley Orgánica del Registro Civil.¹³²

La Ley del 12 de julio resulta de suma importancia para el presente estudio, pues en ella, considero, los siguientes artículos resultan nodales para mi tema de investigación, al establecer que:

¹³¹ Raúl González Lezama, *Op. Cit.*, p. 57. Jorge Fernández, *Op. Cit.*, p. 183.

¹³² Raúl González Lezama, *Op. Cit.*, p. 60. Jorge Fernández, *Op. Cit.*, pp. 196-198.

Art. 1. Entran en dominio de la nación, todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.

5. Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido así como también todas las archicofradías, congregaciones y hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

6. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos regulares [...] sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas.

8. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se opongan a lo dispuesto en esta ley se les ministrará por el Gobierno la suma de quinientos pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares que por enfermedad o avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, a más de los quinientos pesos, recibirán un capital fincado ya, de tres mil pesos, para que atiendan a su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como de cosas de su propiedad

14. Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros [...]

15. Toda religiosa que se exclaustre recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote [...] Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado a sus monasterios, recibirán, sin embargo, la suma de quinientos pesos en el acto de su exclaustación [...]¹³³

Como se puede notar la Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos también retoma aspectos del dictamen del 17 de febrero de 1834, sobre todo en la cuestión del otorgamiento de la suma para la subsistencia de quienes opten por exclaustarse. Por otro lado, ésta también corrigió el problema generado por la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856, que reconocía la propiedad raíz a la Iglesia.

La Ley de Nacionalización tenía por objetivo minar sus intereses hasta la raíz,¹³⁴ por tal motivo mientras que la Ley Lerdo actuaba sobre los inmuebles del clero secular, la ley del 12 de julio de 1859 incorporó a los conventos primeramente masculinos y posteriormente los femeninos dando un duro golpe al sector eclesial que había sido en gran medida promotor y financiador del bando conservador.

Para la segunda mitad de 1859, la indefinición de la guerra para ninguno de ambos bandos provocó que se recurriera a medidas cada vez más onerosas para

¹³³ “Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos” en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. II, pp. 277-280.

¹³⁴ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado...*, *Op. Cit.*, p. 212.

la nación. Me refiero a la firma, el 26 de septiembre, del Tratado Mon-Almonte, que reconocía una cuantiosa deuda con España a cambio de respaldar al gobierno conservador; otra arista sería el préstamo solicitado, el 14 de octubre, por Miramón al banquero suizo Juan Bautista Jecker, por un millón y medio de pesos, del que recibió la mitad en efectivo y la otra en especie, sin embargo para amortizar la deuda fueron emitidos bonos por 15 millones de pesos. Otro fue el Tratado McLane-Ocampo firmado por el bando liberal el 1 de diciembre, el cual otorgaba diversas concesiones a los Estados Unidos, a cambio de obtener el reconocimiento y apoyo militar.

Finalmente, para 1860, la inercia que llevaba la guerra favoreciendo a los conservadores se revirtió. El 8 de febrero Miramón se dirigió a Veracruz para intentar tomar el puerto, pero ahora contaría con el apoyo de un par de embarcaciones compradas en Cuba que atacaran desde el mar al puerto. Esta situación derivó en la batalla de Antón Lizardo, el 6 de marzo, en donde los barcos conservadores fueron capturados por una escuadra liberal, apoyada por una embarcación estadounidense, el argumento para la participación de fuerzas navales extranjeras era la declaración de piratería emitida en contra de los barcos conservadores. El 5 de marzo Miramón comenzó el sitio al puerto y 16 días más tarde se vio en la necesidad de suspenderlo por la pérdida de las embarcaciones y la imposibilidad de tomalo.¹³⁵

Las fuerzas liberales bajo el mando de Jesús González Ortega comenzaron a ganar terreno a los conservadores después de su infructuoso asedio a Veracruz. El 10 de agosto González Ortega derrotó a Miramón en la batalla de Silao. El 10 de diciembre Juárez decretó la Ley de Tolerancia de Cultos y para el día 22, González Ortega asestó el golpe más duro contra los conservadores, derrotándolos en la batalla de Calpulalpan, que provocó la retirada de Miramón, Márquez y Zuluaga, dejando la capital a las tropas constitucionalistas. El 25 de diciembre González Ortega entró a la Ciudad de México y el 28 publicó las Leyes de Reforma en la urbe.

¹³⁵ Raúl González Lezama, *Op. Cit.*, p. 65. Jorge Fernández, *Op. Cit.*, p. 185.

El 11 de enero de 1861, Juárez entró a la ciudad después de tres años de terrible guerra.¹³⁶

A lo largo del capítulo se ha podido observar el complicado devenir de la política mexicana durante la primera mitad del siglo XIX, el cual estuvo marcado por la constante pugna entre dos bandos: el que buscaba modernizar al país destruyendo costumbres del pasado y aquellos que buscaban conservarlas por creer que eran lazo de unión para la nación.

En este sentido era de vital importancia para los liberales la implementación de la igualdad jurídica, esto conllevaba la abolición de los privilegios del clero y del ejército, instituciones que provenían del virreinato, para que imperara un estado de derecho que no distinguiera entre estamentos, sino como escribiera Morelos en Los Sentimientos de la Nación: “sólo distinguiré a un americano de otro el vicio y la virtud”.

La empresa no fue sencilla cada que se buscaba acabar con los privilegios, los sectores que serían afectados se organizaban y los defendían ferozmente, ejemplo de ello es la consumación de la independencia nacional, las reformas hechas bajo la vicepresidencia de Gómez Farías, la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma.

Al finalizar la guerra contra Estados Unidos algunos conservadores prefirieron virar hacia el sistema monárquico, en lugar de sostener el republicano, como solución para los problemas que presentó México desde su nacimiento como nación y, además, desde su perspectiva, frenaría la ambición de Estados Unidos hacia nuestro país. Uno de los intentos por establecer una monarquía en México ocurrió en 1853, lo que provocó el retorno del general Antonio López de Santa Anna y la implantación de la peor dictadura por la que haya pasado México hasta ese momento. Para arrebatarse el poder tuvieron que conjuntar fuerzas liberales y moderados dando pie a la revolución de Ayutla.

¹³⁶ Raúl González Lezama, *Op. Cit.*, pp. 74-75. Lilia Díaz, “El liberalismo militante” en Daniel Cosío Villegas, *et al, Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, p. 603. Jorge Fernández, *Op. Cit.*, pp. 200-201.

Este conflicto cuyo objetivo primordial era deponer a Santa Anna, también fundamentó de manera importante los acontecimientos que vendrían después: la promulgación de las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857. Esto a su vez dio pie a la Guerra de Reforma, el conflicto más grande y sangriento, hasta ese entonces en nuestro país.

Es importante hacer énfasis en el contexto bélico que rodeó la creación de las leyes reformistas y de la Constitución, debido a que así se puede apreciar el poderío del sector conservador que una y otra vez se levantó en armas para defender sus privilegios. Aquí cabría señalar que la clase que más combatió al sector liberal, fue la militar. Cada que se tocaba su fuero se pronunciaba, pero se arropaba con el manto religioso, para legitimar su causa y sumar apoyo popular.

Ejemplo de lo anterior fueron los pronunciamientos por la creación y fortalecimiento de las milicias cívicas durante el gobierno de Gómez Farías o el levantamiento de Haro y Tamariz a raíz de la promulgación de la Ley Juárez que limitaba los fueros eclesiástico y militar. Una vez integradas la Ley Lerdo y Juárez a la Constitución de 1857, Félix Zuluaga con el Plan de Tacubaya buscó derogar la Carta Magna y extinguir al gobierno emanado de la misma

Los liberales se empeñaron en modernizar al país, pero pronto se dieron cuenta que sería muy difícil si primero no se iniciaba un cambio en la mentalidad de los mexicanos. Por tal motivo era de vital importancia la secularización de la sociedad y para ello el Estado secularizó la enseñanza primaria, algunos cementerios, abolió el diezmo y la coacción del voto monástico.

La constante crisis las arcas públicas fue la fiel acompañante del ímpetu secularizante, por eso los bienes del clero estuvieron en la mira para amortizar la deuda con la que nació México y que, en lugar de disminuir, aumentaba con el paso del tiempo. De los múltiples intentos del Estado por allegarse recursos a partir de los bienes del clero, el mejor acabado fue el del Dictamen del 17 de febrero de 1834 y muy probablemente influenció los intentos posteriores, es decir la Ley Lerdo de 1856 y la de Nacionalización de 1859.

La Ley Lerdo, tenía por objetivo desamortizar los bienes del clero, pero sólo las fincas rústicas y urbanas que tuvieran en propiedad, es decir que los templos,

conventos y capillas no serían tocadas por esta ley, pero su importancia radica en ser la primera que busca decididamente reducir las propiedades que tenía el clero, para que fueran adquiridas por la incipiente clase media.

En cuanto a la Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos de 1859 fue más radical, debido a que no sólo afectaba las fincas rústicas y urbanas, sino a los propios templos y conventos. A partir de ese momento el dueño pasaba a ser la nación y podría hacer lo que quisiera con los inmuebles. Esto fue como la propia ley lo dice porque “el motivo principal de la actual guerra [la de Reforma] promovida y sostenida por el clero es conseguir sustraerse de la dependencia a la autoridad civil”.¹³⁷ La ciudad de México sería transformada a partir de la llegada victoriosa de Benito Juárez a la capital de la república.

¹³⁷ “Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos” en Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. II, p. 277.

CAPÍTULO III: La ciudad de México después de las Leyes de Reforma

La mayor parte de los conventos ocupaban una área considerable. La planta de los edificios, con raras excepciones, era tan irregular como la de todos sus departamentos, los que se veían en completo desorden, con notables diferencias de nivel en sus pisos superiores.

Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*.

La ciudad es sus edificios, pero también sus personajes, porque ellos son quienes los conciben, pueblan y justifican; con todo, en el siglo XIX las piedras y los hombres adquieren una complejidad tan estrecha, que la ciudad se transforma en personaje.

Vicente Quirarte, *Elogio de la calle*.

Al triunfo liberal en la Guerra de Tres años la ciudad de México conservaba la estructura colonial sin cambios sustanciales -exceptuando el ocurrido en el convento de San Francisco que abordaré más adelante- sin embargo en los años siguientes fue alterada la fisonomía urbana al abrirse calles a través de edificios conventuales.

El presente capítulo tiene el objetivo de analizar y explicar los cambios en la estructura vial de la ciudad como consecuencia de las Leyes de Reforma, para tal efecto he dividido el capítulo en dos apartados, en el primero explicaré el estado que guardaban los conventos antes de su destrucción y en el segundo abordaré la demolición de los edificios conventuales y las consecuencias urbanísticas que generaron.

III.I Los conventos antes de su destrucción

Convento de San Francisco

La orden de San Francisco fue la primera en llegar al territorio de la Nueva España en el año de 1524, y comenzaron a construir el convento que habitarían. Este se ubicó en la manzana que limitaban las actuales calles de Justo Sierra, República de Guatemala, República de Argentina y del Carmen, cercano a la

pequeña iglesia que ocupaba el espacio de la actual catedral,¹ pero los franciscanos no estuvieron satisfechos con la localización del terreno, por lo que decidieron trasladarse a un terreno cercano al límite Poniente de la traza de la ciudad.

El lugar que eligieron había sido utilizado como casa de fieras del tlatoani Moctezuma y fue seleccionado debido a su cercanía con los que se llamarían barrios de San Juan y Santiago Tlatelolco, pues la intención de los franciscanos era evangelizar a la población.² El Convento de San Francisco comenzó a construirse en 1525, tuvo una superficie de 32,224 metros cuadrados³ y se extendía desde las calles actualmente llamadas Francisco I. Madero al Norte, Venustiano Carranza al Sur, el Eje Central al Poniente y Bolívar al Oriente, por lo que podemos ver que el tamaño era impresionante, convirtiéndose en el convento más grande de la Nueva España, ya que contaba con huerto, jardín, cementerio y once capillas.⁴ Las capillas que destacaron fueron:

La capilla de San José de los Naturales. Era una capilla abierta para la evangelización de los indígenas la que, junto con el atrio y las capillas posas, complementaban el rito que buscaba que los indígenas comprendieran la nueva doctrina. San José de los Naturales constaba de siete naves.⁵ Fue fundada en el siglo XVI por Fray Pedro de Gante.⁶

La capilla de Nuestra Señora de Aránzazu, que se hallaba al lado izquierdo de la entrada al convento por la actual calle de Madero. Fue mandada a construir por la comunidad vascongada de la ciudad; se comenzó en 1682 y la dedicación acaeció en 1688, tenía una longitud de 31 metros de largo por 10 de ancho.⁷ La capilla de El Tercer Orden se encontraba enfrente a la de Aránzazu, medía 44

¹ Mario Ramón Campos Rebollo, *La casa de los franciscanos en la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, 1986, p. 28.

² Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco artístico y monumental*, t. I, México, Imprenta de la Reforma, 1882, p. 213. Mario Ramón Campos Rebollo, *Op. Cit.*, p. 30.

³ Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904, p. 93.

⁴ Las capillas eran: del Señor de Burgos, de la Santa Escuela, de la Purísima, de la Segunda Estación, del Noviciado, del calvario, de Aránzazu, de Balvanera, de la Tercera Orden, de los Servitas y la de San Antonio. José María Lafragua y Manuel Orozco y Berra, *La ciudad de México, Porrúa*, México, 1987, p. 164. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, p. 216.

⁵ Mario Ramón Campos Rebollo, *Op. Cit.*, p. 30.

⁶ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 72.

⁷ *Ibidem*, p. 72-73.

metros de largo por 14 de ancho. La orden Tercera fue fundada en 1615 y para 1624 se dedicó la capilla.⁸

La capilla del Señor de Burgos se localizaba en el extremo occidental del convento, se hallaba a la derecha de la entrada de la calle San Juan de Letrán. Se ubicó en el mismo lugar en el que primitivamente se encontraba la capilla de San José de los Españoles, la cual fue dedicada en 1657. La Capilla del señor de Burgos fue dedicada en 1780. Tenía una extensión de 33 metros de largo por 16 de ancho.⁹

Las capillas de la Segunda y Tercera estación servían para la recreación del viacrucis. Ambas fueron construidas en 1685. La de la Segunda se encontraba del lado izquierdo al entrar por la puerta de San Juan de Letrán, medía 10 metros de largo por 5.85 de ancho. La de la Tercera se hallaba al lado de la del Tercer Orden.¹⁰

La capilla de los Servitas ocupó el espacio donde se encontraba la de San José de los Naturales, la cual fue derribada en 1769, después de haber dejado de ser curato. La Orden tercera de los Siervos de María Santísima de los Dolores fue fundada en 1791 y se estableció en la capilla que esta misma Orden mandó construir.¹¹

Existían otras capillas que se encontraban al interior de la iglesia, pero tenían una puerta independiente, como son los casos de la dedicada a la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen construida en 1629; la San Antonio, fabricada en 1639, y la Balvanera fabricada entre 1763 y 1766,¹² a expensas de los naturales de Rioja. Esta tiene una portada de estilo barroco estípite y se ubica frente a la entrada de la actual Calle Madero. Las tres capillas contaban “con su arquitectónica especial, cual si fuese una sola iglesia, con paramentos y vasos propios.”¹³

A lo largo de los tres siglos de dominio español se construyeron tres iglesias para el convento. La primera fue edificada a inicios del siglo XVI, sin embargo, se arruinó y fue necesaria la construcción de otra nueva entre 1590 y 1591, fue

⁸ *Ibidem*, p. 74.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Mario Ramón Campos Rebollo, *Op. Cit.*, p. 30.

¹¹ Rivera Cambas, *Op. Cit.*, p. 217. García Cubas, *Op. Cit.*, pp. 72-73.

¹² Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, Tomo II, México, Espejo de Obsidiana, 1990, p. 16.

¹³ Rivera Cambas, *Op. Cit.*, p. 215.

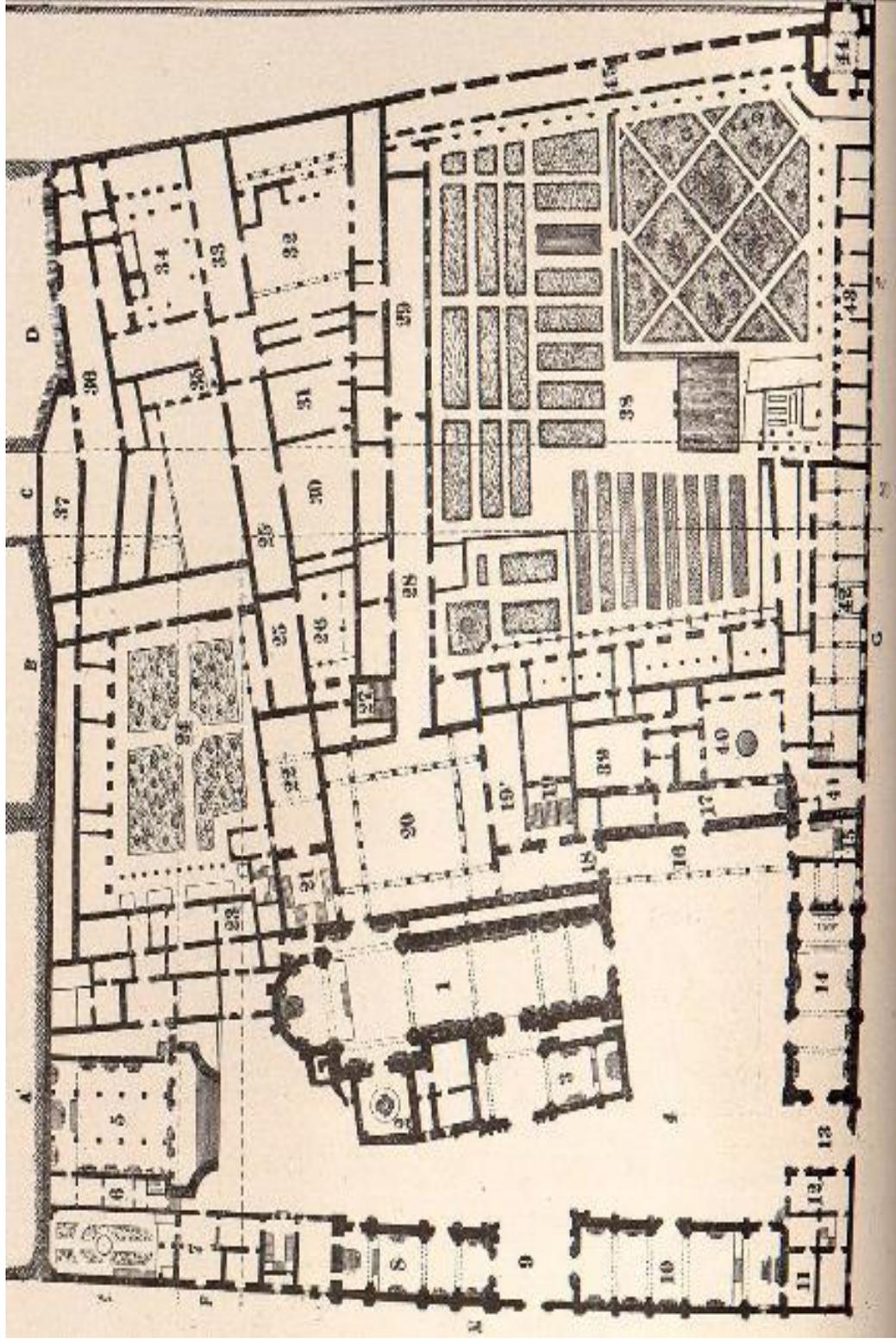
terminada hasta 1602. La segunda edificación presentaba, al paso del tiempo, hundimiento, por lo que se procedió a derribarla y construir una tercera entre 1710 y 1716 que es la que aún se preserva hasta nuestros días.¹⁴

En cuanto a los claustros, Rivera Cambas nos dice: “El convento tenía nueve dormitorios con trescientas celdas, formando dos claustros [...] eran elegantes y cómodos, con numerosas celdas y elevados techos, de construcción sólida y majestuosa.”¹⁵

¹⁴ Mario Ramón Campos Rebollo, *Op. Cit.*, pp. 37, 42. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, pp. 213-215.

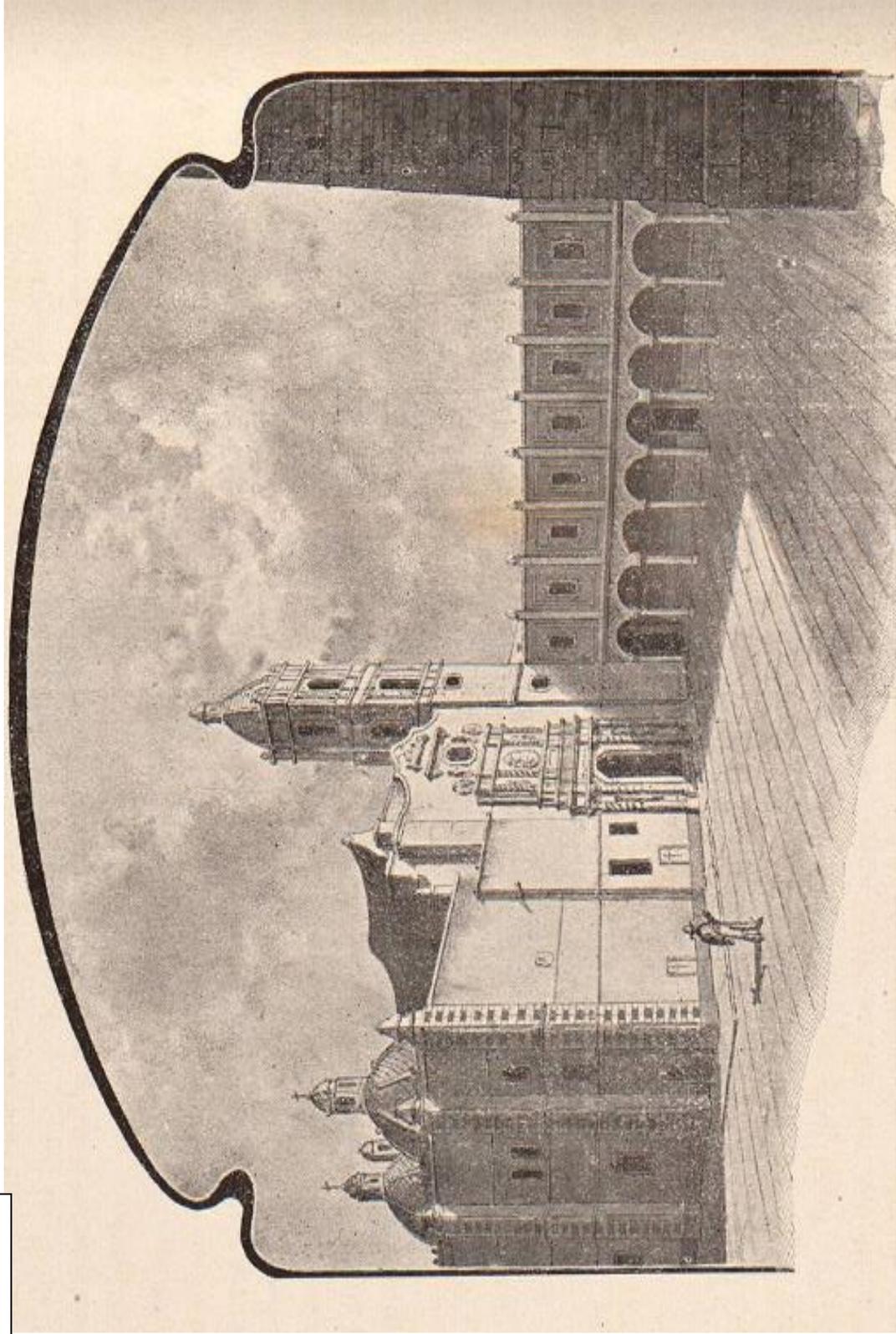
¹⁵ Rivera Cambas, *Op. Cit.*, p. 218.

Figura V



Convento de San Francisco. Tomado de: Antonio García Cubas, *Op. Cit.*, p. 60. Plano orientado con el Poniente en la parte superior y el Oriente en la inferior.

Figura VI



Iglesia mayor del Convento de San Francisco visto desde el Poniente. A la izquierda del templo se puede apreciar la capilla de la Virgen de Balvanera. Tomado de: Antonio García Cubas, *Op. Cit.*, p. 54.

La Profesa.

La Compañía de Jesús llegó a la Nueva España en el año de 1572,¹⁶ y gracias al legado de la propiedad de Hernando Núñez de Obregón los jesuitas pudieron asentarse en la en la esquina de las actuales calles de Madero e Isabel la Católica, no sin antes defenderse por la polémica generada por otras órdenes eclesiásticas que buscaban evitar que su influencia se viera mermada por la existencia tan cercana de los jesuitas. El pleito fue resuelto por el papa Clemente VII dándoles el fallo a los jesuitas en 1592.¹⁷

Los primeros patronos fueron Juan Ruiz de Rivera y su esposa Juana Gutiérrez y se comprometieron a edificar la iglesia, la cual se comenzó a construir en 1597 y fue finalizada en 1610, pero debido a la inundación de 1629 tuvo que ser reedificada. Para 1720 fue terminada la construcción de la planta basilical que se conserva en nuestros días y pudo realizarse gracias a la donación de \$130,000 pesos de doña Gertrudis de la Peña, marquesa de las Torres de Rada, en esta obra participó el célebre arquitecto Pedro de Arrieta.¹⁸ La iglesia está situada de Oriente a Poniente con accesos por las actuales calles de Madero y de Isabel la Católica (figura VII).

Después de la expulsión de los jesuitas en 1767, la iglesia alojó a los colegiales de San Ildefonso y, posteriormente en 1771, les fue entregada a los padres del Oratorio de San Felipe Neri, quienes mandaron construir en 1774 la casa de ejercicios que estaba contigua a la iglesia. En 1802 se realizó una ampliación al edificio bajo la dirección de Manuel Tolsá.¹⁹ La extensión aproximada de la propiedad era de 12,500 metros cuadrados. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri tenía -en 1848- 36 propiedades valuadas en \$327,031.79.²⁰

¹⁶ Aunque el conjunto arquitectónico jesuita que se conoció como la Casa Profesa no fue propiamente un convento, sí tuvo funciones similares al brindar habitación a los miembros de la orden.

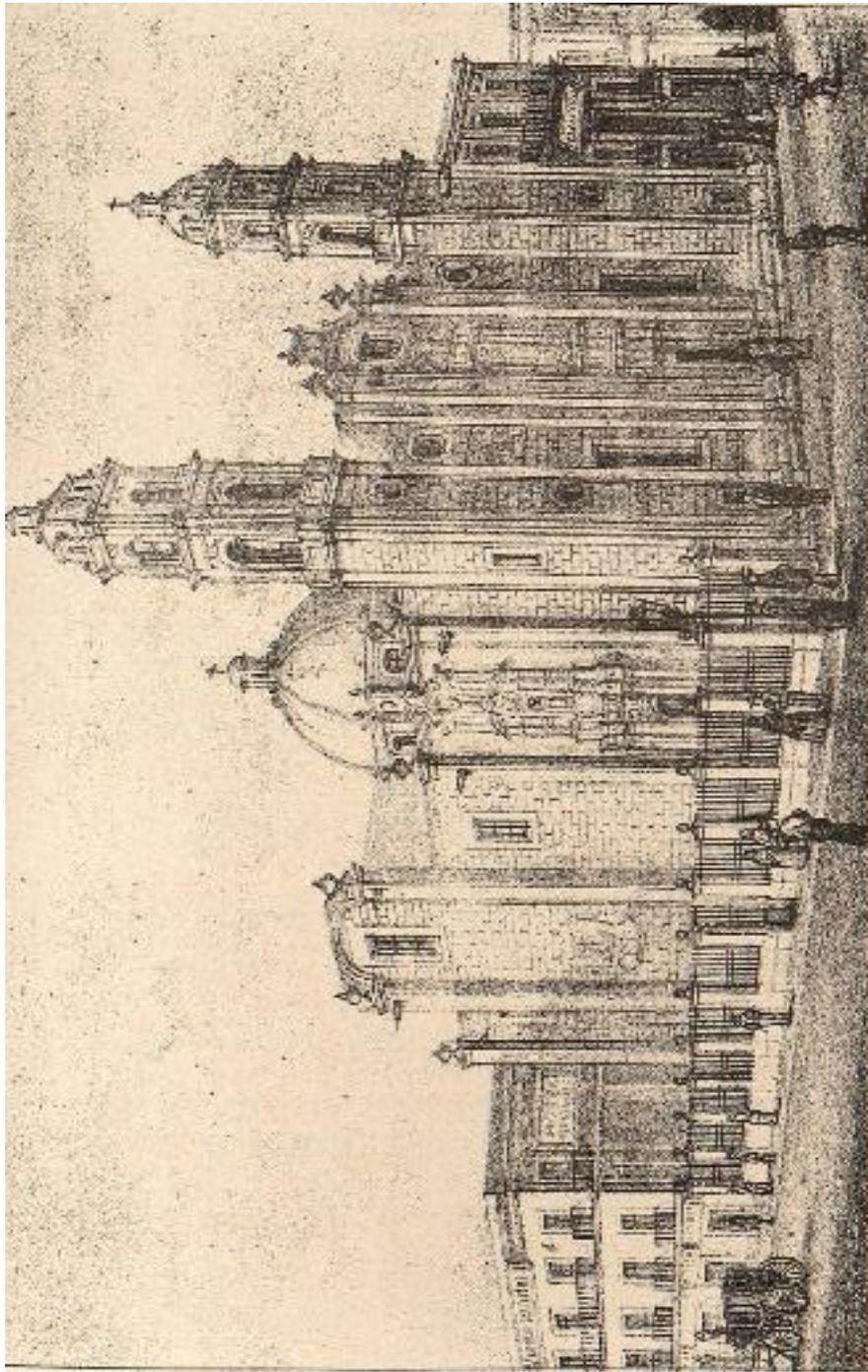
¹⁷ Rivera Cambas, Op. Cit., p. 207.

¹⁸ Lauro Rossell, *Iglesias y conventos coloniales de México*, México, Patria, 1979, p. 226-228. Francisco de la Maza y Luis Ortiz Macedo, *Plano de la ciudad de México de Pedro de Arrieta, 1737*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Estéticas, 2008, p. 113.

¹⁹ Rivera Cambas, Op. Cit., p. 210.

²⁰ María Dolores Morales Martínez, "La desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad. Ciudad de México 1848-1864." en María Dolores Morales, *Ensayos urbanos. La Ciudad de México en el siglo XIX*, México, UAM Xochimilco, 2011, p. 104. Otro autor proporciona datos, para el año 1861, un tanto distintos,

Figura VII



Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri vista desde el Oriente. Tomado de: Manuel Rivera Cambas, *Op. Cit.*, p. 205.

indica que la congregación de San Felipe Neri poseía 35 fincas con un valor de \$272,900. Luis Alfaro y Piña, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación etc., de las iglesias y conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Tip. de M. Villanueva, 1863, p. 79. El periódico *El Pájaro Verde* publicó la obra durante los días 24 de julio al 9 de diciembre de 1863.

Convento de El Carmen

La Orden de los Carmelitas arribó a la Nueva España en el año de 1585. Les fue otorgada la ermita de San Sebastián en el lado NorOriente de la ciudad, que era administrada por los franciscanos. Para 1602 comenzaron a edificar su convento a unas cuadras de distancia de la ermita y cinco años después renunciaron a la ermita para trasladarse al convento.

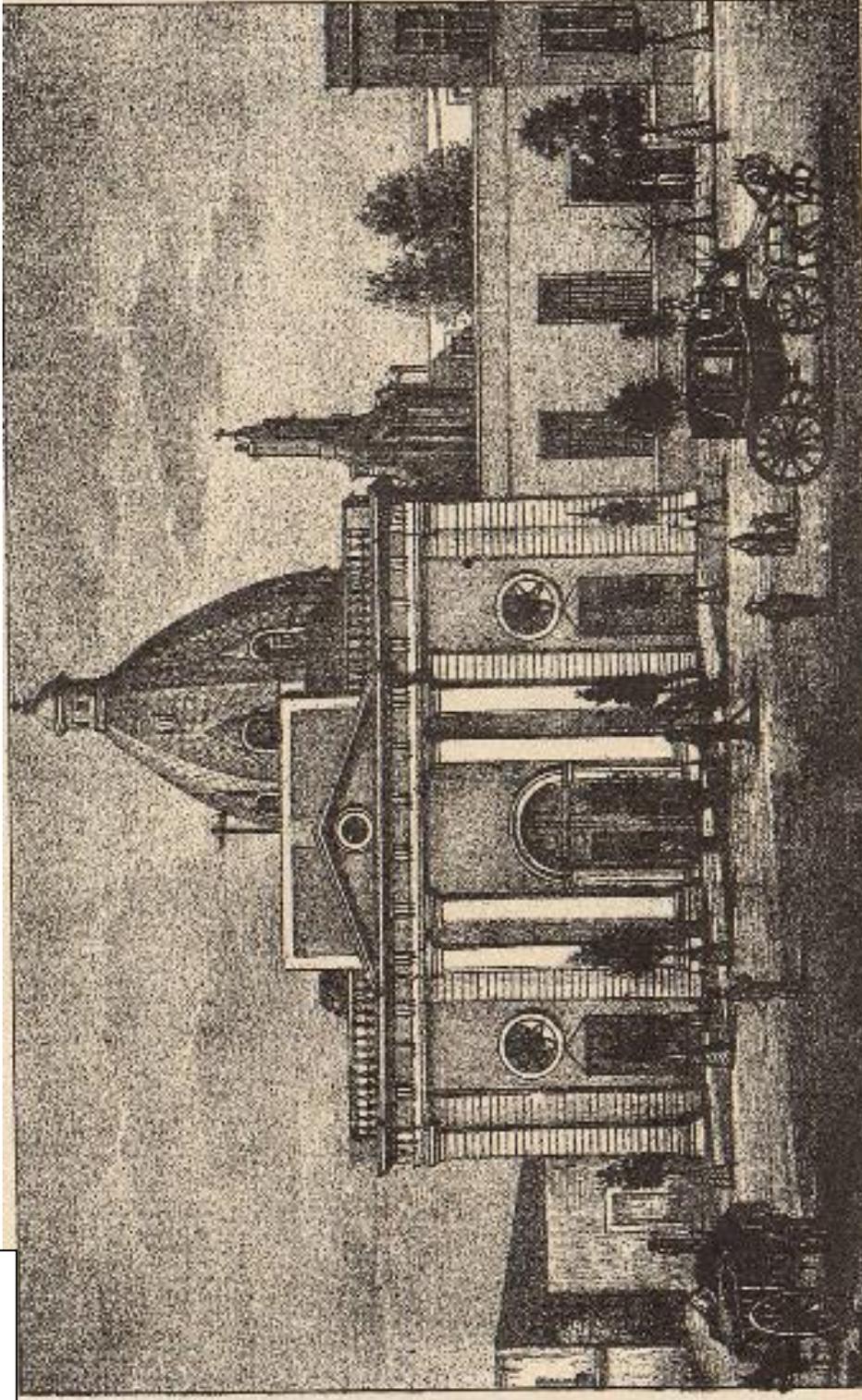
Fueron construidas dos iglesias que tenían una orientación de Oriente a Poniente, para 1742 se dedicó una nueva iglesia con dirección Norte a Sur, con acceso por la actual calle República de Nicaragua.²¹ (Figura VIII). En 1809 se ordenó la edificación de una nueva iglesia, bajo la dirección del arquitecto Francisco Eduardo Tres Guerras, famoso por sus obras en el Bajío, sin embargo sólo se lograron hacer los cimientos de la iglesia.²² El convento tenía una extensión aproximada de 32,874 metros cuadrados, empero, la superficie construida era menor, sólo de 7,878 metros cuadrados. Se ubicaba entres las actuales calles República de Costa Rica al Norte, República de Nicaragua al Sur, República dominicana al Poniente y Florida al Oriente. La orden de los carmelitas tenía, en 1848, 7 propiedades valuadas en \$76,828.85.²³

²¹ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 122. Rivera Cambas refiere que fue hasta el año de 1748 la finalización del convento. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 97.

²² Lauro Rossell, *Op. Cit.*, p. 233.

²³ Morales Martínez, "La desamortización y su influencia...", *Op. Cit.*, p. 104. Según las cifras de Alfaro y Piña los carmelitas contaban con 26 fincas con un valor de \$277,400. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 74.

Figura VIII



Iglesia del convento de El Carmen vista desde el Sur. Tomado de: Manuel Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 96.

Convento de la Merced

La orden de religiosos de Nuestra señora de la Merced, como otras tantas, tiene origen medieval y en este caso incluso militar. A la América continental llegaron en 1533 a lo que actualmente es Guatemala, y para 1589 se instalaron en un predio cercano al barrio de San Lázaro al Poniente de la ciudad de México, obteniendo formal permiso del Rey en 1592 para fundar un convento en la capital de la Nueva España.²⁴

Para 1601 Francisco Jiménez, vicario general del convento, adquirió un terreno más cercano al centro de la ciudad del mismo lado oriental, por un costo de \$18,000 y lo complementaron con la compra de un mesón contiguo a su recién adquirido predio por un precio de \$1,885. En 1602 comenzó la construcción de la iglesia y convento de la Merced en el lugar en que hoy todavía se puede apreciar parte de él. Aquí resulta interesante que en medio de estas propiedades existía un callejón que fue invadido por los mercedarios y anexado al convento.²⁵ Tal vez este callejón unía al de Santa Efigenia con la calle Talavera.

En 1619 quedaron separadas las provincias mercedarias de Guatemala y México. Para 1634 se comenzó a construir una nueva iglesia cuyo costo ascendería a \$100,000, así que para obtener el dinero los religiosos decidieron ofrecer a 100 individuos el patronato de su convento, con una aportación de \$1,000 cada uno. El virrey marqués de Cerralvo fue el primero en donar los primeros mil pesos. Para 1654 fue terminada la obra. La iglesia primitiva no fue destruida, sino anexada como capilla a la nueva construcción.²⁶

La iglesia del convento de la Merced se caracterizó por mantener un techo de madera a dos aguas durante toda su vida, a diferencia de otras iglesias que lo sustituyeron por bóvedas. Contaba con una cúpula hexagonal con una ventanilla en su parte superior para la iluminación. Estaba orientada de Sur a Norte y estaba constituida por tres naves.²⁷(Figura IX).

²⁴ Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 175-176.

²⁵ Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 176. García Cubas, *Op. Cit.*, p. 106. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 164.

²⁶ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 107. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 166.

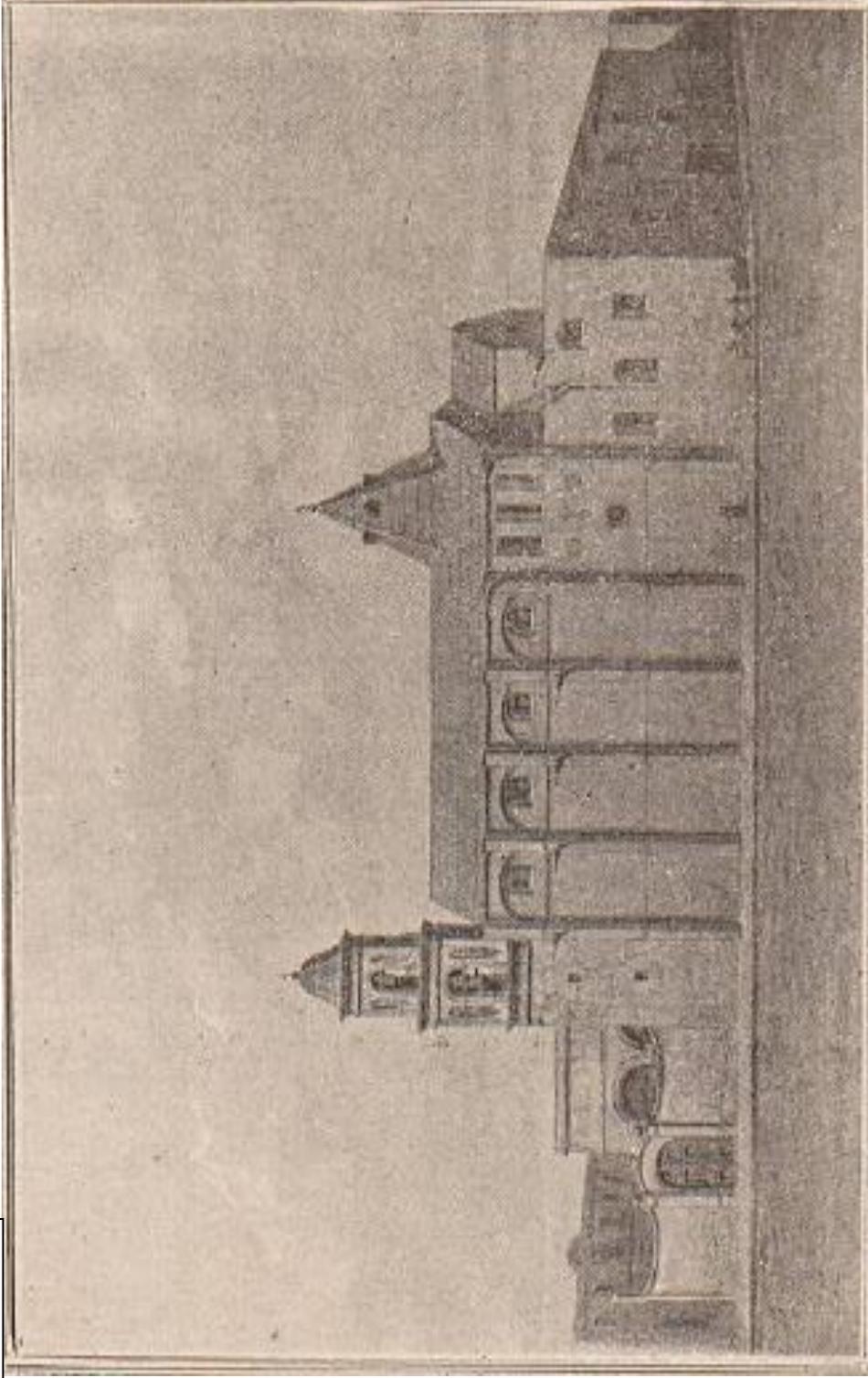
²⁷ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 107.

El claustro del convento fue terminado hacia finales del siglo XVII, se ubicó al Oriente del predio que ocupaba el convento y destacó por su estilo mudéjar ya que, “constituye el claustro más rico de la ciudad de México [...] está organizado a base de arcos dobles con relación a los de abajo, a la manera mudéjar, y toda su cubierta de ornatos en relieve, puntas de diamante, lo que le presta aspecto de gran riqueza.”²⁸ El convento tenía una superficie trapezoidal cuya extensión aproximada era de 12,072.72 metros cuadrados. Estaba ubicado entre las actuales calles de Manzanares al Norte, República de Uruguay al Sur, Jesús María al Poniente y Roldán al Oriente. La orden mercedaria contaba con 58 propiedades en 1848, valuadas en \$294,982.05.²⁹

²⁸ Manuel Toussaint, *Arte colonial en México*, 5ª edición, México, UNAM, 1990, p. 107.

²⁹ Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, *Op. Cit.*, p. 104. . Según las cifras de Alfaro y Piña los mercedarios contaban con ocho fincas con un valor de \$300,000. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 76.

Figura IX



Iglesia del convento de La Merced vista desde el Norte. Tomado de: Antonio García Cubas, *Op. Cit.*, p. 106.

Convento de San Fernando

El convento fernandino perteneció a la orden de Propaganda fide, la cual tuvo su origen a finales del siglo XVII en Querétaro y destacó por su entrega para la evangelización de los territorios al Norte de la Nueva España. En 1730 decidieron hacer misión en México, por lo que comenzaron a hacer todas las gestiones pertinentes y un año después, tanto el virrey marqués de Casafuerte, como el arzobispo Juan Antonio de Vizarrón, les permitieron comenzar su establecimiento, en un primer momento con un hospicio que sería la base para comenzar el convento.³⁰

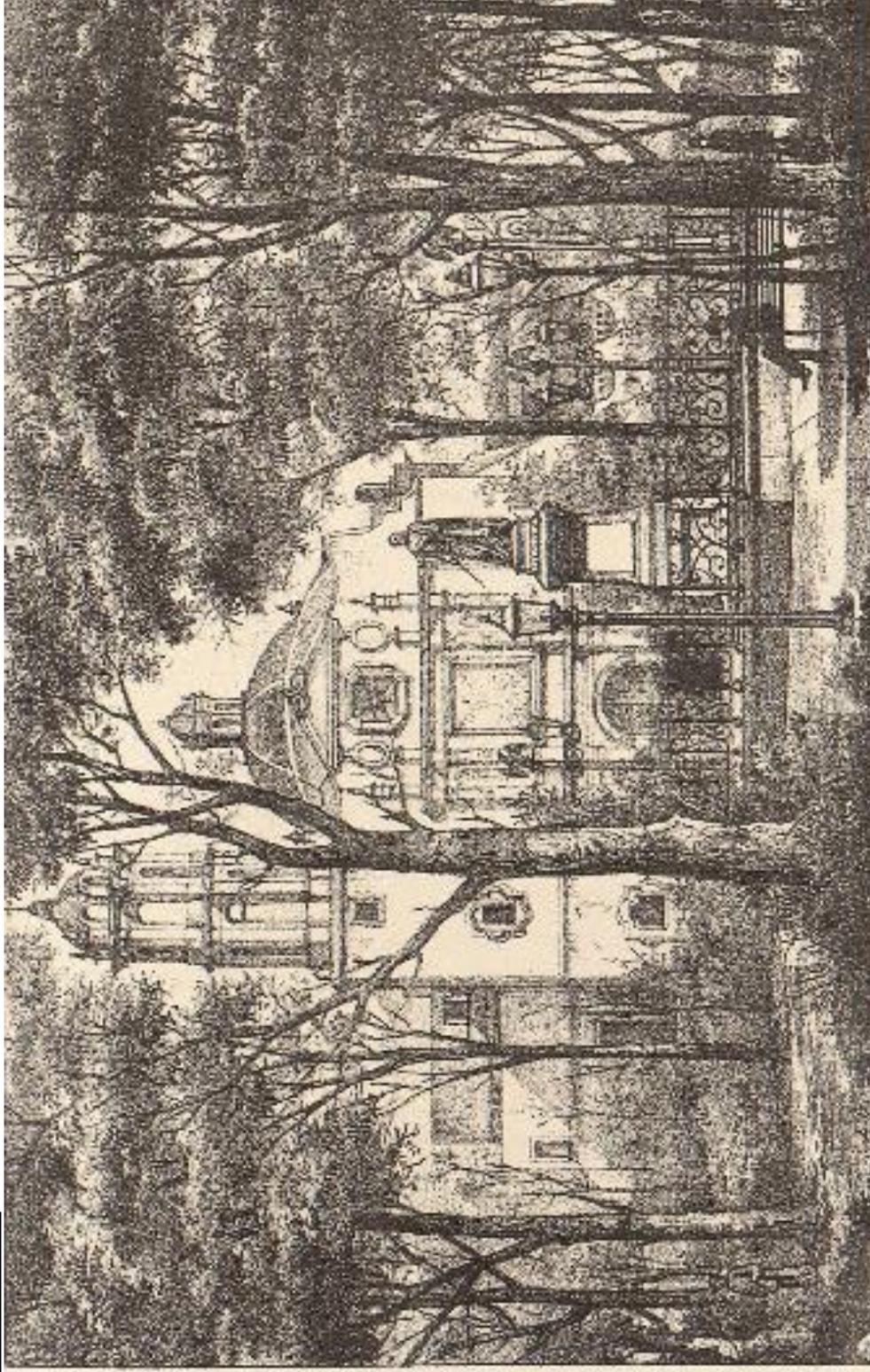
Al evaluar dónde ubicar el colegio y convento se decidió hacerlo en la parte más occidental de la ciudad, fuera de la traza y aún más al Poniente que los barrios indígenas. De hecho, posteriormente a su construcción, el convento se utilizaba como punto de referencia más occidental de la ciudad. Se acondicionaron unos cuartos para habitación y se comenzó a edificar la iglesia, la cual fue dedicada, aún inconclusa, el 30 de mayo de 1731, por ser día de San Fernando.³¹ Durante los siguientes dos años los frailes se dedicaron a pedir limosna con el objeto de construir el convento, cuya construcción comenzó el 11 de octubre de 1735, concluyéndose en abril de 1755.³² La iglesia, al no ser remodelada, mantuvo el estilo arquitectónico original del siglo XVIII, por lo que hoy se puede observar un relieve de San Fernando en la portada principal, que data de ese siglo. (Figura X). Como los otros conventos contaba con claustro, huerta y cementerio. La iglesia se ubica de Norte a Sur, teniendo la entrada y coro hacia este punto y el altar hacía aquél. El convento tenía una superficie aproximada de 136,975 metros cuadrados, pero solamente 13,421 metros cuadrados construidos. El jardín existente fuera de la iglesia era la antigua plaza de San Fernando y colindaba con el hospital de San Hipólito hacia el Oriente y con la calle de Puente de Alvarado hacia el Sur.

³⁰ Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, pp. 169-170. García Cubas, *Op. Cit.*, p. 113.

³¹ Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 170. García Cubas, *Op. Cit.*, p. 113 Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. I, p. 372.

³² Lafragua y Orozco y Berra, *Op. Cit.*, p. 170. García Cubas, *Op. Cit.*, p. 113 Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. I, p. 372. Rivera Cambas toma como fecha de conclusión de la obra el año de 1731.

Figura X



Iglesia del convento de La Merced vista desde el Sur. Tomado de: Manuel Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. I, p. 369.

Convento de la Concepción

El convento femenino más antiguo de la Nueva España y de América tiene su origen en 1540, fundado por el arzobispo fray Juan de Zumárraga. Estaba situado a orillas de la ciudad en el sector noroccidental, en los terrenos que cedió Luis de Costilla. El convento primitivo se componía de una serie de adaptaciones a las construcciones preexistentes y no contaba con iglesia. Para 1545 el papa Paulo III aprobó la fundación y las profesiones hechas.³³

Las condiciones de construcción y estrechez motivaron a las monjas a agrandar el convento; así, en 1559 el Cabildo de la ciudad les otorgó un solar contiguo. En 1561 solicitaron la ayuda del rey Felipe II para mejorar el estado del convento, a lo cual el monarca respondió favorablemente y ordenó al virrey Luis de Velasco que se les suministrara lo necesario a las monjas, sin embargo, los recursos siguieron siendo escasos.³⁴ En 1565 la comunidad concepcionista adquirió las casas que habían sido de Andrés de Tapia por un costo de \$18,500.³⁵ Se comenzó a edificar la iglesia, pero sólo se hicieron los cimientos. En cuanto al convento, algunas monjas, cuya familia tenía recursos monetarios, pudieron costear la construcción de su propia celda, empero, al no contar con un plan general de construcción ocasionó una fisonomía arbitraria en la construcción del convento.³⁶

El primer patrono del convento fue Tomás Aguirre de Suaznabar que a la sazón era alguacil mayor del Santo Oficio, quien se ofreció a costear la edificación de la iglesia “con torre y campanario, coro alto y bajo, sacristía, rejas, puertas y ventanas, retablo mayor y dos colaterales.”³⁷ Además de la iglesia se ofreció a reconstruir el convento, cuyas obras comenzaron en 1643, sin embargo, falleció sin poder terminar la obra. Hasta el momento de su muerte había gastado \$25,000 pesos, empero hacían falta \$100,000 más para la conclusión de la obra. Sus

³³ La profesión de una monja se refiere a tomar el hábito, es decir convertirse de novicia a monja. Josefina Muriel, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995, p. 32. María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina (coords.), *Conventos de monjas. Fundaciones en México Virreinal*, México, Condumex, 1995, pp. 32-33.

³⁴ Josefina Muriel, *Op Cit.*, p. 39.

³⁵ Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, pp. 33-34.

³⁶ Josefina Muriel, *Op Cit.*, pp. 41-43.

³⁷ Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 38.

herederos se negaron a continuar la reconstrucción, aun siendo patronos del convento.³⁸

Para el año de 1649 obtuvieron el patronato el capitán Simón de Haro y su esposa Isabel de la Barrera. Haro era mercader de plata y varias veces fue prior del consulado. Ambos se comprometieron a terminar las obras iniciadas por el antiguo patrono. Para 1655 la fábrica de la iglesia se concluyó con una inversión de \$250,000 pesos.³⁹

El convento abarcaba un área de 26,752 metros cuadrados, limitado al Norte por la calle de la Concepción, actual Belisario Domínguez, al Sur por la de la Puerta falsa de San Andrés, actualmente Donceles, al Poniente por la de Rejas de la Concepción, actualmente Eje Central y al Oriente por casas particulares y el callejón de Dolores, actual República de Cuba.⁴⁰ La construcción de la iglesia y del convento de la Concepción sirvió de modelo para todos los conventos femeninos que se construyeron después, el cual consistía en ubicar la iglesia paralela a la calle, en este caso tiene las puertas orientadas hacia el Norte, a la calle de la Concepción, para que la feligresía tuviera acceso para la eucaristía, mientras que las monjas lo hacían desde el coro alto y bajo.

A lo largo de la historia del convento se le hicieron algunas reparaciones y renovaciones. En 1679 se le hicieron reparaciones a los dormitorios, claustro, noviciado y escaleras por un costo de \$14,500 pesos. De 1730 a 1735 se construyeron las bóvedas y la cúpula de la iglesia. Personajes célebres realizaron trabajos para el convento, como el arquitecto Pedro de Arrieta, quien reparó las bóvedas y las adornó, así como Jerónimo de Balbás, quien elaboró un retablo de estilo barroco estípite. Para 1854, se realizó la última renovación modificando diversos aspectos arquitectónicos de estilo barroco al neoclásico.⁴¹ (Figura XI).

³⁸ Josefina Muriel, *Op Cit.*, pp. 46-47. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 38. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 61.

³⁹ Josefina Muriel, *Op Cit.*, pp. 43-44. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 39. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 61.

⁴⁰ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 23.

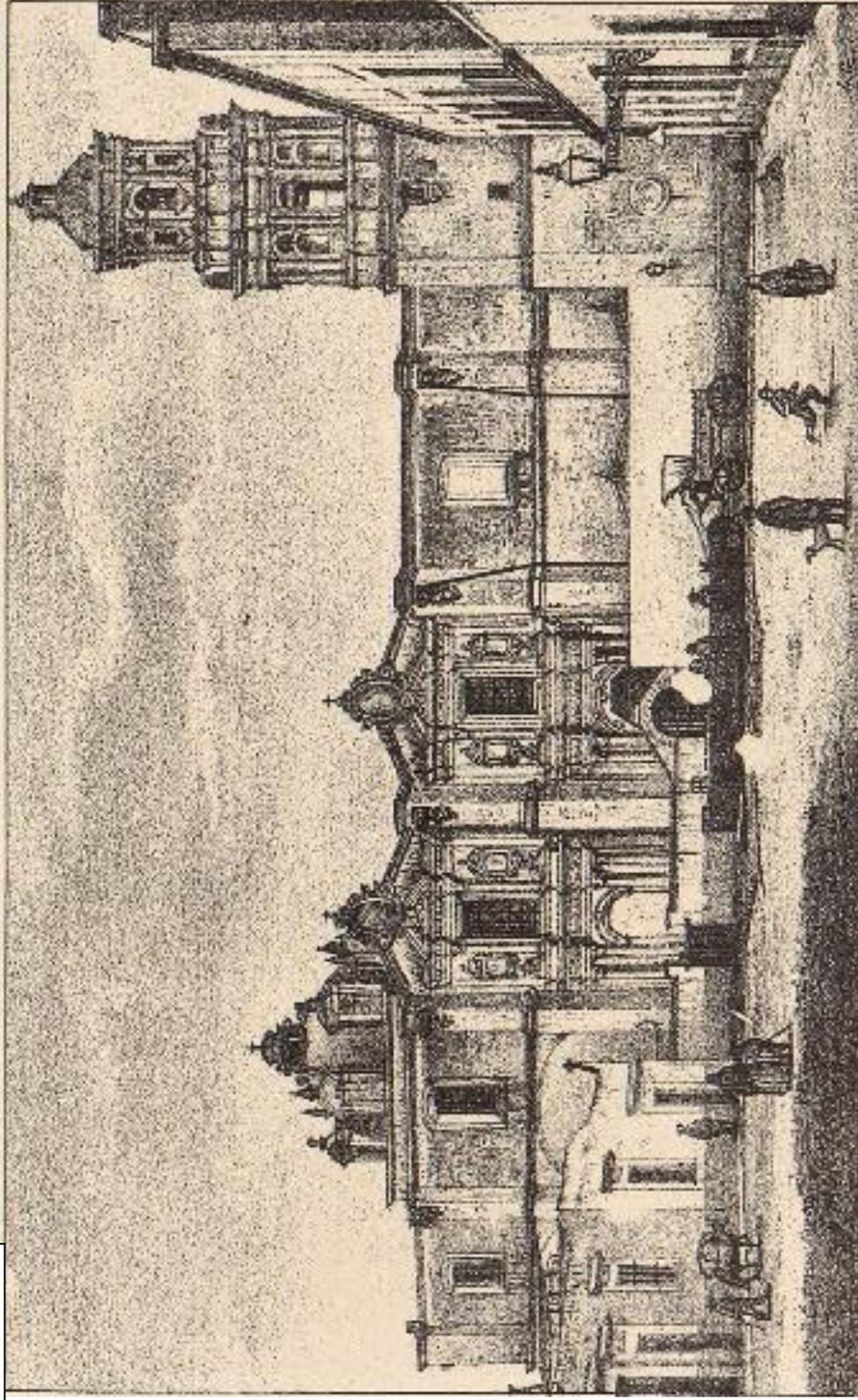
⁴¹ Josefina Muriel, *Op Cit.*, pp. 47-48. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 41. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 61.

El convento de la Concepción fue uno de los más opulentos de la ciudad de México y llegó a albergar hasta 130 religiosas, las cuales para ser aceptadas requerían pagar una dote de \$4000 pesos.⁴² Para 1848 las concepcionistas poseían 123 propiedades valuadas en \$1,846,922.71.⁴³

⁴² Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 61.

⁴³ Morales Martínez, "La desamortización y su influencia...", *Op. Cit.*, p. 103. Según las cifras de Alfaro y Piña las concepcionistas contaban con 127 fincas con un valor de \$1,660,955. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 91.

Figura XI



Iglesia del convento de La Concepción vista desde el Norte. Tomado de: Manuel Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 58.

Convento de Santa Clara

El origen del convento se remonta al año de 1568 cuando el matrimonio formado por Alonso Sánchez y Francisca Galván decidió dedicarse al mundo espiritual. Solicitaron se les disolviera el matrimonio para que ambos profesaran en algún convento. Cedieron su casa que estaba contigua a la ermita de la Santísima Trinidad, al Oriente de la ciudad, para que se utilizara a efectos de fundar un convento. Francisca Galván, junto a sus cinco hijas ingresaron como las primeras monjas del convento. Para 1570 se emitió la bula que autorizaba la existencia del convento.⁴⁴

Existió un conflicto entre el arzobispo y los franciscanos para determinar quién sería responsable del convento, es decir, el clero secular o el regular. Ello debido a que el Arzobispo había autorizado y motivado la creación del convento, sin embargo las clarisas debían obediencia a los franciscanos por ser de la misma orden. Después de zanjar el conflicto en favor de los franciscanos, las monjas se trasladaron a un nuevo lugar ubicado en la calle de Tacuba.⁴⁵ El conflicto causó confusión en autores como García Cubas o Rivera Cambas, el primero anota que la fundación fue a partir de la bula papal, mientras que el segundo menciona que fue cuando se estableció el convento en la calle de Tacuba.⁴⁶

En todo caso, el convento comenzó a ampliarse, primero en 1598 se extendió a la casa que lindaba con la iglesia, propiedad de Francisca Guevara y en 1604 las monjas adquirieron la casa de Juan Curiel. Para 1622 comenzó la redificación del convento y la construcción de la iglesia, cuando el capitán Andrés Arias Tenorio se convirtió en su patrono y se obligó a terminar la empresa. Sin embargo, a éste lo alcanzó la muerte, dejando la obra inconclusa, además de que sus descendientes rehusaron el patronato. No obstante, gracias al legado de Juan de Ontiveros Barrera de \$ 50,000 pesos se pudo concluir la iglesia en 1662. El convento sufrió algunas contingencias como los incendios de 1677 y 1755 o el sismo de 1667 que dañaron al convento.⁴⁷

⁴⁴ Josefina Muriel, *Op Cit.*, pp. 168-169. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 55.

⁴⁵ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, pp. 172-174. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 55-57.

⁴⁶ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 28. Manuel Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 467.

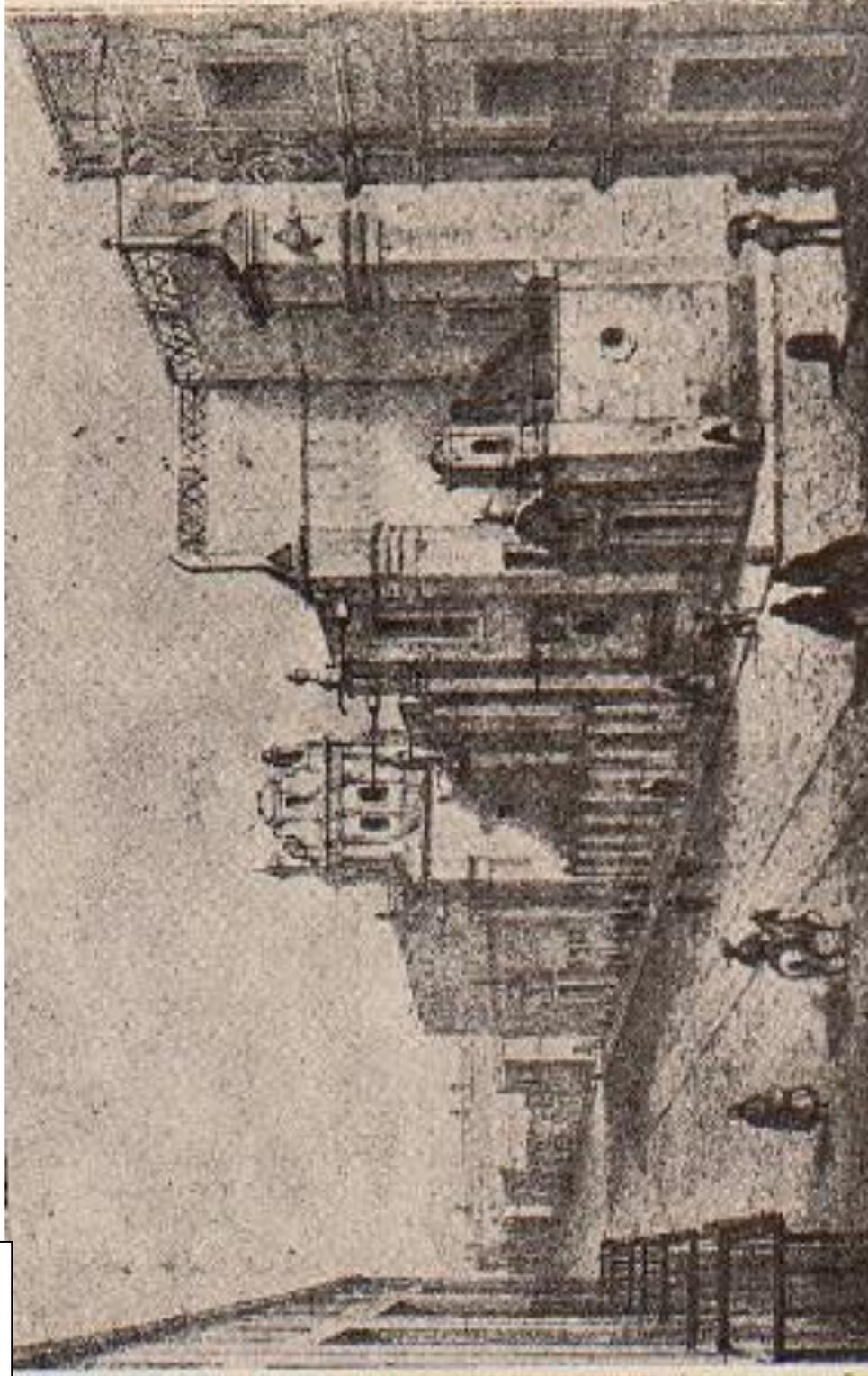
⁴⁷ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, pp. 176, 183-184. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, pp. 59-61.

En todo caso, es importante referir que el convento contó con una superficie de 15,000 metros cuadrados. Se ubicó entre las actuales calles de Tacuba, al Norte, y entre Bolívar y Motolinía de Poniente a Oriente.⁴⁸ (Figura XIII). La iglesia estaba situada de Oriente a Poniente y sus puertas hacia el Norte por la Calle de Tacuba. (Figura XII). Las clarisas contaban, en 1848, con 51 propiedades valuadas en \$440,696.62.⁴⁹

⁴⁸ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 29.

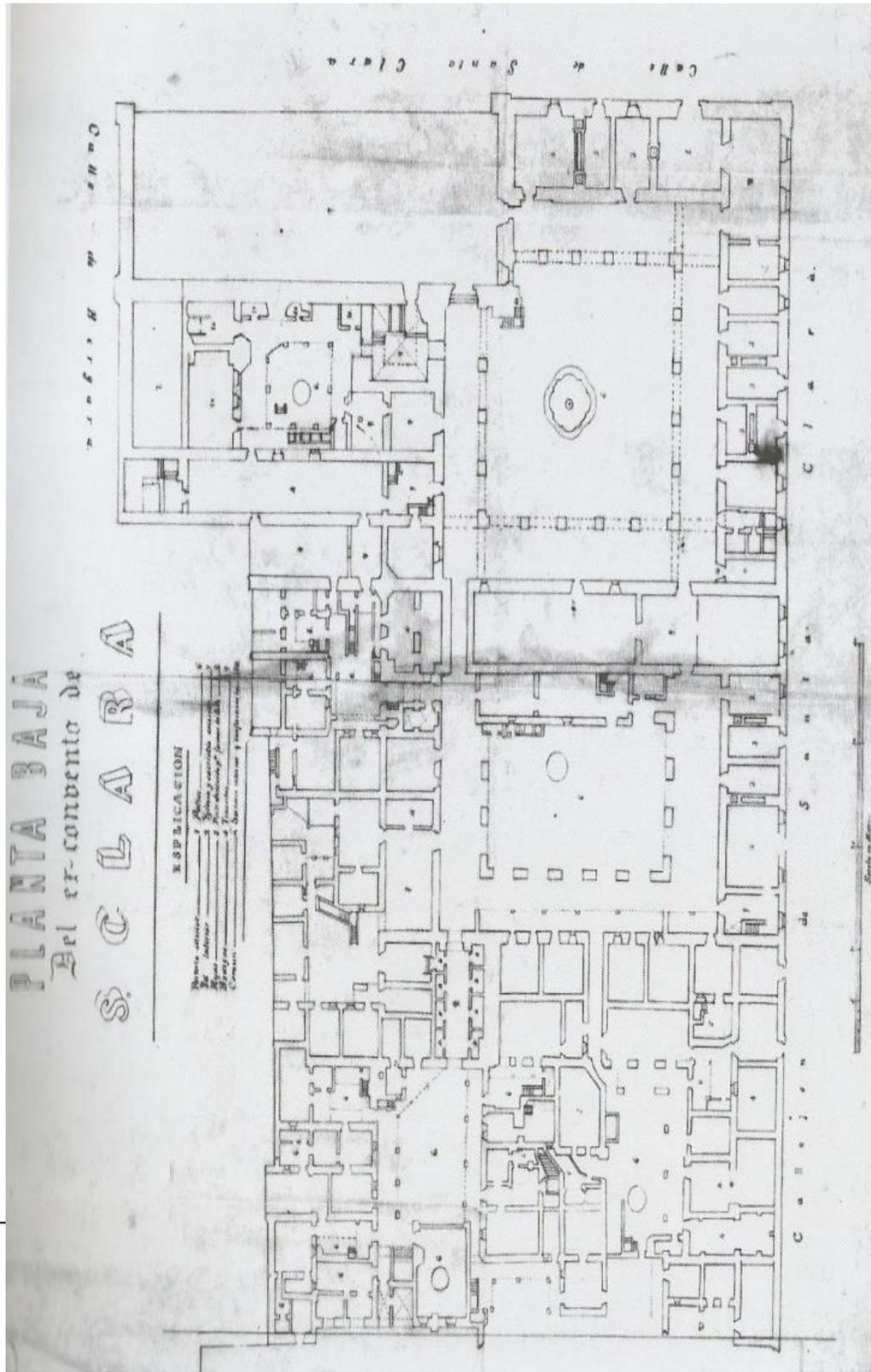
⁴⁹ Morales Martínez, "La desamortización y su influencia...", *Op. Cit.*, p. 103. Según las cifras de Alfaro y Piña las clarisas contaban con 52 fincas con un valor de \$389,480. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 107.

Figura XII



Iglesia del convento de Santa Clara vista desde el Poniente. Tomado de: Antonio García Cubas, *Op. Cit.*, p. 29.

Figura XIII



Plano del convento de Santa Clara. En la parte superior se encuentra Poniente, mientras que la inferior el Oriente. Tomado de: Guillermo Tovar de Teresa, *Op. Cit.*, T. II, p. 113.

Convento de San Juan de la Penitencia.

Este convento de monjas clarisas se ubicó en el barrio indígena de San Juan Moyotlán. Tiene su origen en una ermita erigida desde tiempos de Fray Pedro de Gante –siglo XVI-, la cual fue propuesta por la comunidad para que sirviera de iglesia al convento. El virrey Luis de Velasco otorgó el permiso para la creación del convento en 1591, pero al ubicarse en el barrio indígena no hubo patronato de algún acaudalado español, por lo que los indígenas se dieron a la tarea de acondicionar la ermita y unas habitaciones anexas por su propia cuenta.⁵⁰

En 1598 salieron del convento de Santa Clara cuatro monjas para fundar el convento de San Juan, al año siguiente ocho más hicieron lo mismo. Durante los primeros años los indígenas suministraron los recursos para la manutención del convento, sin embargo, en 1604 acaeció un sismo que dañó severamente el edificio conventual y la iglesia, contingencia que sobrepasó a quienes mantenían el convento.⁵¹

Las monjas buscaron ayuda del Rey Felipe III, el cual les otorgó \$6,000 pesos, empero, fue insuficiente el monto y las obras quedaron inconclusas, por lo que la iglesia quedó sin techo por varios años, hasta que Juan de Ontiveros, quien a la sazón era el tesorero de la Santa Cruzada, financió la obra que tuvo término hasta 1649.⁵²

La iglesia comenzó a arruinarse de nuevo y tuvo que ser reedificada, pero la escases de recursos imposibilitó hacerlo, hasta que la señora Juana de Villaseñor Lomelí, viuda del capitán Francisco Canales Gaio, destinó \$60,000 para el convento de San Juan, debido a que ella era novicia del de San Felipe de Jesús y por el rigor de las reglas capuchinas no podía tener riquezas. En 1694 comenzaron las obras y se concluyeron el 24 de enero de 1711.⁵³

⁵⁰ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, p. 191. Lafragua y Orozo y Berra, *Op. Cit.*, p. 216. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 272.

⁵¹ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, p. 192. Lafragua y Orozo y Berra, *Op. Cit.*, p. 216. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 372.

⁵² Josefina Muriel, *Op. Cit.*, p. 192-193. Lafragua y Orozo y Berra, *Op. Cit.*, pp. 217-218. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 373.

⁵³ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, pp. 193-194. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 84. Lauro Rossell, *Op. Cit.*, p. 321. Lafragua y Orozo y Berra, *Op. Cit.*, pp. 216-217. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 373. Orozco y Berra, Amerlinck y Rossel anotan que el segundo apellido del capitán Francisco Canales es Gacio.

El convento se ubicaba al Poniente de la traza de la ciudad, al Norte lindaba con propiedades particulares, al Poniente con la calle Ancha (actual Luis Moya), al Sur con el callejón de San Antonio, actual Ernesto Pugibet, y al Oriente con la Plaza de San Juan que tenía acceso por las calles de la Escondida y Puente de Peredo que conectaban con San Juan de Letrán. La iglesia tenía su acceso por la plaza. (Figura XIV). El convento tenía una superficie aproximada de 17,458 metros cuadrados. En 1848 la orden de religiosas de San Juan de la Penitencia contaba con 23 propiedades valuadas en \$267,524.23.⁵⁴

⁵⁴ Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, *Op. Cit.*, p. 103. Según las cifras de Alfaro y Piña las monjas de San Juan de la Penitencia contaban con 24 fincas con un valor de \$219,500. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 109.

Figura XIV



Iglesia del convento de San Juan de la Penitencia vista desde el Norte. Tomado de: Guillermo Tovar de Teresa, *Op. Cit.*, T. II, p. 119.

Convento de San Bernardo

El origen del convento de la orden concepcionista de San Bernardo data de 1636. Juan Márquez de Orozco dejó al fallecer \$60,000 y su residencia para fundar un convento de la orden del Císter, sin embargo, no fue posible que llegaran monjas de esa orden, por lo que tres de sus hermanas, profesas en el convento de Regina Coeli salieron de éste para fundar el convento de San Bernardo.⁵⁵ El primer patrono fue José de Retes Largache y a su cargo se mandó construir el convento y la iglesia, comenzando su edificación en 1685 y terminándose en 1690. Según Rivera Cambas, la inversión para la obra fue de \$170,000 pesos.⁵⁶ La bendición la llevó a cabo el arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas. La iglesia estaba situada de Oriente a Poniente con sus entradas hacia el Norte por la actual calle de Venustiano Carranza.

En 1698 un sismo causó daños y tuvo que ser demolida la torre, para 1777 se renovó la iglesia, el arquitecto a cargo fue el célebre Francisco Guerrero y Torres, por otra parte en 1788 Ignacio Castera reparó los daños existentes en las bóvedas y para 1851 tuvo otra reparación debido a su evidente deterioro.⁵⁷ El convento tenía una superficie de 7,100 metros cuadrados y estaba ubicado en la manzana comprendida entre las actuales calles de 5 de febrero y Pino Suárez de Poniente a Oriente, el convento colindaba con otras propiedades en dicha manzana, mientras que de Norte a Sur ocupaba el espacio entre las actuales calles de Venustiano Carranza y República de Uruguay. Las religiosas poseían en 1848, 52 propiedades valuadas en \$688,631.⁵⁸

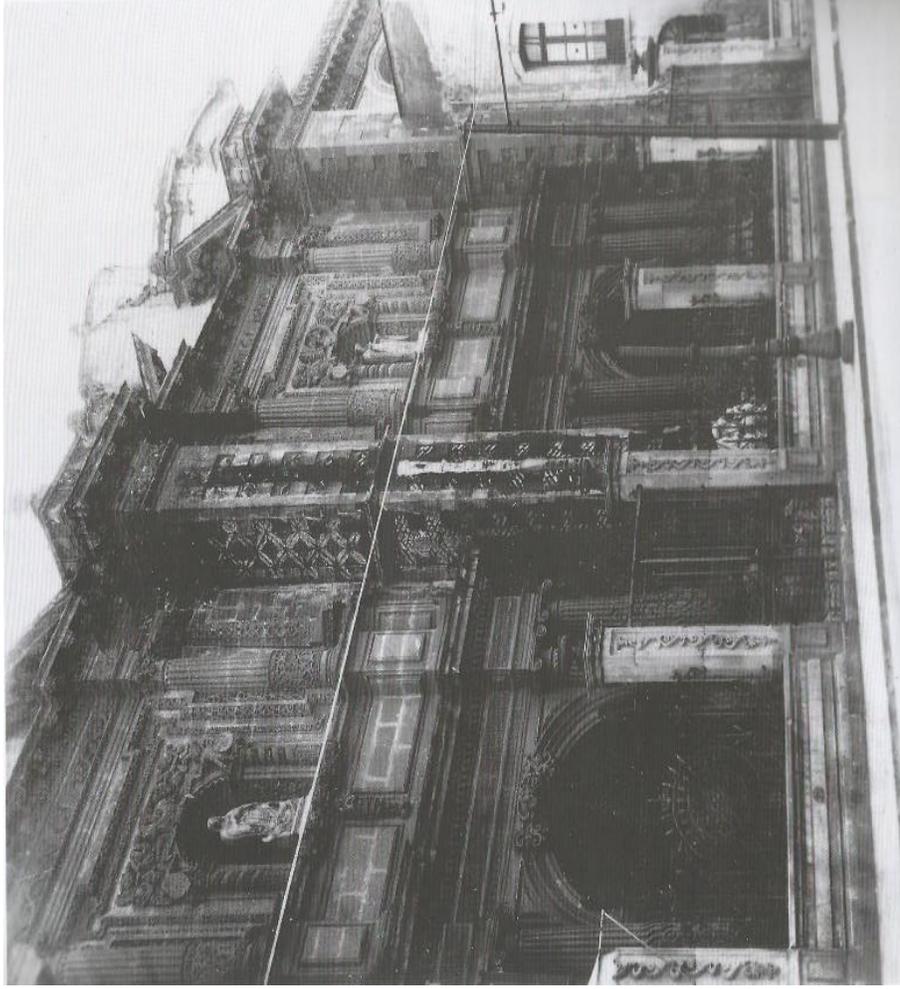
⁵⁵ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, pp. 153-155. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, pp. 109-123.

⁵⁶ Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 208.

⁵⁷ Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, pp. 112-113.

⁵⁸ Morales Martínez, "La desamortización y su influencia...", *Op. Cit.*, p. 103. Según las cifras de Alfaro y Piña las religiosas de San Bernardo contaban con 54 fincas con un valor de \$605,750. Alfaro Piña, *Op. Cit.*, p. 94.

Figura XV



Iglesia del convento de San Bernardo vista desde el Norte. Tomado de: Guillermo Tovar de Teresa, *Op. Cit.*, T. II, p. 108.

Convento de Religiosas Capuchinas de San Felipe de Jesús

El convento fue fundado en 1666 ubicado en la casa que cedió Isabel de Barrera, viuda de Simón de Haro, quien además dejó \$10,000 pesos con la condición de que se fundara un convento con advocación a San Felipe de Jesús y que si a más tardar de 10 años -desde la fecha de su muerte- no se había fundado el convento, se le otorgaran los bienes al convento de la Concepción. Las monjas fundadoras vinieron desde España. Para 1673 se inauguró la iglesia y fue bendecida por el arzobispo Fray Payo Enríquez de Rivera; tiempo después, en 1689, se reparó el convento.⁵⁹

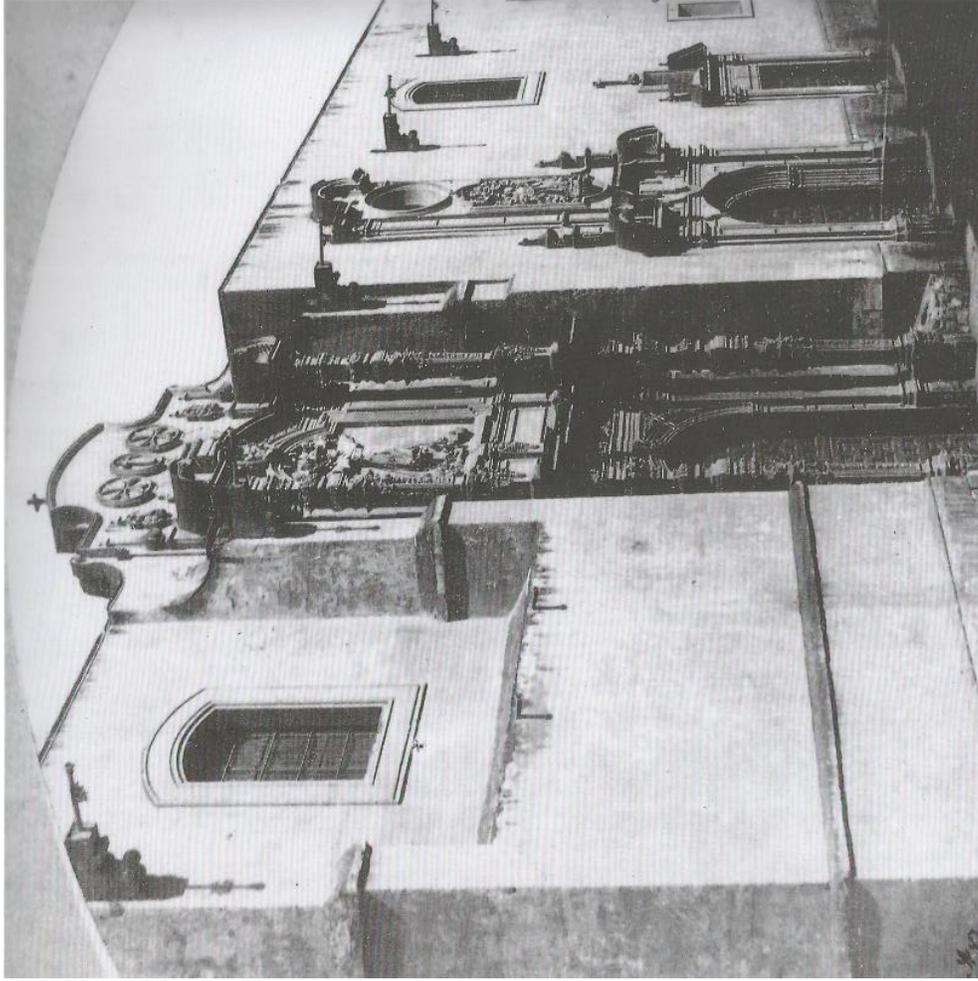
No obstante, fue hasta la mitad del siglo XVIII que el convento pudo expandirse y mejorarse. En 1751 fueron adquiridas las casas que estaban a espaldas del convento y que tenían frente a la calle de la Acequia Real y una casa contigua ubicada al Poniente de la iglesia. Asimismo, en 1756 se edificó una nueva iglesia para este convento.⁶⁰ En este sentido, el convento alcanzó el tamaño de 3,350 metros cuadrados, colindando con otras propiedades en la manzana que abarcaba las actuales calles de Isabel la Católica y 5 de febrero de Poniente a Oriente; y de Norte a Sur ocupando el espacio entre las actuales calles de Palma y Venustiano Carranza. La iglesia estaba orientada de Oriente a Poniente, con las puertas hacia el Sur. El templo contaba con un relieve de San Felipe de Jesús y estaba flanqueado en una de sus puertas con estípites de estilo churrigueresco. Cabe señalar que, a diferencia de otras Órdenes Religiosas, la comunidad de Capuchinas no tenía más propiedades que el convento que habitaban, por lo que destacaron por su austeridad.⁶¹

⁵⁹ Josefina Muriel, *Op. Cit.*, pp. 220, 223, 230-231. Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, pp. 109-123. Rivera Cambas, *Op. Cit.*, t. II, p. 429.

⁶⁰ Amerlinck y Ramos (coords.), *Op. Cit.*, p. 119.

⁶¹ Lauro Rossell, *Op. Cit.*, p. 311. García Cubas, *Op. Cit.*, pp. 31-32. Tovar de Teresa, *Op. Cit.*, pp. 116-119.

Figura XVI



Iglesia del convento de San Felipe de Jesús vista desde el Sur. Tomado de: Guillermo Tovar de Teresa, *Op. Cit.*, T. II, p. 126.

III.II Nuevos aires, nuevas calles

Al triunfo de la Revolución de Ayutla se vislumbraba la proximidad de cambios políticos y sociales para el país. La promulgación de las primeras Leyes de Reforma, la primera en 1855 y luego la que generó un mayor cambio, la Ley sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administrasen como propietarios las corporaciones civiles y eclesiásticas de la república, mejor conocida como Ley Lerdo del 25 de junio de 1856.

La Ley Lerdo afectaba las propiedades del clero secular y regular, quedaban exceptuados los inmuebles destinados al culto como templos y conventos; en el caso de los templos seculares, tenían permitido conservar una casa que sirviera de habitación para el párroco. En la capital la Iglesia poseía entre un tercio y la mitad de todos los inmuebles que ascendían entre 4,000 y 6,000 en total, con un valor aproximado de \$35,000,000.⁶²

La Ley facultaba a los notarios para emitir nuevas escrituras de las propiedades que se fueran desamortizando si el clero se negaba a realizar la transacción. Se podría pensar que la Iglesia se negó rotundamente a desprenderse de sus propiedades, sin embargo, el clero regular accedió a vender algunas propiedades, a diferencia del secular que protestó enérgicamente.⁶³ En el caso de algunos conventos femeninos, que dependían de la autoridad arzobispal, aunque quisieran desprenderse de propiedades, no les fue permitido hacerlo por Lázaro de la Garza y Ballesteros arzobispo de México.⁶⁴

La inconformidad del arzobispo lo impulsó a escribirle a Ezequiel Montes, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, diciéndole que: “su conciencia no le permitía cumplir la ley, porque había jurado conservar y defender los bienes de la Iglesia, y que sólo ésta podía exonerarle de aquél juramento” y propuso que “todo

⁶² Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, 2ª edición, México, El Colegio de México, 2007, p. 103.

⁶³ En opinión de Justo Sierra, con respecto del actuar del arzobispo y del papado: “si al frente de la Iglesia mexicana hubiese habido un gran estadista en aquellos momentos, y no un honrado y excelente sacerdote, pero tímido y rutinario por todo extremo [...], y si la cátedra de San Pedro no hubiese estado ocupada por un santo e inflexible apóstol sino de un político de la talla de León XIII, la iglesia habría aceptado la ley Lerdo y se habría encontrado con una cantidad considerable de documentos hipotecarios en sus arcas [...] habrían triplicado su valor [...], se habría evitado la guerra civil y unido el progreso del país a la fortuna de la Iglesia.” Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, Porrúa, 1986, p. 194-195.

⁶⁴ Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 115.

se arreglara con el sumo pontífice para evitar los conflictos entre la Iglesia y el Estado.” Montes le respondió, entre otras cosas que: “el gobierno no reconocía superior alguno para el arreglo de las cosas puramente temporales de su país, y dijo al arzobispo que podía él por su parte acudir al sumo pontífice, si lo consideraba necesario para tranquilizar su conciencia.”⁶⁵

La desamortización tenía por objetivo generar pequeños y medianos propietarios mediante sus tres instrumentos: adjudicación para los inquilinos de la propiedad, denuncia por un tercero cuando el inquilino no reclamaba su derecho y subasta pública cuando se carecía de las dos figuras anteriores. Según Jan Bazant la desamortización tuvo éxito, pues fueron desamortizadas entre 1500 y 1600 propiedades, es decir cuatro quintas o cinco sextas partes del total de fincas que poseía el clero, por un monto de aproximadamente \$13,000,000.⁶⁶ Considerando que dichas propiedades estaban valuadas entre 16 y 17 millones, se obtuvo entre 76 y 81 por ciento del monto total del avalúo. La Ley generó aproximadamente 9,000 nuevos propietarios, aunque muchos de ellos presentaron problemas con sus propiedades debido a la guerra civil de los posteriores años, es decir que podría haber sido muy diferente si la Ley hubiese contado con un contexto pacífico.⁶⁷

En el contexto complicado de los últimos días del verano de 1856 se produjo un hecho que sellaría el destino del convento de San Francisco en la capital de la República. La policía había notado que “había reuniones de gente sospechosa hasta horas avanzadas de la noche” en los conventos de San Agustín y Santo Domingo.⁶⁸ Para la noche del 14 de septiembre la denuncia de una mujer puso en alerta a la autoridad, pues decía que se fraguaba una revolución dentro los muros del convento de San Francisco.

En la mañana del día 15 las puertas del convento estaban cerradas y custodiadas por elementos militares. Según De la Portilla, debido a que un oficial con algunos soldados del batallón Independencia, contiguo al convento, se

⁶⁵ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, 1987, p. 71.

⁶⁶ Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 120.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 124.

⁶⁸ Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857...*, *Op. Cit.*, p. 98.

pronunciaron en contra del gobierno.⁶⁹ Por otra parte García Cubas refiere que el mayor Vicente Pagaza se percató de la presencia de personas sospechosas en el atrio del convento, por lo que, junto con otros oficiales y personal militar, se dispuso a seguir a los sospechosos que se habían refugiado al interior del convento. En la celda del padre “Magna Grecia” fueron encontrados y aprehendidos “Leandro y Agustín Baridón, Luis Rosete, Antonio Reballoso, Gil Vargas, José María Nájera, José Álvarez, Cirilo Pozos y Benigno Serrano.” Posteriormente fueron aprehendidos seis frailes franciscanos, todos acusados de conspiración.⁷⁰ El *Monitor Republicano* parece confirmar los hechos, agregando que los conspiradores planeaban tomar el batallón contiguo para convencer a la tropa de unírseles al golpe.⁷¹

Para el 16 y 17 de septiembre fueron publicados dos decretos de Ignacio Comonfort –en su calidad de presidente interino del país-, uno mediante el Ministerio de Fomento y el otro por el de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. El primero decretaba la apertura, “en el término de 15 días desde la publicación del decreto,” de una nueva calle con el nombre de Independencia, que se extendería desde el callejón de Dolores hasta San Juan de Letrán, “para la mejora y el embellecimiento de la capital de la República.”⁷² Y el segundo estipulaba que en atención a que había “estallado una sedición en el convento de San Francisco [...] sorprendiéndose in fraganti delito en los claustros y celdas [...] muchos conspiradores, y entre ellos varios religiosos”, decretaba la supresión del convento y la nacionalización de sus bienes.⁷³

La demolición del convento comenzó el 17 de septiembre, y para el efecto se contrataron 400 barreteros, quienes se negaban a realizar la demolición, por lo que se les tuvo que animar con “peroraciones y haciéndoles escuchar la canción de *Los*

⁶⁹ *Ibidem*, p. 100.

⁷⁰ Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos, México*, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904, p. 86.

⁷¹ *El Monitor Republicano*, 16 de septiembre de 1856, p. 3; y 21 de septiembre, p. 4.

⁷² Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante AHCM), *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 7.

⁷³ Se exceptuaban de la nacionalización la iglesia principal y las capillas, así como sus vasos sagrados, paramentos sacerdotales, reliquias e imágenes. Éstos serían entregados al Arzobispo para que los destinara al culto divino. El producto de los bienes nacionalizados sería destinado para el Orfanatorio, casa de dementes, Hospicio, Colegio de educación secundaria para niñas y Escuela de Artes y Oficios. AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 8.

Cangrejos.⁷⁴ Con la apertura de la calle fueron derribados la enfermería, la cocina, varias celdas y parte de la huerta del convento. Según Florencio M. del Castillo redactor del *Monitor* “el convento no pierde con la obra nueva más que una cocina y unas paredes viejas, y en cambio el edificio, con la calle, adquiere un valor inmenso. Es innegable la utilidad de la calle de la Independencia.”⁷⁵

Al parecer el Ministerio de Fomento, encabezado por Manuel Siliceo, actuó con cierto descuido, pues fue hasta el 19 de septiembre que nombró a un comisionado, José María Flores Verdad, para que representara al Ministerio para atender todos los asuntos relacionados con el convento, en especial supervisar la entrega de la iglesia y capillas con sus objetos de culto al arzobispo, además de formar un inventario de los libros de la biblioteca del convento para su resguardo, así como supervisar la apertura de la calle.⁷⁶

Flores Verdad, el día 22 esperó por tres horas al representante de la mitra para hacer entrega de la iglesia principal y capillas, sin embargo no hubo quien se presentara, debido a que el arzobispo elevó una exposición para verificar el nombramiento de Flores Verdad, retardando así la entrega.⁷⁷ Por otra parte ese mismo día fueron comisionados los arquitectos José Rego, Juan Cardona y Manuel Rivera para levantar un plano del convento por la parte Norte del inmueble,⁷⁸ el cual fue entregado hasta el 24 de octubre.

Flores Verdad expuso al Ministerio de Fomento su parecer sobre que se entregaran las capillas a las hermandades o cofradías que las utilizaban y no al arzobispo, además sugirió que si el Ministerio lo tenía a bien, solicitara la presencia de los representantes de dichas hermandades.⁷⁹ Al día siguiente el Ministerio aceptó la propuesta, con la condición de que primero se le informara al arzobispo

⁷⁴ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 87.

⁷⁵ *El Monitor Republicano*, 19 de septiembre de 1856, p. 3.

⁷⁶ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, ff. 1-2.

⁷⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 15.

⁷⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, ff. 22, 97.

⁷⁹ “Entre ellos estaban: Don Juan Rodríguez de San Miguel ministro hermano mayor de la venerable Tercera Orden, D. José María Lacunza rector de la ilustre mesa de la archicofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, D. Joaquín Rosas tesorero de la ilustre mesa de la archicofradía del Santo Cristo de Burgos, D. Francisco de P. Pastor tesorero de la ilustre archicofradía de Nuestra Señora de Balvanera (capilla de Rioja), Licenciado D. Joaquín Primo de Rivera prior de la venerable tercera orden de Servitas.” AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 28.

que podía disponer de lo que quisiera de las capillas y después se procediera a entregarlas a las hermandades.⁸⁰

La confusión y el desorden se hacen evidentes mediante el documento que elevó Flores Verdad al Ministerio de Fomento, con fecha 23 de septiembre, es decir 4 días después de su nombramiento y 6 después de que se empezaran las labores de demolición. En el documento el comisionado pide:

[...] se den las órdenes correspondientes al E. S. Gobernador del Distrito para que manifestando quienes sean los arquitectos nombrados para la dirección de los trabajos, se pongan bajo la dirección de la persona a quien V. E. se digne nombrar con tal objeto. / Ignoro E. V. por orden de qué autoridad se están haciendo las demoliciones; mas sí me consta que el escombro que en sí mismo tiene cierto valor se está extrayendo, no sé con qué objeto. Todas las obras públicas de utilidad u ornato están a cargo del ministerio de V. E. y siendo esta una de ellas creo que se halla en el caso de las que la ley le ha designado. Además dicho escombro podría enajenarse a las mismas personas que hiciesen postura para la compra de terrenos, o bien emplearse en tantas obras como tiene a su cargo el ministerio y en las que se ahorraría la compra de estos materiales.⁸¹

El gobierno del Distrito lo nombró encargado de los trabajos de la apertura de la calle y se dedicó a expeditar el término de la obra. Para el 3 de octubre Juan José Baz, gobernador del Distrito de México informaba que “quedaba abierta la calle de la Yndependencia.”⁸² Mientras tanto, los frailes franciscanos habían fijado su residencia en el Colegio de Santiago Tlatelolco. Los libros de la biblioteca fueron comisionados a José Fernando Ramírez y a Manuel Orozco y Berra, primero para hacer un inventario, después se autorizó que se depositaran en diversas bibliotecas públicas. Por otra parte, se comisionó a Pelegrín Clavé, Eugenio Landesio y Jesús Corral para que reconocieran e inventariaran las obras pictóricas del convento.⁸³

Durante los primeros días de la obra se presentaron algunas peticiones que estaban relacionadas con el convento o las calles circundantes. Por ejemplo, el 22 de septiembre Claudio Fabre, ciudadano italiano, solicitó que se le enajenara un terreno de “treinta varas de frente por el lado de la calle que se está formando, que va al Poniente en donde estaba el refectorio de los RR. PP. franciscanos y sesenta

⁸⁰ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 30.

⁸¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 33.

⁸² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 57.

⁸³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, ff. 60, 70.

varas de fondo.”⁸⁴ Otro ejemplo es el de Agustín Hidalgo, carpintero, cuyo local fue afectado por la apertura de la calle Independencia, quien solicitó una indemnización de \$800, pero en madera obtenida de la demolición del convento.⁸⁵

Por otra parte, tenemos al redactor de *El Monitor*, Florencio M. del Castillo, que a lo largo de este trabajo aparecerá recurrentemente por solicitar, desde el periódico, que se realizaran obras que mejorasen el Colegio de San Juan de Letrán o la estructura vial. En este caso el 20 de septiembre solicitaba al gobierno que, con la apertura de la nueva calle, que desembocaba directamente al Colegio de Letrán, se destinaran fondos para que se concluyera la fachada del Colegio o que se destinaran para tal efecto los materiales de la demolición. El día 23 exhortaba a que se alineara la calle de Zuleta que servía de límite al convento.⁸⁶

El sector Sur del convento fue desamortizado en dos lotes antes de la apertura de la calle Independencia, uno a favor de Juan Tornel y el otro a Manuel Gargollo.⁸⁷ La primera fue una venta acordada con la corporación franciscana y el comprador, sin embargo, la de Gargollo no lo fue y recurrieron ante notario público para que se decidiera qué hacer.

En el caso de la compra de Gargollo, el apoderado legal de los franciscanos argumentaba que el convento estaba exento de la desamortización, pues en la misma Ley Lerdo excluía a los edificios conventuales, sin embargo, Gargollo argumentó que la Ley exceptuaba a los edificios que estuvieran destinados al culto y como esa parte del convento era arrendada, significaba que no era para el culto. El fallo fue favorable para Gargollo quien pagó \$8,000 por la propiedad.⁸⁸

Lo anterior tiene relevancia debido a que ambas propiedades fueron adquiridas antes de la apertura de la calle, por lo que se tuvo que llegar a un acuerdo

⁸⁴ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 14.

⁸⁵ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 51.

⁸⁶ *El Monitor Republicano*, 20 de septiembre de 1856, p. 3 y 23 de septiembre de 1856, p. 3.

⁸⁷ El señor Tonel desde antes de 1856 rentaba una parte del jardín del convento y lo utilizaba para comercializar plantas. Los franciscanos cedieron aquella parte del convento por \$24,000. Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 110.

⁸⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, ff. 161-165. Bazant menciona que la parte comprada por Gargollo le pertenecía al Colegio de Santiago Tlatelolco y pagó por la propiedad \$22,527. Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 112. Gargollo tenía en 1861 seis propiedades, que antes habían sido de la Iglesia, valuadas en \$106,190. María Dolores Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, p. 106.

entre el ministro de Fomento y los afectados. En el caso de Tornel, este tuvo que ceder la parte Norte de su propiedad al quedar dividida por la nueva calle, al hacerlo amplió su propiedad hacia el Poniente adquiriendo la capilla de San Antonio.⁸⁹ El caso de Gargollo es similar, ya que al ceder parte de su posesión, se le compensó con la parte superior de su propiedad.⁹⁰

Para el 17 de febrero de 1857 un grupo de personalidades del partido liberal solicitaron al presidente que permitiera el restablecimiento de la orden franciscana en su antiguo convento.⁹¹ El 19 de febrero de ese mismo año Ignacio Comonfort decretó el restablecimiento de la comunidad franciscana en el antiguo convento, so condición que imponga la autoridad.⁹² El permiso final llegó, se autorizaba que ocuparan el convento en la parte Norte de la calle Independencia, exceptuando el espacio ocupado por el batallón contiguo al convento.⁹³ La superficie perdida por el convento en 1856 fue de 8,734 m², por la vía de adjudicación, ya que el sr. Juan Tornel obtuvo 6,256 m², mientras que por la apertura de la calle solamente el convento perdió 2,478 m².⁹⁴

La calle Independencia se convirtió en una que atravesó toda la ciudad de Oriente a Poniente en el centro de la urbe; durante los siglos virreinales la acequia real corría por este lugar hasta que fue segada. Para darnos una idea de la funcionalidad de esta vialidad, si alguien quería trasladarse de extremo a extremo de la ciudad y se encontraba en la zona centro, tenía que desplazarse por la actual calle de Venustiano Carranza o por Tacuba, la calle de Madero si bien desemboca al zócalo, el Palacio Nacional interrumpe el camino y se debe rodearlo.

⁸⁹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 158.

⁹⁰ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, ff. 166-169.

⁹¹ Los firmantes eran: Marcelino Castañeda, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Ignacio Reyes, Manuel María Vargas, Antonio Escudero, Ignacio Ochoa Sánchez, Pedro Contreras Elizalde, Rafael maría Villagrán, Pedro de Baranda, Pedro Irigoyen, José Eligio Muñoz, Pablo Téllez, Juan de Dios Arias, Benito Quijano, José Mariano Sánchez, Mariano Ramírez, José María Cortés y Esparza, Manuel Payno, José de Emparan, J. Mariano Viadas, José María del Castillo Velasco, Benito Gómez Farías, Félix Romero, Luis Gutiérrez Correa, José S. Querejazu y Manuel Zetina. Véase García Cubas, *Op. Cit.*, p. 89.

⁹² Mario Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Documentos básicos de la reforma 1854-1875*, t. II, México, Partido Revolucionario Institucional, 1989, p. 139.

⁹³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 23, f. 121.

⁹⁴ García Cubas, *Op. Cit.*, p. 93.

En la figura XVII y en las subsecuentes presento una comparación entre un mapa de 1853 y otro de 1869.

El gobierno de Ignacio Comonfort, emanado de la Revolución de Ayutla, cumplió con lo postulado en el Plan promulgado en estado de Guerrero, convocó a un congreso constituyente que durante aproximadamente un año elaboró un Carta Magna promulgada el 5 de febrero de 1857. Con la Constitución se erigió la primera legislatura y para diciembre Comonfort se convirtió en presidente constitucional, sin embargo, para el día 17 del mismo mes, con el Plan de Tacubaya, Comonfort y Zuluaga, entre otros, desconocieron la Constitución, con el fin de convocar otro congreso que elaborara un corpus jurídico menos radical.

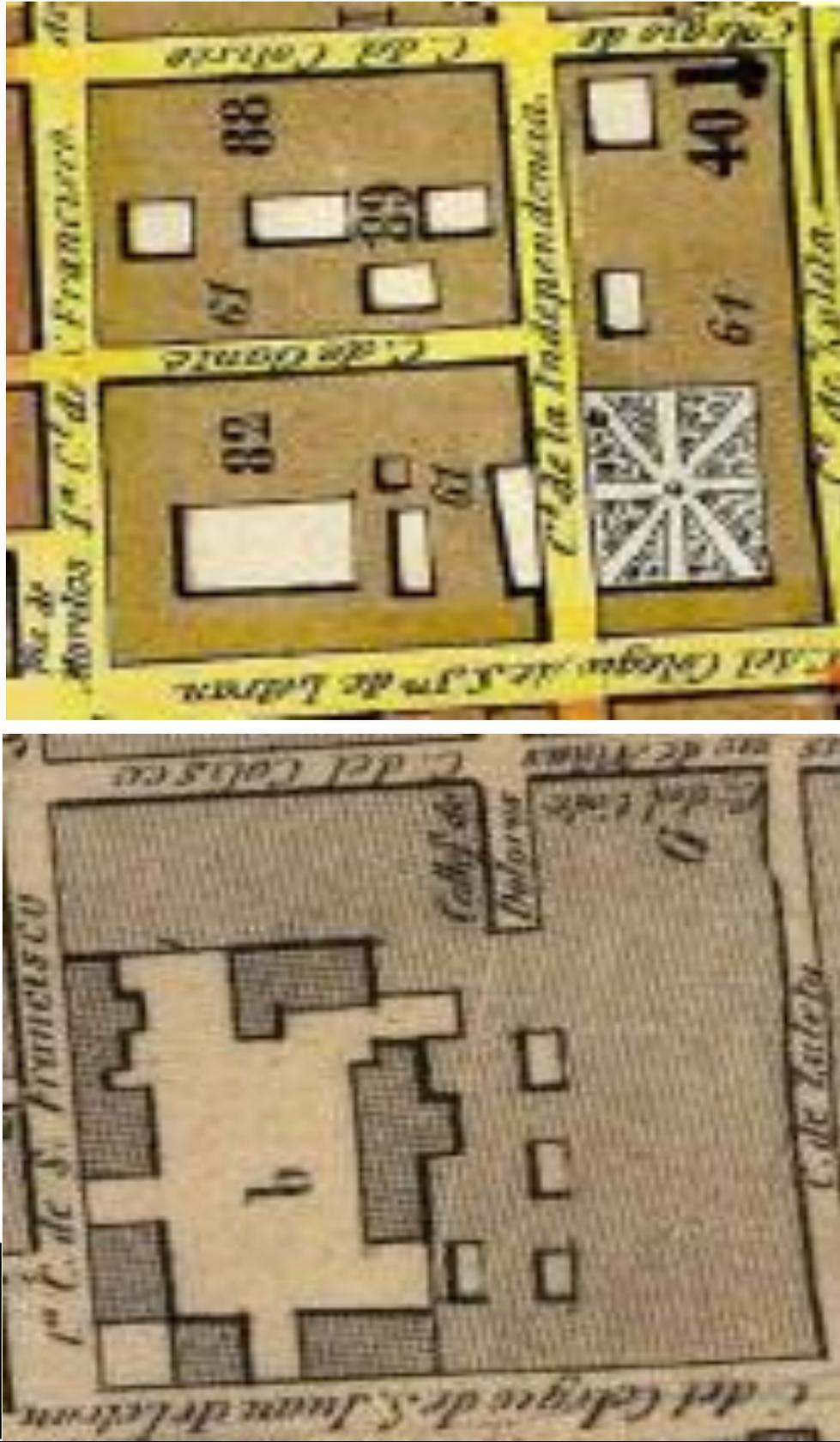
Según lo establecido por la Constitución de 1857, en caso de ausencia del ejecutivo, el presidente de la Suprema Corte tomaría el mando de la nación y quien estaba al frente del poder Judicial era el licenciado Benito Juárez García, quien desde enero de 1858 tomó el poder y lo mantuvo a lo largo de la Guerra de Reforma hasta obtener el triunfo sobre el bando conservador.

La Guerra de Reforma radicalizó al gobierno de Benito Juárez, que refugiado en la ciudad inexpugnable de Veracruz defendía la Constitución. Durante los años 1859 y 1863 fueron promulgadas un conjunto de leyes que afectaron de manera irreversible al clero. La primera de ellas fue la promulgada el 12 de julio de 1859 que nacionalizaba los bienes eclesiásticos y que de paso separaba los negocios puramente civiles y los religiosos.

La ley del 12 de julio también decretó la supresión de las órdenes de religiosos, cofradías, archicofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, además de prohibir la creación de nuevas organizaciones relacionadas a la religión. La ley era muy agresiva con los regulares masculinos, no así con las femeninas pues, aunque ya no permitía la profesión de nuevas monjas, no extinguió los conventos femeninos. Incluso decretaba que se les auxiliara para su subsistencia.⁹⁵

⁹⁵ Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. II, pp. 277-280.

Figura XVII



Antes y después de la apertura de las calles a través del convento de San Francisco.

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, T. I, CONACULTA/INAH, México, 1996, p. 365.

“Plano General de la Ciudad de México, con demarcación de manzanas y recuadro de parroquias, iglesias, edificios, establecimientos públicos y plazas de mercado.” Lit. V. Debray, 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

1861 está opacado por los sucesos del año siguiente: la Intervención francesa, sin embargo, estuvo lleno de acontecimientos que impactaron al partido liberal y a la ciudad de México. En este contexto Juárez regresó a la capital de México el 11 de enero de 1861,⁹⁶ después de que el ejército constitucionalista redujera al conservador a grupos guerrilleros. Esto ocasionó la exclaustación de todos los frailes de la capital, por lo que el 12 de enero Melchor Ocampo ordenó que se procediera a la lotificación para la venta de los conventos.⁹⁷

El mes de enero transcurrió con las noticias de las expulsiones de los embajadores de España y Guatemala, así como el Nuncio apostólico. Por otra parte, se produjo la aprehensión de Isidro Díaz, quien, además de ser el concuño de Miguel Miramón, había fungido como ministro de Justicia en el gobierno de éste. La pena otorgada a Díaz fue la de muerte, sin embargo, se le conmutó por el destierro,⁹⁸ teniendo consideración porque él había intercedido por Benito Gómez Farías y Santos Degollado que habían caído prisioneros.⁹⁹

Benito Juárez tuvo que reorganizar su gabinete después de que los ministros renunciaran por desacuerdos, así entraron al gobierno los señores Francisco Zarco en Relaciones Exteriores, Ignacio Ramírez en Justicia e Instrucción Pública, Guillermo Prieto en Hacienda, Jesús González Ortega en Guerra y Marina, Pedro Ogazón en Gobernación y Miguel Auza en Fomento, estos dos últimos finalmente rechazaron el puesto y tuvieron que ocuparse de esas carteras Zarco y Ramírez, respectivamente.¹⁰⁰ Los problemas más apremiantes eran el saneamiento de las finanzas públicas y la pacificación del país.¹⁰¹

En relación con la estructura vial de la ciudad, la opinión pública y los trabajadores gubernamentales estuvieron muy activos. El 4 de enero Florencio M.

⁹⁶ Un día antes Juárez había publicado una proclama en la que felicitaba al pueblo de México por ser defensores de la libertad y la Reforma. Además, aseguraba que tan pronto estuviera reunido el Congreso de la Unión entregaría las facultades extraordinarias de las que estaba investido desde enero de 1858. Jorge L. Tamayo (selección y notas), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, t. 4, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965, pp. 152-154.

⁹⁷ *Ibidem*, p.158.

⁹⁸ Ralph Roeder, *Juárez y su México*, 2ª edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 404.

⁹⁹ Ivie E. Cadenhead, *Juárez*, Barcelona, Salvat, 1985, p. 71.

¹⁰⁰ Jorge Fernández, *Juárez y sus contemporáneos*, México, UNAM/III, 2006, p. 228.

¹⁰¹ Ralph Roeder, *Op. Cit.*, p. 427.

del Castillo publicaba en *El Monitor Republicano* una proposición para prolongar la calle Independencia hacia el lado Poniente de San Juan de Letrán. Este hecho provocaría la destrucción del Colegio de Letrán, sin embargo, ello no significó el fin de la institución, pues pedía que se le asignara uno de los conventos para que ahí se instalase el colegio. “No dudamos –decía- que se accederá a una petición que no tiene más objeto que la reforma y embellecimiento de la ciudad.”¹⁰² Esta petición aparecerá en múltiples ocasiones a lo largo de los siguientes días.

Florencio M. del Castillo insistió en “abrir las nuevas vías de comunicación que reclama la población.” Decía que la prolongación de la calle Independencia debía “hermosear mucho la ciudad y contribuir al desarrollo de un barrio importante lleno de callejuelas y de irregularidades”, que esa calle significaría “una grande arteria de circulación para el comercio.”¹⁰³

Para el 1 de febrero fue publicada una circular de Juárez en la que consideraba benéfica la reducción del número de conventos de religiosas, reuniéndolas según las semejanzas en sus reglas y que se organizaran juntas de señoras que sirvieran de medio de comunicación con el exterior a las monjas.¹⁰⁴

Para el 5 de febrero de 1858, primer aniversario de la Constitución celebrado en la capital, fue expedido el Reglamento que señala los derechos de los inquilinos, adjudicatarios y denunciantes. Es un texto que contiene 15 títulos y 101 artículos. En él se buscaba armonizar la situación de las propiedades que habían pertenecido al clero con respecto a los nuevos dueños, esto es de vital importancia porque según la Ley Lerdo se le reconocía la propiedad a la Iglesia para que pudiera venderla, y la del 12 de julio decretaba que la propiedad era de la nación. No hay que olvidar que desde el 11 de enero de 1858 hasta el mismo día y mes, pero de 1861 la capital había estado ocupada por el autoproclamado gobierno conservador, lo cual repercutió en los beneficiados de la Ley Lerdo, pues tuvieron que regresar la

¹⁰² *El Monitor Republicano*, 4 de enero de 1861, p. 3.

¹⁰³ *El Monitor Republicano*, 7 de enero de 1861, p. 4; 8 de enero de 1861, p. 4 y 9 de enero de 1861, p. 4.

¹⁰⁴ Guzmán Galarza (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Op. Cit.*, t. III, pp. 225-226.

propiedad al clero, dejando la puerta abierta, a la llegada del gobierno constitucional en 1861, para que fueran compradas por otro interesado.¹⁰⁵

En el mencionado reglamento, en el título XI se trata lo relativo a las monjas:

Art. 76. Se reducirán los conventos de religiosas a los que se estimen necesarios, por el gobierno en el Distrito y por los gobernadores en los Estados, observándose para esto el principio de que queden juntas las monjas pertenecientes a la misma regla.

Art. 77. La regulación de que se habla en el artículo anterior, se hará en el término de quince días contados desde la publicación de esta ley.

Art. 78. La mitad de los productos de los remates de los conventos suprimidos de monjas, se destinará a la capitalización de montepíos y pensión de viudas y huérfanas, y la otra mitad al fomento de la instrucción pública y establecimientos de caridad.¹⁰⁶

Con la Ley del 12 de julio se facultó para comenzar a lotificar los conventos masculinos y proceder a su venta, ahora la posibilidad de hacer lo mismo se extendía a los femeninos que, aunque no habían sido suprimidos en su totalidad, se debían reducir algunos de ellos. Así se fundamentó la transformación que sufriría la ciudad en los años siguientes. La noche del 13 de febrero se procedió a reducir los conventos de monjas.

De las 559 monjas existentes en los diversos conventos de la capital, fueron trasladadas las 36 de la Concepción al de Regina Coeli; 35 capuchinas al de capuchinas de Guadalupe; 23 de San Bernardo al de San Jerónimo; 22 de Santa Clara al de San José de Gracia.¹⁰⁷ El *Siglo Diez y Nueve* reseñó: “La traslación de las comunidades se hizo con el mayor orden y regularidad. Las religiosas y los capellanes se condujeron con una prudencia laudable, que sólo puede compararse a la cortesanía y miramiento que desplegaron los individuos comisionados para

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 231-240.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 238.

¹⁰⁷ García Cubas, *Op. Cit.*, 1904, pp. 37-38. Otros conventos también fueron refundidos como el de Jesús María en el de Regina; La Encarnación en San Lorenzo; Balvanera en San Jerónimo; Enseñanza nueva en el de la Enseñanza Antigua; Santa Brígida y Santa Isabel en San Juan de la Penitencia; Santa Catalina de Sena y Santa Inés en Santa Teresa la Nueva; Corpus Christi en el de capuchinas de Guadalupe. El de Santa Teresa la Antigua permaneció en su convento. Días más tarde las monjas de los conventos de Santa Catalina y Santa Inés regresaron a sus conventos debido a la falta de espacio, aunque también supongo que fue por la diferencia de reglas mientras las receptoras eran carmelitas descalzas, las otras eran dominicas y las terceras eran concepcionistas.

comunicar y llevar a cabo las órdenes del gobierno”¹⁰⁸ Liberándose así los conventos que son objeto de este estudio.

En cuanto a los bienes nacionalizados la Oficina de Desamortización del Distrito de México reportó la venta por un total de \$16,256,036.32.¹⁰⁹ Sin embargo no se incluyeron los datos de las ventas de los conventos. Bazant refiere que, por 18 edificios, de los cuales 12 eran conventos, tres hospitales y tres colegios se obtuvieron \$1,938,461, de los cuales 20% fueron en dinero y 80% en diversos papeles de deuda.¹¹⁰ Los conventos que no se vendieron para la obtención de recursos, como los anteriores, fueron utilizados para la capitalización de montepíos. De los conventos de San Bernardo se obtuvieron 65 pensiones por un valor de \$92,447.96; de la Concepción 91 pensiones, mientras que de Santa Inés sólo fueron 10 montepíos.¹¹¹

Después de la refundición de los conventos de monjas el 13 de febrero de 1861, el 18 el presidente interino Benito Juárez instruyó al ministro de Justicia, Ignacio Ramírez que:

Por cuenta del E. Ayuntamiento, se proceda a la prolongación de la calle de la Palma, derribando la parte necesaria del convento de las Capuchinas y que igualmente se proceda a abrir la del callejón de Dolores, por el convento de la Concepción a la plaza de Villamil, y la del Arquillo de la Alcaicería, que ha de comunicarse a la calle de Vergara por la parte del convento de Santa Clara; debiendo manifestar a ese gobierno que para la división del convento de Capuchinas fue nombrado el ingeniero D. Alvino Herrera [sic], para la del convento de la Concepción a D. José María Márquez; y para la del convento de Santa Clara a D. Miguel Bustamante, quienes avisados con los arquitectos de la ciudad deben proceder a la apertura de las calles mencionadas.¹¹²

¹⁰⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de febrero de 1861, p. 4. Al parecer el traslado de las religiosas se llevó a cabo en carruajes. Existe una comunicación de 23 de febrero de 1861, de Miguel Blanco, gobernador del Distrito, que solicitaba al Ayuntamiento se le pagara \$16 a Domingo Santa Cruz por la renta de tres coches utilizados para la traslación de las monjas. AHCM, *Hacienda. Créditos activos*, vol. 2060, exp. 118, f. 1.

¹⁰⁹ Jan Bazant, *Op. Cit.*, pp. 214-215. El autor aclara que, la venta de los bienes ubicados en la ciudad de México desamortizados ascendió a \$12,733,192.

¹¹⁰ Los edificios son: San Agustín, Balvanera, Santa Brígida, Capuchinas, Carmen, Santa Catalina de Sena, Santa Clara, Santo Domingo, San Felipe Neri, San Francisco, Santa Isabel y San Fernando; Enseñanza Nueva, Enseñanza Antigua, Porta Coeli; Espíritu Santo, Hospital real de los Naturales y Santísima. *Ibidem*, p, 235.

¹¹¹ *Ibidem*, p, 233.

¹¹² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 2. Otros arquitectos nombrados para dividir los distintos conventos fueron: Tito Rosas, el de Balvanera. Miguel Bustamante, el de Santa Brígida. Ricardo Iriarte, el de Santa Isabel. José María Márquez el de Jesús María. Agustín Linarte, el de la Antigua Enseñanza. Antonio Herrera el de Santa Inés. Jesús Fuente Muñiz el de San Bernardo. *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de marzo de 1861, p. 3.

Para supervisar las obras fue nombrado Francisco Schiafino a quien se le asignó el pago de \$2000 semanarios hasta completar \$18,000, para abrir las calles a través de La Profesa, el convento de Santa Clara y el de Capuchinas.¹¹³ Este personaje también tenía el encargo de negociar con los propietarios que resultaran afectados por las aperturas de las vialidades. En el caso de la calle que atravesarían los conventos de Capuchinas y Concepción no había mayor problema ya que, los únicos edificios afectados serían los mismos conventos, sin embargo la calle que comunicaría la de la Alcaicería (Actualmente Palma) con la de Vergara (actualmente Bolívar) sí presentaba la dificultad de derribar propiedades de particulares.¹¹⁴

Schiafino solicitó al Ayuntamiento se le otorgarían \$21,000 para indemnizar a los propietarios de las casas con el número 2 y 3 de la calle de Vergara y la número 8 del callejón de Santa Clara que pertenecían a “Limantour, viuda de Gamboa y Miguel Bertique.”¹¹⁵ Este asunto tardaría varios años en solucionarse.

Otro problema que Surgió, en el caso del convento de Capuchinas, fue la suspensión de la apertura de la calle debido a que era necesario exhumar los cuerpos de las monjas del cementerio del convento, por lo que el arquitecto a cargo Alvino Herrera solicitó, el 23 de febrero, la suspensión para evitar desatar el contagio de enfermedades.¹¹⁶ Esto cobra importancia, pues al parecer habían Surgido varios casos de tifus que el *Siglo Diez y Nueve* atribuía al abandono, mal estado y gran cantidad de inmundicias existentes en los conventos.¹¹⁷ Sin embargo, fue hasta el 28 de febrero que el ministerio de Gobernación ordenó la suspensión de la

¹¹³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 1.

¹¹⁴ El caso del convento de la Concepción se debe aclarar que, como mencioné, el arquitecto encargado en la obra era José María Márquez, sin embargo, en los documentos que versan sobre el inmueble, Márquez desaparece y Surge el de Manuel Delgado. También cabe señalar que Schiafino no tuvo injerencia en la obra del convento concepcionista, incluso declaró al Cabildo que existía un arreglo entre el Ministerio de Hacienda y el arquitecto Delgado. AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 29.

¹¹⁵ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, ff. 4-5. El caso de José Yves Limantour resulta interesante, era un francés que comerciaba con el gobierno constitucionalista cuando se encontraba en el puerto de Veracruz, incluso llegó a venderle armas. El gobierno le pagó con papeles de deuda que guardó pacientemente y al triunfo de la Reforma se apresuró a hacer valer la Ley del 12 de julio y sus papes de deuda para adquirir diversas propiedades en la capital. Jan Bazant, *Op. Cit.*, pp. 179-180, 211-214. Limantour tenía en 1861 32 propiedades, que antes habían sido del clero, valuadas en \$340,754.80. María Dolores Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, *Op. Cit.*, p. 105.

¹¹⁶ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 10.

¹¹⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, 10 de febrero de 1861, p. 4.

exhumación de cadáveres hasta que se juzgase que se podía hacer sin riesgo alguno.¹¹⁸

El mes de febrero transcurrió con las obras en marcha, en el caso del convento de capuchinas siguió suspendida la obra del cementerio, sin embargo, se procedió a la demolición del convento y la iglesia. Para el 18 de marzo *El Monitor Republicano* copiaba un texto de *El Herald* en el cual se proponía nombres para las nuevas calles que se estaban abriendo: “A la que pasa por el convento llamado la Profesa, calle de la Reforma. A la [...] de Santa Clara, calle de la Libertad. A la [...] de la Concepción, calle de la Igualdad. A la que pasa por la de San Francisco y sale a la de Independencia, calle de la Constitución. A la [...] de las Capuchinas, calle del Progreso. A la [...] de San Bernardo, calle de la Ilustración.”¹¹⁹

El 9 de marzo el presidente de la República autorizó a Francisco Somera abrir una calle que atravesara el convento de San Francisco de Norte a Sur, conectado la calle de San Francisco con la de la Independencia. Somera recibiría \$4,000 y podría quedarse con los materiales de la demolición.¹²⁰ La obra se detuvo porque atravesaba el cementerio del convento. El ministerio de Fomento notificó, el 9 de marzo, al gobierno del Distrito que, junto con el Consejo de Salubridad, debían exhumar los cadáveres en un plazo de ocho días.¹²¹

Para el día 15, Francisco Zarco, ministro de Gobernación, informó que el presidente había dispuesto que no se exhumaran los cadáveres. La obra continuó y Somera terminó la apertura de la calle en 1861, la que sería una de las tres que se terminarían en 1861 (Véase figura XVII).

En los días siguientes la prensa daba la noticia de estar concluida la nueva calle que atravesó el convento de la Concepción el 21 de marzo, incluso el presidente transitó por la calle.¹²² En realidad no era una, sino dos las calles abiertas, el arquitecto encargado de la obra, Manuel Delgado, eligió los nombres que tendrían las calles, y que uno se conserva aún. Llamó calle del Progreso a la

¹¹⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 14.

¹¹⁹ *El Monitor Republicano*, 18 de marzo de 1861, p. 3.

¹²⁰ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 37, f. 17.

¹²¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 37, f. 18.

¹²² *El Monitor Republicano*, 23 de marzo de 1861, p. 2. *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de marzo de 1861, p. 3.

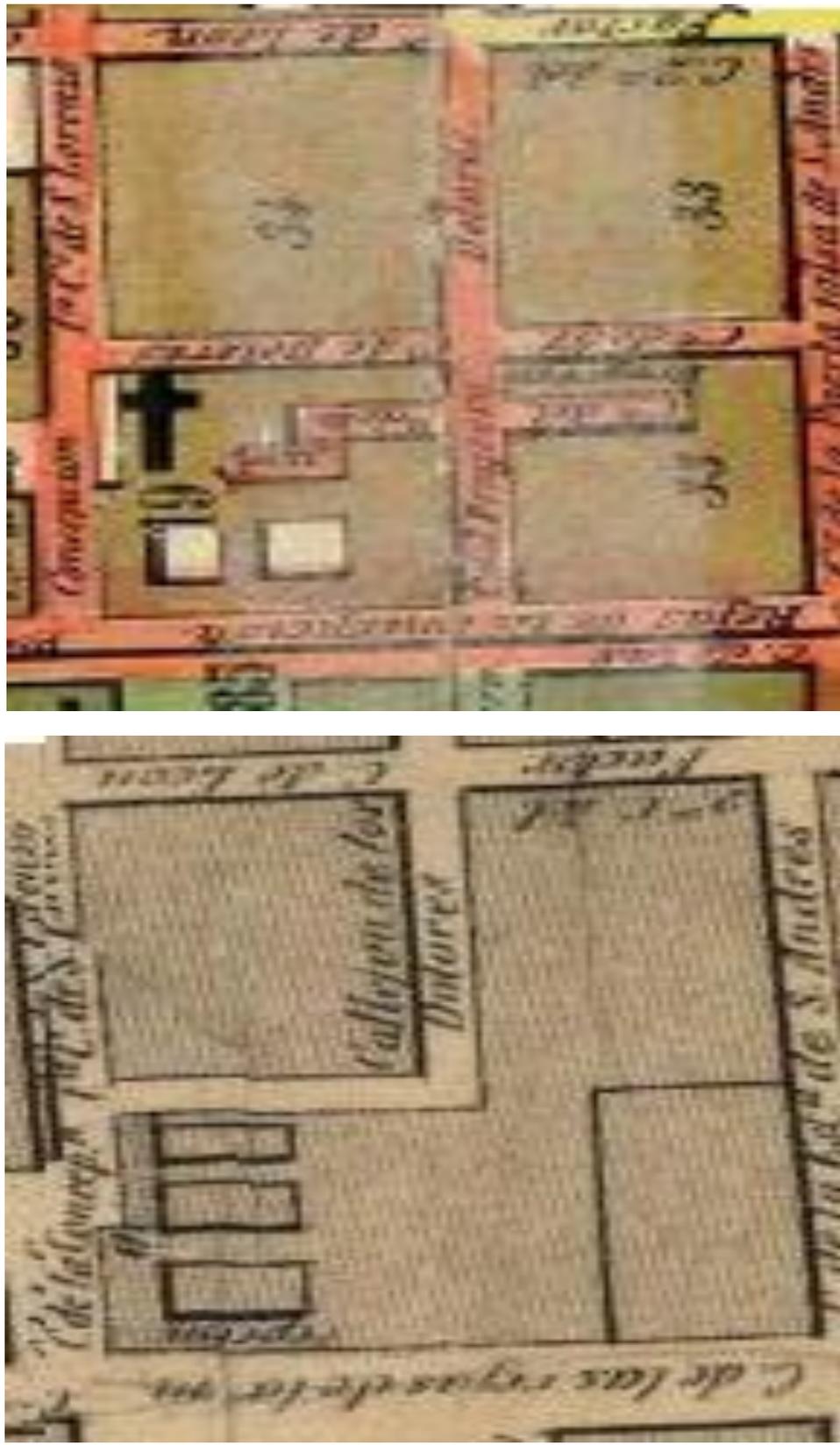
abierta de Poniente a Oriente y del Cincuenta y siete la de Norte a Sur.¹²³ Así, se convirtieron en las primeras vialidades concluidas. Su apertura significaba otra vía de tránsito que atravesaba la ciudad de extremo a extremo, de Oriente a Poniente por el Norte de la ciudad, se podía ir del barrio de Santa María la Redonda en el Poniente hasta San Antonio Tomatlán en el Oriente sin variar de calle (Figura XVIII).

Sin embargo, en los días posteriores cambió radicalmente el tono de los periódicos debido a los fallecimientos de los veracruzanos Manuel Gutiérrez Zamora, gobernador de Veracruz y quien sostuviera al gobierno constitucional en aquella ciudad, y Miguel Lerdo de Tejada, que con su muerte ponía fin a una disputa entre él y los ex ministros Melchor Ocampo y Manuel Ruiz,¹²⁴ el 22 y 23 de marzo respectivamente.

¹²³ José María Marroquí, *La ciudad de México*, t. II, México, La Europea, 1903, p. 115.

¹²⁴ Con el objetivo de impulsar la candidatura de Miguel Lerdo de Tejada a la presidencia, *El Heraldo* lo había erigido como el único creador de las Leyes de reforma, motivo por el cual los otros dos ex ministros lo desmintieron.

Figura XVIII



Antes y después de la apertura de las calles a través del convento de La Concepción.

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.
"Plano General de la Ciudad de México...", 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

La prensa solicitó que a la calle que atravesaba el convento de Capuchinas se le pusiera el nombre de Lerdo para rendirle homenaje al desaparecido político, al respecto el ingeniero Alvino Herrera se deslindó de dirigir las obras en el convento e indicó que quien llevaba la batuta era el arquitecto Enrique Griffon.¹²⁵ La exhumación de los cadáveres del cementerio se reanudó hasta el 27 de junio de 1861.¹²⁶ En los siguientes meses de 1861 se concluyeron las obras de demolición en el convento de Capuchinas, sin embargo, aún en octubre, existía gran cantidad de material que los señores “Lara, Calpini y Alejandro [...tenían en la calle] para la construcción de sus respectivos lotes.” Por lo que se solicitó al Ayuntamiento girara las órdenes para el retiro de dichos materiales y dejar libre la nueva calle.¹²⁷ La calle debió quedar lista entre octubre y noviembre de 1861, lo anterior lo indica la petición de “Ysidoro Lara [sic] de media merced de agua para la casa no. 1 de dicha calle”, hecha el 29 de octubre.¹²⁸

La calle que atravesó el convento de Capuchinas de San Felipe de Jesús, fue nombrada Lerdo en honor al político veracruzano que había fallecido ese mismo año. La vialidad comunica de Norte a Sur, prolongando la calle de la Palma, entre la calle del Refugio (actual 16 de septiembre) y la de Capuchinas (actual Venustiano Carranza). Su localización céntrica (véase figura XIX) proporcionaba una excelente oportunidad para establecer comercios.

¹²⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 16 de abril de 1861, p. 3.

¹²⁶ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 48.

¹²⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 95. Javier Calpini compró un par de lotes del convento de Capuchinas, en 1862 solicitó media merced de agua para los lotes 3 y 4 de la mencionada calle. AHCM, *Actas*, vol. 183 A, f. 81.

¹²⁸ AHCM, *Actas*, vol. 182 A, f. 67. Es de destacarse que mientras el Ayuntamiento recibió la petición de agua, cinco días antes el gobierno federal emitió un bando en el cual se establecía cuáles eran los templos que debían cerrar y cuáles permanecerían abiertos al culto. De los templos tratados en este trabajo, todos cerraron, excepto Santa Clara y San Juan de la Penitencia. Lo interesante es que se menciona que el templo de las religiosas capuchinas estará cerrado al culto, lo cual resulta reiterante porque es el único templo que fue demolido para la apertura de una calle. Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. II, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876., t. IX, p. 322.

Figura XIX



Antes y después de la apertura de las calles a través del convento de San Felipe de Jesús.

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

“Plano General de la Ciudad de México...”, 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

Las calles que atravesarían el convento de San Bernardo, Santa Clara y la Profesa tardaron más tiempo en ser abiertas debido a la negativa de los poseedores de algunas propiedades que se negaban a aceptar la indemnización que otorgaba el gobierno, para que se pudieran demoler sus casas y continuar con la apertura de las calles.

En el caso de la calle que atravesó el convento de San Bernardo, el 27 de febrero de 1861 Ignacio Ramírez autorizó a Schiafino a abrir una calle que cruzara el convento desde la calle De San Bernardo (actualmente Venustiano Carranza) a la de Don Juan Manuel (actualmente República de Uruguay). Por otra parte, aclaró que se le debían pagar \$6,000 por cada calle que se abriera.¹²⁹

Schiafino solicitó el 5 de marzo, en sesión del Cabildo, que se indemnizara a 8 artesanos que resultaban afectados por la apertura de la calle, a razón de \$50.¹³⁰ El Cabildo de la ciudad aceptó la propuesta hasta el 9 de marzo y Schiafino los exhortó a pagarles de manera expedita, manifestando que: “[...] a estos infelices no se les puede quedar reconociendo [la deuda] cuando sólo se trata de cuatrocientos pesos”¹³¹

Respecto al convento de San Bernardo, la familia Moncada pretendió que se le entregara el edificio arguyendo que lo tenían en patronato y al invertir en la construcción del inmueble se les otorgaba derechos sobre de él. No obstante, dichos argumentos, fue rechazada su petición.¹³²

Para los meses posteriores no se tiene más información acerca de esta calle. Sin embargo, para el 4 de octubre de 1861 Schiafino informaba al Cabildo que: “En la calle de San Bernardo aún no se resuelve por la autoridad, si se derriban 3 varas de la casa de Landa para continuar con la apertura en prolongación de la callejuela. De no hacerlo así, quedaría una calle estrecha y defectuosa en uno de los puntos más céntricos de la ciudad.”¹³³

¹²⁹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 13. Esto modificó la cantidad inicial de \$18,000, debido a que eran un total de 4 calles por abrir: la que atravesaría el convento de Capuchinas, la de San Bernardo y la que atravesaría la Profesa y Santa Clara, haciendo un total de \$24,000.

¹³⁰ AHCM, *Actas*, vol. 181 A, f. 53.

¹³¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 16.

¹³² *El Monitor Republicano*, 15 de marzo de 1861, p. 3.

¹³³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 95.

La callejuela a la que se refiere Schiafino era una que conectaba la Plaza Mayor con la calle de San Bernardo. Se puede inferir que la calle quedó terminada entre los últimos meses de 1861 y los primeros de 1862, debido a que en el Cabildo del 28 de febrero de 1862 se dio cuenta de una oficio de “Don José de la Luz Moreno en representación de su hijo [homónimo] que solicita media merced de agua en arrendamiento para un lote que compró en la calle de Ocampo.”¹³⁴ Así quedó abierta una calle en las proximidades de la Plaza mayor, en una zona donde se asentaban casas de gente con amplios recursos monetarios, (véase figura XX) que llevó por nombre el apellido del liberal michoacano Melchor Ocampo que en junio de ese año había sido secuestrado y asesinado por una gavilla conservadora.¹³⁵

El caso de la apertura de la calle que atravesó el convento de San Fernando es de cierta manera diferente a las anteriores, debido a la participación del dueño del convento. Miguel Blanco, quien en 1861 fungió como gobernador del Distrito de México notificó el 16 de mayo a Lorenzo Ceballos que el Presidente de la República, por medio del ministro de Justicia, lo comisionaba:

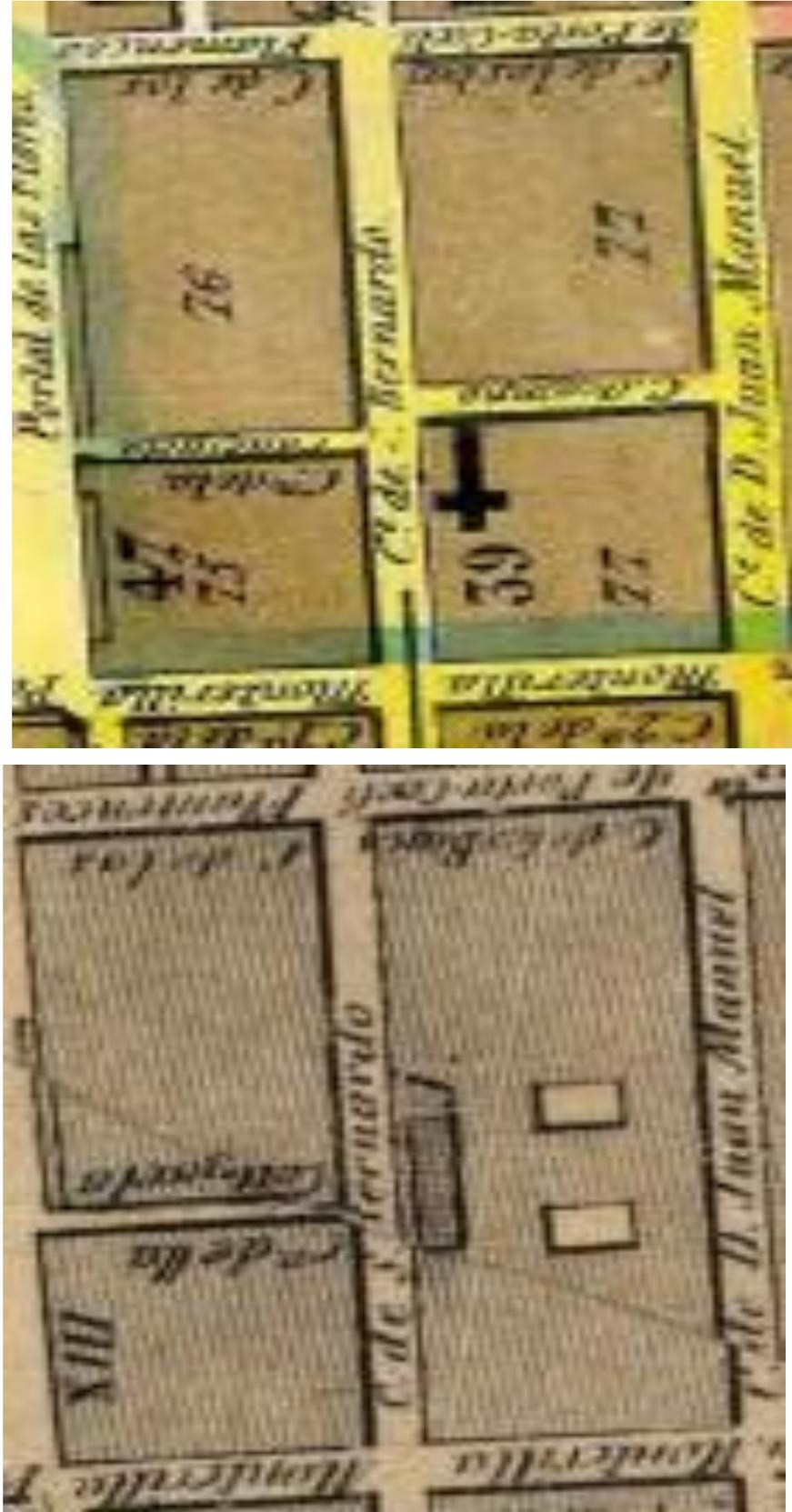
[...] para lo concerniente a la apertura de las calles q[ue] han de abrirse en el ex-convento de San Fernando [...] Con acuerdo del E. Ayuntamiento recibirá de sus fondos \$6,000 por cada una de las calles, pudiendo disponer del material de los edificios. [...] De acuerdo con el Ayuntamiento arreglará el Sr. Ceballos con los particulares a quienes se ha de expropiar, las indemnizaciones que deben hacerse a éstos y las cuales serán pagadas de los fondos municipales.¹³⁶

¹³⁴ AHCM, *Actas*, vol. 183A, f. 81. Este personaje es José de la Luz Moreno y Díaz Varela, quien resulta ser el cuñado del entonces prófugo general Miguel Miramón. Moreno tenía en 1861 19 propiedades, que antes fueron de religiosos, valuadas en \$185,663. María Dolores Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, p. 105.

¹³⁵ Al parecer durante el periodo del Imperio la calle comenzó a llamarse calle de la Perla, por lo que el 7 de junio de 1867 se acordó en Cabildo que “En la calle de Ocampo se colocará de nuevo la lápida que indica su nombre sustituyendo con ella la que se puso en la época del llamado Ymperio [sic] con el nombre de la Perla.” AHCM, *Actas*, vol. 192A, f. 9.

¹³⁶ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 1.

Figura XX



Antes y después de la apertura de las calles a través del convento de San Bernardo.

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

"Plano General de la Ciudad de México...", 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

Los miembros del ayuntamiento acordaron contestar al ministro de forma negativa para suministrar los recursos económicos para la apertura de la calle, ya que criticaron la manera en que se mandó abrir las calles anteriores, pues decían que el ministro de Justicia “atropellando los trámites que la ley señala, concedió al sr. Schiafino la comisión para abrir cuatro calles, mandando que de los fondos [del Ayuntamiento] se pagaran \$24,000 al expresado sr.”, por lo que al negarse el Ayuntamiento a pagarle a Schiafino, este “logró por medio de las buenas relaciones que tenía con los secretarios de Hacienda y Justicia se le hiciera el pago total.”¹³⁷ Por último, se argumentó que ni el Presidente, ni el ministro de Justicia tenían la facultad para ordenar la apertura de calles, ni el pago a Ceballos y que tenía que ser el Congreso el que lo ordenara.¹³⁸ Se debe recordar que Juárez ostentaba facultades extraordinarias desde el inicio de la guerra, y al estar erigida la legislatura al término de la conflagración, el 9 de mayo Juárez entregó al Legislativo dichas facultades.

El ministro de Gobernación contestó el 31 de mayo que declaraba insubsistente el contrato con Ceballos y dejaba que el Ayuntamiento abriera la calle por su cuenta,¹³⁹ lo que significó el práctico abandono del proyecto por un año. El 10 de julio de 1862, José Baudovin solicitó permiso para abrir la calle por su cuenta sólo pedía que se le permitiera quedarse con los materiales de la demolición.¹⁴⁰ Baudovin había adquirido, el 15 de mayo de 1861, el convento de San Fernando cuya superficie era de aproximadamente 1140,500 m² por un monto de \$39,793 que debía pagar en partes: \$13,000 en efectivo y al contado a la compañía del Ferrocarril de Tlalpan y el resto, al Ministerio de Justicia en un término de 7 meses y en bonos de la deuda nacional.¹⁴¹

Así, el 30 de julio fue autorizada la obra. Sin embargo, Baudovin tardó varios meses en terminar la obra, incluso se le exhortó a hacerlo o podría ser multado con

¹³⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 2.

¹³⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 3.

¹³⁹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 6.

¹⁴⁰ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 7.

¹⁴¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 453, exp. 107, ff. 2-4.

\$2,00 por incumplimiento.¹⁴² Para el 23 de enero de 1863 entregó la calle que conectaba de Sur a Norte, prolongando el paseo de Bucareli.¹⁴³ (Véase figura XXI).

El caso de la calle que se llamaría del 5 de mayo tuvo un proceso más complicado. Como ya mencioné, Schiafino buscó solucionar el asunto de las indemnizaciones de manera rápida con \$21,000, sin embargo, se presentaron más dificultades con el paso del tiempo. El Ayuntamiento de la ciudad comisionó al arquitecto Francisco P. de Vera para que realizara los avalúos de las propiedades a demoler. En la sesión de Cabildo se dio cuenta del informe que dio el arquitecto comisionado para el avalúo. En él narraba que de las tres propiedades que debía visitar, sólo una la pudo revisar completamente, otra de manera parcial y a la tercera no pudo acceder, explicó que se encontró con Schiafino y este le informó que no era necesario hacer una inspección rigurosa de las propiedades, ya que todo estaba acordado y se entregarían \$7,000 a cada propietario. De Vera valuó en \$9,584 la casa no. 2 de la calle Vergara, en \$10,424 la no. 3 de la misma calle y, en \$7,000 la no. 8 del callejón de Santa Clara.¹⁴⁴

No obstante, los propietarios no aceptaron las indemnizaciones, probablemente porque por tratar de maximizar las ganancias en la especulación inmobiliaria. Las tres propiedades habían pertenecido al convento de Santa Clara y habían sido adquiridas a partir de la Ley del 12 de julio. Por su parte, José Yves Limantour denunció la propiedad no. 2 de Vergara en 1861, lo mismo que hizo Juan José de Ochoa respecto a la no. 8 del Callejón de Santa Clara; esta última había sido desamortizada en 1856 por Josefa Septian de Beistegui, quien la devolvió a la corporación clarisa en 1858.¹⁴⁵

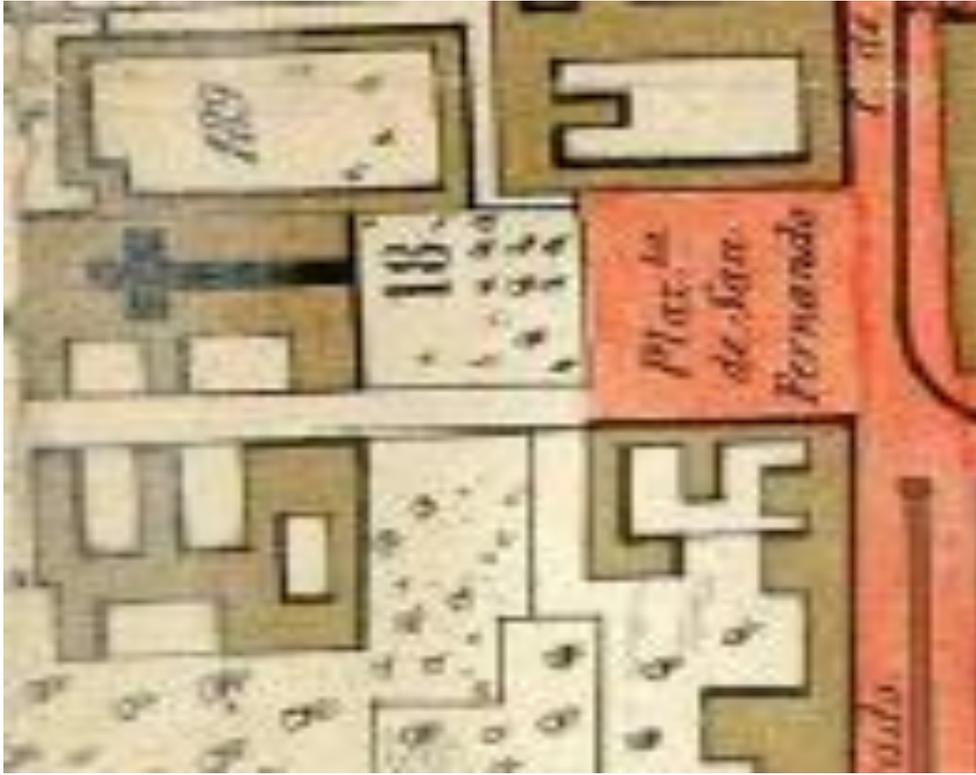
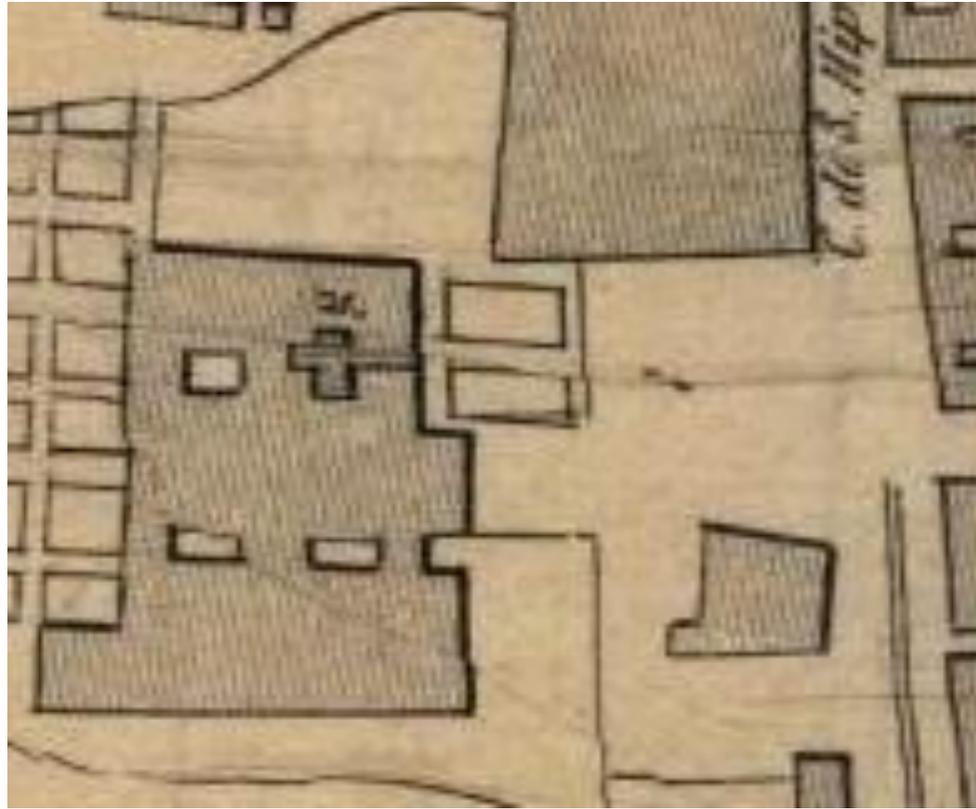
¹⁴² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 14.

¹⁴³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 28, f. 16.

¹⁴⁴ AHCM, *Actas*, vol. 181A, f. 53.

¹⁴⁵ AHCM, *Hacienda. Escrituras, compra-venta*, vol. 2098, exp. 31, f. 1. De Ochoa se adjudicó la casa en \$10,200, dos quintas partes en bonos de la deuda interior, es decir \$6,120, y se comprometió a pagar \$4,080 en efectivo a 80 meses.

Figura XXI



Antes y después de la apertura de las calles a través del convento de San Fernando

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

“Plano General de la Ciudad de México...”, 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

El caso de la propiedad no. 3 de la calle de Vergara era más complicado. Benita Cubas de Gamboa era inquilina de la propiedad y se la adjudicó gracias a la Ley de desamortización en 1856, por un costo de \$10,700, sin embargo devolvió la propiedad a la comunidad eclesiástica el 28 de febrero de 1858,¹⁴⁶ perdiendo así el derecho de reclamarla después.¹⁴⁷ Empero, según el reglamento del 5 de febrero de 1861, que en su artículo 5º establecía que podían conservar las propiedades devueltas las solteras, viudas o huérfanas, la señora Cubas se encontraba en el segundo de los casos previstos por dicho reglamento.¹⁴⁸

El problema apareció cuando la señora Martina Arana denunció la propiedad para adjudicársela en 1861. En estos casos se tenía que dirimir la cuestión ante un juez. Mientras se determinaba quién se quedaría con la propiedad, la señora Cubas vendió sus derechos sobre la propiedad a Schiafino, bajo la condición de seguir el proceso judicial.¹⁴⁹

Por los anteriores motivos la obra de la apertura de la calle se detuvo. Para el 13 de agosto la Junta de Hacienda del Ayuntamiento acordó otorgar a Schiafino \$72,200 en pagarés, para cubrir las múltiples indemnizaciones, las cuales se dividieron de la siguiente forma: Juan José Ochoa por la no. 8 del callejón de Santa Clara, \$20,000; Limantour por la no. 2 de Vergara, \$15,000; la señora Rodríguez¹⁵⁰ por la no. 3 de Vergara, \$15,000; la señora Cubas por la misma casa no. 3, \$15,000; al arrendatario de la accesoria de la casa no. 3, \$500, al C. Pagasa, inquilino de la casa no.2 de Vergara (arrendador de Limantour), \$1,500 por mejoras hechas en la

¹⁴⁶ AHCM, *Hacienda. Escrituras, compra-venta*, vol. 2098, exp. 18, ff. 1-4.

¹⁴⁷ No debemos perder de vista que la ciudad de México estuvo ocupada por las fuerzas conservadoras durante toda la guerra. Por otra parte, los gobiernos conservadores buscaron dar marcha atrás a las leyes liberales, sobre todo a la Ley Lerdo y para ello obligaron a quienes se habían beneficiado de dicha ley a regresar los títulos de propiedad a las comunidades religiosas, esto acarrearía múltiples problemas a la postre con el triunfo liberal, como veremos más adelante.

¹⁴⁸ AHCM, *Hacienda. Escrituras, compra-venta*, vol. 2098, exp. 18, ff. 5-6.

¹⁴⁹ AHCM, *Hacienda. Escrituras, compra-venta*, vol. 2098, exp. 18, ff. 5-6.

¹⁵⁰ No he podido averiguar si Marina Arana tenía por segundo apellido el de Rodríguez, pero así lo manejó el Ayuntamiento. Lo cierto es que esta persona es la que mantenía el juicio contra la señora Cubas Gamboa por la propiedad.

casa y \$200 por gastos de mudanza; por último, a los artesanos afectados de las calles de San Bernardo y Santa Clara, \$5,000.¹⁵¹

El 25 de septiembre estuvieron listos los pagarés,¹⁵² sin embargo el actuar de Schiafino complicó más las cosas, tal vez por querer imitar a Francisco Somera en su estilo de arreglar la modificación del barrio de San Juan al comprar los lotes que causaban dificultad para modificar la estructura vial de ese barrio y después entregarle las calles al Ayuntamiento.¹⁵³ Francisco Schiafino expresó al Ayuntamiento que algunos propietarios preferían que se les indemnizara con otra casa en lugar de pagarés y que el asunto de la casa no. 3 de Vergara estaba detenido por los jueces.¹⁵⁴

El ayuntamiento comenzó a exigirle resultados a Schiafino e incluso en octubre de 1861 lo amenazaron con imponerle una multa si no entregaba en un plazo de 8 días, las calles que faltaban, por lo que tuvo que elevar un documento al Ayuntamiento explicando que era imposible hacerlo debido a que en:

La calle que va a descubrir la fachada del Teatro Nacional [actual 5 de mayo], se oponen a su apertura los señores Limantour y García Torres, apoderado de la señora Rodríguez pidiendo sumas fabulosas, por indemnización de las casas 2 y 3 de Vergara, sin querer conformarse con la indemnización de \$15,000 en pagarés que el Ayuntamiento les ha acordado. [Recomendaba] En este asunto es preciso obrar con energía, si no se quiere que dos especuladores se burlen del gobierno y del Ayuntamiento.¹⁵⁵

La paciencia del Ayuntamiento cada vez fue menor y para abril de 1862 se buscó darle fin al conflicto para abrir la calle que atravesaría el convento de Santa Clara. El 1 de abril, en un largo documento, se explicó la situación en que se hallaban dichos negocios, se puede leer que Schiafino no entregó los \$20,000 en pagarés a Limantour, ni a la señora Rodríguez y regresó los \$40,000 al Ayuntamiento, sin embargo los \$20,000 acordados para Juan José de Ochoa no los regresó debido a que llegó a un arreglo: Schiafino se quedaba con los pagarés,

¹⁵¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 55.

¹⁵² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 62.

¹⁵³ Para un estudio más detallado de Francisco Somera véase María Dolores Morales, "Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la Ciudad de México. 1840-1889", en María Dolores Morales Martínez, *Ensayos urbanos. La ciudad de México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2011, pp. 252-308.

¹⁵⁴ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 63.

¹⁵⁵ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 95.

mientras que De Ochoa desocupaba la casa no. 8 del callejón de Santa Clara y obtenía una casa propiedad del primero, ubicada en la calle de Zuleta.¹⁵⁶ Sin embargo, De Ochoa cambió de parecer y solicitó \$6,000 más para ocupar la casa de Zuleta, mientras tanto no desocupó su propiedad y Schiafino se quedó con esos \$20,000.¹⁵⁷

Prestando atención a lo esgrimido en este documento, se exponía que en el caso de la casa no. 3 de Vergara, Schiafino propuso darle \$15,000 a la señora Cubas de Gamboa, pero el primero compró los derechos de la señora por \$2,000 y se quedó con los \$15,000, empero la señora Rodríguez reclamó una indemnización de otros 15 o 20 mil pesos por la misma casa y de dárselos, el Ayuntamiento estaría pagando dos veces por la misma casa.¹⁵⁸

Por si fuera poco, Schiafino había cobrado más por sus servicios como representante del Ayuntamiento para la apertura de las calles, ya que se había acordado pagarle un total de \$24,000, aunque cobró \$25,900.25. Por lo que el Ayuntamiento lo hacía deudor de \$35,000 en pagarés y \$1,900.25 en efectivo¹⁵⁹.

Por lo anterior, Schiafino llegó a un acuerdo el 30 de abril de 1862 para pagar sus adeudos. Acordó que para pagar los \$1,900.25 entregaría una obligación de Perfecto Aguirre comprometiéndose a entregar el gas líquido necesario para el alumbrado de las calles. De no lograr entregar dicha obligación conseguiría un recibo de Francisco Prieto en el que se diera por pagado, un monto igual al adeudado por Schiafino, de una de las tantas deudas que tenía el Ayuntamiento con Prieto. Por otra parte, se comprometía a entregar los derechos de la casa no. 8 del callejón de Santa Clara o devolver los \$20,000 en pagarés, además de seguir el pleito por la casa no. 3 de Vergara y a más tardar en tres meses entregaría los derechos de dicha casa o los \$15,000 en pagarés. Para garantizar esos \$15,000 entregó en prenda la escritura de un lote de su propiedad ubicado en los lotes de la

¹⁵⁶ Al parecer Schiafino la adquirió poco tiempo antes en 1861 pues en marzo de ese año solicitó una merced de agua para la casa no. 6 de la calle Zuleta. AHCM, *Actas*, vol. 181A, f. 53.

¹⁵⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 108.

¹⁵⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, ff. 108-109.

¹⁵⁹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, ff. 108-109.

Profesa.¹⁶⁰ En todo caso, Schiafino sólo pudo cumplir con la entrega de la casa no. 8 del callejón de Santa Clara.

Debido a los acontecimientos por los que cruzaba la República Mexicana, específicamente la Invasión Francesa, el asunto se quedó detenido. De las dos cuadras que se tenían que abrir atravesando la Profesa y el convento de Santa Clara, sólo se abrió el primer tramo. Por tanto, se nombró a esta calle *5 de Mayo*, en honor al triunfo de las armas nacionales en contra del ejército francés.

Con la salida del gobierno republicano hacia el Norte del país y con la llegada de un gobierno de ocupación y luego del de Maximiliano de Habsburgo, el asunto de la calle 5 de mayo continuó sin resolverse. En 1865, la Junta de Hacienda del Ayuntamiento llegó a otro acuerdo con Schiafino, pues seguía siendo deudor de \$15,000 en pagarés y \$1,900.25 en efectivo. Para cubrir dicha deuda cedía la mitad del convento de Belén de los mercedarios, más un terreno adjunto a este, propiedad del propio Schiafino. Por su parte, el Ayuntamiento entregaría \$19,000 en pagarés para que finiquitara el asunto de las casas 2 y 3 de la calle Vergara, a más tardar en 15 días; de no cumplir con el acuerdo, el Ayuntamiento no aceptaría la cesión de las propiedades de Schiafino, reactivándose su deuda, además de obligarlo a pagar la diferencia que existiera del costo de las propiedades de la calle Vergara con respecto a los \$19,000.¹⁶¹ Pero, Schiafino volvió a incumplir este nuevo acuerdo.¹⁶²

¹⁶⁰ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 451, exp. 31, f. 115. Como se puede observar Francisco Schiafino aprovechó su puesto en el Ayuntamiento para hacerse de propiedades que habían pertenecido al clero. Bazant menciona que adquirió bienes por un valor de \$274,885. Jan Bazant, *Op. Cit.*, p. 336.

¹⁶¹ AHCM, *Hacienda. Créditos activos*, vol. 2060, exp. 118, f. 137.

¹⁶² Desconozco cuándo saldó la deuda Schiafino. Todavía en Cabildo de 20 de agosto de 1867 se daba cuenta de que no existían constancias del pago de éste, por lo que seguía adeudando \$15,000 en pagarés y \$1,900.25 en efectivo. AHCM, *Actas*, vol. 192 A, f. 65. Schiafino es un personaje casi desconocido. Josefina Zoraida Vázquez rescata: “[era un] militar que [Guillermo] Prieto pinta como un joven despreocupado y divertido, y Carlos María de Bustamante como un compadecido, generoso y honorable capitán Josefina Zoraida Vázquez, “Prologo”, en *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, CONACULTA, 1991, p. 21. Podemos inferir que Schiafino mantuvo buena relación con otros intelectuales y políticos liberales. Ignacio Manuel Altamirano refiere que participaba en las veladas literarias realizadas entre 1867 y 1868. “Eran muy dignas de oírse sus apreciaciones sobre los trabajos literarios que se daban a la luz.” Incluso fue anfitrión de una velada en “Su hermosa casa de la calle Cinco de Mayo [...] situada en el lado norte de la calle, y cerca del extremo que termina en San José el Real [Actualmente Isabel la Católica].” Ignacio M. Altamirano, “*Revistas literarias de México (1821-1867)*” en *Ignacio Manuel Altamirano*, Selección y prólogo de Vicente Quirarte, México, Cal y arena, 2009, p. 520-521. Así pues, también se infiere que Schiafino sí sacó beneficio de las Leyes de Reforma y su puesto en el Ayuntamiento para obtener propiedades, sin embargo no he podido averiguar más sobre el personaje.

En abril 1866 José M. Rodríguez, subsecretario del consejo de Estado declaraba que el Ayuntamiento tenía los derechos sobre la casa no, 3 de Vergara, cedido por la señora Cubas, pero se debía entregar a Martina Arana lo que esta gastó en la redención de la finca, más el rédito.¹⁶³ Además, hay que tomar en cuenta que por el abandono de la obras en la calle 5 de Mayo, un contingente del ejército francés se asentó en las habitaciones derrumbadas del convento de Santa Clara. En este sentido, el Ayuntamiento de México solicitó el 7 de abril al prefecto político del Valle que ordenara la desocupación del espacio donde estaba el ejército francés, sin embargo, se hizo caso omiso y el 1 de mayo se reiteró la petición.¹⁶⁴ Para el 1 de junio se revocó la declaración de José M. Rodríguez y se ratificaron las operaciones de Martina Arana.¹⁶⁵ Por tanto, durante el llamado Segundo Imperio, no se terminó la referida calle.¹⁶⁶

Como ya he mencionado, debido al avance del ejército francés y a la instauración del imperio gobernado por Maximiliano de Habsburgo, el gobierno

¹⁶³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 42, f. 1.

¹⁶⁴ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 42, ff. 2, 5.

¹⁶⁵ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 42, f. 7.

¹⁶⁶ Aunque no es el objetivo de este trabajo el analizar los proyectos urbanísticos del Segundo Imperio, es importante mencionar algunos datos sobre el tema. La condesa Paula Kolonitz llegó a México dentro de la corte de Carlota de Bélgica, y gracias su texto *Un viaje a México en 1864* se puede conocer el estado en que se encontraba la capital, la autora nos dice que “[la ciudad] es regularísima; las calles son muy anchas y no menos largas de seis a nueve pies.” Por otra parte, muestra su gusto neoclásico al elogiar la catedral, no así el contiguo Sagrario, ya que estaba “construido [...] al estilo del Renacimiento [sic], sobre cargado de esculturas y de ornatos.” Paula Kolonitz, *Un viaje a México en 1864*, México, FCE, 1984, pp. 97-98. Mostrándose así contraria al barroco. Se puede inferir que el estilo Neoclásico era el que imperaba, en lo que concierne a la arquitectura, en las cortes europeas.

En cuanto a Maximiliano, uno de los tantos proyectos que no pudo concretar fue el de la reforma urbanística de la capital. Es famosa la obra del Paseo del Emperador (actualmente de la Reforma), pero el proyecto del austriaco iba más allá y, como algunos otros, tenía puntos de encuentro con los del gobierno juarista. El entonces emperador proyectó ensanchar hacia el Norte la calle de Plateros y su prolongación, la calle de Corpus Christi. Eso significaría demoler La Profesa, el convento de Santa Isabel y parte del de San Diego, con la finalidad de unir la Plaza de la Constitución con el nuevo Paseo del Emperador que terminaba en donde se encontraba la estatua ecuestre de Carlos IV de Tolsá, en ese lugar se atravesaban el mencionado paseo con el de Bucareli y la calle de Corpus Christi (actualmente es la glorieta del caballito). Por otra parte se proyectó la calzada de la Emperatriz, una vialidad que partiendo de la Plaza de la Constitución conduciría hacia el sur, lo que significaría ensanchar la Callejuela y la calle Ocampo, recientemente abierta, lo que provocaría la demolición del convento de San Bernardo, parte de la iglesia de San Miguel Arcángel y la capilla La Concepción Tlaxcuaque, de es decir muy similar a la actual 20 de noviembre. Por último, también destaca el proyecto de demolición del convento de la Merced para hacer un parque para niños. Sergio Estrada Reynoso, “La ciudad que soñó y proyectó Maximiliano”, en *BiCentenario el ayer y hoy de México*, Instituto Mora, México, vol. 5, núm. 18, octubre-diciembre 2012, pp. 81-83. Era pues, paradójicamente, un proyecto similar al iniciado por Juárez cinco años antes.

republicano abandonó la capital por lo que estuvo en múltiples sitios del país durante aproximadamente cuatro años, de 1863 a 1867. Al regresar el gobierno republicano a la capital, el Ayuntamiento de México solicitó información del costo por la apertura del tramo que faltaba de la calle 5 de Mayo, Francisco P. Vera presupuestó \$4,208 para concluir la obra.¹⁶⁷

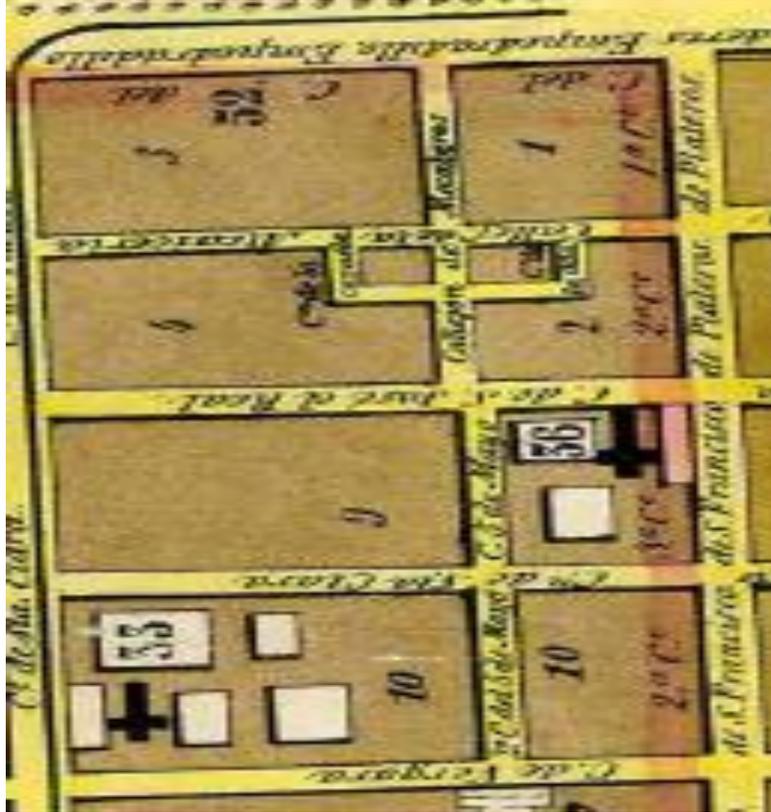
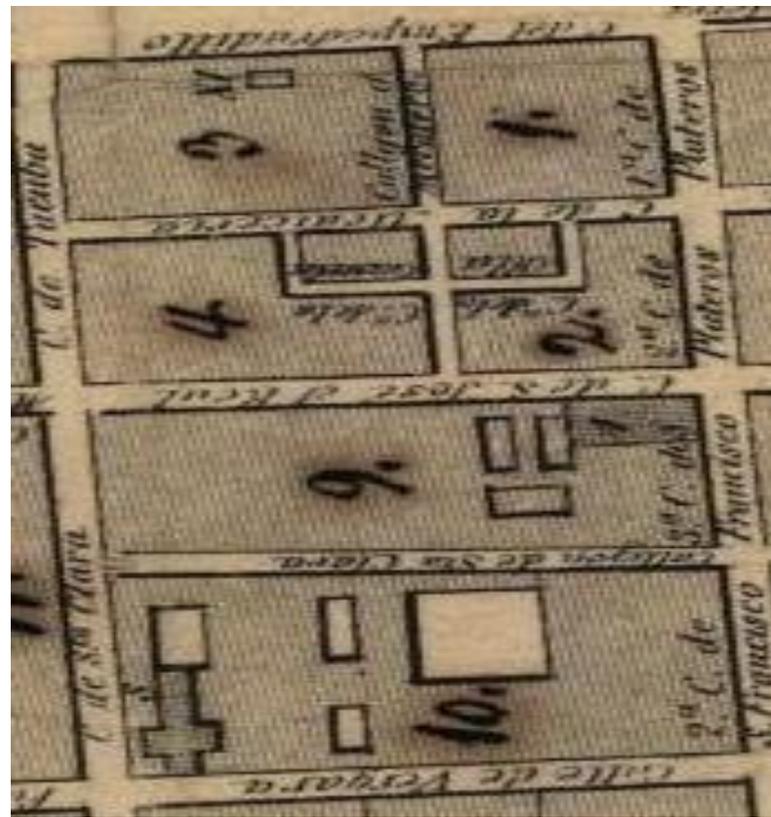
Para septiembre de 1867, la determinación del Presidente Juárez puso fin a al problema que presentaba la casa no. 3 de la calle de Vergara. Investido de facultades extraordinarias decretó, el 2 de septiembre, que se le entregarían al dueño \$10,000, divididos en \$8,000 en créditos de la casa no. 2 de la calle de Plateros y \$2,000 igualmente, pero de la casa no. 14 de la calle de la Cadena, aunque el arreglo de la indemnización se finiquitó hasta diciembre, la demolición comenzó el mismo 2 de septiembre.¹⁶⁸

Limantour también fue indemnizado con \$10,000, pero sólo se le entregaron \$4,500, el resto le sería pagado hasta 1870. Así se pudo completar la calle que inicia a un costado de la catedral en la calle del empedradillo, hasta la de Vergara con el Teatro Nacional de frente. La calle permitió un mejor tránsito de Poniente a Oriente por una de las zonas más céntricas de la ciudad, y hacía las manzanas más pequeñas entre Plateros (actual Madero) y Tacuba, propiciando el establecimiento de viviendas y comercios (véase figura XXII).

¹⁶⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 49, f. 1.

¹⁶⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 63, ff. 2-4.

Figura XXII



Antes y después de la apertura de las calles a través de los conventos de Santa Clara y la Profesa

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

“Plano General de la Ciudad de México...”, 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

La información de los tres últimos conventos que trataré es más oscura que los anteriores, sin embargo, al igual que la calle 5 de Mayo, las calles abiertas a través de estos conventos fueron accesibles al tránsito público al momento de restaurarse la República. Me refiero a los conventos de La Merced, El Carmen y San Juan de la Penitencia.

La orden de religiosos de Nuestra Señora de la Merced desalojó su convento en los últimos días de diciembre de 1860 tras la continua cesión de propiedades durante los últimos cuatro años. Esta orden fue una de las que más ventas voluntarias de inmuebles realizó. Ello se debió a una deuda contraída con el convento de la Concepción por la cantidad de \$60,000. El fiador de los mercedarios fue Gabriel de Yermo quien tuvo que pagar debido al incumplimiento de los religiosos. Para 1856 la deuda ascendía a \$100,000 y el abogado de los sucesores de Yermo promovió un juicio en contra de la orden religiosa y logró llegar a un acuerdo donde los religiosos se comprometían a pagar \$50,000, motivo por el cual comenzaron a vender sus propiedades, sin embargo, la publicación de la Ley Lerdo provocó que los arrendatarios se adjudicaran las propiedades pagando un valor por debajo de lo esperado por los religiosos. Así, sólo pudieron recaudar \$30,000 para saldar la deuda.¹⁶⁹

Durante la ocupación conservadora, Zuluaga, quien fungió como presidente conservador en el año de 1858, pidió 1.5 millones de pesos a la Iglesia, empero, ésta sólo pudo recaudar \$976,200. El dinero faltante lo aportó la compañía Barrón Forbes, \$320,000 a cambio de 25 propiedades y una parte del convento de la Merced, valuadas en \$400,000 de lo prestado.¹⁷⁰

El caso de la apertura de calle a través del convento de La Merced comenzó en enero de 1862, cuando el gobernador del Distrito de México, Anastasio Parrodi, autorizó al arquitecto Manuel Delgado para que llegara a un acuerdo con Francisco Rivas, quien era apoderado de Cándida Barrón, dueña de una parte del convento, para la apertura de una calle que conectara las calles de Santa Efigenia al Norte y con la de Talavera al Sur. A cambio la señora Barrón podría tener el derecho

¹⁶⁹ Jan Bazant, *Op. Cit.*, pp. 112-115.

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 156-157.

perpetuo a “abrir altos y bajos para la nueva plaza de la Merced y la expresada calle.”¹⁷¹

Para el día 10 de febrero de 1862, la comisión de Hacienda del Ayuntamiento dirigió al gobernador del Distrito un documento que comunicaba el parecer del arquitecto Delgado que expresaba que debía celebrarse un arreglo con la señora Barrón, sin embargo el arreglo era muy gravoso para las finanzas del Ayuntamiento, empero no especificó el contenido del arreglo al que hacía referencia.¹⁷² Cuatro días más tarde el gobernador contestó de recibido y contestaba que le resultaba “indispensable oír el parecer [del Ayuntamiento] para determinar lo conducente sobre el particular.”¹⁷³

En este sentido, no existen más datos –en la documentación consultada– sobre el referido acuerdo; en todo caso, la obra para abrir la referida calle se detuvo, no así la de la plaza para mercado. En el Cabildo del 28 de febrero de 1862 se dio cuenta de un oficio del gobernador que contenía la resolución del gobierno federal para cederle al Ayuntamiento “el exconvento de la Merced para plaza de mercado exceptuándose la parte que esté adjudicada o vendida.”¹⁷⁴ En los días siguientes comenzaría la demolición de la iglesia y de una parte del convento.¹⁷⁵

Una semana después la Dirección General de Obras Públicas del ayuntamiento de México le solicitó a éste le remitiera los datos de la propiedad de la señora Barrón, supongo que para conocer perfectamente los límites y no afectarla, por otra parte denunció la existencia de múltiples personas interesadas

¹⁷¹ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 33, f. 1. Cándida Barrón tenía en 1861 dos propiedades, de origen clerical, valuadas en \$105,000. María Dolores Morales Martínez, “La desamortización y su influencia...”, en María Dolores Morales, *Ensayos urbanos...*, Op. Cit., p. 105.

¹⁷² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 33, f. 3.

¹⁷³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 33, f. 4.

¹⁷⁴ AHCM, *Actas*, vol. 183, f. 77. La creación de mercados era necesario para aliviar la demanda que presentaba, entre otros, el mercado del Volador (ubicado en el lugar en que se encuentra el actual edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), y al no existir el Parián, presentaba una demanda mayor. Lo anterior no es una cosa menor, de hecho se proyectó hacer un mercado en el atrio del convento de San Fernando, el cual no prosperó. *El Monitor Republicano*, 21 de marzo de 1868, p. 3. Al finalizar el siglo existían los mercados del Volador, La Merced, Iturbide (San Juan de la Penitencia), San Juan, San Cosme, Martínez de la Torre, Santa Catarina, San Ana, Dos de abril, Baratillo, San Lucas, Pacheco, Loreto y La Viga. Rosa María Meyer Cosío, “La ciudad como centro comercial e industrial”, en Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas (comps.), *Ensayo sobre la ciudad de México. El Corazón de una nación independiente*, t. III, México, DDF/CONACULTA, 1994, p. 58.

¹⁷⁵ García Cubas, Op. Cit., p. 107.

en los materiales resultantes de la demolición y aunque se autorizó la contratación de veladores para resguardar los materiales, el 14 de marzo se dio cuenta del robo de éstos.¹⁷⁶ Se podría inferir que la propiedad de Barrón era el claustro, motivo por el cual se salvó de la destrucción.

En 1867, al restaurarse la República, se reiniciaron las labores de demolición. El gobierno federal compró a la señora Barrón su parte del convento¹⁷⁷ y se continuó con la demolición y despeje de la plaza. La apertura de la calle a través del convento por fin comenzó y al no tener mayores contratiempos quedó abierta en 1867. Lo anterior se puede saber gracias al documento hecho por el gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz, remitida al ministerio de Gobernación, fechado el 25 de marzo de 1868.¹⁷⁸ En dicho documento se informó que fueron erogados \$1,107 para formar la plaza de la Merced y \$194 por la apertura de la calle nueva del Consuelo,¹⁷⁹ nombre que recibió ésta calle al conectarse a las de Santa Efigenia y Talavera. (Véase Figura XXIII).

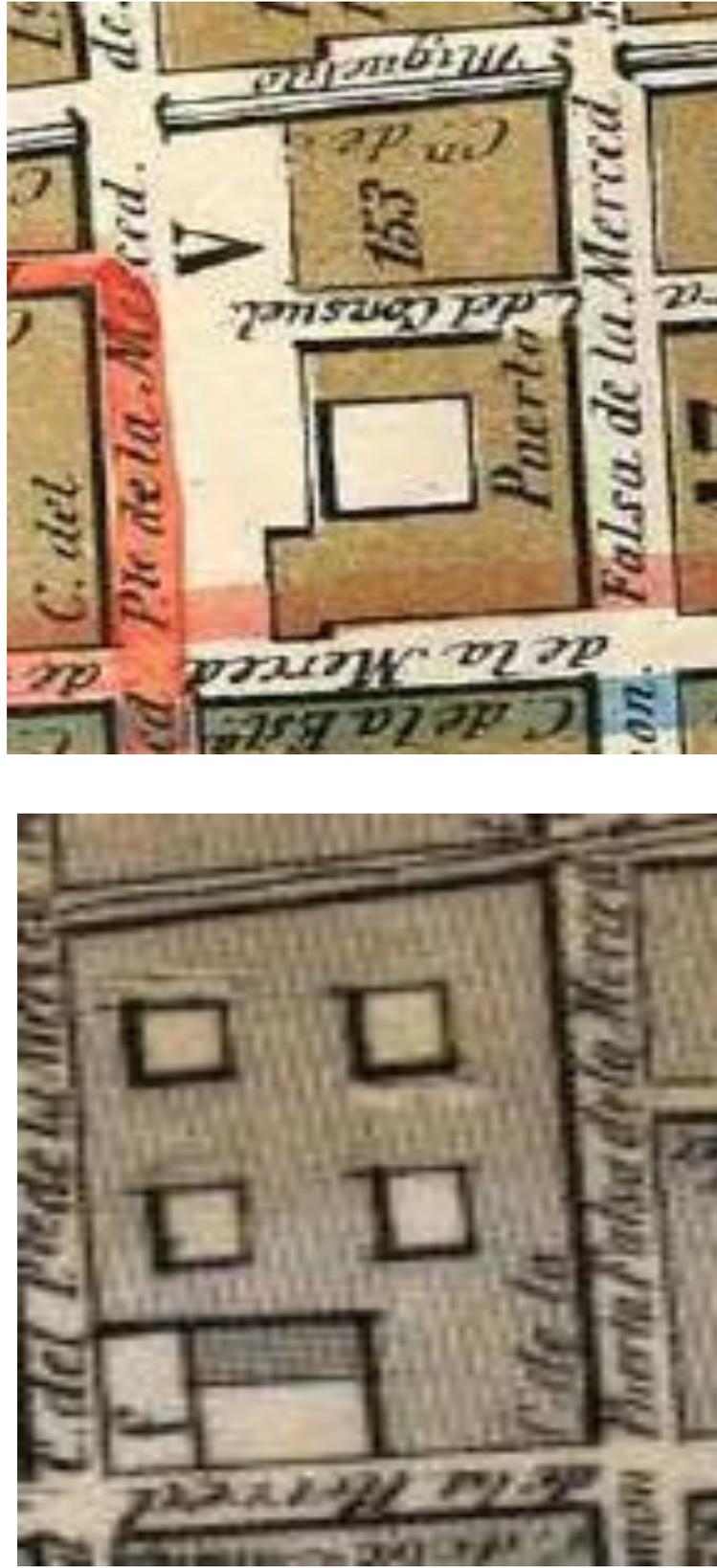
¹⁷⁶ AHCM, *Actas*, vol. 183, ff. 89, 106.

¹⁷⁷ María Dolores Morales Martínez, "La nacionalización de los conventos y los cambios en los usos de suelo. Ciudad de México 1861-1882." en María Dolores Morales, *Ensayos urbanos...*, *Op. Cit.*, p. 190.

¹⁷⁸ Según Baz hizo el documento porque había suspendido los derrumbes debido a que en "Vista la oposición inmerecida que por el espíritu de partido y odios personales se me ha hecho por algunos individuos de la Cámara y de fuera de ella." AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 76, f. 1. Existe una versión ampliada de las cuentas del gobernador publicadas en el *Siglo Diez y Nueve* en los días 13, 14 y 15 de enero de 1870.

¹⁷⁹ AHCM, *Calles. Aperturas*, vol. 452, exp. 76, f. 5

Figura XXIII



Antes y después de la apertura de la calle dl Consuelo a través del convento de La Merced

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

"Plano General de la Ciudad de México...", 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

El convento de El Carmen como los otros masculinos tuvo que ser desalojado a finales de 1860, se encontraba en construcción desde 1809. El gobierno juarista designó al convento para servir como compensación al ser lotificado y cedido a los descendientes de los héroes de la Independencia.¹⁸⁰ Durante el año 1862, el Ayuntamiento de México exploró la posibilidad de abrir una calle a través del convento que conectara la calle del Carmen hacia el Norte con el barrio de Tepito, incluso el *Monitor Republicano* informó en el mes de octubre que estaba todo dispuesto abrir la calle referida,¹⁸¹ sin embargo la complicada situación por la que atravesaba México con la invasión francesa lo imposibilitó.

Debido a las circunstancias referidas, el 17 de diciembre de 1862, el presidente del Ayuntamiento de México, Manuel Terreros, informó al regidor Francisco Garay que el general en jefe del Ejército del Centro solicitaba que no se permitiera “la apertura de la calle que atraviesa el ex convento del Carmen, pues dejaría descubierto un flanco por donde el enemigo pudiera penetrar a la ciudad.”¹⁸² La obra se detuvo y con la llegada de ejército francés a la capital no varió su estado.

En enero de 1864, Martín Delgado solicitó, por conducto del comisionario extraordinario de Hacienda de Francia, a la denominada Regencia imperial que se le permitiera “continuar la apertura de una calle que debe atravesar el convento del Carmen de esta ciudad, del cual tiene adjudicada una parte.”¹⁸³ Se giraron las órdenes correspondientes para que la comisión de obras públicas del Ayuntamiento hiciera un informe del caso.

Juan M. de Bustillos, a nombre de la comisión, envió el informe solicitado el 26 de enero, aduciendo que:

Tres condiciones o por lo menos una de ellas deben determinar la apertura de nuevas calles: proporcionar una arteria principal a la entrada de una ciudad, dar comodidad al público facilitando el trabajo en un cuartel populoso; servir de ornato a la misma ciudad. Ninguna de estas condiciones llena, en el juicio de la comisión, la calle proyectada. [...] Mas aun prescindiendo de no llenar la referida calle [las

¹⁸⁰ María Dolores Morales, “La nacionalización de los conventos...”, en *Ensayos urbanos...*, *Op. Cit.*, pp. 188, 190. Para este efecto se dividió en 63 lotes de los cuales varios de los beneficiados no tomaron posesión debido a la falta de dinero. Por otra, parte se vendieron la huerta y algunos terrenos, probablemente en estas ventas Martín Delgado adquirió su propiedad.

¹⁸¹ *El Monitor Republicano*, 131 de octubre de 1862, p. 4.

¹⁸² AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 36, f. 1.

¹⁸³ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 36, f. 4.

condiciones], la comisión no podría dar tampoco una resolución definitiva sobre ella porque no teniendo los datos necesarios para saber si esta apertura ataca algunos derechos ya adquiridos por otros propietarios [...] No [se debe} dar permiso sin previa firma a satisfacción de que en el término estrictamente necesario quedasen construidas las fachadas [laterales de la calle abierta].¹⁸⁴

Durante el Imperio tampoco pudo abrirse la calle, el asunto tuvo que esperar hasta el año 1868 y gracias nuevamente a las cuentas hechas por Juan José Baz se puede saber que la apertura por fin se realizó. En el documento de 1868 no aparecen datos de la apertura, sin embargo, lo publicado por el *Siglo Diez y Nueve* sí existen datos al respecto.

Para la apertura de la calle tuvo que ser derribada parte del convento, pero “sin tocar los lotes dados a las viudas de militares.” Además, fue necesario ocupar un terreno de Martín Delgado, el cual fue indemnizado con la cantidad de \$2,514.¹⁸⁵ Así quedó concluida la calle que proporcionaba una arteria de comunicación de Sur a Norte comenzando desde la calle de San Pablo, en el extremo Sur de la ciudad, y terminaba, en el barrio de Tepito cerca de la iglesia de San Francisco Tepito, en el extremo Norte de la ciudad. (Véase Figura XXIV).

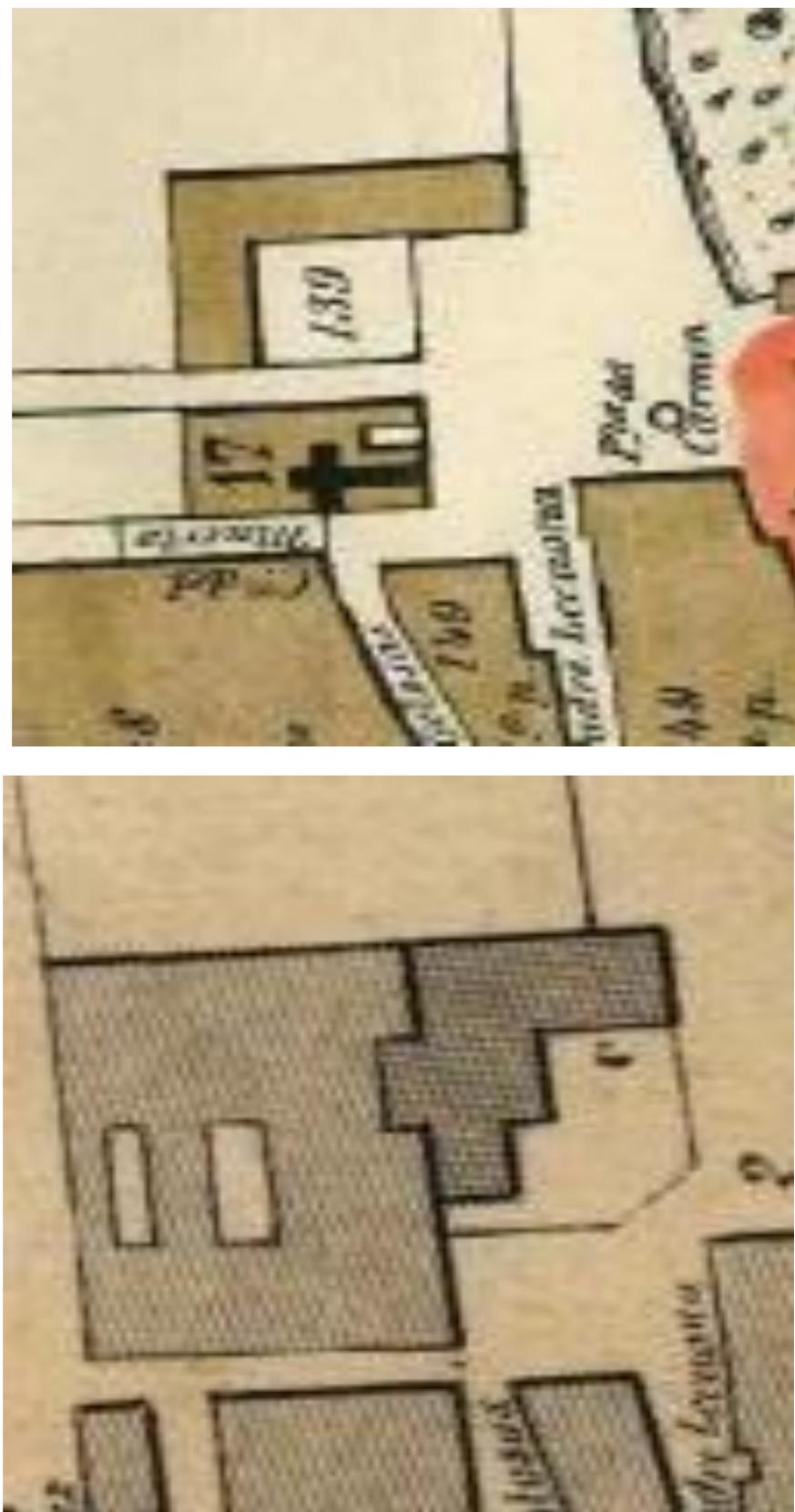
El convento de San Juan de la Penitencia había logrado salvarse de la refundición de los conventos femeninos en 1861, ubicado en la zona Sur-Poniente de la ciudad, el entorno vial de los alrededores cambió mucho durante aquellos años con la alineación de callejones y la creación de nuevas calles. Para 1863, la crisis por la que atravesaba el país obligó al gobierno del presidente Juárez a decretar la extinción de los conventos femeninos restantes, publicándose esta medida el 26 de febrero de ese año,¹⁸⁶ siendo una de las últimas decretadas por Juárez, pues hay que recordar que éste salió de la capital el 31 de mayo.

¹⁸⁴ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 36, ff. 5-6.

¹⁸⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de enero de 1870, p. 3.

¹⁸⁶ “Decreto que extingue en toda la República las comunidades de religiosas”, en Guzmán Galarza, *Op. Cit.*, t. IV, p. 70.

Figura XXIV



Antes y después de la apertura de la calle a través del convento de El Carmen

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

"Plano General de la Ciudad de México...", 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

Apenas 5 días después de la publicación del decreto, el Ayuntamiento se apresuró a autorizar al regidor de obras públicas “para que a la mayor brevedad posible proceda a abrir la continuación de la calle de la Escondida por el atrio de la parroquia de San José y atravesando la huerta del convento de San Juan de la Penitencia.” Además, se elevó un documento al gobernador del Distrito para que por medio suyo obtuviera del gobierno federal el permiso para realizar el proyecto.¹⁸⁷

Al día siguiente el gobernador contestó de enterado y le hizo notar al Ayuntamiento el artículo 4º del decreto del 26 de febrero en el que se necesitaba una orden expedida por el ministerio de Hacienda.¹⁸⁸ La obra no pudo realizarse por el avance francés a la capital, sin embargo, al restaurarse la República la obra fue retomada.

El convento cerraba por el lado Poniente la plazuela de San Juan a la cual se accedía por la calle de la Escondida desde San Juan de Letrán, entre 1867 y 1868 se aprovechó para regularizar toda la zona y abrir la calle a través del convento, la cual se extendería tres cuadras más para conectar hasta el Paseo de Bucareli.

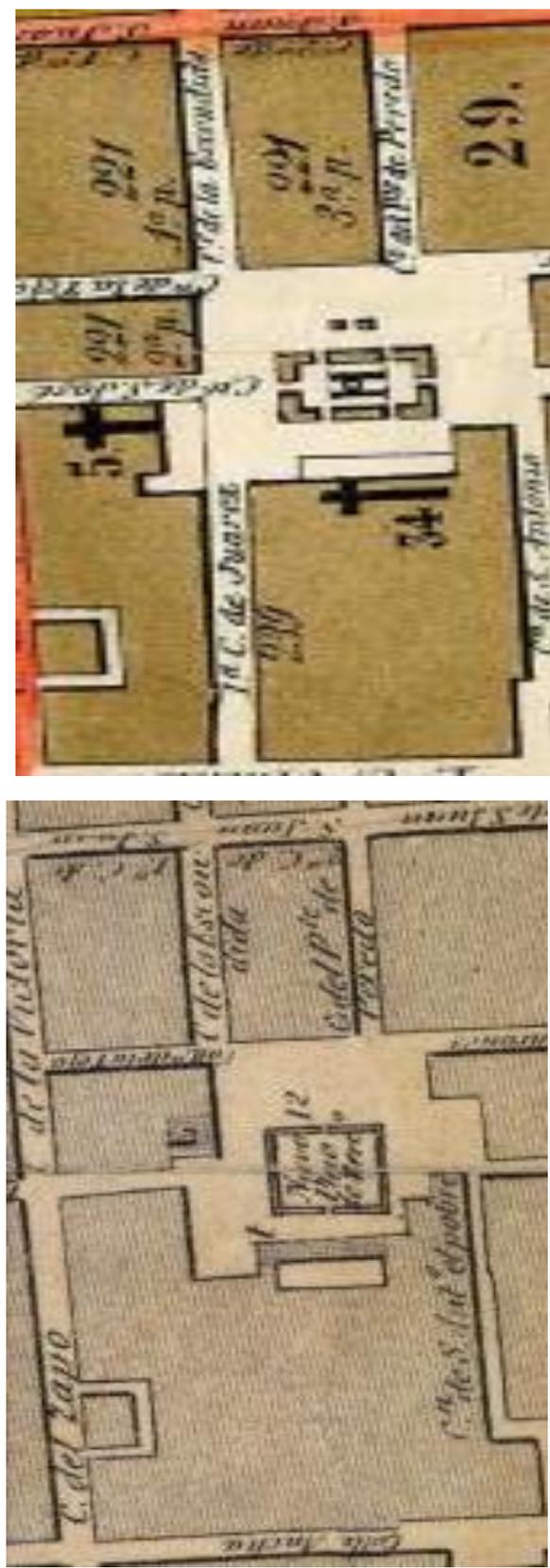
La apertura de la calle fue costosa, la parte afectada del convento fue cedida por el “general Figueroa” quien era dueño de esa parte del convento, sin embargo las propiedades por donde se extendería esta arteria vial a espaldas del convento fueron las que causaron mayores gastos, ya que se tuvieron que indemnizar por un total de \$31,028 a varias personas afectadas.¹⁸⁹ Así fue concluida la calle que pronto recibió el nombre de Ayuntamiento conectando el extremo occidental, el Paseo de Bucareli, con el extremo oriental, cerca de la iglesia de Santo Tomás la Palma. (Véase Figura XXV).

¹⁸⁷ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 34, f. 1.

¹⁸⁸ AHCM, *Calles. aperturas*, vol. 452, exp. 34, f. 2.

¹⁸⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de enero de 1870, p. 3.

Figura XXV



Antes y después de la apertura de la calle a través del convento de San Juan de la Penitencia

Juan N. Almonte, 1853, tomado de: Sonia Lombardo, *Op. Cit.*, p. 365.

"Plano General de la Ciudad de México...", 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

A lo largo del capítulo se ha podido dar cuenta del largo proceso constructivo de los conventos en la capital. Todos ya estaban erigidos al iniciar el siglo XVIII y comenzaron a ser renovados en el siguiente siglo. Algunos de ellos incluso modificaron sus fachadas o sus retablos, variando del Barroco al Neoclásico y es, precisamente, que con la llegada de este último estilo arquitectónico y las llamadas Leyes de Reforma, que se comenzó a proyectar la transformación de la estructura vial de la ciudad.

A pesar del corto periodo que abarcan los años 1856 a 1868, enmarcan lo que Miguel Galindo y Galindo llamó la Gran Década Nacional, ello debido al triunfo de la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma, la Invasión francesa, el Segundo Imperio Mexicano y el inicio de la Restauración de la República. Es durante este complicado periodo que se inicia la modificación de la fisonomía de la ciudad de una manera sustancial e irreversible.

El liberalismo –como vertiente ideológica y política-, al igual que el Neoclásico –como estilo arquitectónico-, fueron producto de la Ilustración. Por ello no es de extrañar que durante el siglo XIX los políticos mexicanos estuvieran influenciados por estas formas de concebir el mundo. Inclusive, políticos moderados como Ignacio Comonfort utilizaron conceptos que nos permiten ver esta influencia, específicamente me refiero al decreto que, para abrir la calle Independencia, se menciona la utilidad y belleza que causaría la nueva obra. De igual forma en los decretos de Benito Juárez en 1861 para abrir las nuevas calles o en los periodistas como José María Castillo Velasco -que además participó en el Ayuntamiento múltiples veces- y, sobre todo, en el caso de Juan José Baz, quien fuera gobernador del Distrito de México en 1847, 1857, 1862 y 1867. Como se aprecia, fueron periodos sumamente complicados y de gran impacto para la transformación de la ciudad.

Lo anterior también se debió a que el Neoclásico permaneció como un conjunto de ideas que sistematizaban a la urbe y eran conservadas gracias a la Academia de San Carlos que, desde 1781 fue inaugurada en la Nueva España y

preservada durante el siglo XIX, en ella se formaban los arquitectos que participaron en la modificación de la ciudad a mediados de dicho siglo.¹⁹⁰

En este sentido, la idea y necesidad de procurar la existencia de calles rectas, funcionales, que brindaran belleza y limpieza a la urbe, había llegado de Castilla a través de la conquista de Tenochtitlan en el siglo XVI. Para el siglo XVIII, estas ideas serían retomadas; no obstante, aun cuando algunos arquitectos, como Ignacio Castera, manifestaron lo apremiante que resultaba cambiar la estructura vial de la ciudad, sobre todo en los barrios periféricos que crecieron con irregularidad, la gran mayoría de los funcionarios que se hicieron cargo de la administración pública a partir de las llamadas Reformas Borbónicas, no se atrevieron a trastocar el espacio sagrado –por ser religioso- de los conventos.

Sería hasta mediar el siglo XIX, enmarcado en la lucha por separar el Estado de la Iglesia y limitar el poder de esta, que se propició, con las llamadas Leyes de Reforma, abrir nuevas calles en la capital del país. En algunos de los casos sólo se restauró el estado en que estaban en la traza original de la ciudad, es decir, que habían sido absorbidas por los conventos. En este caso, solo por mencionar algunos, me refiero a la actual calle de República de Cuba, que atravesó el convento de la Concepción; la de Gante, que seccionó el convento de San Francisco; o la de Talavera, que dividió el de la Merced. Asimismo, también considero que muchos de estos cambios fueron benéficos para la circulación de personas y vehículos, ya que con éstos se logró una mejor circulación vial para recorrer la ciudad, tanto en sus extremos de Norte a Sur, como en sus extremos de Oriente a Poniente. Por ejemplo, los casos de las calles de Independencia (actual 16 de septiembre), Ayuntamiento y la del Carmen. Por otra, parte la apertura de

¹⁹⁰ “La ideología ilustrada tomó al estilo Neoclásico como medio de manifestarse, buscando a través de él concepciones novedosas que le permitieran estructurar o remodelar el espacio urbano de acuerdo con sus necesidades de expresión y de dominio y para hacer la ciudad de forma que le permitiera el desarrollo de la comunidad que la habitaba.” Regina Hernández Franyuti, “Ideología, proyectos y urbanización en la Ciudad de México, 1760-1850” en Hernández Franyuti, *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T. I, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994. p. 125. La autora delimitó temporalmente su estudio hasta 1850, sin embargo el neoclasicismo permaneció después de 1850 ya que los estudiantes de la Academia de San Carlos “seguían realizando propuestas neoclásicas cuando el Romanticismo constituía la corriente artística hegemónica en Occidente [...]” Alejandra Utrilla Hernández, *Arquitectura religiosa del siglo XIX. Catálogo de planos del acervo de la Academia de San Carlos*, México, UNAM/ENAP, 2004, p. 45.

otras vialidades benefició la creación de zonas habitacionales o de comercio, como las de la Palma, 5 de Mayo y Ocampo (actual 20 de noviembre).

La concentración de bienes raíces en poder de la Iglesia es innegable. Si bien, corporaciones como los franciscanos, fernandinos y felipenses no contaban más que con sus propios conventos; otras como los carmelitas, mercedarios, concepcionistas, clarisas, de San Juan de la Penitencia y San Bernardo poseían una enorme concentración de riqueza ya que poseían entre 326 y 350 propiedades por un valor entre \$3,725,985 y \$3,942,617.25.¹⁹¹ Es decir que, poseían entre el 20 y el 23 por ciento de las propiedades que fueron nacionalizadas, lo que significó el 28.66 o 30.98 por ciento del total del capital recaudado al nacionalizarlas.¹⁹² Para dimensionar la magnitud de la fortuna de estos religiosos cabe señalar el sueldo del Presidente de la República. En 1861, Benito Juárez redujo su sueldo de \$36,000 a \$30,000 anuales.¹⁹³ Es decir que al presidente le habría tomado 131 años ganar esa cantidad de dinero.

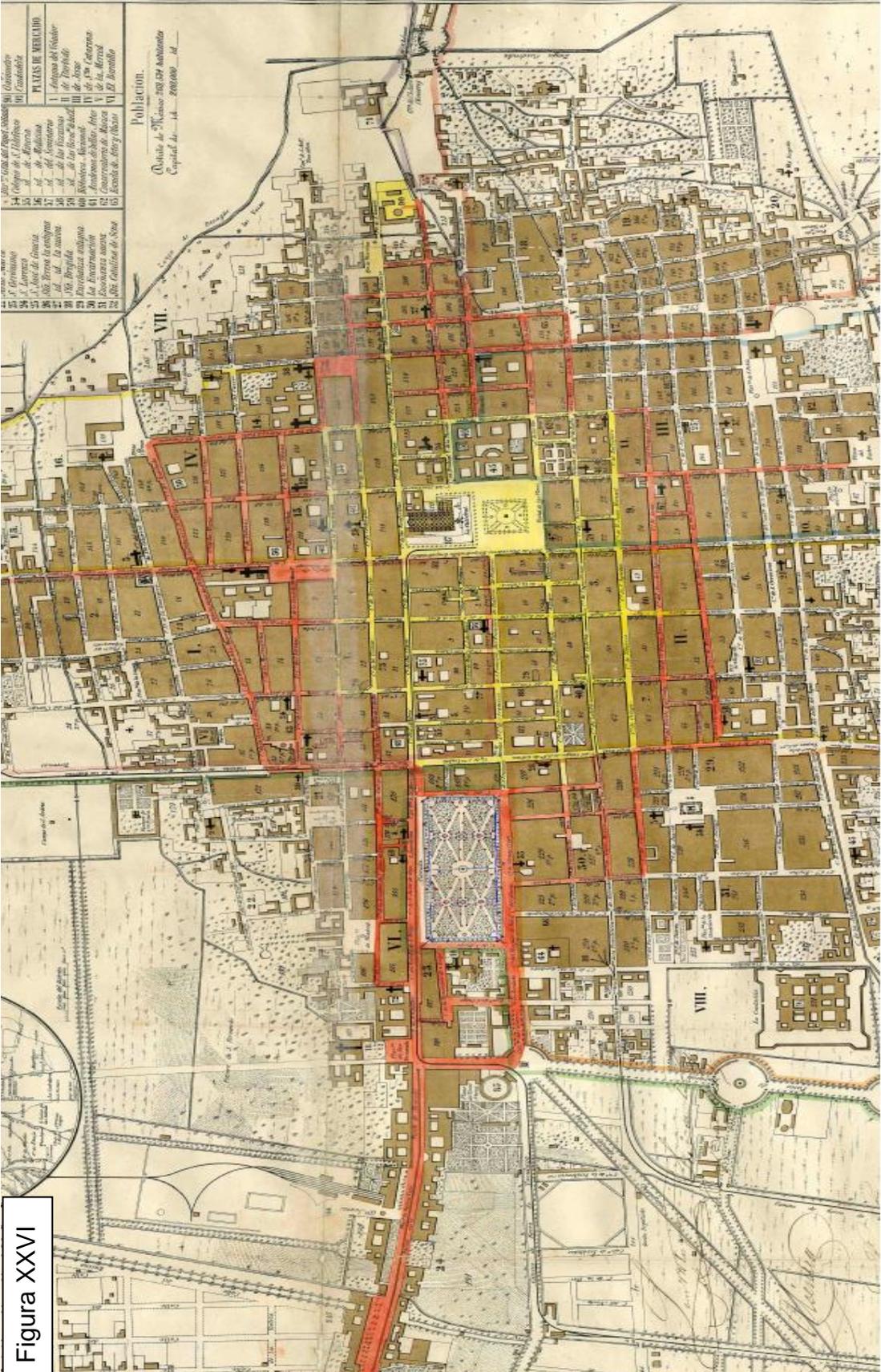
Si bien la destrucción de los conventos obedeció a minar el poder económico de la Iglesia, la apertura de calles a través de los edificios conventuales obedecía a permitir ser más atractiva la adquisición de los lotes y, por otra parte, incidir en la necesaria vía de acceso a ellos, lo destacado es que el pensamiento neoclásico en la urbanización de esa época también se puede ver en el ordenamiento del sector Poniente con la continuación de la calle Independencia hasta la actual Balderas destruyendo propiedades particulares. También se puede apreciar en el caso del ordenamiento del sector Suroriente y la creación de la plaza Juan José Baz que alineó la calle de Talavera, o el sector Norte con el ordenamiento de los callejones del Muerto y Vázquez que permitieron integrar de mejor forma al barrio de Tepito. Esto se aprecia comparando el mapa de 1853 (figura IV) y el de 1869 (figura XXVI).

¹⁹¹ Cfr. María Dolores Morales Martínez, "La desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad...", *Op. Cit.*, p. 103. Luis Alfaro Piña, *Op. Cit.*, pp. 74-109.

¹⁹² Las cifras las obtuve al realizar el cálculo a partir de los datos proporcionados por Morales Martínez y Alfaro Piña, contrastándolos con los que proporciona Bazant al explicar el resultado de la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Refiere que se obtuvo un total de \$12,733,192 por la venta de los edificios eclesiásticos. Cfr. Ian Bazant, *Op. cit.*, p. 215.

¹⁹³ Jorge L. Tamayo (selección y notas), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, t. 4, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965, p. 326.

Figura XXVI



“Plano General de la Ciudad de México, con demarcación de manzanas y recuadro de parroquias, iglesias, edificios, establecimientos públicos y plazas de mercado.” Lit. V. Debray, 1869. AHCM, *Planoteca*, vol. 351, exp. 288.

La expansión de la ciudad se produjo hacia las afueras de la antigua traza, por obvias razones espaciales, por tal motivo era necesario unir el centro de la ciudad con los nuevos lugares como las colonias Santa María la Ribera y la de los Arquitectos -al Poniente- que estaban destinadas a la clase media, las calles del Progreso (actual República de Cuba) a través del convento de la Concepción y la del Ayuntamiento que cruzó el convento de San Juan de la Penitencia dieron más vías que conectaron el centro con el sector Poniente en expansión.

Por otra parte, la creación de la colonia Guerrero, aunado a la instalación del Ferrocarril en el sector Nor-Poniente, hizo necesaria una calle que condujera hacia ese punto extremo de la antigua traza; de esta forma, la calle abierta a través del convento de San Fernando fue la solución. Asimismo, las calles abiertas al Norte a través del convento de El Carmen y al Sur del de La Merced, al ubicarse en barrios populares, propiciaron una mayor movilidad de mercancías y mano de obra requerida en el centro de la ciudad, el cual ya estaba bastante caracterizado por su gran cantidad de comercios.

Precisamente a lo anterior responden las aperturas de calles en el centro de la ciudad, pues al desaparecer los conventos se fue diversificado el espacio y surgieron múltiples zonas habitacionales, de servicio y de comercio, pues de las 2,364 propiedades creadas en los espacios que ocupaban los edificios eclesiásticos, 1,372 estaban destinados sólo para el uso habitacional, mientras que a 774 se le dio un uso mixto, es decir de habitación y comercial, que propiciaron el acceso a la vivienda de 7,500 personas y la instalación de “hoteles, fondas, cafés, bancos, oficinas, estaciones de ferrocarril, teatro y clubes.”¹⁹⁴ Las calles Lerdo (actual Palma) a través del convento de San Felipe de Jesús, la de Ocampo (actual 20 de noviembre) a través del convento de San Bernardo y la calle 5 de Mayo a través del Oratorio de San Felipe Neri y del convento de Santa Clara, fueron las idóneas para la transformación referida.

De esta forma se cimentaba la estructura vial moderna, necesaria para el desarrollo del capitalismo y la industrialización que conlleva. Lo anterior no era

¹⁹⁴ María Dolores Morales, “La nacionalización de los conventos...”, en *Ensayos urbanos...*, Op. Cit., pp. 208, 223.

aislado de la capital mexicana, prácticamente en las ciudades del mundo occidental se estaba llevando a cabo la industrialización,¹⁹⁵ la cual debía hacerse cerca de las urbes por la simple razón de existir mano de obra abundante a diferencia de las zonas rurales.¹⁹⁶ Lo anterior, también es explicado por Andrés Lira que refiere que la ciudad, en la segunda mitad del siglo XIX, comenzó a crecer engullendo los barrios indígenas de la periferia, por lo que se tuvieron que abrir nuevas calles y urbanizar zonas de la periferia incorporando así a la población a la fuerza laboral.¹⁹⁷ En ese sentido guardan similitudes la obra hecha por el barón Haussmann en París y la hecha bajo el gobierno de Juárez en la ciudad de México.¹⁹⁸

Así pues, se le debe a Juárez establecer de manera irreversible las bases de la política moderna mexicana y al mismo tiempo de la estructura vial necesaria para la industrialización que tendría mayor auge durante el porfiriato. Es decir, transformar la ciudad conventual en una urbe moderna de perfil laico.¹⁹⁹

¹⁹⁵ Entre las ciudades que sufrieron modificaciones en esta época son: París, Marsella y Lyon en Francia; Bruselas y Amberes en Bélgica; Milán, Nápoles, Turín, Roma y Florencia en Italia; Berlín, Colonia, Frankfurt, Düsseldorf en Alemania; Madrid, Bilbao y Lisboa en España; Viena en Austria, Lisboa en Portugal, Atenas en Grecia y Sofía en Bulgaria. Charles Delfante, *Gran historia de la ciudad: de Mesopotamia a Estados Unidos*, Trad. Yago Barja Quiroga, Madrid, Abada, 2006, p. 199.

¹⁹⁶ “Era natural que no solamente crecieran los nuevos centros fabriles o aquellas ciudades, como las de origen minero, colocadas a lado de yacimientos, sino las mismas ciudades antiguas, las grandes capitales del periodo barroco, ya que en ellas se encontraba precisamente aquel exceso de población miserable tan útil en determinadas ocasiones al fabricante.” Fernando Chueca Goitia, *Breve historia del urbanismo*, 3ª edición, Madrid, Alianza, 2011, p. 197. Aunque no es el objetivo de este trabajo ahondar en lo siguiente, considero que es importante mencionar que, a partir del desarrollo de las ciudades industriales, la urbe sufre una dicotomía, por un lado se encuentra la ciudad de la burguesía liberal y por otro los *Slums*, barrios obreros que en condiciones deplorables sirven de habitación nocturna al trabajador que lleva su vida diurna en la fábrica. Fernando Chueca Goitia, *Op. Cit.*, pp. 199, 211

¹⁹⁷ Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1983, p. 289.

¹⁹⁸ No hay que perder de vista que el trabajo de Haussmann tuvo un objetivo policial, es decir para evitar y reprimir movimientos sociales, sin embargo tuvo otros objetivos como: “aislar los viejos edificios públicos y cuarteles para destacarlos, hacerlos más accesibles y defendibles, recuperar barrios insalubres, abrir amplias avenidas (bulevares) que posibilitasen una mejor circulación del aire y la penetración de la luz, y eventualmente de las tropas, estableciendo una red de comunicaciones que estableciese una buena y cómoda conexión de las estaciones con el centro. [Haussman es] visto como un héroe del urbanismo pragmático, frente al urbanismo estético e incluso teórico” Charles Delfante, *Op. Cit.*, pp. 285, 310.

¹⁹⁹ Lo notable, en el caso de la ciudad de México, es “que la división social del espacio que corresponde a una ciudad de desarrollo industrial antecede en el tiempo al establecimiento mismo de la industria. Especie de historia al revés, que nos indica hasta qué grado la acción política puede jugar el papel de acelerador del cambio.” Alejandra Moreno Toscano, “Introducción. Un ensayo de historia urbana”, en Alejandra Moreno Toscano (coorda.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, México. SEP/INAH, 1978, p. 17. (Colección Científica, No. 61.)

Conclusiones

Lo que hoy se conoce como Centro histórico engloba la parte más antigua de una de las ciudades más grandes del mundo. Si se observan las calles próximas a la Plaza de la Constitución se hallará que las calles poseen una traza recta, entrecruzadas de Norte a Sur y de Oriente a Poniente, es decir que esta parte de la ciudad tiene una traza ortogonal. Las influencias de este tipo de traza son de gran antigüedad. Como mencioné en el capítulo I, Hipodamo de Mileto, en siglo IV a.C., ideó y llevó a cabo la transformación de su ciudad de origen, la cual consistió en que las calles fueran rectas con cruces perpendiculares a manera de tablero de ajedrez. Los griegos utilizaron la traza ortogonal en la fundación de múltiples colonias durante la época helenística.

Hacia el siglo II d.C., el imperio romano fundó múltiples campamentos militares, que con el paso del tiempo se convirtieron en ciudades, conocidas como *Castrum romanum*. Estas urbes contaban con una muralla perimetral de forma cuadrangular, además de tener dos calles torales que atravesaban la ciudad de Norte a Sur y de Oriente a Poniente, los cuales se unían en la plaza central. Los ejes tenían los nombres de *Kardo* y *Decumano*. Múltiples calles secundarias ortogonales conectaban con los ejes antes mencionados.

Durante el medioevo, en la península ibérica, fueron construidas múltiples ciudades que contaban con las características antes mencionadas: muralla perimetral cuadrangular, calles ortogonales y dos ejes que se unían en la plaza central donde alrededor de ella se ubicaban los edificios principales. Estas ciudades fueron fundadas durante el contexto de la Reconquista contra los musulmanes. Es importante mencionar que la ciudad de Santa Fe, la cual además de contar con las características mencionadas, fue establecida para asediar Granada, último bastión musulmán en la península ibérica.

Luego de la llegada de los españoles al continente recién descubierto y al triunfo de sus armas contra el señorío tenochca se procedió a fundar la ciudad de México, para lo cual fue designado el alarife Alonso García Bravo que contaba con la influencia de las ciudades construidas en Castilla durante los últimos siglos. García Bravo, en 1521, realizó una traza ortogonal con dos ejes que se unían en la

plaza principal, la cual contó con gran amplitud, tal vez influenciado por la espacialidad de México-Tenochtitlan. Para el alarife, así como para los militares castellanos, era de gran necesidad una traza de este tipo debido al temor de ser atacados por los indígenas. La ortogonalidad permitiría el traslado de tropas rápidamente a través de la ciudad, además de facilitar la división y repartición de solares.

Como expliqué en el capítulo uno, la ciudad estaba dividida en dos: el casco y la periferia, la primera era reservada para los estratos superiores, mientras que la segunda a los inferiores. La zona central de la urbe no sufrió mayores cambios durante los siglos XVI y XVII, no así la periferia que aumentó su tamaño y al no contar con una planificación, el crecimiento fue desordenado. Al mediar el siglo XVIII los virreyes tuvieron interés por corregir diversos problemas de índole urbanística, sin embargo, fue hasta el último tercio de éste, de la mano del neoclasicismo, que comenzó un profundo cambio en la ciudad.

El neoclasicismo en el urbanismo tuvo su esplendor con el virrey Segundo conde de Revillagigedo, en manos del maestro mayor Ignacio Castera, quien logró integrar al centro de la ciudad el sector Surponiente de la periferia, además nos legó uno de los planos más precisos para conocer a la ciudad de finales del siglo XVIII. El estilo neoclásico, en cuanto a la arquitectura y al urbanismo, buscó dar orden, eficiencia, simetría e higiene. Por otra parte, dejó claro que el espacio público estaba sometido a la autoridad.

Es de notar que, aunque el Ayuntamiento de México era el encargado de brindar los servicios urbanos, los grandes proyectos para solucionar los problemas de la capital fueron hechos por el gobierno virreinal. Las intromisiones en las funciones del ayuntamiento por parte del virrey fue una práctica que continuó en el México independiente, en este caso a través de la figura del Ejecutivo nacional.

Por otro lado, la Ilustración y el neoclasicismo habían llegado para quedarse e impulsaron el cambio en la forma de producción, es decir, la transición del pequeño taller a las fábricas. La capital comenzó a transformarse, sin embargo, el proceso independentista frenó todos los proyectos, por lo que la urbe tuvo que esperar su mayor transformación hasta mediar el siglo XIX.

Con el fin de entender las motivaciones que propiciaron la transformación de la ciudad de México entre los años 1856-1868 me fue necesario explicar, en el segundo capítulo, el ámbito político y sobre todo la lucha por la secularización del país durante la primera mitad del siglo XIX. A lo largo de ese capítulo expliqué que con la independencia de México respecto a España se acentuaron las diferencias en cuanto a los proyectos de nación que propusieron las facciones políticas allegadas al poder. Existían quienes buscaban modificar la estructura política, económica y social heredada del virreinato, pero también quienes deseaban conservarla o, por lo menos, cambiarla de manera paulatina. Por otro lado, hay que considerar que la nueva nación emergió con una deuda externa que se fue acrecentando exponencialmente durante las tres primeras décadas de vida independiente, a la par de que se seguía buscando un mejor proyecto de nación (el cuál varió entre ser un Imperio, una República Federal o una República Centralista). Situación contextual que llevó al grupo político –que en determinado momento ostentó el poder gubernamental- a plantear que los bienes del clero fueran propuestos como solución al pago a dicha deuda. En dos ocasiones durante la primera mitad del siglo XIX, el gobierno federal tomó acciones para solucionar los problemas del erario a través de los bienes eclesiásticos. Valentín Gómez Farías en su calidad de vicepresidente lo intentó en 1833 y 1847, sin embargo, la reacción de la clase militar y eclesiástica frenaron estas medidas.

La segunda mitad del siglo inició con el trauma de la pérdida de la mitad del territorio contra el vecino del norte y, para colmo, la última dictadura de Antonio López de Santa Anna (1853-1855) generó las condiciones para un nuevo levantamiento, la revolución de Ayutla (1854), que propiciaría la destitución de Santa Anna y que, al mismo tiempo, serviría como catalizador para la sustitución de múltiples prácticas heredadas del pasado colonial por parte de la facción liberal.

Con el objetivo de explicar cuáles fueron las Leyes de Reforma que propiciaron la transformación urbana, expuse en la segunda parte del capítulo dos el contexto en el que fueron promulgadas estas legislaciones. Durante los años 1855 y 1857 existieron dos presidentes emanados de la revolución, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, lo más importante durante estos mandatos fue la promulgación

de una primera serie de legislaciones -comúnmente llamadas Leyes de Reforma- y, principalmente, la Constitución de 1857. Son tres las leyes más importantes promulgadas entre 1855 y 1857: la Ley Juárez de supresión de fueros especiales, la Ley Lerdo de desamortización de bienes eclesiásticos y la Ley Iglesias de obvenciones eclesiásticas. Por otra parte, se encuentran la segunda serie de legislaciones de Reforma promulgadas durante el gobierno de Benito Juárez durante los años 1859 y 1863: las Leyes de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, del Matrimonio Civil, de Creación del Registro Civil, Sobre la Libertad de Cultos y el Decreto de extinción de las comunidades religiosas.

De las Leyes de Reforma –expedidas entre 1855 y 1863, durante los gobiernos de Álvarez, Comonfort y Juárez-, cuatro resultan las más importantes para el presente estudio, me refiero a la Ley Lerdo, a la de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos del 12 de junio de 1859, al Reglamento del 5 de febrero de 1861 para inquilinos, adjudicatarios y denunciantes, y al Decreto de extinción de comunidades religiosas.

A lo largo del segundo capítulo expliqué el desarrollo de la Guerra de Reforma la cual tuvo su origen por la promulgación del nuevo corpus jurídico liberal. Las leyes Juárez y Lerdo fueron incluidas en la Constitución de 1857, la cual fue objeto de discordia tanto para liberales, quienes la consideraron muy moderada, así como para los conservadores, que la supusieron demasiado liberal. Esta discrepancia respecto a la ideología plasmada en la Carta Magna de 1857 provocó la Guerra de Reforma (1858-1860), el conflicto interno más grande y sangriento experimentado por México hasta entonces. Durante este conflicto fueron elaboradas la segunda serie de Leyes de Reforma promulgadas por el gobierno del presidente Juárez.

La Ley Lerdo tuvo por objetivo obligar al clero a vender las propiedades rústicas y urbanas (que no estuvieran destinadas directamente al culto, como templos y conventos) para dinamizar el mercado de bienes raíces y crear una clase media poseedora de propiedades. En cuanto a la Ley de Nacionalización del 12 de junio de 1859, como su nombre lo dice, todos los bienes eclesiásticos pasaron a ser propiedad del Estado, y por esta misma ley se ordenaba la exclaustación de las

órdenes masculinas. El Reglamento del 5 de febrero de 1861 tenía por objetivo armonizar las dos leyes antes mencionadas y dar solución a las disputas que surgieron entre adjudicatarios, inquilinos y denunciantes; por otra parte, mediante este Reglamento se ordenó la reducción de comunidades religiosas femeninas y la reubicación de las religiosas de ciertos conventos. Por último, el Decreto de extinción de comunidades religiosas del 26 de febrero de 1863 exclaustró a las religiosas con el objetivo de vender los conventos. El objetivo de estas leyes era favorecer la entrada de recursos al erario aunque, por otra parte, provocaría la reconfiguración urbana de la ciudad de México.

Durante la Guerra de Reforma, en los años de 1858 y 1859 los conservadores derrotaron a las fuerzas liberales, sin embargo, a lo largo de 1860 el viento sopló a favor para los liberales que en la batalla de Calpulalpan del 22 de diciembre de 1860 acertaron un demoledor golpe a los conservadores, lo que provocó que el gobierno federal se trasladara de Veracruz a la ciudad de México y, con él, el novel *corpus* jurídico de Reforma que cambiaría de manera significativa a la capital.

En este orden de ideas, considero que aquí debo hacer un pequeño paréntesis para hacer una mención sucinta de la bibliografía consultada para este trabajo. Existe información abundante para la transición del Barroco al Neoclásico y el esplendor de éste, ubicado entre 1760/1770 y 1850/1855.¹ Sin embargo, existe un hueco para explicar qué ocurrió entre la década de los cincuenta hasta la de los setenta del siglo XIX.² Los trabajos primarios o secundarios que se enfocan en la creación de vialidades derivadas de las Leyes de Reforma son sumamente escasos,³ en contraste con la bibliografía que sólo se enfoca en los edificios

¹ Cfr. Regina Hernández Franyuti, "Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México" en Regina Hernández Franyuti (compiladora), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994. Sonia Lombardo de Ruiz, "Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1750" en Alejandra Moreno Toscano (coord.) *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, México, INAH, 1978. María Dolores Morales, "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México", en Regina Hernández Franyuti (compiladora), *La ciudad de México...*

² En el caso de la monumental obra, de múltiples volúmenes y tomos, *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos* no existe un volumen que se encargue del estudio de los primeros tres cuartos del siglo XIX.

³ Algunos se limitan a enunciar los edificios afectados por las demoliciones v.g. Salvador Novo "La capital en 1867" en Antonio Arriaga Ochoa (coord.) *Artes de México*, México, núm. 128, 1970. Federico Fernández Christlieb, *Europa y el urbanismo neoclásico en la ciudad de México. Antecedentes y esplendores*, México, IIG/UNAM/Plaza y Valdez, 2000. Francisco de la Maza, *Del neoclásico al art nouveau y Primer viaje a Europa*, México, SEP, 1974. Eulalia Ribera Carbó "Plazas, calles y cuadrícula en la traza urbana" y "Ocupación,

destruidos por dichas leyes, la cual sólo proporciona datos ambiguos –como referí en el capítulo tres- respecto al año de la apertura de alguna vialidad.⁴ Por tales motivos fue de gran necesidad la investigación de archivo. Mi aportación al conocimiento histórico consiste en dilucidar la apertura de calles con fines urbanísticos durante los años 1856 y 1869. Cierro dicho paréntesis y continúo.

A la llegada de Benito Juárez a la ciudad de México en 1861, esta conservaba aún su aspecto colonial, con sus múltiples iglesias y conventos, los cuales tuvieron un largo proceso de edificación, no obstante, todos ellos estaban ya construidos al iniciar el siglo XVIII y comenzaron a ser renovados en el siguiente, como lo expliqué en la primera parte del tercer capítulo. Algunos de ellos incluso modificaron sus fachadas o sus retablos, variando del Barroco al Neoclásico y es, precisamente, que con la llegada de este último estilo arquitectónico y las llamadas Leyes de Reforma, que se comenzó a proyectar la transformación de la estructura vial de la ciudad.

Durante el complicado gobierno de Ignacio Comonfort, al triunfo de la Revolución de Ayutla, así como durante el gobierno de Benito Juárez a la victoria de la Guerra de Reforma y contra el llamado Segundo Imperio se produjo la mayor

integración y segregación del espacio de la ciudad”; Federico Fernández Christlieb, “Dimensión arquitectónica de la estructura urbana” en Eulalia Ribera Carbó (coord.), *Trazos, usos y arquitectura. La estructura de las ciudades mexicanas en el siglo XIX*, México, UNAM/IIG, 2004. En cambio, el trabajo pionero de María Dolores Morales, “La nacionalización de los conventos...” aporta mucha luz para esta investigación.

⁴ Ejemplo de esto es la famosa obra de Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, 2 tomos, México, Vuelta, 1990. Guillermo Tovar de Teresa, “La destrucción de las ciudades de México” en Isabel Tovar de Arechederra y Margarita Mas (comps.) *Ensayos sobre la ciudad de México*, t. VI, México, DDF/CONACULTA/Universidad Iberoamericana, 1994. (ambos trabajos de Tovar y de Teresa son extensas lamentaciones sobre el patrimonio perdido y consideraciones anacrónicas para con el gobierno liberal del siglo XIX. Lo que sí es sumamente rico es el ámbito fotográfico de la primera obra mencionada.) Marta Elena Negrete S. “La secularización en la ciudad de México” en Isabel Tovar de Arechederra y Margarita Mas (comps.) *Ensayos sobre la ciudad...*, T. III. Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1988. Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti (comps.) *Memorias y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1829)*, 3 tomos, México, Instituto Mora, 1988. Israel Katzman, *Arquitectura del siglo XIX en México*, 2ª edición, México, Trillas, 1993. Elisa García Barragán “La ciudad republicana. Siglo XIX”, en S/A *La ciudad. Concepto y obra (VI Coloquio de Historia del Arte)* México, UNAM, 1987. Roberto Olavarría (editor), *México en el tiempo. Fisonomía de una ciudad*, México, Excelsior, 1945. Lauro E. Rosell, *Iglesias y conventos coloniales de México*, México, Patria, 1979. Francisco Santiago Cruz, *La piqueta de la Reforma*, México, Jus, 1958. José María Marroquí, *La ciudad de México*, 3 tomos, México, Tip. y Lit. La Europea, 1903. Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904. Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco artístico y monumental*, 3 tomos, México, Imprenta de la Reforma, 1882. Luis Alfaro y Piña, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación etc., de las iglesias y conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Tip. de M. Villanueva, 1863.

modificación de la fisonomía y estructura vial de la ciudad de manera sustancial e irreversible, como se pudo apreciar en el análisis realizado en el tercer capítulo, en el cual es relacionado un aspecto general (el contexto político) con uno particular (la transformación fisonómica de la capital).

De esta forma, puedo mencionar que de la mano de la Ilustración se expresaron el Liberalismo como teoría política y económica, y el Neoclásico a través de los ámbitos arquitectónico y urbanístico. Lo anterior permaneció en México hasta mediar el siglo XIX, prueba de ello son, por una parte, el decreto de Ignacio Comonfort para la apertura de la calle Independencia, a través del convento de San Francisco, el cual mencionaba que se hacía para procurar “utilidad y belleza”. También se puede apreciar la influencia neoclásica en el decreto de Benito Juárez para abrir calles nuevas a través de diversos conventos de la ciudad; o en periodistas como José María Castillo Velasco, el cual participó múltiples veces como funcionario del Ayuntamiento y, sobre todo, se puede apreciar en Juan José Baz quien fungió como gobernador del Distrito en los años de 1847, 1857, 1862 y 1867. En este sentido, como se pudo apreciar a lo largo del segundo capítulo, éstos fueron periodos sumamente complicados y de gran impacto para la transformación de la ciudad.

La influencia neoclásica no es un aspecto aislado, ya que esta corriente artística permaneció como un conjunto de ideas modernas que proyectaban a la urbe y que se mantenían gracias a la Academia de San Carlos, que desde 1781 fue inaugurada en la Nueva España y preservada durante el siglo XIX; en ella se formaban los arquitectos que participaron en la modificación de la ciudad a mediados de dicho siglo. Ello explica por qué durante el siglo XIX se buscó la existencia de calles rectas, funcionales, que brindaran belleza y limpieza a la urbe. No se debe perder de vista que estas ideas, como mencioné en el capítulo uno, habían llegado de Castilla a través de la conquista de Tenochtitlan en el siglo XVI. Para el siglo XVIII, estas ideas serían retomadas; no obstante, aun cuando algunos arquitectos, como Ignacio Castera, manifestaron la necesidad de prolongar la rectitud de la traza central hacia las periferias, los virreyes no se atrevieron a demoler propiedades eclesiásticas para alcanzar el objetivo de Castera.

En este sentido, pude corroborar mi hipótesis general que refiere que los gobiernos de Comonfort y Juárez estaban influenciados por el neoclasicismo en lo que respecta al urbanismo, pues como expliqué en el capítulo tres, durante la primera mitad del siglo XIX existieron intentos por parte del gobierno para allegarse recursos a partir de la venta de bienes inmuebles de la Iglesia, sin embargo fue hasta mediar dicho siglo, en el marco de la lucha por la separación entre Estado e Iglesia con las Leyes de Reforma, que se comenzaron a abrir calles a través de conventos o, dicho de otra forma, transfigurando espacios anteriormente religiosos (considerados como sagrados) en aras de crear espacios civiles; lo que resignificó el espacio urbano de la ciudad. En algunos casos, la nueva calle proyectada devolvía al ámbito civil espacios que habían sido anexados a los conventos. Por ejemplo, las actuales calles de República de Cuba que atravesó el convento de la Concepción, la de Gante que lo hizo a través del de San Francisco, o la de Talavera que dividió el de la Merced. Considero que estos cambios fueron benéficos –en términos urbanísticos y de movilidad- debido a que provocaron una mejora en la circulación de peatones, vehículos y mercancías, dinamizando la vida económica, social e, inclusive, cultural en la ciudad.

Por otra parte, las actuales calles de 16 de Septiembre, Ayuntamiento, el Carmen, que atravesaron los conventos de San Francisco, San Juan de la Penitencia y del Carmen, respectivamente, favorecieron la circulación y provocaron una mejor integración de las periferias de la ciudad con su centro neurológico, lo que hoy en día conocemos como el primer cuadro del Centro Histórico. En el caso de las aperturas de Lerdo (actual Palma), Ocampo (actual 20 de noviembre) y 5 de Mayo a través de los conventos de San Felipe de Jesús, San Bernardo, Santa Clara y el Oratorio de San Felipe Neri, respectivamente, al ubicarse en el centro de la ciudad beneficiaron la creación de zonas habitacionales y de comercio.

Es innegable la concentración de propiedades por parte de las órdenes religiosas, ya que exceptuando a los franciscanos, fernandinos y capuchinas de San Felipe de Jesús, las otras congregaciones como los carmelitas, mercedarios, concepcionistas, clarisas, de San Juan de la Penitencia y San Bernardo lograron amasar una riqueza inmobiliaria de entre 326 y 350 propiedades, las cuales tenían

un valor de entre 3.7 y 3.9 millones de pesos, lo que a su vez representaba entre el 20 y 23 por ciento de las propiedades nacionalizadas. Es decir que, al presidente quien era el funcionario con mayor salario, le habría costado 131 años tener la cantidad suficiente para poder comprar esas propiedades.

Por otra parte es innegable que la destrucción de conventos y la segmentación de los espacios que originalmente los albergaban contribuyó a minar el poder económico de la Iglesia; arista que se concatenó con la idea de apertura de calles a través de ellos, lo cual obedeció al pensamiento neoclásico de urbanización. Muestra de esto es que, mientras se procedía a la destrucción de los edificios conventuales, ello también se aprovechó para el ordenamiento de algunas zonas de la ciudad. Por ejemplo, la prolongación de las calles Ayuntamiento e Independencia hasta Bucareli y Balderas, respectivamente, fueron realizadas destruyendo propiedades particulares, contribuyendo así al ordenamiento del sector Surponiente. Otro ejemplo son la creación de la plaza Juan José Baz que permitió alinear la calle Talavera en el sector Suroriente y el ordenamiento de los callejones del Muerto y de Vázquez al Norte, permitiendo una mejor integración del barrio de Tepito hacia el centro de la ciudad.

Es de notar que las nuevas calles afectaron sólo a edificios del clero regular a diferencia de las parroquias seculares. Ahora bien, en la mayoría de los casos tratados en este trabajo la iglesia del convento afectado se conservó, en los tres casos en que fue demolida, sólo la del convento de San Felipe de Jesús fue para la apertura de una calle, mientras que la de la Merced y El Carmen, fue para hacer un mercado en el caso de la primera y para la segunda fue para demoler una iglesia que llevaba décadas inconclusa.

La expansión de la ciudad se produjo hacia las afueras de la antigua traza, como referí a lo largo del primer y tercer capítulo, por tal motivo era necesario unir el centro de la ciudad con los nuevos lugares que emergieron, como las colonias Santa María la Ribera y la de los Arquitectos -al Poniente- que estaban destinadas a la clase media, las calles del Progreso (actual República de Cuba) a través del convento de la Concepción y la del Ayuntamiento a través del convento de San Juan

de la Penitencia; expansión periférica que proporcionó más vías que conectaron el centro con el sector Poniente en expansión.

Por otra parte, la creación de la colonia Guerrero, aunado a la instalación del Ferrocarril en el sector Norponiente hizo necesaria una calle que condujera hacia ese punto extremo de la antigua traza; de esta forma, la calle abierta a través del convento de San Fernando fue la solución. Asimismo, las calles abiertas al Norte a través del convento de El Carmen y al Sur el de La Merced, al ubicarse en barrios populares, propiciaron una mayor movilidad de mercancías y mano de obra requerida en el centro de la ciudad, el cual ya estaba bastante caracterizado por su gran cantidad de comercios.

Es precisamente en el sentido de la movilidad comercial que las calles en la zona central de la ciudad fueron creadas, esto debido a la diversificación del espacio a raíz de la desaparición de los conventos, así surgieron múltiples zonas habitacionales que se mezclaban con espacios de servicio y comercio. Así, con la extinción de los conventos el espacio pudo ser fraccionado en 2,364 propiedades, de las cuales 1,372 eran de uso habitacional exclusivamente, mientras que a otras 774 se les dio un uso mixto, es decir habitacional y de comercio. Lo anterior propició el acceso a la vivienda de 7,500 personas y al mismo tiempo la instalación de múltiples negocios (es necesario recordar que para el siglo XIX la cantidad de monjas y frailes en los conventos promediaba los 30 individuos en cada uno). Las calles abiertas a través de edificios conventuales en el centro de la ciudad fueron idóneas para la transformación mencionada, me refiero en específico a la de Lerdo (actual Palma) a través del convento de San Felipe de Jesús, la de Ocampo (actual 20 de noviembre) a través del convento de San Bernardo y la calle 5 de Mayo a través del Oratorio de San Felipe Neri y del convento de Santa Clara.

Por todo lo que he referido, puedo concluir que la apertura de vialidades a través de edificios conventuales tuvo un carácter neoclasicista para hacer más funcional la traza viaria de la ciudad de México. De esta forma se cimentaba una estructura vial moderna, necesaria para el desarrollo del capitalismo y la industrialización de México o, al menos, de su capital. Asimismo, lo anterior no era algo aislado de la capital mexicana, pues prácticamente en las ciudades del país y

del mundo occidental se estaba llevando a cabo la industrialización, la cual debía establecerse cerca de las urbes por la simple razón de existir mano de obra abundante a diferencia de las zonas rurales. En ese sentido guardan similitudes la obra hecha por el barón Haussmann en París y la hecha bajo el gobierno de Juárez en la ciudad de México.

Así pues, puedo concluir que se le debe a Juárez establecer de manera irreversible las bases de la política moderna mexicana y al mismo tiempo de la estructura vial necesaria para la industrialización que tendría mayor auge durante el porfiriato. Es decir transformó la ciudad conventual en una urbe moderna de perfil laico.

Fuentes

Archivo Histórico de la Ciudad de México

Actas Cabildo.

Calles. Aperturas.

Hacienda. Créditos activos.

Hacienda. Escrituras, compra-venta,

Hemerografía

El Siglo Diez y Nueve

El Monitor Republicano

El Pájaro Verde

Bibliografía

- ALAMÁN, Lucas, *Semblanzas e ideario*, prologo y selección de Arturo Arnáiz y Freg, 4ª edición, México, UNAM, 1989.
- ALFARO y Piña, Luis, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación etc., de las iglesias y conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Villanueva, 1863.
- AMERLINCK, María Concepción y Manuel Ramos Medina (coords.), *Conventos de monjas. Fundaciones en México Virreinal*, México, Condumex, 1995.
- ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Editorial Patria, 1991.
- ANTUÑANO Maurer, Alejandro de, *et. Al, Plazas Mayores de México: Arte y Luz*, México, BBVA Bancomer, 2002.
- ARISTÓTELES, *Política*, Introducción, traducción y notas Manuela García Valdés, Madrid, Gredos, 1988.
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, 7ª edición, México, Porrúa, 1999.
- AYALA Alonso, Enrique, *La idea de habitar la Ciudad de México y sus casas 1750-1900*, México, UAM, 2009, p. 319
- BAZANT, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, 2ª edición, México, COLMEX, 2007.
- BRADING, David, *Orígenes del Nacionalismo Mexicano*, Trad. Soledad Loaeza, México, SEDENA, 1994.
- BRISEÑO Senosiain, Lilian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo 1822-1858*, México, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Jalisco, 1991
- BUSHNELL, Clyde Gilbert, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, Trad. Mario Melgar Adalid, México, Estado de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1988.
- CADENHEAD, Ivie E., *Juárez*, Barcelona, Salvat, 1985.

- CAMPOS Rebollo, Mario Ramón, *La casa de los franciscanos en la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, 1986.
- CERVANTES de Salazar, Francisco, *México en 1554*, México, UNAM, 1993.
- CHUECA Fernando, *Breve historia del urbanismo*, 3ª edición, Madrid, Alianza, 2011.
- COSÍO Villegas, Daniel, et al, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000.
- COSÍO Villegas, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 2ª edición, México, SEP, 1973
- COSTELOE, Michael P., *La primera República Federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1975.
- CRUZADO, Carlos, *Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo estado.*, Tesis doctoral, México, UNAM/IIH, 2013.
- CUEVA, Mario de la, *La Constitución de 5 de febrero de 1857*, México, UNAM, 2007.
- DELFRANTE Charles, *Gran historia de la ciudad: de Mesopotamia a Estados Unidos*, Trad. Yago Barja Quiroga, Madrid, Abada, 2006.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, 52 t., México, 1876.
- ESPINOSA López, Enrique, *Ciudad de México, compendio cronológico de su desarrollo urbano (1521-2000)*, México, IPN, 2003.
- ESTRADA Reynoso, Sergio, “La ciudad que soñó y proyectó Maximiliano”, en *BiCentenario el ayer y hoy de México*, Instituto Mora, México, vol. 5, núm. 18, Octubre-diciembre 2012
- FERNÁNDEZ Christlieb, Federico, *Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores*, México, UNAM / Instituto de Geografía, 2000.
- FERNÁNDEZ Ruiz, Jorge, *Juárez y sus contemporáneos*, 2ª edición, México, UNAM/IIJ, 2006.
- FOWLER, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, t. 1, México, FCE, 2008.
- _____, *Santa Anna ¿Héroe o Villano?* (formato EPUB), México, Critica, 2018.
- FUENTES Díaz, Vicente, *Valentín Gómez Farías. Santos Degollado*, México, Porrúa, 1997.
- GAGE, Fray Tomas, “México en 1625”, en *La ciudad de México antes y después de la conquista*, México, DDF, 1983, (colección: Distrito Federal).
- GALINDO y Villa, Jesús, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, CONACULTA, 2011. (colección Summa Mexicana).
- GARCÍA Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904.
- GONZÁLEZ, Luis, *Et. Al.*, *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, SEP, 1972.
- GONZÁLEZ-POLO, Ignacio (versión paleográfica, introducción y notas), *Reflexiones y apuntes sobre la ciudad de México (fines de la colonia)*, México, Departamento del Distrito Federal, 1984. (colección “Distrito Federal”).
- GORTARI Rabiela, Hira de y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

- _____ (comps.) *Memorias y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1829)*, 3 tomos, México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.
- GUEDEA Virginia, (Introducción y selección), *Textos Insurgentes (1808-1821)* de México, UNAM, 2015, p. 173. (Colección: Biblioteca del estudiantes universitario. No. 126).
- GUERRERO Flores, David y Emma Paula Ruis Ham, *El país en formación (cronología 1821-1854)*, México, INEHRM, 2012.
- GURRÍA Lacroix, Jorge, *Las Ideas Monárquicas de don Lucas Alamán*, México, UNAM/Instituto de Historia, 1951.
- GUZMÁN Galarza, Mario (Investigación, introducción, compilación y registro bibliográfico), *Documentos básicos de la reforma 1854-1875*, 4 tomos, México, PRI, 1989.
- HALE, Charles A., *EL liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI, 1978.
- HERNÁNDEZ Franyuti, Regina (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T. I y II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.
- _____, "Ignacio de Castera, maestro mayor de la ciudad de México, 1781-1811" en *Siglo XIX*, Segunda época, Núm. 16, México, julio-diciembre 1994, p. 132-161.
- HOMO, Léon, *La roma imperial y el urbanismo en la antigüedad*, trad. José Molina, México, UTEHA, 1953.
- HUMBOLDT, Alexander Von, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, 3ª edición, México, Porrúa, 1978.
- IBARRA, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia 1808-1821*, México, UNAM/IIH, 2010.
- KATZMAN, Israel, *Arquitectura del siglo XIX en México*, 2ª edición, México, Trillas, 1993.
- KOLONITZ, Paula, *Un viaje a México en 1864*, México, FCE, 1984
- LAFRAGUA, José María y Manuel Orozco y Berra, *La ciudad de México*, Porrúa, México, 1987.
- LIRA, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1983.
- LOMBARDO, de Ruiz Sonia, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, CONACULTA/INAH, México, 1996.
- _____ (coord.), *El quehacer de censar*, México, INAH, 2006.
- _____ (coord.), *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades*, México, Gobierno del Distrito Federal/Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000
- _____, *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración (1788-1792)*, México, UNAM, 1982
- LÓPEZ Cámara, Francisco, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, 4ª edición, México, Siglo XXI, 1976.
- LÓPEZ de la Rosa, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de la cuenca de México*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura, 2005.
- MALDONADO López, Celia, *Las Ciudad de México en el siglo XVII*, México, DDF, 1988, pp. 85.
- MARROQUÍ, José María, *La Ciudad de México: Contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados y*

- no pocas noticias curiosas y entretenidas*, 3 vols., México, Tip. y Lit. La Europea, 1903.
- MAZA, Francisco de la y Luis Ortiz Macedo, *Plano de la ciudad de México de Pedro de Arrieta, 1737*, México, UNAM/IIE, 2008.
- MAZA, Francisco de la, *Obras escogidas*, Elisa Vargaslugo (prólogo y selección), México, UNAM/IIE, 1992
- MIER y Terán Rocha, Lucía, *La primera traza de la ciudad de México. 1524-1535*, 2 tomos, México, UAM/FCE, 2005.
- MIRANDA Pacheco, Sergio, "El juicio de residencia al virrey Revillagigedo y los intereses oligárquicos en la ciudad de México", en *Estudios de historia novohispana*, México, UNAM/IIH, v. 29, 2003.
- MORA, José María Luis, *Obras completas*, compilación, selección y notas de Lilian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, 7 tomos, México, Secretaría de Educación Pública/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- MORALES Martínez, María Dolores y Rafael Mas (coords.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX. Un ensayo comparativo entre México y España*, México, Gobierno de la ciudad de México, 2000.
- MORALES Martínez, María Dolores (coord.), *Ensayos urbanos La Ciudad de México en el siglo XIX*, México, UAM, 2011, pp. 390.
- MORENO Toscano, Alejandra (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de construcción de una Historia*, México, SEP/INAH, 1978.
- MURIEL, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995.
- NOVO, Salvador (comp.), *Seis siglos de la ciudad de México*, México, FCE, 1982.
- NOVO, Salvador, *México*, México, Porrúa, 1999.
- O'GORMAN, Edmundo, *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960.
- OCAMPO, Melchor, *Escritos políticos*, México, SEP/INEHRM/Siglo XXI, 2015.
- OLAVARRÍA y Ferrari, Enrique, *México a través de los siglos*, t. IV, México, Cumbre, 1956.
- OLAVARRIA, Roberto, *México en el tiempo Fisonomía de una ciudad*, Excélsior, México, 1945.
- ORTIZ Ayala, Tadeo, *México considerado como nación independiente y libre*, México, CONACULTA, 1996.
- PORTILLA, Anselmo de la, *Historia de la Revolución de México contra la Dictadura del general Santa Anna. 1852-1855*. México, INEHRM, 1987.
- _____, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, INEHRM, 1987.
- REYES Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, III tomos, México, FCE, 1982.
- RIBERA Carbó, Eulalia (coord.), *Trazos, usos y arquitectura. La estructura de las ciudades mexicanas en el siglo XIX*, México, UNAM/IIG, 2004.
- RIVERA Cambas, Manuel, *México pintoresco artístico y monumental*, 3 tomos, México, Imprenta de la Reforma, 1882.
- RODRÍGUEZ Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, 2ª edición, México, FCE, 2012.
- ROSSELL, Lauro, *Iglesias y conventos coloniales de México*, México, Editorial Patria, 1979.

- VETANCURT, Agustín de, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres crónicas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- S/A, *La ciudad, concepto y obra (VI coloquio de historia del arte)*, México, UNAM/IIE, 1987
- SÁNCHEZ de Carmona, Manuel, *Traza y plaza de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UAM/Tilde, 1989.
- SÁNCHEZ, de Tagle, Esteban, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Departamento del Distrito Federal, 1997.
- SCHOLES, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872*, México, FCE, 2006.
- SERRANO Migallón, Fernando, *Historia mínima de las constituciones en México*, México, COLMEX, 2012.
- SIERRA, Justo, *Juárez Su obra y su tiempo*, México, Porrúa, 1989.
- _____, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, Porrúa, 1986.
- STAPLES, Anne, *La iglesia en la primera república federal (1824-1835)*, Trad. Andrés Lira, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.
- _____, "Secularización: Estado e Iglesia en tiempos de Gómez Farías" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 10, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1986.
- TAMAYO, Jorge (selección y notas), *Benito Juárez Documentos, discursos y correspondencia*, 15 tomos, México, Secretaría de Patrimonio Nacional, 1972.
- TOUSSAINT, Manuel, *Arte colonial en México*, 5ª edición, México, UNAM, 1990.
- TOUSSAINT, Manuel, Federico Gómez y Justino Fernández, *Planos de la ciudad de México. Siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1990.
- TOVAR de Arechederra, Isabel y Magdalena Mas (comps.), *Ensayo sobre la ciudad de México. El Corazón de una nación independiente*, t. III, México, DDF/CONACULTA, 1994
- TOVAR de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, 2 tomos, México, Espejo de Obsidiana, 1990.
- UTRILLA Hernández, Alejandra, *Arquitectura religiosa del siglo XIX. Catálogo de planos del acervo de la Academia de San Carlos*, México, UNAM/ENAP, 2004.
- VÁZQUEZ Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, FCE, 1986.
- VILLEGAS Revueltas, Silvestre, *El liberalismo moderado en México 1852-1864*, México, UNAM, 2015.
- _____, (Introducción y selección de textos), *La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 2010, (colección Biblioteca del Estudiante Universitario 145).
- ZAYAS Enríquez, Rafael de, *Benito Juárez Su obra, su vida*, 3ª edición, México, SEP, 1972.
- ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente [1856-1857]*, México, COLMEX, 1956.